DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 002, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 342 - Año LXXXV - Dep. Leg. 238.042/90
Cuareim 2391 Teléfonos: 94 27 12 /13

Montevideo, Martes 19 de Febrero de 1991 - Nº 23288

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Decreto 704/990.- Régimen de facilidades para compensaciones y pago entre Organismos Públicos.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 37/991.- Fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de diciembre de 1990, y coeficiente para los alquileres que se actualizan en el mes de enero de 1991.

Dirección General Impositiva.- Resolución 488/990.- Fija fecha para el pago de los Impuestos: Valor Agregado, Rentas de la Industria y Comercio, Patrimonio y Fondo de Inspección Sanitaria.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Resolución 1.082/990.- Designa Fiscal Militar de Feria.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 610/990.- Consejo de Salarios, Grupo Nº 43 "Espectáculos Públicos y Entretenimientos", Subgrupo "Actividades Hípicas - Personal por Reunión".

Decreto 618/990.- Consejo de Salarios, Grupo Nº 1 -Comercio- Subgrupo "Banca Cubierta Colectiva de Quinielas de Montevideo".

Decreto 619/990.- Consejo de Salarios, Grupo Nº 1 -Comercio- Subgrupo Nº 16 "Agencias de Publicidad".

Decreto 30/991.- Consejo de Salarios, Grupo Nº 37 "Construcción e Instalaciones de la Construcción".

Decreto 620/990.- Consejo de Salarios, Grupo Nº 2 -Comercio Minorista de la Alimentación", Subgrupo "Bares, Cafés, Cervecerías, Venta de Pizza y Fainá, Despachos de Bebidas, Reposterías, Confiterías sin Planta de Elaboración y Heladerías".

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 50/991.- Incluye dentro de las exoneraciones a la importación establecidas en una disposición del decreto 457/989, a los proventos y tasas portuarias.

AVISOS

ESTAN A LA VENTA LOS SIGUIENTES FASCICULOS:

LEY 16.060 .... (SOCIEDADES COMERCIALES)
LEY 16.107 .... (AJUSTE FISCAL Y APORTACION AL B.P.S.)
DECRETO 39/990 .... (SISTEMA ORGANICO SOBRE IVA).
DECRETO 640/973 .... (NORMAS DE ACTUACION ANTE ADMINISTRACION CENTRAL)
LEY 16.074 .... (ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES Y SEGURO).
LEY 16.104 .... (LICENCIAS FUNCIONARIOS PUBLICOS)
LEY 15.982 .... (CODIGO GENERAL DEL PROCESO)
DECRETO REGLAMENTARIO (LEY 16060) 335/990 .... (CONTROL Y OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS)
LEY 16.127 .... (DESIGNACION, ASCENSOS E INCENTIVOS PARA FUNCIONARIOS PUBLICOS)

REALIZADO EN TALLERES DE IM. P. O.

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Decreto 704/990. - Régimen de facilidades para compensaciones y pagos entre Organismos Públicos.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Turismo.
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Montevideo, 28 de diciembre de 1990.

Visto: la necesidad de compensar y pagar los adeudos existentes al 30 de junio de 1990, entre los Incisos comprendidos en el Presupuesto Nacional y los organismos proveedores de suministros, así como entre dichos organismos.

Resultando: que por decreto 348/990 de 31 de julio de 1990 se ha puesto en operación la Cámara Compensadora de Débitos y Créditos a que refiere el artículo 450 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Considerando: I) Que a tales efectos resulta conveniente establecer un régimen de facilidades que permita saldar los correspondientes adeudos en un determinado lapso;

II) Que el mismo debe guardar una razonable justicia entre deudores y acreedores;

III) Que deben considerarse además las disponibilidades de tesorería para afrontar los pagos.

Atento: a lo dispuesto por el último inciso del artículo 5º de la ley 16.134 de 24 de setiembre de 1990,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º Establécese un régimen de facilidades para compensar y pagar los adeudos anteriores al 30 de junio de 1990 entre los incisos 2 al 27 del Presupuesto Nacional y la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, Administración Nacional de Transmisiones Eléctricas, Administración Nacional de Telecomunicaciones, Administración de las Obras Sanitarias del Estado y Compañía del Gas y entre estos últimos organismos entre sí, de conformidad a lo que se establece en el presente decreto.

Art. 2º Deudas comprendidas:

Serán comprendidas aquellas facturas posteriores al 1º de julio de 1986 impagas al 30 de junio de 1990. Dichas facturas deberán estar conciliadas y conformadas por el proveedor y el cliente respectivo, para ser incorporadas al régimen de facilidades. En caso de que no exista conformidad, el diferendo será dirimido por una subcomisión de la Cámara Compensadora, elegida por ésta sólo a esos efectos, la que se expedirá en un plazo no mayor de 30 (treinta) días, estableciendo una cifra que resulte razonable para ambas partes. la Contaduría General de la Nación y el Tribunal de Cuentas realizarán las intervenciones que son de su competencia.

Art. 3º Ajuste:

Los importes impagos serán convertidos a dólares USA al tipo de cambio interbancario vendedor promedio del mes de producción adeudado.

Art. 4º Pagos:

Serán mensuales y consecutivos y podrán hacerse en moneda extranjera (dólares USA) o en su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio interbancario vendedor que corresponda a las fechas de vencimientos de las cuotas estipuladas en el convenio de pago respectivo.

Art. 5º Plazo:

El período de pagos que se convenga no podrá ser superior a 36 (treinta y seis) meses y será establecido a elección del deudor.

Art. 6º Intereses:

Las deudas devengarán un interés de financiación del 6% (seis por ciento) anual, pagaderos conjuntamente con la cuota de amortización mensual.

Art. 7º Procedimiento:

Los organismos proveedores de suministros entre sí y la Tesorería General de la Nación con cada uno de ellos suscribirán convenios de pago de acuerdo con el régimen de facilidades dispuesto por este decreto.

Art. 8º Las cuotas mensuales que surjan de los referidos convenios deberán ser compensadas en las sesiones mensuales de clearing que realiza la Cámara Compensadora.

Art. 9º Comuníquese, etc. - LACALLE HERRERA. - JUAN ANDRES RAMIREZ. - HECTOR GROS ESPIELL. - ENRIQUE BRAGA SILVA. - CARLOS E. DELPIAZZO. - GUILLERMO GARCIA COSTA. - WILSON ELSO GOÑI. - AUGUSTO MONTESDEOCA. - CARLOS A. CAT. - ALFREDO SOLARI. - ALVARO RAMOS. - JOSE VILLAR GOMEZ. - RAUL LAGO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 37/991. - Fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de diciembre de 1990, y coeficiente para los alquileres que se actualizan en el mes de enero de 1991.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de enero de 1991.

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el decreto ley 14.219 de 4 de julio de 1974.

Considerando: I) Que el artículo 14 del citado decreto ley 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del decreto ley 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que a los efectos de dicho decreto ley se aplicarán: a) La Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38, inciso 2º, de la ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) definida en el propio texto legal modificativo y c) El Indice de los precios del Consumo elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos;

II) Que el artículo 15 del decreto ley 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del decreto ley 15.154, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente, será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término;

III) Que el artículo 15 precedentemente referido, dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

Atento: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) de diciembre de 1990 y por la Dirección General de Estadística y Censos sobre las variaciones del Indice Medio de Salarios y del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por las Asesorías Económico Financiera, Jurídica y en Política de Vivienda y Arrendamientos y la División Técnico-Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los decretos leyes 14.219 de 4 de julio de 1974 y 15.154 de 14 de julio de 1981 y por la ley 15.799 de 30 de diciembre de 1985.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de diciembre de 1990, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el decreto ley 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en N$ 11.007,73 (nuevos pesos once mil siete con 73/100).

Art. 2º Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) del mes de diciembre de 1990 en N$ 10.645,07 (nuevos pesos diez mil seiscientos cuarenta y cinco con 07/100).

Art. 3º El número índice correspondiente al Indice de los Precios del Consumo asciende en el mes de diciembre de 1990 a 1.964,81 (mil novecientos sesenta y cuatro con 81/100) sobre base diciembre de 1985=100.

Art. 4º El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de enero de 1991, es de 2,0089 (dos con ochenta y nueve diezmilésimas).

Art. 5º Comuníquese, publíquese y archívese. - LACALLE HERRERA. - ENRIQUE BRAGA SILVA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Dirección General Impositiva. — Resolución 488/990. — Fija fecha para el pago de los Impuestos: Valor Agregado, Rentas de la Industria y Comercio, Patrimonio y Fondo de Inspección Sanitaria.

Montevideo, 14 de diciembre de 1990.

Resolución 488/990

Visto: la necesidad de fijar los días de vencimiento de presentación de declaraciones juradas y pagos durante el año 1991 de los impuestos: al Valor Agregado; a las Rentas de la Industria y Comercio; al Patrimonio; Específico Interno; Fondo de Inspección Sanitaria; Adicionales al Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios creados por ley 15.851 de 24 de diciembre de 1986, Art. 172, y ley 16.065 de 6 de octubre de 1989, artículo 17: a la Venta de Moneda Extranjera; a los Activos de las Empresas Bancarias y a las Comisiones.

Considerando: que el artículo 70 del decreto 597/988 de 21 de setiembre de 1988 autoriza a la Dirección General Impositiva a fijar los plazos de presentación de declaraciones juradas y pago de los impuestos que administra.

Atento: a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas,

La Directora General de Rentas

RESUELVE:

Capítulo I — Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, Impuesto al Patrimonio e Impuestos Fondo de Inspección Sanitaria.

1º Los días de vencimiento para presentar declaraciones juradas de los Impuestos: al Valor Agregado, a las Rentas de la Industria y Comercio, al Patrimonio y Fondo de Inspección Sanitaria y para efectuar pagos, pagos de anticipos y ajustes de esos impuestos, según corresponda, serán los que a continuación se indican, para el período enero-diciembre de 1991:

DIGITO	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
3 y 5	24	21	15	23	24	21	24	23	23	24	22	20
1 y 4	25	22	18	24	27	24	25	26	24	25	25	23
2 y 7	28	25	19	25	28	25	26	27	25	28	26	26
0 y 6	29	26	20	26	29	26	29	28	26	29	27	27
8 y 9	30	27	21	29	30	27	30	29	27	30	28	30

El número denominado dígito corresponde al último dígito del Número de Inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes, tanto de los contribuyentes comprendidos en la unidad CEDE como en el Sector CODECO.

monio (Formularios 2/109, 2/148 y 2/149), deberán presentar la declaración jurada mensual (Formulario 2/176) dentro del mes siguiente al que corresponda la declaración.

Los contribuyentes del Sector CODECO deberán presentar la declaración jurada semestral (Formulario 2/178) dentro del mes subsiguiente al de cierre del semestre, excepto los casos contemplados en el numeral siguiente.

Las declaraciones juradas anuales del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio e Impuesto al Patrimonio (Formularios 2/109, 2/143 y 2/149), deberán presentarse dentro del cuarto mes siguiente al cierre del ejercicio, excepto lo dispuesto en el numeral 3º.

Las declaraciones juradas mensuales de los Impuestos Fondo de Inspección Sanitaria deberán presentarse al mes siguiente de las operaciones gravadas.

2º Las declaraciones juradas semestrales en las que los contribuyentes del sector CODECO determinan los pagos a cuenta del Impuesto al Valor Agregado y Anticipos de los Impuestos: a las Rentas de la Industria y Comercio y Patrimonio, correspondientes a los balances cerrados en diciembre de 1990 y junio de 1991 tendrán los plazos de presentación que a continuación se indican, de acuerdo con el último dígito del número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes:

Ultimo Digito	Semestral a diciembre de 1990	Semestral a junio de 1991
0	04 al 08/03/91	02 al 06/09/91
1	11 al 15/03/91	09 al 13/09/91
2	18 al 22/03/91	16 al 20/09/91
3	01 al 05/04/91	23 al 27/09/91
4	08 al 12/04/91	30/09 al 04/10/91
5	15 al 18/04/91	07 al 11/10/91
6	22 al 26/04/91	14 al 18/10/91
7	29/04 al 03/05/91	21 al 25/10/91
8	06 al 10/05/91	28/10 al 01/11/91
9	13 al 17/05/91	04 al 08/11/91

3º Los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio e Impuesto al Patrimonio, del sector CODECO, con balance al 31 de diciembre de 1990, dispondrán de los siguientes plazos de presentación de declaraciones juradas de acuerdo con el último dígito del número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes:

Ultimo Digito	Días de 1991
0	20 al 24/05
1	27 al 31/05
2	03 al 07/06
3	10 al 14/06
4	17 al 21/06
5	24 al 28/06
6	01 al 05/07
7	08 al 12/07
8	15 al 19/07
9	22 al 26/07

4º Los contribuyentes del literal b) del artículo 6º del Título 10 del T. O. 1987, dispondrán de los plazos que a continuación se indican para efectuar los pagos del Impuesto al Valor Agregado y presentar las declaraciones juradas, durante el año 1991:

I.V.A. Servicios Personales	V E N C I M I E N T O S AÑO 1991	
TRIMESTRE	PAGO	DECLARACION JURADA
AGOSTO /90 - OCTUBRE /90	4 de enero	31 de enero
SETIEMBRE/90 - NOVIEMBRE/90	5 de febrero	28 de febrero
OCTUBRE /90 - DICIEMBRE/90	5 de marzo	5 de abril
NOVIEMBRE/90 - ENERO /91	5 de abril	30 de abril
DICIEMBRE/90 - FEBRERO /91	6 de mayo	31 de mayo
ENERO /91 - MARZO /91	5 de junio	28 de junio
FEBRERO /91 - ABRIL /91	5 de julio	31 de julio
MARZO /91 - MAYO /91	5 de agosto	30 de agosto
ABRIL /91 - JUNIO /91	5 de setiembre	30 de setiembre
MAYO /91 - JULIO /91	4 de octubre	31 de octubre
JUNIO /91 - AGOSTO /91	5 de noviembre	29 de noviembre
JULIO /91 - SETIEMBRE/91	5 de diciembre	30 de diciembre

Capítulo II — Impuestos Adicionales creados por la ley 15.851, de 24 de diciembre de 1986, artículo 172 y ley 16.065, de 6 de octubre de 1989, artículo 17.

5º Los sujetos pasivos contribuyentes y responsables de los Adicionales al Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios dispondrán de los plazos que a continuación se indican para presentar las declaraciones juradas y efectuar los pagos, durante el año 1991:

OPERACIONES DEL MES DE	PRESENTACION DECLARACION JURADA Y PAGO AÑO 1991
Diciembre/90	30 de enero
Enero /91	27 de febrero
Febrero/ 91	21 de marzo
Marzo /91	29 de abril
Abril /91	30 de mayo
Mayo /91	27 de junio
Junio /91	30 de julio
Julio /91	29 de agosto
Agosto /91	27 de setiembre
Setiembre/91	30 de octubre
Octubre /91	28 de noviembre
Noviembre/91	30 de diciembre

Capítulo III — Impuesto a la Venta de Moneda Extranjera.

6º Los contribuyentes del Impuesto a la Venta de Moneda Extranjera dispondrán, durante el año 1991, de los plazos que a continuación se establecen para presentar las declaraciones juradas y efectuar los pagos del tributo:

DECLARACION JURADA PERIODO		BOLETO DE PAGO			PRESENTACION DECLARACION JURADA Y PAGO AÑO 1991
Desde	Hasta	Mes	año	N°	
23.12.90	05.01.91	01	91	01	11 de enero
06.01.91	19.01.91	01	91	02	25 de enero
20.01.91	02.02.91	02	91	01	08 de febrero
03.02.91	16.02.91	02	91	02	22 de febrero
17.02.91	02.03.91	03	91	01	08 de marzo
03.03.91	16.03.91	03	91	02	22 de marzo
17.03.91	30.03.91	03	91	03	05 de abril
31.03.91	13.04.91	04	91	01	22 de abril
14.04.91	27.04.91	04	91	02	03 de mayo
28.04.91	11.05.91	05	91	01	17 de mayo
12.05.91	25.05.91	05	91	02	31 de mayo
26.05.91	08.06.91	06	91	01	14 de junio
09.06.91	22.06.91	06	91	02	28 de junio
23.06.91	06.07.91	07	91	01	12 de julio
07.07.91	20.07.91	07	91	02	26 de julio
21.07.91	03.08.91	08	91	01	09 de agosto
04.08.91	17.08.91	08	91	02	23 de agosto
18.08.91	31.08.91	08	91	03	06 de setiembre
01.09.91	14.09.91	09	91	01	20 de setiembre
15.09.91	28.09.91	09	91	02	04 de octubre
29.09.91	12.10.91	10	91	01	18 de octubre
13.10.91	26.10.91	10	91	02	01 de noviembre
27.10.91	09.11.91	11	91	01	15 de noviembre
10.11.91	23.11.91	11	91	02	29 de noviembre
24.11.91	07.12.91	12	91	01	13 de diciembre
08.12.91	21.12.91	12	91	02	27 de diciembre

Capítulo IV — **Impuesto a los Activos de las Empresas Bancarias.**

7º Los sujetos pasivos del Impuesto a los Activos de las Empresas Bancarias, presentarán durante el año 1991 la declaración jurada mensual y abonarán el tributo resultante en las fechas que a continuación se indican:

OPERACIONES DEL MES DE	PRESENTACION DECLARACION JURADA Y PAGO AÑO 1991
DICIEMBRE/90	25 de enero
ENERO /91	22 de febrero
FEBRERO /91	22 de marzo
MARZO /91	22 de abril
ABRIL /91	31 de mayo
MAYO /91	28 de junio
JUNIO /91	26 de julio
JULIO /91	23 de agosto
AGOSTO /91	20 de setiembre
SETIEMBRE/91	18 de octubre
OCTUBRE /91	29 de noviembre
NOVIEMBRE/91	27 de diciembre

Capítulo V — Impuesto Específico Interno

8º Los contribuyentes del Impuesto Específico Interno incluidos en el Título 11, artículo 1º, numerales 1 a 9 y 11 a 13, dispondrán de los plazos que a continuación se indican para presentar declaraciones juradas y efectuar los pagos, durante el año 1991:

OPERACIONES DEL MES DE	PRESENTACION DECLARACION JURADA Y PAGO AÑO 1991
Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, y 13	
DICIEMBRE/90	25 de enero
ENERO /91	25 de febrero
FEBRERO /91	21 de marzo
MARZO /91	25 de abril
ABRIL /91	27 de mayo
MAYO /91	25 de junio
JUNIO /91	25 de julio
JULIO /91	26 de agosto
AGOSTO /91	25 de setiembre
SETIEMBRE/91	25 de octubre
OCTUBRE /91	25 de noviembre
NOVIEMBRE/91	26 de diciembre
Numeral 9	
DICIEMBRE/90	15 de enero
ENERO /91	15 de febrero
FEBRERO /91	15 de marzo
MARZO /91	15 de abril
ABRIL /91	15 de mayo
MAYO /91	17 de junio
JUNIO /91	15 de julio
JULIO /91	15 de agosto
AGOSTO /91	16 de setiembre
SETIEMBRE/91	15 de octubre
OCTUBRE /91	15 de noviembre
NOVIEMBRE/91	16 de diciembre

9º La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) dispondrá de los plazos que acontinuación se indican para presentar declaraciones juradas y efectuar los pagos, durante el año 1991:

OPERACIONES DEL MES DE	PRESENTACION DECLARACION JURADA Y PAGO AÑO 1991
DICIEMBRE/90	10 de enero
ENERO /91	13 de febrero
FEBRERO /91	11 de marzo
MARZO /91	10 de abril
ABRIL /91	10 de mayo
MAYO /91	10 de junio
JUNIO /91	10 de julio
JULIO /91	12 de agosto
AGOSTO /91	10 de setiembre
SETIEMBRE/91	10 de octubre
OCTUBRE /91	11 de noviembre
NOVIEMBRE/91	10 de diciembre

10. La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) dispondrá de los plazos indicados a continuación para efectuar pagos a cuenta, presentar declaraciones juradas y abonar los saldos resultantes, durante el año 1991:

OPERACIONES DEL MES DE	PAGOS A CUENTA - AÑO 1991 -	PRESENTACION DECLARACION JURADA Y PAGO DE SALDO - AÑO 1991 -
NOVIEMBRE/90	-.-	15 de enero
DICIEMBRE/90	-.-	15 de febrero
ENERO /91	15 y 30 de enero	15 de marzo
FEBRERO /91	15 y 27 de febrero	15 de abril
MARZO /91	15 y 21 de marzo	15 de mayo
ABRIL /91	15 y 29 de abril	17 de junio
MAYO /91	15 y 30 de mayo	15 de julio
JUNIO /91	17 y 27 de junio	15 de agosto
JULIO /91	15 y 30 de julio	16 de setiembre
AGOSTO /91	15 y 29 de agosto	15 de octubre
SETIEMBRE/91	16 y 27 de setiembre	15 de noviembre
OCTUBRE /91	15 y 30 de octubre	16 de diciembre
NOVIEMBRE/91	15 y 28 de noviembre	-.-
DICIEMBRE/91	16 y 30 de diciembre	-.-

Capítulo VI — Varios

11. Fíjanse el 30 de enero, 27 de febrero, 21 de marzo, 29 de abril, 30 de mayo, 27 de junio, 30 de julio, 29 de agosto, 27 de setiembre, 30 de octubre, 28 de noviembre y 30 de diciembre de 1991, como plazos máximos para el cumplimiento de las obligaciones no incluidas en la presente resolución, que debiendo efectuarse en dichos meses no tengan plazo de vencimiento anterior a las referidas fechas.

12. Publíquese en el "Diario Oficial" y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese.

La Directora General de Rentas,

Cra. María Celia Priore de Soto.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Resolución 1.082/990. — Designa Fiscal Militar de Feria.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de diciembre de 1990.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Organización de los Tribunales Militares.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase Fiscal Militar de Feria, al señor Fiscal Militar de Primer Turno, Coronel en situación de retiro Nelson H. Corbo.

2º El señor Fiscal Militar de Feria quedará encargado del Despacho de las Fiscalías Militares, en el período comprendido entre el 21 de diciembre de 1990 y el 31 de enero de 1991.

3º Desígnase Subrogante del señor Fiscal Militar de Feria para los casos de recusación, excusación o impedimento al señor Fiscal Militar de Segundo Turno, Coronel en situación de retiro José A. Sambucetti, quien además quedará encargado del Despacho de la Fiscalía Militar de Primer Turno, por un período de 30 (treinta) días, a partir del 1º de febrero de 1991.

4º Comuníquese, publíquese y archívese. — **LACALLE HERRERA**. — MARIANO R. BRITO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 610|990. — Consejo de Salarios, Grupo Nº 43 "Espectáculos Públicos y Entretenimientos" Subgrupo "Actividades Hípicas - Personal por Reunión".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1990.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178|985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia en determinar aumentos para la actividad privada, por razones de oportuniadd se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva, al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo N.o 43 "Espectáculos Públicos y Entretenimientos" Subgrupo "Actividades Hípicas - Personal por Reunión" se recibió por acta del 13 de noviembre de 1990 el Convenio Colectivo suscrito en la misma fecha, en el que se pactaron incrementos salariales a partir del 1.o de setiembre de 1990.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos por el decreto-ley 14.791 del 8 de junio de 1978;

III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover acuerdos a largo plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores y con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a lo antes expuesto, lo preceptuado en el decreto-ley 14.791 y decreto reglamentario 371|978 del 30 de junio de 1978;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 13 de noviembre de 1990 entre la delegación empresarial de Actividades Hípicas y la delegación de trabajadores del referido sector, que se publica como anexo del presente decreto, regirá con carácter nacional para empresas y trabajadores comprendidos en el Grupo número 43 "Espectáculos Públicos y Entretenimientos" Subgrupo "Actividades Hípicas - Personal por Reunión" con vigencia desde el 1.o de setiembre de 1990 hasta el 31 de agosto de 1992.

Art. 2.o Dispónese que todos los porcentajes acordados en el convenio podrán trasladarse al precio de los bienes y|o servicios de la actividad, de acuerdo a la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA**. — CARLOS A. CAT. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

CONVENIO COLECTIVO

En la ciudad de Montevideo, el día 13 de noviembre de mil novecientos noventa, por una parte los señores Julio Andreoli y Hugo Strapetti en representación de la delegación de trabajadores; y por otra parte los señores Pablo Piacenza y Arturo Servillo en representación de la delegación empresarial, convienen la celebración de un Convenio Colectivo que será de aplicación para el personal del Consejo de Salarios del Grupo N.o 43 "Espectáculos Públicos y Entretenimientos" Subgrupo "Actividades Hípicas-Personal por Reunión" de acuerdo a las siguientes estipulaciones:

Primero: El presente convenio tendrá una vigencia de veinticuatro meses contados a partir del 1º de setiembre de 1990 y sus disposiciones son de carácter nacional.

Segundo: Los ajustes salariales se efectuarán de la siguiente manera:

I) Ajuste salarial correspondiente al 1.o de setiembre de 1990:

El mismo será del 25.10 o|o sobre los salarios vigentes al 31 de agosto de 1990, porcentaje que resulta de: 1) 16.3 o|o que corresponde a la inflación proyectada para el cuatrimestre setiembre|90 a diciembre|90; 2) 6.3 o|o por concepto de correctivo por inflación de conformidad a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo 446|90 de fecha 27|9|90; 3) 1.5 o|o por concepto de recuperación salarial. Los porcentajes de los ítem 1 y 2 son acumulativos y a su resultado se le adiciona el correspondiente al ítem 3.

Por consiguiente se establece que los jornales mínimos por día de reunión con carácter nacional a partir del 1.o de setiembre de 1990, son los que se informan en cuatro fojas anexas al presente convenio y que se consideran parte integrante del mismo.

II) Ajuste salarial correspondiente al 1.o de enero de 1991:

El referido ajuste se efectuará aplicando los porcentajes que surjan de los conceptos que a continuación se indican: 1) Aumento por inflación: será el equivalente al 75 o|o del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior, es decir setiembre a diciembre de 1990; 2) Diferencia entre inflación real y proyectada: entendiéndose por tal la diferencia que pudiere originarse entre la inflación real del período setiembre-diciembre de 1990 y el porcentaje del 16.3 o|o que corresponde al índice proyectado para dicho período, de acuerdo a la siguiente operación:

Inflación real del período 1|9|1990 a 31|12|1990
1.163

III) Ajustes salariales subsiguientes:

Los mismos se efectuarán por la aplicación de los porcentajes que surjan de los conceptos que a continuación se indican:

1) Aumento por inflación: En cada oportunidad de aumento será el equivalnete al 75 o|o del I.P.C. del cuatrimestre inmediato a la fecha en que se otorga el aumento.

2) Aumento por correctivo de la inflación: Al aumento que corresponda por el concepto indicado en el numeral anterior (1), se acumulará el porcentaje resultante de dividir el índice de la inflación real acumulada desde la vigencia del último ajuste salarial hasta que corresponda el siguiente, entre el índice de aumento establecido para el ajuste inmediato anterior en aplicación del ítem previsto en el numeral anterior (1).

3) Aumento por recuperación: En oportunidad de cada ajuste salarial, se determinará la pérdida que ha tenido el salario real con respecto al cuatrimestre base: octubre|89 enero|90. Para ello se dividirá el salario real promedio del cuatrimestre base entre el salario real promedio del período de vigencia del último ajuste salarial. El nivel salarial del cuatrimestre base se alcanzará en un máximo de 7 ajustes salariales a partir del 1.o de setiembre de 1990 y dentro de la vigencia del convenio, en las mismas oportunidades y conjuntamente con el aumento por inflación y el aumento por correctivo, estableciendo expresamente las partes que se exceptuará de efectuar pago por este concepto en el ajuste salarial a verificarse en enero de 1991. Las partes estiman que la pérdida del salario real resultante de la comparación del cuatrimestre base con el trimestre junio|90-agosto|90 es de un 16.05 o|o. Por lo tanto, en oportunidad de operarse el tercer ajuste salarial de acuerdo al presente convenio y determinada nuevamente la pérdida se otorgará la quinta parte de la misma que se adicionará al porcentaje que resulte de la aplicación de los (ítems 1 y 2). En coasión de efectuarse el cuarto ajuste salarial, también calculada nuevamente la pérdida, se abonará la cuarta parte de la misma y así sucesivamente la tercera parte y un medio hasta alcanzar el nivel del salario real del cuatrimestre base. Para el caso de que el período de vigencia del convenio no fuere suficiente para alcanzar la total recuperación, el saldo de la misma se abonará íntegramente en oportunidad del último ajuste salarial.

Tercero. Los ajustes salariales indicados en la cláusula anterior, se verificarán cuando la inflación real acumulada desde la entrada en vigencia del último ajuste salarial supere el porcentaje que se ha otorgado en el mismo, conforme a lo establecido en el apartado III (1) de la cláusula anterior, no pudiendo operarse en períodos menores a tres meses.

Cuarto. Se establece que el personal no incluido en las categorías descriptas en las fojas anexas al presente convenio, como así mismo aquellos trabajadores que no recibieron aumentos salariales, por percibir al 31 de agosto de 1990 remuneraciones superiores a los mínimos establecidos, recibirán a partir del 1|9|90 un aumento general del 25.10 o|o sobre los sueldos vigentes al 31|8|90 no percibiendo además ningún trabajador un aumento salarial inferior al mencionado porcentaje, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula siguiente, estándose en tal caso al porcentaje de aumento que de ella resulte.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 del decreto del Poder Ejecutivo 446|90 de fecha 27|9|90 el porcentaje del 6.3 o|o fijado en la cláusula segunda apartado I (2) se proporcionará por empresa y|o operario en función del incremento salarial percibido el 1|6|90 si hubiere sido superior al 15 o|o e inferior al 22.21 o|o. A tales efectos se realizará el cociente entre (1 + 22.21 por ciento) y (1 + el porcentaje de aumento salarial percibido al 1|6|90).

Sexto. En oportunidad de cada ajuste salarial se reunirán las partes ante el Consejo de Salarios a efectos de establecer la cifra de incremento y los salarios mínimos correspondientes, conforme a este convenio, labrándose el acta respectiva. (Firmas ilegibles).

Cuidadora toilette|Gabinetes higiénicos N$ 6.642.39.
Changador N$ 6.642.39.
Mensajero saca boletos de 1.a N$ 6.642.39.
Peón (varios) N$ 6.642.39.
Portero (varios) N$ 6.642.39.
Campanero N$ 6.718.17.
Peón rastreador N$ 6.746.00.
Pizarrero 3.a categoría N$ 6.746.00.
Levantador marcador números N$ 6.943.21.
Apuntador de cotizaciones N$ 6.959.92.
Inspector Porterías N$ 6.959.92.
Vigilante a caballo|Vigilancia nocturna N$ 6.959.92.
Peón transporte muestras servicio veterinario nuevos pesos 6.993.35.
Fiscal extracción muestras servicio N$ 6.993.35.
Veterinario N$ 6.993.35.
Barandero N$ 7.177.17.
Carpintero N$ 7.177.17.
Cioaquista N$ 7.177.17.
Electricista N$ 7.177.17.
Chofer N$ 7.177.17.
Auxiliar en Porterías|en prismáticos N$ 7.177.17.
Mensajero N$ 7.113.58.

Ayudante Pesador Jockeys N$ 7.382.17.
Telefonista pizarra mecánica N$ 7.426.74.
Ayudante partidores automáticos N$ 7.426.74.

CONSEJO DE SALARIOS GRUPO N.o 43

"Espectáculos Públicos y Entretenimientos"

Subgrupo: Actividades Hípicas-Personal por **Reunión**.
Jornales mínimos por día de reunión. Vigencia: **1|9|1990**.
Porcentaje de aumento: 25.10 o|o.

Portero acceso al Comisariato N$ 6.004.80.
Lustrador de calzados N$ 6.004.80.
Cuidador de coches N$ 6.566.63.
Mensajero saca boletos de 2.a N$ 6.566.63.
Ascensorista N$ 6.642.39.
Ayudante Barandero N$ 6.642.39.
Llavero de locales N$ 6.642.39.
Pizarrero de 1.a|de sports N$ 7.540.38.
Ayudante Cinematografista N$ 7.552.64.
Peón Veterinaria N$ 7.932.56.
Auxiliar servicio palco de socios N$ **7.796.64**.
Auxiliar 2.o servicio telefónico|en **tesorería N$ 7.893.55**.
Peón en Veterinaria N$ 7.932.56.
Encargado fiscal extracción muestras servicio veterinario N$ 7.932.56.
Chofer N$ 7.962.65.
Auxiliar oficina de equipos N$ 8.042.86.
Auxiliar balanza N$ 8.107.48.
Abrir y cerrar sports N$ 8.148.68.
Vendedor de boletos|de redoblonas de la mañana (sports) N$ 8.148.68.
Chofer camión blindado N$ 8.108.59.
Agarrador N$ 8.224.44.
Locutor (sports) N$ 8.277.94.
Herrador-Ayudante Herrador N$ 8.277.94.
Pesador Equinos N$ 8.277.94.
Palafrenero N$ 8.293.54.
Portero Comisariato con cometidos especiales nuevos pesos 8.319.16.
Ayudante partidores automáticos N$ 7.426.74.
Herrero N$ 8.319.16.
Cuidador Tattersalla N$ 8.319.16.
Encargado baños Turcos/de porteros en boxes, nuevos pesos 8.332,53.
Cinematografista, N$ 8.332,53.
Inspector en picadero, N$ 8.332,53.
Telefonista en balanza, N$ 8.374,86.
Auxiliar en las piedras, N$ 8.374,86.
Anotador de competidores y montas, N$ 8.374,86.
Locutor (Maroñas), N$ 8.695,72.
Telefonista auxiliar, N$ 8.695,72.
Clasificador talones (Sports), N$ 8.762,57.
Vendedor de boletos/redoblonas (sports) y de formularios, N$ 8.762,57.
Cambista al público, N$ 8.782,63.
Conducción y distribución de fondos, N$ 8.850,59.
Ayudante de recaudación de fondos, N$ 8.850,59.
Encargado oficina de equipos, N$ 8.953,10.
Cuidador juegos pelousse, N$ 9.024,41.
Vendedor de vales (sports), N$ 8.887,27.
Entrega de fondos, N$ 8.887,27.
Auxiliar (sports), N$ 9.434,40.
Pagador boletos (sports), N$ 9.192,62.
Recepción juegos especiales, N$ 9.319,63.
Auxiliar oficina boletos y entradas / contralor de pago, control general venta y pago / de balances y resultados / de servicios telefónicos, N$ 9.438,84.
Vendedor de entradas, N$ 9.438,84.
Cronometrista oficial, N$ 9.528,00.
Contralor de pago, N$ 9.671,70.
Ayudante de Photochard / control general de pago, nuevos pesos 9.671,70.
Vendedor vales desde la mañana, N$ 9.677,27.
Pagador vales y atrasados / de la mañana (sports), nuevos pesos 12.064,85.
Contralor mesa central (sports), N$ 9.682,84.
Liquidador / de apuestas (sports), N$ 9.682,84.
Recaudador (sports), N$ 9.682,84.
Fotógrafo, N$ 9.682,84.
Encargado de Photochard, N$ 9.682,84.
Liquidador resultados (sports), N$ 9.804,28.
Aparatista teléfonos, N$ 9.804,28.
Telefonista de 2da. / cabina prensa, N$ 9.804,28.
Encargado de informaciones y sumarios contra, porte- [illegible] balance, N$ 9.804,28.
Ayudante de largadas, N$ 11.108.9[illegible]
Encargado mecánico partidor automático / palafreneros, N$ 9.892,30.
Auxiliar policlínica médica, N$ 9.911,24.

Ayudante balances y resultados / servicios telefónicos, N$ 9.911,24.
Conserje Presidencia, N$ 9.911,24.
Liquidador encargado (sports), N$ 9.973,63.
Encargado claves y frascos y saliva, N$ 9.973,63.
Capataz servicios de pista, N$ 10.042,70.
Utilero, N$ 10.042,70.
Starter, N$ 10.125,16.
Pesador de jockeys, N$ 10.193,77.
Vendedor de boletos de la mañana, N$ 10.472,77.
Telefonista de 1ra., N$ 10.472,77.
Liquidador de juego / y de 1ra., N$ 10.472,77.
Vendedor pagador redoblonas, N$ 10.490,58.
Pagador de boletos, N$ 9.191,53.
Liquidador redoblonas, N$ 9.682,84.
Recaudador, N$ 10.490,58.
Auxiliar pago de sueldos, N$ 10.490,58.
Telefonista en centralita, N$ 10.634,31.
Pagador de atrasados/de vales y mensajeros, N$ 10.680,00.
Inspector portería para socios, N$ 10.680,00.
Liquidador juegos especiales (sports), N$ 10.900,00.
Veedor, N$ 11.108,91.
Auxiliar en balanza y sentencia, N$ 11.127,88.
Escrutinio juegos especiales, N$ 11.153,49.
Vendedor servicio mecanizado, N$ 11.153,49.
Encargado (pago sueldos / general venta y pago / de de venta / de pago / de balance y resultados / servicios telefónicos / sección redoblonas / cuentas corrientes caballerizas / pago caballerizas / contralor general de pago / de sala de nacar, N$ 11.825,30.
Vendedor de adelantadas (sports), N$ 12.064,85.
Liquidador de juegos (sports), N$ 12.176,27.
Encargado de recaudación, N$ 12.176,27.
Chofer ambulancia, N$ 12.517,18.
Practicante (policlínica veterinaria y médica), nuevos pesos 12.517,18.
Handicapper, N$ 13.195,68.
Liquidador general (sports), N$ 13.195,68.
Inspector general palco de socios, N$ 13.195,68.
Recaudador general, N$ ....
Liquidador de pozos juegos especiales, N$ ....
Control originales juegos especiales, N$ ....
Jefe (oficina boletos y entradas / de local / sala nacar,

Segundo jefe de balanza, N$ 13.195,68.
Chofer mecánico, N$ 13.322,70.
Ayudante distribución personal, N$ 14.319,84.
Jefe de liquidación general, N$ 14.392,26.
Adscripto a la balanza, N$ 14.925,93.
Contralor de servicios, N$ 15.101,96.
Médico, N$ 15.172,15.
Veterinario, N$ 15.172,15.
Secretario comisión de carreras, N$ 15.172,15.
A la orden de la comisión de finanzas e interior, nuevos pesos 16.481,23.
Inspector de sports y locales hipódromo, N$ 16.629,41.
Veterinario jefe, N$ 18.465,49.
Jefe de balanza y sentencia, N$ 19.763,47.
Jefe de porterías, N$ 22.058,57.

(Firmas ilegibles).

Decreto 618/990. — Consejo de Salarios, Grupo N° 1 "Comercio", Subgrupo "Banca Cubierta Colectiva de Quinielas de Montevideo".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1990.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985, del 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia en determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo N° 1 "Comercio" Subgrupo "Banca Cubierta Colectiva de Quinielas de Montevideo", se recibió el Convenio Colectivo suscrito el 12 de noviembre de 1990 en el que se pactaron incrementos salariales y otros beneficios por cinco ajustes salariales a partir del 1° de setiembre de 1990.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449, del 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a los efetcos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos por el decreto ley de 14.791, del 8 de junio de 1978;

III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover acuerdos a largo plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores y con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a lo antes expuesto, lo preceptuado en el decreto ley 14.971, y decreto reglamentario 371/978, del 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 12 de noviembre de 1990 entre la delegación empresarial de la Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas de Montevideo y la delegación de trabajadores del referido sector, que se publica como anexo del presente Decreto, regirá para trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios del Grupo N° 1 "Comercio" Subgrupo N° 13 Capítulo "Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas de Montevideo", a partir del 1° de setiembre de 1990 y por 5 ajustes salariales.

Art. 2° Dispónese que todos los porcentajes acordados en el convenio podrán trasladarse al precio de los bienes y/o servicios de la actividad, de acuerdo a la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — **CARLOS A. CAT.** — **ENRIQUE BRAGA SILVA.**

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO

En la ciudad de Montevideo, a los doce días del mes de noviembre de 1990, por una parte los señores Julio César Zito Barrella y Jorge de Siano Carretto en representación de la Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas de Montevideo, con domicilio en Lima 1582 de esta ciudad y por la otra los señores Guillermo Murissich, Jorge Rohrer De Simone y la señora Adriana Lens Francis en representación del personal de la empresa, constituyendo domicilio en su misma dirección, convienen en celebrar el siguiente Convenio Colectivo de Trabajo.

Primero: (Antecedentes). — El presente Convenio constituye la culminación de negociaciones celebradas entre las partes y tiene por objeto —conforme con las pautas de las autoridades de gobierno— recuperar el nivel salarial de los trabajadores de la empresa, del período Octubre 1989/Enero 1990. A tales efectos las partes determinan la diferencia entre el período base y el trimestre Junio/Agosto del año en curso en el 11.27 % (once con 27/100 por ciento).

Se efectuarán cinco ajustes salariales, sobre las bases que se expresa a continuación.

Capítulo I - Ajuste inicial

Segundo: El ajuste de salarios que regirá con retroactividad al 1° de setiembre del año en curso será del 30.73 % con respecto a las remuneraciones vigentes al 31 de agosto de 1990. El porcentaje indicado se compone por la acumulación de los siguientes porcentajes (3.58 % cociente entre IPC Junio/Agosto 90 y aumento 1° de junio de 1990); 21.80 % (75 % de IPC período Mayo/agosto 1990); y 3.62 de la diferencia salarial a recuperar).

Capítulo II - Segundo y Tercer Ajuste

Tercero: Estos ajustes se llevarán a cabo a partir del primer día del mes siguiente al que se supere el 75 % de la inflación del cuatrimestre anterior a la fecha del último ajuste.

Los mismos no podrán realizarse antes de haber transcurrido un plazo mínimo de tres meses desde el ajuste anterior. En aplicación de lo dispuesto, el segundo ajuste de este Convenio se practicará una vez superado el 21.80 % y no antes del 1° de diciembre de 1990.

Cuarto: Los ajustes de salarios previstos en el artículo anterior, surgirán de una fórmula integrada por los siguientes tres componentes:

a) Recuperación del salario. Para determinar el porcentaje de recuperación de salario a aplicar se comparará el índice de salario real promedio de la empresa, del período inmediato anterior que va entre uno y otro ajuste, con el de Octubre 89/Enero 90, establecido este último como base.

Determinada de tal forma la variación porcentual con el salario real promedio del período base, se calculará la (raíz cuadrada) de la misma en el primer ajuste, y la totalidad que resulte en el segundo;

b) Aumento por inflación. Para determinar el porcentaje de aumento por inflación, se calculará el 75 % de la variación del Indice de Precios al Consumo correspondiente al cuatrimestre inmediato anterior al de cada ajuste;

c) "Gatillo": Se determinará dividiendo la variación porcentual del IPC en el período inmediato anterior entre el aumento por inflación previsto para el mismo, según lo establecido en b).

El porcentaje del incremento a aplicar en ambos ajustes surgirá de la acumulación de los tres factores explicitados.

Capítulo III - Cuarto y Quinto Ajuste

Quinto: Los ajustes cuarto y quinto se regirán en lo pertinente por los lineamientos expuestos en el Capítulo anterior, salvo en lo referente a lo dispuesto en la Cláusula Cuarta literal a) (recuperación del salario), que no será de aplicación en los mismos.

Capítulo IV - Disposiciones generales

Sexto: En el segundo de los ajustes previstos en este Convenio, el porcentaje de incremento salarial resultante de la aplicación de las normas que anteceden no podrá exceder en más del 20 % a la variación del IPC ocurrida desde la fecha del último ajuste.

Séptimo: La conclusión de este Convenio se concretará una vez superado el aumento por inflación previsto para el quinto ajuste y el transcurso, como mínimo, de tres meses desde la fecha de su otorgamiento.

Octavo: Prorrógase hasta el vencimiento de este acuerdo los numerales 6, 7, 8, 9 y 10 del Convenio Colectivo suscrito entre las partes con fecha 30 de agosto de 1988 que a continuación se transcriben:

"Sexto (Prima por antigüedad). — Elévase de diez a doce años el máximo de la prima por antigüedad establecida por el artículo 5º del Convenio Colectivo de trabajo celebrado entre las partes el 17 de diciembre de 1985.

Séptimo (Prima por matrimonio). — La empresa abonará, por una sola vez, una prima equivalente a 10 Unidades Reajustables calculadas a la fecha del acontecimiento, al empleado que acredite, mediante la agregación de documento público hábil, haber contraído enlace. Se establece un plazo de 60 días corridos, contados a partir del día siguiente al matrimonio, para solicitar el beneficio y presentar el documento probatorio del mismo. Transcurrido dicho plazo, se operará la caducidad del derecho.

Octavo: La empresa abonará una prima por nacimiento equivalente a 10 Unidades Reajustables por hijo, en las mismas condiciones que las establecidas para el beneficio regulado en el numeral anterior.

Noveno (Premio retiro por jubilación). — En caso de egreso de un funcionario por jubilación, la empresa podrá, luego de un estudio que se efectuará en cada caso, disponer el otorgamiento de un premio retiro por jubilación, cuyo monto máximo será el equivalente a tres sueldos del interesado.

[illegible] Prima por presentismo). — Por cada tres meses continuos o alternados, que un empleado no registre ningún tipo de inasistencias a su trabajo, justificadas o injustificadas, la empresa le reconocerá el derecho a tomarse un día libre, sin perjuicio de su salario. La fijación de la fecha en que se tomara dicho día franco será efectuada por acuerdo entre la empresa y el interesado. Ambas partes del presente Convenio declaran expresamente que esta Prima por presentismo no genera Salario Vacacional, y que no tiene caracter salarial ni remuneratorio."

Noveno: Durante la vigencia de este Convenio y salvo los reclamos que puedan producirse frente a incumplimiento de sus disposiciones, los trabajadores no formularán planteos que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial directa o indirecta, ni desarrollarán acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores.

Décimo: El incumplimiento por parte de cualquiera de las partes involucradas a las normas de este Convenio, determinará su ruptura, debiendo mediar previo a la caducidad resultante denuncia de parte con un plazo previo de treinta días a través de telegrama colacionado dirigido a la otra y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Undécimo: El acuerdo que se suscribe podrá quedar sin efecto en caso de producirse situaciones imprevisibles que hagan peligrar la estabilidad de la actividad. En dicho caso se renegociará de común acuerdo las cláusulas del mismo por el saldo de plazo.

Duodécimo: Al día siguiente de verificarse el quinto ajuste las partes iniciarán conversaciones tendiente a la celebración de un nuevo convenio que sustituya al presente. Se analizará en particular, la posibilidad de establecer una prima correspondiente al juego denominado "5 de Oro".

Y para constancia, se firman tres ejemplares de un mismo tenor. — (Firmas ilegibles).

Decreto 619/990. — Consejo de Salarios, Grupo Nº 1 "Comercio, Subgrupo Nº 16 "Agencias de Publicidad"

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1990.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985, del 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia en determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1 "Comercio", Subgrupo Nº 16 "Agencias de Publicidad", se recibió por acta del 28 de noviembre de 1990, el Convenio Colectivo suscrito en la misma fecha, en el que se pactaron incrementos salariales desde el 1º de setiembre de 1990 hasta el 31 de diciembre de 1990.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449, del 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos por el decreto ley 14.791, del 8 de junio de 1978.

Atento: a lo antes expuesto, lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978, del 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 28 de noviembre de 1990, regirá con carácter nacional para empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios del Grupo Nº 1 "Comercio", Subgrupo Nº 16 "Agencias de Publicidad", con vigencia desde el 1º de setiembre de 1990 hasta el 31 de diciembre de 1990.

Art. 2º Fíjase un incremento sobre las remuneraciones vigentes al 31 de agosto de 1990, del 32 % (treinta y dos por ciento) integrado por 6,3 % de correctivo previsto en el decreto 446/990, del 27 de setiembre de 1990; 16.3 % equivalente a la inflación proyectada para el cuatrimestre y 8.38 % a cuenta de la recuperación.

Art. 3º Fíjanse con carácter nacional los siguientes mínimos por categorías:

Aprendiz	N$	173.991.00
Cadete	"	173.991.00
Limpiador	"	173.991.00
Armador	"	217.491.00
Auxiliar administrativo	"	217.491.00
Recepcionista - Telefonista	"	217.491.00
Operador fotomecánico	"	270.297.00
Asistente de producción	"	270.297.00
Operador de maquinaria con memoria	"	270.297.00
Bocetista	"	316.891.00
Redactor asistente	"	316.891.00
Productor de audiovisuales	"	316.891.00
Asistente de cuentas	"	316.891.00
Asistente de medios	"	316.891.00
Jefe de tráfico	"	316.891.00
Asistente de contaduría	"	316.891.00
Secretaria	"	316.891.00
Ilustrador	"	382.132.00
Jefe de producción	"	382.132.00
Jefe de arte	"	439.602.00
Redactor	"	439.602.00
Ejecutivo de cuentas	"	439.602.00
Jefe de medios	"	439.602.00
Encargado de contaduría	"	439.602.00
Creativo	"	503.292.00
Jefe administrativo	"	554.551.00

Art. 4º Dispónese que podrá trasladarse al precio de los bienes y/o servicios de la actividad, de acuerdo a la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, un porcentaje de aumento del 25,10 %.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.°— **LACALLE HERRERA.** — CARLOS A. CAT. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

Decreto 30|991. — Consejo de Salarios, Grupo 37 "Construcción e Instalaciones de la Construcción".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de enero de 1991.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos pod decreto 178|85 del 10 de mayo de 1985 y el Convenio Colectivo en la Industria de la Construcción de fecha 22 de setiembre de 1972, aprobado por COPRIN y homologado por el Poder Ejecutivo el 21 de noviembre de 1972.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia en determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios corrrespondiente al Grupo 37 "Construcción e Instalaciones de la Construcción" se recibió por acta del 30 de noviembre de 1990, el Convenio Colectivo suscrito en la misma fecha, en el que se pactaron incrementos salariales y otros beneficios por ocho ajustes a partir del 1º de setiembre de 1990;

IV) Que existen divergencias en cuanto a la aplicación de la cláusula séptima del Convenio de fecha 22 de setiembre de 1972 relativa al pago del incentivo por asistencia laboral.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos por el decreto ley 14.791 del 8 de junio de 1978;

III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover acuerdos a largo plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores y con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad;

IV) Que es de interés del Poder Ejecutivo eliminar los factores de posibles conflictos y dotar las relaciones laborales de total certeza jurídica;

V) Que en el Consejo de Salarios del Grupo 37 "Construcción e Instalaciones de la Construcción" y "Fibrocemento" las delegaciones obreras y patronales, han coincidido en una interpretación unívoca de la cláusula séptima del Convenio de fecha 22 de setiembre de 1972;

VI) Que el Poder Ejecutivo considera auténtica la interpretación referida, al estar realizada por las partes involucradas, en ejercicio de las facultades conferidas por la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Atento: a lo antes expuesto, lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto Reglamentario 371|78 de 30 de junio de 1978 ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 30 de noviembre de 1990 entre la Cámara de la Construcción del Uruguay, la Liga de la Construcción y el Sindicato Unico Nacional de la Construcción y Anexos, que se publica como anexo del presente decreto, regirá con carácter nacional para empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios del Grupo 37 "Construcción e Instalaciones de la Construcción" con vigencia desde el 1º de setiembre de 1990 y hasta el último día del mes en que la inflación real acumulada desde la entrada en vigencia del octavo ajuste salarial, supere el porcentaje acordado en dicho ajuste por aplicación del ítem a) del artículo cuarto del convenio y con un plazo mnimo de tres meses a partir del citado octavo ajuste salarial.

Art. 2º El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social calculará y establecerá en cada ocasión los coeficientes y valores de ajuste y traslado a los precios que correspondan conforme a lo establecido en el convenio, y procederá a su publicación en dos diarios de la capital y comunicación a las partes.

Art. 3º El Poder Ejecutivo hace suya la interpretación de la cláusula séptima del Acuerdo Laboral Complementario del 22 de setiembre de 1972, homologado por Res. Ord. 343 de COPRIN, aprobada por el Poder Ejecutivo por Res. 1557|972, de 21 de noviembre de 1972, que se establece en el Convenio Colectivo a que refiere el artículo primero. — **LACALLE HERRERA.** — CARLOS A. CAT. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

CONVENIO COLECTIVO

En la ciudad de Montevideo, el día 30 de noviembre de mil novecientos noventa, entre: por una parte los Sres. Franco Palenga, Jorge García Carrere en representación de la Cámara de la Construcción del Uruguay con domicilio en Palacio Salvo Piso 9, Escritorio 905; y el Sr. Eduardo Ríos en representación de la Liga de la Construcción con domicilio en Maldonado 1238 y por otra parte, los Sres. Miguel Angel Guzmán y Jorge Mesa, en representación del Sindicato Unico Nacional de la Construcción y Anexos con domicilio en Yí 1538; Acuerdan la celebración del Convenio Colectivo cuyas cláusulas se establecen seguidamente:

ARTICULO 1º Las partes acuerdan con carácter nacional las siguientes escalas de jornales y salarios mínimos o básicos a regir a partir del 1º de setiembre de 1990 según la categorías establecidas en el Convenio de Regulación Salarial de la Industria de la Construcción del 16 de marzo de 1971. (I a XII: jornaleros; Im a IVm mensuales; Ia a VIIIa Administrativos) distribuidas en las zonas 1 a 3 del territorio nacional (Zonas 1, 2 y 3).

PERIODO 1º DE SETIEMBRE DE 1990 HASTA EL SEGUNDO AJUSTE

ESCALAS DE PERSONAL NO INCLUIDO EN LEY 14.411

Categoría	Zona 1	Zona 2	Zona 3
Obreros Jornaleros (Jornal por Día)			
	N$	N$	N$
I	8.420	8.420	8.420
II	8.954	8.847	8.807
III	9.503	9.296	9.211
IV	10.056	9.766	9.630
V	10.626	10.235	10.069
VI	11.212	10.726	10.529
VII	11.807	11.242	10.999
VIII	12.415	11.773	11.496
IX	13.043	12.325	12.010
X	13.678	12.741	12.545
XI	14.326	13.483	13.104
XII	14.997	14.102	13.748
Obreros Mensuales			
	N$	N$	N$
Im	329.288	309.222	300.149
IIm	359.031	337.102	327.223
IIIm	393.788	369.607	358.675
IV	436.261	409.190	396.536
Administrativos			
	N$	N$	N$
Ia	188.789	186.321	185.362
IIa	231.036	224.230	221.204
IIIa	273.485	262.191	257.201
IVa	316.107	300.251	293.241
Va	358.575	338.461	329.439
VIa	401.375	376.776	365.633
VIIa	444.216	415.129	401.982
VIIIa	487.225	452.874	437.580

ESCALAS DE PERSONAL INCLUIDO EN LEY 14.411

Categoría	Zona 1	Zona 2	Zona 3
Obreros Jornaleros (Jornal por Día)			
	N$	N$	N$
I	7.073	7.073	7.073
II	7.521	7.438	7.399
III	7.986	7.837	7.741
IV	8.449	8.204	8.089
V	8.928	8.602	8.458
VI	9.423	9.015	8.847
VII	9.923	9.444	9.244
VIII	10.437	9.892	9.659
IX	10.960	10.358	10.091
X	11.497	10.838	10.545
XI	12.040	11.332	11.012
XII	12.601	11.845	11.556
Obreros Mensuales			
	N$	N$	N$
Im	276.710	259.849	252.230
IIm	301.708	283.277	274.974
IIIm	330.980	310.684	301.409
IVm	366.604	343.856	333.224

El coeficiente de traslado a los precios a partir del primero de setiembre de 1990 resultante del presente artículo es el 1,3251 (uno coma tres mil doscientos cincuenta y uno) con referencia a los valores vigentes al 31.8.90.

ARTICULO 2º Las partes acuerdan con carácter nacional y con las mismas especificaciones del acápite del artículo primero. las siguientes escalas de jornales y salarios mínimos o básicos a incrementar según las pautas de ajuste que se indican en el artículo siguiente:

PERIODO DESDE EL SEGUNDO AJUSTE HASTA EL TERCER AJUSTE

ESCALAS DE PERSONAL NO INCLUIDO EN LEY 14.411

Categoría	Zona 1	Zona 2	Zona 3
Obreros Jornaleros (Jornal por Día)			
	N$	N$	N$
I	8.420	8.420	8.420
II	8.954	8.862	8.828
III	9.503	9.325	9.252
IV	10.081	9.826	9.714
V	10.674	10.336	10.193
VI	11.280	10.860	10.688
VII	11.894	11.404	11.193
VIII	12.519	11.962	11.720
IX	13.161	12.537	12.262
X	13.809	12.994	12.823
XI	14.468	13.736	13.404
XII	15.148	14.369	14.060
Obreros Mensuales			
	N$	N$	N$
Im	329.288	312.012	304.148
IIm	359.031	340.151	331.588
IIIm	393.788	372.968	363.493
IVm	436.261	412.952	401.981
Administrativos			
	N$	N$	N$
Ia	188.789	186.672	185.848
IIa	231.036	225.190	222.583
IIIa	273.485	263.775	259.467
IVa	316.107	302.466	296.403
Va	358.575	341.264	333.452
VIa	401.375	380.196	370.537
VIIa	444.216	419.165	407.760
VIIIa	487.225	457.629	444.350

ESCALAS DE PERSONAL INCLUIDO EN LEY 14.411

Categoría	Zona 1	Zona 2	Zona 3
Obreros Jornaleros (Jornal por Día)			
	N$	N$	N$
I	7.073	7.073	7.073
II	7.521	7.450	7.416
III	7.986	7.858	7.776
IV	8.470	8.259	8.160
V	8.968	8.687	8.562
VI	9.480	9.127	8.981
VII	9.996	9.581	9.406
VIII	10.524	10.051	9.847
IX	11.059	10.536	10.303
X	11.607	11.034	10.778
XI	12.159	11.544	11.264
XII	12.728	12.070	11.817
Obreros Mensuales			
	N$	N$	N$
Im	276.710	262.193	255.590
IIm	301.708	285.839	278.643
IIIm	330.980	313.505	305.466
IVm	366.604	347.017	337.800

PERIODO DESDE EL TERCER AJUSTE HASTA EL CUARTO AJUSTE

ESCALAS DE PERSONAL NO INCLUIDO EN LEY 14.411

Categoría	Zona 1	Zona 2	Zona 3
Obreros Jornaleros (Jornal por Día)			
	N$	N$	N$
I	8.420	8.420	8.420
II	8.954	8.877	8.849
III	9.503	9.355	9.294
IV	10.107	9.893	9.799
V	10.722	10.439	10.318
VI	11.348	10.995	10.850
VII	11.981	11.569	11.390
VIII	12.623	12.153	11.948
IX	13.280	12.753	12.520
X	13.941	13.252	13.106
XI	14.612	13.993	13.711
XII	15.300	14.642	14.378
Obreros Mensuales			
	N$	N$	N$
Im	329.288	314.827	308.201
IIm	359.031	343.227	336.012
IIIm	393.788	376.360	368.375
IVm	436.261	416.748	407.502

Administrativos

	N$	N$	N$
Ia	188.789	187.023	186.335
IIa	231.036	226.154	223.970
IIIa	273.485	265.369	261.752
IVa	316.107	304.698	299.600
Va	368.575	344.090	337.513
VIa	401.375	383.646	375.507
VIIa	444.216	423.240	413.621
VIIIa	487.225	462.434	451.224

ESCALAS DE PERSONAL INCLUIDO EN LEY 14.411

Obreros Jornaleros (Jornal por Día)

Categoría	Zona 1 N$	Zona 2 N$	Zona 3 N$
I	7.073	7.073	7.073
II	7.521	7.462	7.434
III	7.986	7.879	7.810
IV	8.492	8.315	8.232
V	9.009	8.773	8.668
VI	9.537	9.240	9.117
VII	10.069	9.719	9.572
VIII	10.611	10.212	10.040
IX	11.519	10.718	10.519
X	11.717	11.233	11.016
XI	12.280	11.760	11.522
XII	12.856	12.300	12.085

Obreros Mensuales

	N$	N$	N$
Im	276.710	264.559	258.994
IIm	301.708	288.425	282.361
IIIm	330.980	316.352	309.577
IVm	366.604	350.207	342.438

PERIODO DESDE EL CUARTO AJUSTE HASTA EL QUINTO AJUSTE

ESCALAS DE PERSONAL NO INCLUIDO EN LEY 14.411

Obreros Jornaleros (Jornal por Día)

Categoría	Zona 1 N$	Zona 2 N$	Zona 3 N$
I	8.420	8.420	8.420
II	8.954	8.893	8.870
III	9.503	9.385	9.335
IV	10.132	9.961	9.885
V	10.770	10.542	10.444
VI	11.417	11.132	11.015
VII	12.069	11.736	11.590
VIII	12.729	12.348	12.181
IX	13.399	12.973	12.782
X	14.075	13.516	13.396
XI	14.757	14.255	14.024
XII	15.454	14.920	14.704

Obreros Mensuales

	N$	N$	N$
Im	329.288	317.667	312.307
IIm	359.031	346.331	340.495
IIIm	393.788	379.783	373.323
IVm	436.261	420.580	413.098

Administrativos

	N$	N$	N$
Ia	188.789	187.375	186.823
IIa	231.036	227.122	225.365
IIIa	273.485	266.973	264.058
[illegible]	316.107	306.947	302.831
[illegible]	358.575	346.939	341.524
[illegible]	401.375	[illegible]	[illegible]
[illegible]	444.216	[illegible]	419.567
VIIIa	487.225	[illegible]	458.205

ESCALA DE PERSONAL INCLUIDO EN LA LEY 14.411

Obreros Jornaleros (Jornal por Día)

Categoría	Zona 1 N$	Zona 2 N$	Zona 3 N$
I	7.073	7.073	7.073
II	7.521	7.473	7.451
III	7.896	7.901	7.845
IV	8.513	8.371	8.304
V	9.050	8.860	8.775
VI	9.595	9.355	9.255
VII	10.143	9.860	9.740
VIII	10.699	10.376	10.235
IX	11.260	10.902	10.741
X	11.829	11.436	11.259
XI	12.402	11.980	11.785
XII	12.985	12.534	12.358

Obreros Mensuales

	N$	N$	N$
Im	276.710	266.946	262.444
IIm	301.708	291.034	286.128
IIIm	330.980	319.225	313.744
IVm	366.604	353.427	347.140

PERIODO DESDE EL QUINTO AJUSTE HASTA EL SEXTO AJUSTE

ESCALAS DE PERSONAL NO INCLUIDO EN LEY 14.411

Obreros Jornaleros (Jornal por Día)

Categoría	Zona 1 N$	Zona 2 N$	Zona 3 N$
I	8.420	8.420	8.420
II	8.954	8.908	8.891
III	9.504	9.414	9.377
IV	10.158	10.029	9.971
V	10.819	10.647	10.572
VI	11.487	11.271	11.181
VII	12.158	11.905	11.794
VIII	12.835	12.546	12.419
IX	13.520	13.196	13.051
X	14.210	13.784	13.693
XI	14.904	14.522	14.345
XII	15.609	15.203	15.038

Obreros Mensuales

	N$	N$	N$
Im	329.288	320.334	316.469
IIm	359.031	349.463	345.037
IIIm	393.788	383.237	378.337
IVm	436.261	424.446	418.771

Administrativos

	N$	N$	N$
Ia	188.789	187.727	187.313
IIa	231.036	228.094	266.770
IIIa	273.485	268.586	266.384
IVa	316.107	309.212	306.087
Va	358.575	349.812	345.785
VIa	401.375	390.642	385.648
VIIa	444.216	431.509	425.598
VIIIa	487.225	472.195	465.294

ESCALAS DE PERSONAL INCLUIDO EN LA LEY 14.411

Obreros Jornaleros (Jornal por Día)

Categoría	Zona 1 N$	Zona 2 N$	Zona 3 N$
I	7.073	7.073	7.073
II	7.521	7.485	7.468
[illegible]	7.986	[illegible]	7.880
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

	N$	N$	N$
VII	10.217	10.003	9.911
VIII	10.787	10.542	10.435
IX	11.361	11.090	10.966
X	11.941	11.643	11.507
XI	12.525	12.204	12.055
XII	13.115	12.772	12.638

Obreros Mensuales

	N$	N$	N$
Im	276.710	269.354	265.940
IIm	301.708	293.667	289.946
IIIm	330.980	322.124	317.967
IVm	366.604	356.676	351.907

PERIODO DESDE EL SEXTO AJUSTE
HASTA EL SEPTIMO AJUSTE

ESCALAS DE PERSONAL NO INCLUIDO EN LEY 14.411

Categoría	Zona 1	Zona 2	Zona 3
Obreros Jornaleros (Jornal por Día)			
	N$	N$	N$
I	8.420	8.420	8.420
II	8.954	8.923	8.912
III	9.504	9.444	9.419
IV	10.184	10.097	10.058
V	10.868	10.752	10.702
VI	11.556	11.411	11.351
VII	12.247	12.077	12.002
VIII	12.942	12.747	12.661
IX	13.643	13.424	13.325
X	14.346	14.058	13.996
XI	15.052	14.794	14.674
XII	15.766	15.491	15.379
Obreros Mensuales			
	N$	N$	N$
Im	329.288	323.426	320.685
IIm	359.031	352.624	349.640
IIIm	393.788	386.722	383.419
IVm	436.261	428.349	424.521
Administrativos			
	N$	N$	N$
Ia	188.789	188.081	187.803
IIa	231.036	229.071	228.183
IIIa	273.485	270.209	268.730
IVa	316.107	311.493	309.398
Va	358.575	352.709	349.997
VIa	401.375	394.187	390.821
VIIa	444.216	435.703	431.716
VIIIa	487.225	477.153	472.492

ESCALAS DE PERSONAL INCLUIDO EN LEY 14.411

Categoría	Zona 1	Zona 2	Zona 3
Obreros Jornaleros (Jornal por Día)			
	N$	N$	N$
I	7.073	7.073	7.073
II	7.521	7.497	7.486
III	7.986	7.943	7.915
IV	8.557	8.845	8.451
V	9.132	9.036	8.992
VI	9.711	9.589	9.538
VII	10.292	10.147	10.085
VIII	10.877	10.711	10.639
IX	11.464	[illegible]	11.197
X	12.055	[illegible]	11.761
XI	12.649	12.432	12.330
XII	[illegible]	13.015	12.924

Obreros Mensuales

	N$	N$	N$
Im	276.710	271.784	269.483
IIm	301.708	296.323	293.815
IIIm	330.980	325.050	322.247
IVm	366.604	359.955	356.740

PERIODO DESDE EL SEPTIMO AJUSTE
HASTA EL OCTAVO AJUSTE

ESCALAS DE PERSONAL NO INCLUIDO EN LEY 14.411

Categoría	Zona 1	Zona 2	Zona 3
Obreros Jornaleros (Jornal por Día)			
	N$	N$	N$
I	8.420	8.420	8.420
II	8.954	8.939	8.933
III	9.504	9.474	9.462
IV	10.209	10.166	10.146
V	10.917	10.858	10.833
VI	11.626	11.553	11.523
VII	12.337	12.251	12.213
VIII	13.050	12.951	12.907
IX	13.766	13.655	13.604
X	14.483	14.337	14.305
XI	15.202	15.071	15.009
XII	15.924	15.785	15.727
Obreros Mensuales			
	N$	N$	N$
Im	329.288	326.344	324.958
IIm	359.031	355.813	354.304
IIIm	393.788	390.239	388.569
IVm	436.261	432.287	430.351
Administrativos			
	N$	N$	N$
Ia	188.789	188.434	188.296
IIa	231.036	230.051	229.605
IIIa	273.485	271.842	271.097
IVa	316.107	313.792	312.734
Va	358.575	355.630	354.260
VIa	401.375	397.765	396.063
VIIa	444.216	439.939	437.921
VIIIa	487.225	482.163	479.802

ESCALAS DE PERSONAL INCLUIDO EN LEY 14.411

Categoría	Zona 1	Zona 2	Zona 3
Obreros Jornaleros (Jornal por Día)			
	N$	N$	N$
I	7.073	7.073	7.073
II	7.521	7.509	7.503
III	7.986	7.965	7.951
IV	8.578	8.542	8.525
V	9.173	9.125	9.103
VI	9.770	9.708	9.682
VII	10.367	10.294	10.263
VIII	10.967	10.882	10.846
IX	11.568	11.475	11.432
X	12.170	12.068	12.021
XI	12.774	12.664	12.612
XII	13.380	13.263	13.216
Obreros Mensuales			
	N$	N$	N$
Im	276.710	274.236	273.073
IIm	301.708	299.003	297.735
IIIm	330.980	328.001	326.584
IVm	366.604	363.264	361.638

F DO DESDE EL OCTAVO AJUSTE EN ADELANTE

:SCALAS RSONAL NO INCLUIDO EN LA LEY 14.411

:ategoría	Zona 1	Zona 2	Zona 3
Ot Jornaleros (Jornal por Día)			
	N$	N$	N$
I	420	—	—
II	954	—	—
III	504	—	—
IV	235	—	—
V	966	—	—
VI	697	—	—
VII	428	—	—
VIII	159	—	—
IX	890	—	—
X	622	—	—
XI	353	—	—
XII	084	—	—
Ob Mensuales			
	N$	N$	N$
Im	329.288	—	—
IIm	359.031	—	—
IIIm	393.788	—	—
IVm	436.261	—	—
Adr istrativos			
	N$	N$	N$
Ia	188.789	—	—
IIa	231.036	—	—
IIIa	273.485	—	—
IVa	316.107	—	—
Va	358.575	—	—
VIa	401.375	—	—
VIIa	444.216	—	—
VIIIa	487.225	—	—

:SCALAS DE PERSONAL INCLUIDO EN LEY 14.411

ategoría

Ob eros Jornaleros (Jornal por Día)

I	N$	7.073
II	N$	7.521
III	N$	7.986
IV	N$	8.600
V	N$	9.215
VI	N$	9.829
VII	N$	10.443
VIII	N$	11.058
IX	N$	11.672
X	N$	12.286
XI	N$	12.901
XII	N$	13.515

Ot eros Mensuales

Im	N$	276.710
IIm	N$	301.708
IIIm	N$	330.980
IVm	N$	366.604

Lo tre coeficientes totales de traslado a los precios en no e los siete ajustes de salarios previstos en este o s calculará según las siguientes fórmulas:

Para zona 1 :Ti1=Ai × 1,0[illegible]

Para zona 2 :Ti2=Ai × 1,014513

Para zona 3 :Ti3=Ai × 1,017589

Valen la abreviaturas e identificaciones que se dicen:

oeficiente de traslado paramétrico para la zona ste "i"

oeficiente de traslado paramétrico para la zona ste "i" .

Ti3: Coeficiente de traslado paramétrico para la zona 3 del ajuste "i"

Ai Coeficiente de ajuste salarial calculado según se indica en el artículo 3 del ajuste "i".

ARTICULO 3º Las escalas referidas en el artículo anterior están expresadas en nuevos pesos de setiembre de 1990 e incluyen un crecimiento salarial variable por categoría u zona que premia la calificación y unifica para cada categoría a partir del 8o. ajuste, los niveles salariales básicos o mínimos.

Durante el lapso de vigencia de este laudo las escalas del Artículo 2º solo variarán por aplicación de los ajustes que se calcularán como se indica seguidamente, los que multiplicarán dichas escalas.

La escala del período 1º de setiembre de 1990 hasta el segundo ajuste, (Artículo 1º) incluye su ajuste.

Los porcentajes de ajustes arriba indicados incluyen los ítem que a continuación se indican:

a) Aumento por inflación: el porcentaje de incremento por este concepto, será equivalente en cada oportunidad al 75 o|o (setenta y cinco por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre anterior a la fecha en que proceda el ajuste según el art. 4º

b) Aumento por correctivo de la inflación: Por este concepto se acumulará al porcentaje establecido en el ítem a), el que resulte de dividir: 1) el índice de inflación real acumulada desde la entrada en vigencia del último ajuste salarial hasta que proceda realizar el siguiente ajuste, entre 2) el Indice de aumento por inflación establecido para el ajuste inmediato anterior (en aplicación exclusivamente del ítem a)

c) Aumento por recuperación: En oportunidad de cada ajuste salarial, se determinará la pérdida de salario real de la Categoría I del personal jornalero incluido en la ley 14.411 con respecto al del cuatrimestre base (octubre|89-enero|90).

A tales efectos se dividirá el salario real promedio del cuatrimestre base entre el salario real promedio del período de vigencia del último ajuste salarial. Para dicho cálculo se tendrá en cuenta el salario mínimo o básico de dicha categoría, efectivamente percibido, sin considerar otros beneficios adicionales que pudieran existir.

Las partes acuerdan que se alcanzará el nivel del salario real del cuatrimestre base en un máximo de cinco ajustes consecutivos a partir del 1º de setiembre de 1990.

Por lo tanto, en oportunidad del primer ajuste (1|9|90), la pérdida se dividió entre cinco y el resultado se sumó al porcentaje que resultó de la aplicación de los ítem a) y b).

En el segundo ajuste, calculada nuevamente la pérdida, el porcentaje resultante se dividirá entre cuatro y así sucesivamente entre tres, entre dos y entre uno, hasta alcanzar el nivel salarial del cuatrimestre base.

Las partes aceptan que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social calcule y establezca en cada situación los coeficientes y valores de ajuste y traslado a los precios que correspondan conforme a lo antes establecido procediendo a su publicación en dos diarios de la capital y comunicación a las partes.

Se acuerda asimismo, que los ajustes salariales establecidos en el presente convenio están condicionados a la correspondiente autorización de su traslado a los precios por parte del Poder Ejecutivo, según las fórmulas de los Artículos 1º y 2º, y no serán aplicables para el caso que el Gobierno fije administrativamente con carácter general y máximo los precios de bienes y|o salarios.

ARTICULO 4º Periodicidad de los Ajustes Salariales: Los ajustes indicados en la cláusula tercera, se aplicarán a partir del primer día del mes siguiente a aquél en que la inflación real acumulada desde la entrada en vigencia del último ajuste salarial, supere el porcentaje otorgando en dicho ajuste por aplicación exclusivamente, del ítem a) de la cláusula precedente.

Los mismos no podrán realizarse antes de haber transcurrido un plazo mínimo de tres meses del ajuste anterior.

ARTICULO 5º Fíjanse los montos de las compensaciones vigentes por reintegro de gastos, por desgaste de ropas y herramientas creadas a partir del 1º de junio de 198. y de la compensación por reintegro de gastos de transporte creada a partir [illegible] de 1985, que se liquidarán conforme [illegible] y por cada ocho (8) horas de trabajo [illegible].

Desgaste de ropa: El reintegro equivaldrá al 5 o|o (cinco por ciento) del valor del jornal mínimo o básico del medio oficial albañil Cat. V Zona 1 del personal en la ley 14.411.

Desgaste de herramientas: El reintegro equivaldrá al 2 o|o (dos por ciento) del valor del jornal mínimo o básico del medio oficial albañil Cat. V Zona 1 del personal incluido en la Ley 14.411.

Gastos de transporte: El reintegro equivaldrá al 2,50 o|o (dos con cincuenta por ciento) del valor del jornal mínimo básico del medio oficial albañil categoría V Zona 1 del personal incluido en la ley 14.411, para el personal mensual el reintegro equivaldrá al 25 (veinticinco) comidaciones de jornalero.

ARTICULO 6º: Partida Salarial por trabajo ininterrumpido y Completo.

6.1 Antecedentes. — Por Convenio Colectivo en la Industria de la Construcción (Acuerdo Laboral Complementario) de fecha 22|9|72 aprobado por Coprin y homologado por el Poder Ejecutivo el 21|11|72 se acordó en la cláusula séptima el pago de un incentivación por asistencia laboral regulándose en la misma los requisitos para su percepción. Actualmente se han suscitado divergencias en cuanto a la interpretación de la citada cláusula, en lo que se refiere al punto de si el incentivo premia la simple concurrencia al trabajo todos los días de la semana (salvo las excepciones previstas) o si premia la asistencia y permanencia del trabajador todas las horas correspondientes a su jornada

Las interpretaciones discordantes han transcendido a los interlocutores sociales involucrados, sustentándose criterios opuestos en sede judicial (en algún caso concreto) y en sede administrativa (Dictamen de Sala de Abogados del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nro. 23|90 de fecha 4|9|90).

6.2 Interpretación de la Cláusula 7ma. del Convenio Colectivo del 22|9|72. — Con el objetivo de eliminar factores de posibles conflictos y a los efectos de dotar a las relaciones laborales de total certeza jurídica, las partes que suscriben este Convenio en el pleno ejercicio de su autonomía colectiva, acuerdan interpretar la cláusula 7mo. del Convenio Colectivo del 22|9|72 en el sentido de que la referida incentivación premia no la simple presentación al trabajo, sino el trabajo efectivamente prestado durante toda la jornada laboral en cada período semanal. Salvo las excepciones expresamente previstas, las cuales tienen carácter taxativo y no enunciativo.

En consecuencia, se entiende que la prima no se genera en todas las situaciones en que el trabajo no se desarrolle en forma total o parcial, durante cualquier día de la semana con las únicas excepciones expresamente previstas en los literales a, b y c de la referida cláusula 7ma.

La interpretación precedente se hace con vigencia al 21|11|72, y con carácter permanente, independiente de la vigencia del presente convenio.

6.3 Decreto Interpretativo. — Las partes acuerdan solicitar al Poder Ejecutivo el dictado de un decreto interpretativo que recoja lo aquí convenido alcanzando a todas las situaciones abarcadas por la Resolución Ordinaria de COPRIN Nro 343 del 13|11|72.

6.4 Partida salarial por trabajo efectivo completo. — Las partes convienen dejar sin efecto la incentivación por asistencia laboral prevista en la cláusula 7ma. del Convenio Colectivo del 22|9|72, a partir del 1|12|90 y establecer desde esa fecha un nuevo beneficio que se ajustará a las siguientes disposiciones:

A) Por trabajo efectivo, ininterrumpido y completo en la semana se generará una partida salarial cuyo monto será el 10.42o|o del salario básico o mínimo efectivamente ganado durante la semana. El salario básico o mínimo es el que coresponde a cada trabajador, excluidas horas extras, sobrelaudos, primas, viáticos, compensaciones o cualquier otra partida de carácter remuneratorio.

B) El beneficio se generará igualmente en los casos de trabajo incompleto, taxativamente detallados a continuación:

a) por lluvia o falta de material, si el operario concurrió a la obra o lugar de trabajo, en cuyo caso la concurrencia genera solamente este beneficio;

b) por gestiones que deban realizar los trabajadores autorizados por la empresa, ante dependencia estatales o de Seguridad Social;

c) por feriados pagos comprendidos en la semana considerada;

d) cuando el trabajo de la semana se realice en forma imconpleta en razón del inicio o finalización de las vacaciones anuales pagas. En estos casos, y al único efecto del cálculo del beneficio, se computará el equivalente al salario que el trabajador habría percibido, en caso de haber trabajado efectivamente.

C) En todas las demás situaciones de trabajo incompleto no se generará el beneficio, con la única excepción de las abstenciones colectivas y concertadas del trabajo de carácter parcial en la jornada y dispuestas y comunicadas por el SUNCA, en cuyo caso se generará sobre las jornadas ininterrumpidas trabajadas efectivamente en la semana, y las situaciones expresamente previstas en el párrafo B). La comunicación referida deberá cursarse en forma previa o, de no ser posible, dentro de las 48 horas hábiles siguientes la jornada interrumpida, redactándose por escrito y con expresión de causa, en ambos casos.

6.5 La partida salarial establecida en el numeral 4 de este artículo tendrá carácter permanente, independientemente de la vigencia del presente convenio.

6.6 Disposiciones más beneficiosas. — Las partes entienden que las disposiciones previstas en este artículo en su globalidad, como fruto de la negociación colectiva por la que se han otorgado mutuas concesiones, son más favorables y beneficiosas para los trabajadores que las que regían anteriormente.

ARTICULO 7º: En el salario de los destajistas la "partida salarial por trabajo efectivo completo" (Art. 6.4) sustituye al incentivo por asistencia que se deja sin efecto por el presente convenio.

ARTICULO 8º Feriado pago: Se acuerda establecer que el día dos de noviembre tendrá carácter de feriado pago, a partir del año 1991.

ARTICULO 9º: Las partes declaran que subsisten las condiciones que motivaron la autorización prevista en el artículo 2º del decreto Nº 717|86, de 7 de noviembre de 1986.

ARTICULO 10.: Las disposiciones contenidas en el presente Convenio (en lo que se refiere a los porcentajes y procedimientos de ajuste salarial) no se aplican a los suplementos, sobrelaudos y|o retribuciones permanentes de carácter salarial que, en exceso de los mnimos resultantes de los básicos fijados, perciban los trabajadores comprendidos en el mismo, quedando las empresas facultadas a establecer de común acuerdo con el trabajador involucrado el régimen al cual quedan sujetas esas partidas.

ARTICULO 11. Las partes condicionan este convenio a la transacción de aquellas reclamaciones individuales en las que haya quedado expedita la vía judicial o esta se haya inciado, y que tengan por objeto el incentivo por asistencia laboral establecido por convenio de fecha 22.9.1972 y homologado por el Poder Ejecutivo el día 21.11.1972. La transacción a realizar, dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha de este instrumento, se hará en los mismos términos y condiciones que surgen de la interpretación establecida en el numeral 2 del Artículo 6 de este convenio.

ARTICULO 12: Comisión de Conciliación. — Los diferendos que tengan por origen la aplicación o interpretación del presente Convenio, así como los que se refieran a cuestiones de naturaleza colectiva atinentes a cualquier aspecto de las relaciones laborales, serán sometidos a la consideración de una Comisión de Conciliación integrada por cuatro miembros a razón de dos por cada parte profesional.

Agotadas las negociaciones a nivel de la Comisión de Conciliación sin llegar a acuerdo, cualquiera de las partes podrá solicitar la intervención conciliatoria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La Comisión podrá acordar mecanismos para el adecuado funcionamiento de las relaciones laborales los que, una vez aprobados por los representantes de las partes profesionales, podrán anexarse al presente Convenio.

ARTICULO 13.: Planteos Salariales. — Declaran las partes que lo convenido en el presente acuerdo, regula y contempla la totalidad de los aspectos salariales originados en la relación laboral. Durante la vigencia de este Convenio, salvo los reclamos que puedan producirse por el cumplimiento de sus disposiciones, el SUNCA no podrá formular planteos que tengan por objetivo la cumplimiento específico de sus disposiciones, el SUNCA no

podrá formular planteos que tengan por objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial y no adoptará medidas de fuerza para apoyarlos.

ARTICULO 14.: Plazo de Vigencia. — El presente convenio tiene vigencia desde el 1o. de setiembre de 1990 hasta el último día del mes en que la inflación real acumulada desde la entrada en vigencia del 8º ajuste salarial, supere el porcentaje otorgado en dicho ajuste por aplicación exclusiva del ítem a) del artículo cuarto con un plazo mínimo de 3 meses, a partir del citado 8º ajuste salarial.

Para constancia, se otorga y suscribe en cuatro ejemplares de un mismo tenor, para su presentación a los Consejos de Salarios, solicitándose la homologación del Convenio por parte del Poder Ejecutivo.

¡FIRMAS ILEGIBLES!.

Decreto 620/990. — Consejo de Salarios, Grupo Nº 2 "Comercio Minorista de la Alimentación", Subgrupo "Bares, Cafés, Cervecerías, Venta de Pizza y Fainá, Despachos de Bebidas' Reposterías, Confiterías sin Planta de Elaboración y Heladerías".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de diciembre de 1990.

Visto: los acuerdos logrados en los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985, del 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia en determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 2 "Comercio Minorista de la Alimentación", Subgrupo "Bares, Cafés, Cervecerías, Venta de Pizza y Fainá, Despachos de Bebidas, Reposterías, Confiterías sin Planta de Elaboración y Heladerías", se recibió por Acta del 31 de octubre de 1990 el Convenio Colectivo suscripto en la misma fecha, en el que se acordaron incrementos salariales para el período 1º de setiembre de 1990 y 28 de febrero de 1993 y sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 2ª in fine.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449, de 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos por el decreto ley 14.791, de 8 de junio de 1978;

III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover acuerdos a largo plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores y con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a lo antes expuesto, lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978, de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscripto el 31 de octubre de 1990 entre el Sindicato Unico de Gastronómicos del Uruguay y el Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay y la Asociación de Fabricantes de Helados, que se publica como anexo del presente decreto, regirá con carácter nacional para Empresas y Trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 2 "Comercio Minorista de la Alimentación", Subgrupo "Bares, Cafés, Cervecerías, Venta de Pizza y Fainá, Despachos de Bebidas, Reposterías, Confiterías sin Planta de Elaboración y Heladerías", con vigencia desde el 1º de setiembre de 1990 hasta el 28 de febrero de 1993 y sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 2ª in fine.

Art. 2º Dispónese que todos los porcentajes acordados en el Convenio, podrán trasladarse al precio de los bienes y/o servicios de la actividad, de acuerdo a la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA.** — CARLOS A. CAT. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

CONVENIO COLECTIVO

En la ciudad de Montevideo, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos noventa, por una parte el Sindicato Unico de Gastronómicos del Uruguay (en adelante S.U.G.U.) representado en este acto por los señores Héctor Masseilot, Orlando Espina y Ariel Martínez y por la otra parte el Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay (en adelante C.A.M.B.A.D.U.) representado en este acto por los señores Fernando Calvo Miguel Lapachian, José Llana y Mario Barreto conjuntamente con el señor Francisco Viqueira en representación de Asociación de Fabricantes de Helados acuerdan la celebración del siguiente convenio colectivo:

PRIMERO: (Alcance temporal y espacial). — El presente convenio colectivo tiene alcance nacional y regulará las relaciones laborales y salariales de la totalidad de los trabajadores y empresas del Grupo Nº 2 "Comercio Minorista de la Alimentación, Subgrupo "Bares, Cafés, Cervecerías, Venta de Pizza y Fainá, Despachos de Bebidas, Reposterías, Confiterías sin Planta de Elaboración y Heladerías", a cuyos efectos se solicita la homologación por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (efecto erga omnes para todo el sector profesional involucrado).

El presente convenio colectivo tendrá vigencia entre el 1º de setiembre de 1990 y el 28 de febrero de 1993, esto es el equivalente a treinta meses de convenio.

SEGUNDO: (Ajustes salariales). — Las partes acuerdan efectuar ajustes salariales aplicando los porcentajes que surjan de los ítem que a continuación se indican:

Forma de cálculo de los aumentos: Los ajustes salariales se realizará en las oportunidades indicadas aplicando los porcentajes que resulten de los ítem que a continuación se establecen:

1) Aumento por inflación; el porcentaje de aumento por este concepto, en cada oportunidad será el 75 % (setenta y cinco por ciento) del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior a la fecha en que proceda el ajuste. Se tomará como I.P.C. el expedido por la Dirección General de Estadísticas.

2) Aumento por correctivo de la inflación; por este concepto se acumulará al porcentaje establecido en el ítem anterior, el resultado de dividir:

   a) la inflación real acumulada desde la netrada en vigencia del último ajuste salarial hasta que proceda realizar el siguiente ajuste, entre b) el porcentaje de aumento establecido para el ajuste inmediato anterior (en aplicación exclusivamente del ítem 1).

3) Aumento por recuperación: En oportunidad de cada ajuste salarial, se determinará la pérdida que ha tenido el salario real con respecto al cuatrimestre base: Octubre/89 - Enero/90. A tales efectos se dividirá el salario real promedio del cuatrimestre base entre el salario real promedio del período de vigencia del último ajuste salarial.

Las partes acuerdan que se alcanzará el nivel del salario real del cuatrimestre base en un máximo de cuatro ajustes consecutivos a partir del primero de setiembre de 1990 y que en su totalidad no podrán exceder de diesiséis meses.

En oportunidad del primer ajuste se otorgará el porcentaje fijo que se establece en la cláusula denominada "Primer Ajuste" que se sumará al porcentaje que resulte de la aplicación de los ítem 1) y 2); en el segundo ajuste la pérdida que corresponda se dividirá entre tres, y el resultado se sumará al porcentaje que resulte de la aplicación de los ítem 1) y 2); en el tercer ajuste, calculada nuevamente la pérdida el porcentaje resultante se dividirá entre

dos y en el siguiente ajuste, se dará el porcentaje necesario para alcanzar el nivel salarial del cuatrimestre base.

Aumento por crecimiento: A partir del mes diecisiete de vigencia del convenio comenzará la etapa de crecimiento, la cual se realizará sobre la base de un aumento del 0,5 % (cero coma cinco por ciento) por mes sobre el mes diecisiete y el mes treinta. El total del crecimiento equivaldrá al 7 % (siete por ciento). Los porcentajes por crecimiento se abonarán en cada oportunidad de producirse ajustes salariales, en ningún caso los aumentos por este concepto (crecimiento) podrán exceder al 1,5 % (uno con cinco por ciento). Si finalizado el convenio (treinta meses) no se obtuviera un 7 % (siete por ciento) de crecimiento, este convenio se prorrogará automáticamente hasta el próximo ajuste conforme a los mecanismos pactados en el convenio, y se otorgará la cifra restante hasta obtener dicho porcentaje.

TECERO: (Periodicidad de los ajustes salariales). — Los ajustes indicados en la cláusula anterior se aplicarán una vez que la inflación real acumulada desde la entrada en vigencia del último ajuste salarial, supere el porcentaje que se otorgó en el mismo, en aplicación del ítem 1) de la mencionada cláusula, no pudiendo operarse en períodos menores a tres meses.

CUARTO: (Primer ajuste). — Como consecuencia de lo desarrollado en la cláusula segunda del presente, el ajuste salarial a regir a partir del 1º de setiembre de 1990 será del 33,48 % (treinta y tres con cuarenta y ocho por ciento) sobre los salarios vigentes al 31 de agosto de 1990, dicho porcentaje resulta de lo siguiente:

a) 21,08 % (veintiuno con cero ocho por ciento) equivalente al 75 % del I.P.C. del período mayo-agosto de 1990 (29 %) aplicación del ítem 1);

b) 6,3 % (seis con tres por ciento) con carácter acumulativo cuyo porcentaje surge de dividir la inflación real acumulada desde el 1º de junio al 31 de agosto de 1990 (22,12 %) entre el incremento salarial otorgado en junio de 1990 (15 %), (aplicación del ítem 2);

c) 4,01 % (cuatro con cero uno por ciento) que se adiciona, porcentaje imputable a la recuperación del nivel salarial del período junio-agosto de 1990 respecto del cuatrimestre base. De acuerdo a lo dispuesto el próximo ajuste de salarios operará una vez que la inflación acumulada desde el 1º de setiembre de 1990, supere el 21,08 % (veintiuno con cero ocho por ciento) (ítem 1) pero no antes del 1º de diciembre de 1990.

QUINTO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 446/990 del 27 de setiembre de 1990 el porcentaje fijado en el literal b) de la cláusula anterior (seis con tres por ciento) se proporcionará por empresa y/o por trabajador, en función del incremento salarial percibido al 1º de junio de 1990, en tanto haya sido superior al 15 % e inferior al 22,21 %. Determinada la nueva cifra, se sustituirá en la forma establecida a efectos de determinar el incremento salarial a regir a partir del 1º de setiembre de 1990. El correctivo se eliminará cuando el aumento otorgado haya superado el 22,21 % (veintidós con veintiuno por ciento).

SEXTO: Las retribuciones mínimas para este sector de actividad serán las que se acompañan en anexo.

SEPTIMO: I) En oportunidad de cada ajuste salarial, sesionará el Consejo de Salarios con el fin de fijar las cifras de incremento y los salarios mínimos correspondientes de acuerdo a las normas establecidas en el presente convenio labrándose el acta respectiva; II) Las partes acuerdan que un mes antes de finalizar el convenio, se convocará a las representaciones ante el Consejo de Salarios correspondiente al presente subgrupo, con el fin de negociar futuros acuerdos; III) Durante la vigencia de este convenio los trabajadores no realizarán petitorios ni acciones gremiales relacionadas con los acuerdos firmados precedentemente, ni con referencia a otros beneficios sociales que impliquen mejoras acónomicas que en forma directa o indirecta incidan sobre el salario, exceptuando las medidas resueltas con carácter general por el PIT-CNT; IV) Se acuerda asimismo que si surgieran dudas sobre la interpretación del presente convenio las partes solicitarán la mediación del Consejo de Salarios respectivo.

Leído que fue se firman tres ejemplares del mismo tenor y uno de ellos se presenta ante el Consejo de Salarios para su homologación. — (Firmas ilegibles).

ANEXO I

REMUNERACIONES MINIMAS

Mozo exterior	N$	156.136.00
Lavacopas	"	156.136.00
Peón	"	156.136.00
Limpiador	"	156.136.00
Mozo de mesa	"	156.136.00
Mozo de mostrador	"	160.176.00
Cafetero	"	160.176.00
Mozo mixto	"	160.176.00
Sereno	"	160.176.00
Auxiliar administrativo	"	160.176.00
Cajero	"	170.967.00
Minutero	"	184.101.00
Sandwichero	"	184.101.00
Planchero	"	184.101.00
Pizzero	"	193.497.00
Parrillero	"	193.497.00
Cocinero	"	193.497.00
Repostero	"	197.255.00
Cocktelero	"	206.641.00
Barman	"	206.641.00

HELADERIAS:

Limpiador	N$	156.136.00
Sereno	"	156.136.00
Vendedor	"	159.884.00
Ayudante de heladero	"	160.176.00
Cajero	"	170.967.00
Elaborador heladero	"	197.255.00

(Firmas ilegibles).

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 50|991. — Incluye dentro de las exoneraciones a la importación establecidas en una disposición del decreto 457|989, a los proventos y tasas portuarias.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria Energía y Minería.

Montevideo, 23 de enero de 1991.

Visto: lo establecido en el Art. 66 de la ley 15.939, de 28 de diciembre de 1987.

Resultando: I) Dicha norma determina que el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, podrá exonerar la importación de materias primas necesarias para el procesamiento de madera de producción nacional, equipos, maquinarias, vehículos utilitarios e implementos que se requieran para la instalación y funcionamiento de estas empresas, de todos o parte de los tributos y tasas que se señalan, entre los que se incluyen los proventos y tasas portuarias;

II) Por decreto 457|989, de 27 de setiembre de 1989, el Poder Ejecutivo reglamentó la norma de referencia, no incluyendo la exoneración de los proventos y tasas portuarias.

Considerando: conveniente, dentro de la implementación de la política en material forestal que desarrolla el Poder Ejecutivo, incluir dentro de dicha exoneración a los proventos y tasas portuarias.

Atento: a la propuesta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y lo preceptuado por el Art. 66 de la ley 15.939 de 28 de diciembre de 1967.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyese dentro de las exoneraciones a las importaciones establecidas en el Art. 1º del decreto 457|989, de 27 de setiembre de 1989, a los proventos y tasas portuarias.

Art. 2º Comuníquese, etc. — **LACALLE HERRERA. — ALVARO RAMOS. — HECTOR GROS ESPIELL. — ENRIQUE BRAGA SILVA. — WILSON ELSO GOÑI. — AUGUSTO MONTESDEOCA.**

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Trámites del Centro Nacional de la Propiedad Industrial

Acta Nro. 90. — En Montevideo, a los 4 días del mes de diciembre de 1990, visto las solicitudes de renovación de registros de las marcas sometidas a su consideración y atento a que se cumplieron todos los requisitos legales y reglamentarios el Director de este Centro Nacional de la Propiedad Industrial.

RESUELVE:

1º Concédese la renovación de registros de las siguientes marcas:

Actas 219.409: Something Special. — 223.887: Postresil. — 225.714: Radio Aviso. — 227.604: Prostigmine. — 228.049: Horner. — 230.542: Klopman. — 232.190: Criollos. — 233.501: Ulirox. — 234.778: Sesgo. — 234.942: Bronco. 235.049: Klopman. — 235.095: Heinz. — 235.123: Star Trek. — 235.124: Mr. Spock. — 235.192: Legnano. — 235.202: Mini 4. — 235.204: Vivir Mejor. — 235.233: Rioky. — 235.234: Mandelamine. — 235.235: Presate. — 235.236. — 235.237: Pointer. — 235.239: Meatmarket. — 235.240: Goldmeat. — 235.241: Monel. — 235.242: Bardahl. — 235.243: Rolls-Royce. — 235.244: Rolls-Royce. — 235.251: Corindual. — 235.253: Tensagiol. — 235.254: Apirofosor. — 235.255: Shop Vac. — 235.256: Aqua Vac. — 235.257: Jockey. — 235.258: Skants. — 235.259. — 235.266: Prinel. — 235.267: Herixamin. — 235.268: Inca. — 235.269: Incamil. — 235.270: Incaline. — 235.271: Foniarel. — 235.272: Larmor. — 235.273: Linflor. — 235.274: Invermar. — 235.275: Onkyo. — 235.276: Cocinero. — 235.277: Cocinera. — 235.278: Astrid. — 235.280: Pirimor. — 235.281: Busch. — 235.282: Belco. — 235.283: Kaltin. — 235.287: — 235.288: Techform. — 235.294: Old Forester. — 235.295: ND. — 235.296: Macdonald's Export A. — 235.297: Wellin. — 235.298: Yerbazid. — 235.299: Rowenta. — 235.300: Apelic. — 235.301: Topo Gigio. — 235.311: Rowenta. — 235.312: Standard. — 235.313. — 235.314. — 253.315: Z. — 235.317: Natalac. — 235.318: Protenum. — 235.319: Pablum. — 235.321. — 235.322: Ilolay. — 235.327: HM. — 235.328: Satanil. — 235.330: Mandrobol. — 235.331: Dermisedan. — 235.334: Cescobart. — 235.335: Gripopirol. — 235.336: Ferglucon. — 235.337: Integroi. — 235.338: Masport. — 235.340: Mandinga. — 235.341: Pielcolor. — 235.342: Pielcolor. — 235.343: Metaato. — 235.351: Hinomaro. — 235.354: Vickers. — 235.355: Duff-Norton. — 235.357: American Standard. — 235.362: A. W. Cava 16. — 235.363: Hamol. — 235.364. — 235.366: Cardideretil Fischer. — 235.367: Nidiona Fischer. — 235.369: Sachs. — 235.370: Hytrast. — 235.371: Mundo Infantil.

2º Agréguese copia de la presente Acta en cada uno de los expedientes.

3º Notifíquese, publíquese, efectúese las anotaciones de estilo, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese. — Dr. Agustín J. Prat. Gutiérrez, Director del Centro Nacional de la Propiedad Industrial.

Trámites del Centro Nacional de la Propiedad Industrial

Acta Nro. 91. — En Montevideo a los 11 días del mes de diciembre de 1990, Visto las solicitudes de renovación de Registros de las marcas sometidas a su consideración y atento a que se cumplieron todos los requisitos legales y reglamentarios el Director de este Centro Nacional de la Propiedad Industrial

RESUELVE

1º Concédese la renovación de Registros de las siguientes marcas:

Actas 234.860: Ondil. — 235.358: Sony. — 235.374: Wilkinson Sword. — 235.375: Notario Triplex. — 235.379: Bil ts. — 235.380: Doviglut. — 235.381: Evolución. — 235.383. — 235.384: La Buena Estrella. — 235.385. — 235.386: Veto. — 235.387: Neuro-Discoral. — 235.388: Menopausil. — 235.389: Flogosin-B. — 235.390: Bilitonal. — 325.391: Express. — 235.394: Doripanel. — 235.395: Zenith. — 235.401: Waikato. — 235.405: Isopanel. — 235.406: Espuma-Plast. — 235.411: Formpit. — 235.412: Motorola. — 235.414: Primal. — 235.419: Sedobrina. — 235.420: After Eight. — 235.421: Dairy Box. — 235.422: Black Magic. — 235.423: Rowntree. — 235.424: Smarties. — 235.425: Alada de Myrurgia. — 235.426: Myrurgia. — 235.427: Myrurgia. — 235.428: Naranja. — 235.429: Petrolera. — 235.430: Petrolera. — 235.431: Petrolera. — 235.432: Comodin. — 235.434: Alpatress. — 235.435: A-305. — 235.436: Vittorio. — 235.437: Hugo Montesi. — 235.438: Locomotiva. — 235.439: Media Naranja. — 235.440: Alpargatas. — 235.441: Leopard. — 235.442: Pez. — 235.444: Marcel Ronel. — 235.445: Simpson. — 235.446: Simpson. — 235.448: Distral. — 235.452: Richmond. — 235.454: El Obispo. — 235.459: Fruehauf. — 235.460: Ceniort. — 235.461: Lanark. — 235.462: Ducal. — 235.465: Sorbonne. — 235.465: Aquafilter. — 235.468: Pop Love. — 235.469: Zimalot. — 235.470: Hostacid. — 235.471: Quick Cover. — 235 473: Pirobenz. — 235.474: Eskimo. — 235.475: Brastemp. — 235.476: Brastemp. — 235.477. — 235.480: Grant's. — 235.487: Dunia. 235.493: Elmo. — 235.494: Lluvia de Plata. — 235.495: Premier. — 235.496: Orlando. — 235.497: Coragan. — 235.498: Lasime Potenciado. — 235.501: Testicinta. — 235.503: Bucoseptine Celsius. — 235.504: La Suiza. — 235.505: Dophafral. — 235.510: Coripol. — 235.511: Monopol. — 235.512: Royall Lyme. — 235.513: Ventolin. — 235.514: Río Viejo. — 235.518: Telón. — 235.519: — 235.524. — 235.525: Polo Ralph Lauren. — 235.526: Cuelima. — 235.527: U. — 235.538. — 235.539. — 235.540. — 235.541: Sunkist. — 235.547: Sabodul. — 235.557: Trazen. — 235.558: Trazen. — 235.559: Inter Talkie S. A. — 235.635: L'oreal, Vive la Difference.

2º Agréguese copia de la presente Acta en cada uno de los expedientes.

3º Notifíquese, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese. — Dr. Agustín J. Prat Gutiérrez, Director del Centro Nacional de la Propiedad Industrial.

Trámites del Centro Nacional de la Propiedad Industrial

Montevideo, 20 de diciembre de 1990

Se conceden las siguientes patentes de Invención:

Acta 22.593: Pfizer Limited. — Acta 22.066: Krone A.G.m.b.H. — Acta 22.702 Ciba-Geigy Ag. — Acta 22.703: Krone Ag. — Acta 22.705: Krone Ag. — Acta 22.718 Adolfo L. Fabregat. — Acta 22.727: Pfizer Inc. — Acta 22.739: Krone Ag. — Acta 22.679: Voest-Alpine Ag. — Acta 22.750: Krone Ag. — Acta 22.873: Ciba-Geigy Ag. — Acta 22.939: Alberto Signorini. — Acta 22.889: Jorge L. Oliver. — Acta 22.908: Rhodia S. A.. — Acta 22.944: Mol S. A.. — Acta 22.803: Aga Aktiebolag.

Se conceden las siguientes Patentes de Modelo de Utilidad.

Acta U—2176: Eliu Pradá Barona. — Acta U—2253: Iberoamericana del Embalaje S. A.. — Acta U—2284: Sloth Carl, y Musto Héctor. — Acta U—2321: José Gutiérrez Ibánez. — Acta U—2412: Laboratorios Anakol Ltda. — Acta U—2501: Alfredo Mariño Torrens. — Acta U—2517: Dart Industries Inc. — Acta U—2518: Juan C. Bonifacino. — Acta U—2524: Nolan S. A.. — Acta U—2528: Plásticos Gepax. — Acta U—2525 Nolan S. A. y Plásticos Gepax. — Acta U—2529: Nolan S. A.. — Acta U—2530: Nol-an S. A.. — Acta U—2707: Carlos Fernández Laporta. — Acta U—2802: Richard Parizek Mechoso. — Acta U—2760: Alberto Brignoni S. A.

Se concede la siguiente patente de Modelo Industrial.

Acta 2264: Marvin Glass And Associattes.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

CARLOS RODRIGUEZ MARQUEZ, (Ficha F. 691/88).
Montevideo, 7 de junio de 1988.
Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11281 Feb 04- v Feb 19

SEGUNDO TURNO

JOSEFA ELIDA CASTIÑEIRA JAUREGUIBERRI DE GERIBALDI o CASTIÑEIRA JAUREGUIBERRY DE GIRIBALDI, (Ficha D/937/989).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Susana Puga de Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12023 Feb 13- v Feb 26

CUARTO TURNO

ROQUE SABINO CAMACHO LAFITOU o LAPITOU o LAPITO y FLORENTINA LAFITOU o LAPITOU o LAPITO de CAMACHO, (Ficha A. 325/987).
Montevideo, 17 de setiembre de 1990.
Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11003 Feb 08- v Feb 25

SEXTO TURNO

FRANCISCA JACINTA o ELNA o FRANCISCA JACINTA ELNA MARRA MBULA de MARTINEZ, (Ficha E. 577/988).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11627 Feb 07- v Feb 22

DECIMO TURNO

PURIFICACION AMANDA o AMANDA CABRERA y CLODOMIRO RAMON CABRERA, (Ficha F. 78/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 11477 Feb 05- v Feb 20

DECIMOCUARTO TURNO

ESTHER GURBERG o JURBERG, (Ficha S. 972/989).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11575 Feb 06- v Feb 21

GENEROSA RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha S/984/989).
Montevideo, 13 de febrerode 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12016 Feb.13- v Feb 26

DECIMOQUINTO TURNO

VIOLETA PONS BASSAHUN, (Ficha A/494/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11019 Feb 04- v Feb 19

FURIO CAMILLO GUERRIERI, (Ficha A. 529/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11034 Feb 04- v Feb 19

AMANDA o ARMANDA D[illegible] A MATTOS MATOS o MATO DIVERIO o D[illegible], (Ficha A. 4[illegible]90).
Montevideo, 13 de noviembre d[illegible]
Marta M. Pírez Rangel, Actuari[illegible]
01) N$ 25.800,00 10/pub [illegible]b 04- v Feb [illegible]

ANGEL RAFAEL PAGANI PL[illegible] Ficha A. Nº 51[illegible] 90).
Montevideo, 4 de diciembre de [illegible]
Oscar Balbi Rostagno, Actuario[illegible]
01) N$ 25.800,00 10/pub [illegible] eb 04- v Feb [illegible]

VICENTE ROLANDO MODU[illegible]ERA, (Ficha 491/90).
Montevideo, noviembre 21 de [illegible]
Esc. José M. Cestau Dopeso, A[illegible] Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub [illegible] eb 04- v Feb [illegible]

MARTIN HERNANDEZ GA[illegible]GUY, (Ficha 477/90).
Montevideo, 12 de noviembre [illegible].
Marta M. Pírez Rangel, Actuar[illegible]
01) N$ 25.800,00 10/pub [illegible] Feb 14- v Feb [illegible]

JUAN CARLOS SCAPUSIO [illegible]CE, (Ficha A/45[illegible]990).
Montevideo, 13 de noviemb[illegible]90.
Marta M. Pírez Rangel, Actuari[illegible]
01) N$ 25.800,00 10/pub 1[illegible]3 Feb 14- v Feb [illegible]

ENRIQUE CHIARLONE SUAR[illegible]Z, (Ficha A. 424/9[illegible]
Montevideo, 14 de noviembre de [illegible]990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Ac[illegible]ario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12[illegible]24 Feb 15- v Feb [illegible]

MANUEL POMBO FREIRE y PILAR FERNANDE[illegible] MENDEZ, (Ficha A. 254/90).
Montevideo, 25 de julio de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12225 Feb 15- v Feb 2[illegible]

ROSA LIMA DE LEON GONZALEZ, (Ficha A. 52[illegible] 90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12320 Feb 15- v Feb 2[illegible]

MATILDE FERRERO CALVO, (Ficha A. 471/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12440 Feb 18- v Mar 0[illegible]

LIVIA PETEANI o PETEAN FURLANI o FURLAN (Ficha A. 489/90).
Montevideo, noviembre 21 de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12443 Feb 18- v Mar 01

EULOGIO MADRUGA GUERTA, (Ficha A. 417/90).
Montevideo, 17 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12463 Feb 18- v Mar 01

DECIMOSEXTO TURNO

ANGELA CLARA DIAZ CASAS de TOZZINI, (Ficha A. 146/90).
Montevideo, 30 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11278 Feb 04- v Feb 19

ASUNCION RODIL FERNANDEZ, (Ficha A. Nº 448/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11280 Feb 04- v Feb 19

ANTONIO PUENTE FREIJE, (Ficha A. 464/90).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11299 Feb 04- v Feb 19

ESMIR LORENZO MORENO, (Ficha A. 452/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11401 Feb 04- v Feb 19

ALEKSANDER SZYMANSKI SZOKOW, (Ficha).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.

TARIFAS
(Res. P.E. 968/990)

Avisos Judiciales
centímetro .... N$ 860

Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... N$ 1.760
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... N$ 9.300
Balances por línea de 14 cíceros, c/una .... N$ 1.200
Edicto de matrimonio .... N$ 5.000

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Rectificaciones de partidas: 50% sobre tarifa judicial.
Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A.
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de Invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 art. 340.

SUSCRIPCIONES (Semestral)
Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias N$ 95.000
Con reparto a domicilio .... N$115.000
Exterior .... N$210.000

PRECIOS EJEMPLARES
Del día .... N$ 900
Atrasados .... N$ 1.260
De más de 15 días .... N$ 1.350
De más de un año .... N$ 2.100
Fotocopias la página .... N$ 800

SERVICIO DE MICROFILMACION
Microfilmado y Revelado:
por imagen, Reliant 700, 16mm .... N$ 15
por imagen, M.R.D. 2-16 35mm .... N$ 45
Enjaquetado por rollo .... N$ 34.500

NOTA: El centímetro equivale a 20 palabras.

Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11418 Feb 05- v Feb 20

MILTON DEMEBAL o DERMEBAL TECHERA SILVA, (Ficha A/417/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
<PIEC>
01) N$ 25.800,00 10/pub 11687 Feb 07- v Feb 22

MARIA IVONNE VARELA HERNANDEZ, (Ficha A/445/90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11718 Feb 07- v Feb 22

MARIA CELIA PEREIRA o PEREYRA COMESAÑA, (Ficha A. 454/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11746 Feb 08- v Feb 25

MARTA PEDEMONTE REYES, (Ficha A. 115/90).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11845 Feb 08- v Feb 25

PEDRO CLAVER o CLABER CIFUENTES RODRIGUEZ o CIENFUENTES RODRIGUEZ, (Ficha A. 382/90).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11851 Feb 08- v Feb 25

WALERICO o VALERIO FURISCHI MACIEL, tramitada actualmente en el Juzgado Ldo. de Familia deDecimosexto Turno, (Ficha 49/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11018 Feb 13- v Feb 26

CELIA JOAQUINA MORENO FERNANDEZ y CAYETANO ALBERTO PEREZ PEREZ, (Ficha A/467/990).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11995 Feb 13- v Feb 26

RAMON MARIA FACHELI o FACHELLI DIAZ, (Ficha A/361/990).
Montevideo, 29 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12031 Feb 13- v Feb 26

NOE ZYGMAN o ZIPMAN ZYSERMAN, "Sucesión", (Ficha A/371/990).
Montevideo, 29 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 38220 Feb 13- v Feb 26

VICENTA LAGUNA PENA, (Ficha A 354/90).
Montevideo, 17 octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40465 Feb 13- v Feb 26

JOSE ORLANDO CARNEVALE LETA, (Ficha A/385/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40975 Feb 13- v Feb 26

ROSA DEMBOVICH DE TULBOVITZ, (Ficha A/475/990).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagnol, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12105 Feb 14- v Feb 27

ANTONIO MARIA PARGUIÑA DOMINGUEZ, (Ficha A. 462/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12357 Feb 18- v Mar 01

ELISA JUANA REYES GONZALEZ, (Ficha A. 184/90).
Montevideo, 10 de agosto de 1990..
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12464 Feb 18- v Mar 01

LUISA o MARIA LUISA BARBERO SANCHEZ de CERUTTI, (Ficha A. 472/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12465 Feb 18- v Mar 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

NIBYA MILKA GRANJA AMILIVIA, (Ficha A/426/90).
Montevideo, 14 noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11026 Feb 04- v Feb 19

MANUEL REMIGIO LAURIA PRIORE, (Ficha A. 446/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11476 Feb 05- v Feb 20

SANTIAGO ANDRES MARCHETTI D'ONOFRIO, (Ficha A/428/990).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10998 Feb 08- v Feb 25

AMALIA BERTORA BELLO DE VALENA, (Ficha A/460/990).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10999 Feb 08- v Feb 25

MARIA AMELIA ZABALEGUI o ZABALEGUI BERGUNCIO o BERJUNCIO o ZABALEGUI de RODRIGUEZ DUTRA, (Ficha A/390/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11035 Feb 08- v Feb 25

MASSIMO VICTOR o MASSIMO VITTORE EBOLI CAMPANA, (Ficha A. 430/90).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11844 Feb 08- v Feb 25

DIEGO MAXIMO MACHADO BALLESTA, (Ficha A/482/990).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12022 Feb 13- v Feb 26

ALBERTO o ABRAHAN MENTECH, (Ficha A. 477/90).
Montevideo, 5 de febrero de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12358 Feb 18- v Mar 01

ROSARIO NOVO CANEDO de PIGNALOSA y RICARDO PIGNALOSA VILLAR, (Ficha A. 384/990).
Montevideo, 7 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12475 Feb 18- v Mar 01

DECIMOCTAVO TURNO

JULIA NAVEIRO TROANS de FASCIOLI y de ALICIA MARGARITA FASCIOLI NAVEIRO, (Ficha A. 467/90).
Se habilitó la Feria judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. -
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11403 Feb 04- v Feb 19

JULIO CABRERA y de CIRIACA BRUN de CABRERA, (Ficha A/309/90).
Montevideo, 3 de octubre de 1990.
Marta M, Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11688 Feb 07- v Feb 22

ROSA BLANCA RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha A/351/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10990 Feb 08- v Feb 25

MODESTO DEBEN POSADA y de MARIA CONSOLACION LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha A. 406/90).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.

Esc. José M . Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11827 Feb 08- v Feb 25

ENRIQUE FLORO o ENRIQUE FLORO y JUAN PELUFO PODESTA, (Ficha A/439/990).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11938 Feb 13- v Feb 26

CONCEPCION ALDARIZ o ALDARIZ RIAL DE DEL RIO, (Ficha A/468/990).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11998 Feb 13- v Feb 26

MARIA CAÑAS BONOMO, (Ficha A Nº 450/90).
Montevideo, diciembre 4 de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12069 Feb 14- v Feb 27

JULIO CESAR DOTTA BOTTINO, (Ficha A. Nº 445/90).
Montevideo, 4 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12221 Feb 15- v Feb 28

JOSE HECTOR MENDOZA, (Ficha A. Nº 447/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12222 Feb 15- v Feb 28

RUDECINDO RODRIGUEZ YANES y de JOSEFA MIGUEZ AGESTA, (Ficha A. 465/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12321 Feb 15- v Feb 28

ENRIQUE AMBROSIO NOTARI ABATE, (Ficha A. 478/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12364 Feb 18- v Mar 01

MANUEL EDUARDO SANCHEZ o SANCHEZ QUINTELA, (Ficha A. 374/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 12394 Feb 18- v Mar 01

DECIMONOVENO TURNO

LUIS ENRIQUE PATRON ASURES, (Ficha A. 392/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 11279 Feb 04- v Feb 19

LUIS ALBERTO AMOR SILVA, (Ficha A. 365/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 11474 Feb 05- v Feb 20

RAUL PEDRO CASAL DIAZ, (Ficha A. 104/90).
Montevideo, 17 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 11828 Feb 08- v Feb 25

EDISON HOMERO BAS RODRIGUEZ, (Ficha A. 333/90).
Montevideo, 29 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 12223 Feb 15- v Feb 28

ABRAHAM ANSCHEL RATHAUS SCHERER y REGINA FLANK de RATHAUS o RATUAUS, (Ficha A. 393/90).
Mcntevideo, 14 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 12306 Feb 15- v Feb 28

JOSE GARCIA LEON o TRION, (Ficha A. 448/90).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 12365 Feb 18- v Mar 01

HAROLDO JULIO MORASSI SALOMON, (Ficha A. 411/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 19[illegible].
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12436 Feb 18- v Mar 01

MARIA MADRESELVA VILLANUEVA y CIRIACO MARCELINO WALLACE, (Ficha A. 377/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12468 Feb 18- v Mar 01

VIGESIMO TURNO

LINA ARZUAGA ECHEVERRI, (Ficha A. Nº 269/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11282 Feb 04- v Feb 19

SIUL FRANCISCO BERRIEL ARROQUI, (Ficha A. 390/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11300 Feb 04- v Feb 19

PEDRO BIASCO MARINO, (Ficha A. 345/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39366 Feb 05- v Feb 20

ALBA BIDARTE CLAVE y AGUSTIN RAMON MARIA FIERRO BUENO, (Ficha A/347/990).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11748 Feb 08- v Feb 25

AMANDA TERESA MENDEZ, (Ficha A/359/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Baldi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11811 Feb 08- v Feb 25

OSCAR JOSE ZAFFARONI BRUSCO y MARGARITA BLANCA PIQUET GENTILE, (Ficha A. 383/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11826 Feb 08- v Feb 25

OLIVIER o OLIBIER DA COSTA MENDEZ, (Ficha A/402/990).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11994 Feb 13- v Feb 26

FELICIDAD ESTELA ODIZZIO o ODISSIO, (Ficha A/79/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12018 Feb 13- v Feb 26

RICARDO LORETO RIOTORTTO, (Ficha A/311/990).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 38294 Feb 13- v Feb 26

ISABEL o ELIZABETH o ISABEL ELIZABETH SIMON, (Ficha A. 393/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12070 Feb 14- v Feb 27

AIDA MAZZARO o MASSARO CATENA, (Ficha A. 401/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12302 Feb 15- v Feb 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA LUISA DUBOUIX COUSTE de VILA, (Ficha S. 330/90).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Margarita Saborido Silv
01) N$ 25.800,00 10/pub 11292 Feb 04- v Feb 19

ANTONIA PILAR LOUREIRO, (Ficha S. 234/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11302 Feb 04- v Feb 19

MIGUEL JODAR FLORES, (Ficha S. 274/90).
Montevideo, 17 de octubre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11456 Feb 05- v Feb 20

VICTOR o VYTAUTAS o VYTANTAS KALPOKAS BALTRUNAITE, (Ficha S. 292/90).
Montevideo, 9 de noviembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11491 Feb 05- v Feb 20

1) PELAGEA o POLA o POLIA MURNICOVA o MURNIKOVA de ZELEVAS; 2) TARASAS ZELEVAS y de 3) JUAN ZELEVAS MURNICOVA, (Ficha S/279/990).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11128 Feb 13- v Feb 26

NUBLE RUBEN ARCE MENA, (Ficha A/317/990).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11936 Feb 13- v Feb 26

GUSTAVO EUFRACIO PUERTO MACHADO, (Ficha S/382/990).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11993 Feb 13- v Feb 26

JOSE REMIGIO SECUNDINO ANTUNEZ CASTELLANOS, (Ficha S/36/990).
Montevideo, 5 de abril de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12017 Feb 13- v Feb 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

IVAN MANDIC VIDACAK y OLGA OFELIA FONSECA SILVA, (Ficha S. 355/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11290 Feb 04- v Feb 19

JORGE RAUL CROSA BURGUEÑO, (Ficha S. 242/90).
Montevideo, 29 de octubre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11457 Feb 05- v Feb 20

JUAN GUALBERTO LOPEZ REVOREDO o REBOREDO, (Ficha S/295/990).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11749 Feb 08- v Feb 25

ELENA BUC de MICHELOTTI o ELENA BUC NEMCHEC de MICHELOTTI, (Ficha S. 353/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11846 Feb 08- v Feb 25

ADEMIRES ESPERANZA SILVERA SILVERA LIMA, (Ficha S/370/990).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11991 Feb 13- v Feb 26

OBDULIA IRMA BADO VALENTE, (Ficha S. 325/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11810 Feb 14- v Feb 27

DIONISIO GONZALEZ CASANOVA, (Ficha S. 345/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12271 Feb 15- v Feb 28

BURNO o BRONIUS LASAUSKAS UCKAITE o BUCHAITE, (Ficha S. 270/90).
Montevideo, 16 de octubre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12316 Feb 15- v Feb 28

ANA ZULMA DELGADO, (Ficha S. 360/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12392 Feb 18- v Mar 01

ANTONIO PETRICEVICH LUSICH, (Ficha S. 382/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
01) N$ 25.800,00 10/pub 12393 Feb 18- v Mar 01

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA LUISA GARCIA DE ARCA, (Ficha S/285/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11017 Feb 04- v Feb 19

JOSE ANGEL LOPEZ, (Ficha S. 275/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11287 Feb 04- v Feb 19

CASIMIRO o KAZYS KUSELIANSKAS ADAMAITE y EVA KLIMAS, (Ficha S. 273/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11311 Feb 04- v Feb 19

RICARDO MARCHESE CABANNA o CAVANNA o CABAGNA, (Ficha S. 246/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11398 Feb 04- v Feb 19

RENE o RENEE REBELLA de ARMAS o REBELLA DE ARMAS, (Ficha S/292/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41472 Feb 05- v Feb 20

RAMON MOLINA MARINO, (Ficha S/321/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12019 Feb 13- v Feb 26

SANTIAGO MISAK ó MISACK YURCAK ó SANTIAGO ANTONIO MISAK YURCAK ó SANTIAGO MISAK YURSAK o SANTIAGO MISACK, (Ficha S/160/90).
Montevideo, 29 de agosto de 1990. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 21.600,00 10/pub 30626 Feb 13- v Feb 26

DOMINGO CASTRO o CASTRO ESTEVEZ, (Ficha S. 293/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12351 Feb 18- v Mar 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

RUBEN FELIPE GARY VENDITTI, (Ficha S. 346/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11297 Feb 04- v Feb 19

MARIO FLORENTINO BLANCO y de VICTORIANA BAPTISTA SAREDO de BLANCO,
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11402 Feb 04- v Feb 19

JAVIER AIZPUN ARZOZ, (Ficha S. 354/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11576 Feb 06- v Feb 21

MARISELA WILLE TORRES DE PRIORI, (Ficha S/340/990).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11753 Feb 08- v Feb 25

MIGUEL PASCALE GOIRIENA o MIGUEL PASCAL GOIRENA, (Ficha S. 299/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11830 Feb 08- v Feb 25

ROGELIA de LEON DELGADO o PETRONA ROGELIA de LEON DELGADO, (Ficha S/327/990).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11141 Feb 13- [illegible]

JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ [illegible] 990).
Montevideo, 1º de febrero de [illegible]
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello [illegible]
01) N$ 25.800,00 10/pub [illegible]

ESTANISLAO GINGILAS OSQEVISEIN u OSOEVISEIN o ESTANISLAO GINTILAS OSKEVISIEN u OSKEVISEIN, (Ficha S/238/990).
Montevideo, 5 de setiembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 21.600,00 10/pub 31903 Feb 13- v Feb 26

CARLOS ENRIQUE ALVARADO BARABINO, (Ficha S. 374/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12272 Feb 15- v Feb 28

EMILIA LOPEZ FONTANA de ROSSINI, (Ficha S. 369/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12441 Feb 18- v Mar 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

SEBASTIAN ZAMORA SAUCEDO, (Ficha S. 481/90).
Montevideo, diciembre 5 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11288 Feb 04- v Feb 19

VISITA o VISITACION BARREIRO PORTEIRO, (Ficha F.S. 509/90).
Montevideo, diciembre 12 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11289 Feb 04- v Feb 19

LUZ VIOLETA del CERRO CORBO de AGRESTA, (Ficha F.S. 479/90).
Montevideo, diciembre 11 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11309 Feb 04- v Feb 19

MARIA PAHOR PAHOR DE VIZINTIN, (Ficha S/503/BIS/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41469 Feb 05- v Feb 20

JOSEFA PATIñO REGUEIRA o PATIñO REIRIZ de OTERO, (Ficha s/507/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11695 Feb 07- v Feb 22

JOSE LUIS SACCHI PUIG, (Ficha S. 275/990).
Montevideo, 22 de agosto de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11806 Feb 08- v Feb 25

ELISA GRINSTEIN LABER de BIELAWSKI, (Ficha S/477/990).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11949 Feb 13- v Feb 26

SINFORIANA SARAVIA COLINA de SORIA y de JUAN SORIA, (Ficha S/441/990).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12020 Feb 13- v Feb 26

FIDEL o FIDEL VICTORIANO DE LEON PEREZ, (Ficha S/487/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12033 Feb 13- v Feb 26

LUIS SALVADOR PEREZ CANDAME, (Ficha S.531/90).
Montevideo, febrero 1º de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12071 Feb 14- v Feb 27

JUAN VICENTE BARRAGAN, (Ficha S/467/990).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12108 Feb 14- v Feb 27

CECILIO SUAREZ MONZON, (Ficha S/421/990).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12169 Feb 14- v Feb 27

MARIA DEL PILAR DELA HANTY de SANGUINETTI, (Ficha S. 539/90).
Montevideo, febrero 1º de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12353 Feb 18- v Mar 01

CIPRIANA RODRIGUEZ SANTOS de PAZ, (Ficha S. 505/90).
Montevideo, diciembre 14 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12391 Feb 18- v Mar 01

EVARISTO GALVAN OJEDA o EVARISTO LUCIANO GALVAN PALAVES y de PURA TERESITA CABRERA GARCIA de GALVAN, (Ficha S. 403/90).
Montevideo, octubre 29 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12466 Feb 18- v Mar 01

CAMILO RODRIGUEZ NAVARRO, (Ficha S. 513/90).
Montevideo, diciembre 17 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12469 Feb 18- v Mar 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

MIRTHA o MIRTA SALBARREY LAGO de INFANTOZZI y de CARLOS ALBERTO INFANTOZZI, (Ficha S. 378/90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11296 Feb 04- v Feb 19

MARIA DOLORES CONDE GARCIA de MADERNA, (Ficha S. 408/90).
Montevideo, diciembre 11 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.

<PIEC>

01) N$ 25.800,00 10/pub 11308 Feb 04- v Feb 19

VITO JOSE STENDELIS KAKLAUSKAITE, (Ficha S. 424/90).
Montevideo, diciembre 12 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11310 Feb 04- v Feb 19

ANATOLE MALLO AZARETTO, (Ficha S. 396/90).
Montevideo, diciembre 5 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11399 Feb 04- v Feb 19

JOSE ANTONIO LOPEZ, (Ficha S/476/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11766 Feb 08- v Feb 25

LUIS ALBERTO ROMERO BOUZA (Ficha S/402/990).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11937 Feb 13- v Feb 26

JULIO CESAR DENIS TOCCE, (Ficha S/414/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 26/pub 11980 Feb 13- v Mar 20

ELIDA IRENE PEREYRA GARCIA de DUTRA y de MODESTO RAMON DUTRA da COSTA, (Ficha S/498/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11996 Feb 13- v Feb 26

RENEE o RENEE MERCEDES MITROVICH PITTAMEGLIO o PITAMIGLIO, (Ficha S/426/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41200 Feb 13- v Feb 26

MANUEL BOUTUREIRA AÑON, (Ficha S. 530/90).
Montevideo, febrero 1º de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12127 Feb 14- v Feb 27

AURELIO FRANCISCO CERRILLO o CERILLO BISSIO, (Ficha S. 500/90).
Montevideo, febrero 1º de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12270 Feb 15- v Feb 28

EDGARDO MARCHESI VOLPI, (Ficha S. 532/90).
Montevideo, febrero 1º de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12273 Feb 15- v Feb 28

RAUL PEDRO LASTRA, (Ficha S. 516/90).
Montevideo, diciembre 19 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12354 Feb 18- v Mar 01

MANUELA IRAIDA BALBIN CHACON, (Ficha S. 456/90).
Montevideo, diciembre 14 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12395 Feb 18- v Mar 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN MACHIN BENTANCOR y de ANDREA EVARISTA CALO SORIA de MACHIN, (Ficha S. 74/90).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11291 Feb 04- v Feb 19

MARIO HERMENEGILDO DA CUNHA PRIORE, (Ficha S. 302/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11475 Feb 05- v Feb 20

ELVIRA MARGARITA COMAS AMARO, (Ficha S. 331/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11831 Feb 08- v Feb 25

TULIO TELMO SILVERA MENDEZ, (Ficha S/342/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11992 Feb 13- v Feb 26

JUAN SATALIC TOMASOV, (Ficha S. 212/90).
Montevideo, 28 de agosto de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40824 Feb 13- v Feb 26

MARIA ELENA RODRIGUEZ del PINO o MARIA ELENA RODRIGUEZ de FERNANDEZ, (Ficha S/286/990).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12107 Feb 14- v Feb 27

ALBA HERMELINDA PAGLIARI GONZALEZ, (Ficha S/336/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12170 Feb 14- v Feb 27

JOSEFINA CASTINEIRA RODRIGUEZ. "Denuncia de Yacencia", (Ficha S/16/90).
Montevideo, 4 de octubre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 21.600,00 10/pub 35424 Feb 14- v Feb 27

CARLOS OLASCOAGA QUEIROLO CELINA ANA MADRID MADRID de BORDONI, MARIA NIDIA MADRID MADRID de OLASCOAGA y VICTOR BORDONI NIEVES, (Ficha S. 282/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 11558 Feb 15- v Feb 28

MARIA VICTORIA BERRUTI de BRONDO, (Ficha S. 335/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12304 Feb 15- v Feb 28

BLANCA AMELIA LIBRAN BARRENECHE de CALVO, (Ficha S. 324/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12356 Feb 18- v Mar 01

MIGUEL RONARD ALEM BORGES, (Ficha S. 318/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12360 Feb 18- v Mar 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

GUILLERMA AMARO o GUILLERMINA AMARO, (Ficha S. 295/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11293 Feb 04- v Feb 19

ULPIANA DANIELA BORGES, (Ficha S/328/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12032 Feb 13- v Feb 26

HECTOR IRRAZABAL AYALA, (Ficha S. 328/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12072 Feb 14- v Feb 27

MARIA ASUNCION NUÑEZ BERRUETA, (Ficha S/260/990).
Montevideo, 1º de octubre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12171 Feb 14- v Feb 27

JOSE MARIA ITUARTE VERGARA, (Ficha S. 311/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12227 Feb 15- v Feb 28

MIGUEL DOS SANTOS o dos SANTOS SANTANA, (Ficha A. 367/90).
Montevideo, 30 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12442 Feb 18- v Mar 01

VIGESIMONOVENO

ANTONIA ANUNCIATTO o ANUNZIATO o ANUNCIATA LEMBO de YPARRAGUIRRE - "Sucesión" (Ficha S./392/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11033 Feb 04- v Feb 19

JULIO CESAR ALTAMIRANO ABA "Sucesión", (Ficha S. 376/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11295 Feb 04- v Feb 19

EZEQUIEL RAMON ALDECOA TEJERA, (Ficha S. 397/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11306 Feb 04- v Feb 19

LEONOR ARIJON PERISCAL de ALDAO o LEONOR ARIGON PISCAR de ALDAO, (Ficha S/394/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40954 Feb 05- v Feb 20

ANGEL LEPORI ORSOLINI, (Ficha S. 422/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11829 Feb 08- v Feb 25

INES ALVAREZ ALVAREZ de NIETO, (Ficha S/414/990).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12129 Feb 14- v Feb 27

LUCAS EVANGELISTA LENU o LEMI JUAREZ, (Ficha S. 417/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12226 Feb 15- v Feb 28

FLORENCIA MARIA ESTHER TECHERA APARICIO o FLORENCIA MARIA ESTER TECHERA APARICIO, (Ficha S. 348/90).
Montevideo, 5 de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12390 Feb 18- v Mar 01

DE TRIGESIMO TURNO

AUGUSTO FLAVIO CALDEIRO MARTINEZ "Sucesión", (Ficha S. 202/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11298 Feb 04- v Feb 19

CAROLINA STRINA de TORRINI "Sucesión", (Ficha S. 277/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11305 Feb 04- v Feb 19

FRANCISCO DANIEL FACAL CLERICIO o CLERICE, (Ficha S. 164/90).
Montevideo, 3 de agosto de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11337 Feb 04- v Feb 19

PRECIOSA BARROS CORTIZO "Sucesión", (Ficha S. 209/990).
Montevideo, 4 de setiembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 35.800,00 10/pub 11005 Feb 08- v Feb 25

ALFREDO SIMON JUAN HERNANDEZ, "Sucesión", (Ficha S/290/990).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11030 Feb 08- v Feb 25

EULOGIO FERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha S/303/990).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11983 Feb 13- v Feb 26

ANDRES FRANCISCO ROBLES, (Ficha S. 314/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12305 Feb 15- v Feb 28

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

HIGINIA CARRASCO SAN MARTIN, (Ficha S/611/90).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10994 Feb 04- v Feb 19

ANGELICA BARBOZA, (Ficha S/639/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11009 Feb 04- v Feb 19

ANTONIO BAUTISTA DIAZ, (Ficha S/641/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11010 Feb 04- v Feb 19

JULIA ELVIRA ARIETA o ARIETT[illegible] RAMOS (Ficha S./687/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11120 Feb 04- v Feb 19

ANTONIO MARIA CASTRO RIVERA, (Ficha S. 685/990).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11744 Feb 08- v Feb 25

PEDRO NATALIO CORREA, (Ficha S/561/990).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12101 Feb 14- v Feb 27

REMIGIO LARRE DARRIGOL y ALFA ACOSTA DORREGO, (Ficha S. 587/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12220 Feb 15- v Feb 28

GRACIANA o ANA o ANA NIEVES CHIFFONE o CHIFONE GATO o GALLO, (Ficha S. 725/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12301 Feb 15- v Feb 28

MARIA ELSA GORDILLO GONZALEZ, (Ficha S./687 bis/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12322 Feb 15- v Feb 28

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS IVOSEVIC NOVOSELAC, (Ficha S/530/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10997 Feb 04- v Feb 19

JORGE GERARDO ALONZO RAMOS, (Ficha S/428/90).
Montevideo, 4 de Octubre de 1990.
Orosmán Gianer9o Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11130 Feb 04- v Feb 19

MARIO CABRERA GUASSI (Ficha S./540/90.
Montevideo, 27 de noviembre de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 20/pub 11133 Feb 04- v Mar 05

LINO PEREYRA MOREIRA (Ficha S./510/90).
Montevideo, 17 de octubre de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11136 Feb 04- v Feb 19

LEONIDES GARCIA ROMERO, (Ficha S./574/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11139 Feb 04- v Feb 19

MARIA ANGELICA LARROQUE SUZACQ, (Ficha S/542/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11146 Feb 04- v Feb 19

JULIA PEIXOTO de CASARAVILLA, (Ficha S/620/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11224 Feb 04- v Feb 19

WASHINGTON FERNANDO GARCIA MERLO, (Ficha S. 656/90).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11294 Feb 04- v Feb 19

MARIA CIANCIARULLO SANCHEZ de TOVAGLIARI, (Ficha S. 624/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11304 Feb 04- v Feb 19

MARIA DOLORES LAMELA GARABATO, (Ficha S. 548/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11492 Feb 05- v Feb 20

EDUARDO TABARE GOIRIENA FAGUNDEZ, (Ficha S/236/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11689 Feb 07- v Feb 22

MARIA MERCEDES MAESTRI REVELLI y ANDRES GABRIEL MAESTRI REVELLI, (Ficha S/610/990).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11818 Feb 08- v Feb 25

SARA MORALES SILVA, (Ficha S/588/990).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12030 Feb 13- v Feb 26

FIORINTA o FIORINDA CERRETO de MENNILLO, CRISTINA ZEOLI CARPELLA de CERRETTO y

PASCUAL o PASQUALE MENNIELLO BAO, (Ficha S/550/990).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12106 Feb 14- v Feb 27

JUAN MONTEMURRO VALETA, (Ficha S. 568/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12303 Feb 15- v Feb 28

MARIO SANTAANA CORONEL, (Ficha S. 570/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12355 Feb 18- v Mar 01

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

CIPRIANO BITANCOURT o BITANCUR, (Ficha B. 262/990).
Artigas, 10 de diciembre de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11726 Feb 08- v Feb 25

EDUVIGES DE LOS SANTOS, (Ficha B. 222/990).
Artigas, 31 de octubre de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11727 Feb 08- v Feb 25

MAGNOLIA MARTINS DIAZ, (Ficha B. 244/990).
Artigas, 23 de noviembre de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11728 Feb 08- v Feb 25

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

BENITO ZUNINO CANTUNI (Ficha V/291/990).
Canelones, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Matilde Terní Machín, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12007 Feb 13- v Feb 26

NEUDOR ELADIO MOLAGUERO o MALAGUERO FERRERO (Ficha V. 152/90).-
Canelones, 15 de agosto de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12333 Feb 18- v Mar 01

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS TEJERA BENTANCUR (Ficha V 276/90).
- Canelones, 21 de noviembre de 1990.- M&. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41755 Feb 04- v Feb 19

AMERICO NICOLETTI (Ficha V 221/90).
- Canelones, 11 de octubre de 1990.- M&. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41756 Feb 04- v Feb 19

ADOLFO BRITOS ROMERO (Ficha V 281/90).
- Canelones, 27 de noviembre de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41759 Feb 04- v Feb 19

RAMON ANTONINO POSE FERRERO (Ficha V 336/90).
- Canelones, 7 de diciembre de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41760 Feb 04- v Feb 19

[illegible] de GUILLEN; [illegible] GUILLEN, FELIX MARIA GUILLEN o FELIS MARIA GUILLEN [illegible] V 283/90).

- Canelones, 29 de noviembre de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41761 Feb 04- v Feb 19

ISMAEL CENI NOYA (Ficha V. 300/990).
- Canelones, 7 de diciembre de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 11556 Feb 06- v Feb 21

ANIBAL HUMBERTO DAMIAN BORCHIO (Ficha V. 239/90).-
Canelones, 19 de octubre de 1990.- Teresa Ribas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 37056 Feb 13- v Feb 26

ANTONIO CLAUDIO GALLO CLAVIJO (Ficha V. 286/90).-
Canelones, 27 de noviembre de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12330 Feb 18- v Mar 01

ISMAEL FERRE (Ficha V. 290/90).-
Canelones, 3 de diciembre de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12331 Feb 18- v Mar 01

ODILIA ODAIS BRACCO HERNANDEZ (Ficha V. 280/90).-
Canelones, 21 de noviembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12332 Feb 18- v Mar 01

MARIA LEOME TURREYRO MONTESDEOCA o MONTES DE OCA (Ficha V. 288/90).- Canelones, 3 de diciembre de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12334 Feb 18- v Mar 01

ALEJANDRINA VASCONCELOS o VASCONSELOS y FLAVIO o FAVIO REBOLLO GUTIERREZ (Ficha V. 310/90).-
Canelones, 19 de diciembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12335 Feb 18- v Mar 01

IGNACIO ABDON LEIRA o IGNACIO ABDON LEIRA MARAZZA o MARAZZO o MORAZA o MORASA O MORACIDO O MARASSA (Ficha V. 309/90).-
Canelones, 19 de diciembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12336 Feb 18- v Mar 01

ESTEBAN BENTANCOR PINTOS; PEDRO BENTANCOR CABRERA y JOSEFA CABRERA de BENTANCOR o JOSEFA CABRERA MARTINEZ o VALDES (Ficha V. 284/90).
Canelones, 29 de noviembre de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria.
01) N$ 25.600,00 10/pub 12337 Feb 18- v Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
PRIMER TURNO

MARIA o MARIA DELIA PERGALE o PERGALES REYES de FLAQUE; JUAN JOSE FLAQUE PERGALES y JUAN ANTONIO FLAQUE, (Ficha B. 524/990).
Las Piedras, 29 de octubre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 37192 Feb 08- v Feb 25

TERCER TURNO

DELMIRA PETRONA PATTERLINI ZECHI, (Ficha B 657/90).
Las Piedras, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41758 Feb 04- v Feb 19

ANGEL ENRIQUE SILVA COTIÑO (Ficha B 652 bis/90).
Las Piedras, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub [illegible] Feb 04- v Feb 19

[illegible] 90).
Las Piedras, 6 de diciembre de [illegible]

Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41767 Feb 04- v Feb 19

CUARTO TURNO

GREGORIA MOLINA, (Ficha B 936/90).
Las Piedras, 5 de diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41757 Feb 04- v Feb 19

MARIA DEL HUERTO CABRERA LUENGO, (Ficha B 942/90).
Las Piedras, 17 diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41766 Feb 04- v Feb 19

JOSE RAMON LOPEZ de SOUZA o SOUZA y GLADYS ISABEL COLMANBENITEZ, (Ficha B/928/990).
Las Piedras, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11947 Feb 13- v Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

LEONCIO LINGUA FRACHIA, ELEUTERIA PERDOMO BENTANCOR; MARIA JOSEFA LINGUA PERDOMO y AMERICO LINGUA PERDOMO, (Ficha 1629/A/1990).
Pando, diciembre 6 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41494 Feb 04- v Feb 19

DOMINGO MARTINEZZ LOPEZ y JUANA UMPIERREZ HERNANDEZ, (Ficha A. 1533/990).
Pando, 22 de noviembre de 1990..
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11650 Feb 07- v Feb 22

MARIA EUGENIA SANCHEZ, (Ficha A/1481/990).
Pando, 14 de noviembre de 1990.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12043 Feb 13- v Feb 26

ALBERTO GALIPOLO FERREIRA, (Ficha A/1497/990).
Pando, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12044 Feb 13- v Feb 26

RUBEN OSVALDO GONZALEZ GARCIA, (Ficha A/1529/990).
Pando, 22 de noviembre de 1990.
Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12045 Feb 13- v Feb 26

LUISA JOSEFINA DIAZ o DIEZ ROBLES, (Ficha A/1597/990).
Pando, 4 de diciembre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12047 Feb 13- v Feb 26

CUARTO TURNO

GOTTARDO o GOTARDO PAROLO VARISTO o BARISTO, (Ficha 1754/A/1990).
Pando, diciembre 18 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10560 Feb 04- v Feb 19

OFELIA GONZALEZ QUINTANA y CASIANO RIERA, (Ficha 1740/A/1990).
Pando, diciembre 14 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41493 Feb 04- v Feb 19

JESUS ROJAS GONZALEZ, (Ficha 800/A/1990).
Pando, agosto 1º de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41495 Feb 04- v Feb 19

NELLY BEATRIZ PANNONE SANCHEZ, (Ficha 1770/A/1990).
Pando, diciembre 19/1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41724 Feb 04- v Feb 19

OSMARD HIGUIMARAN ABERGO, (Ficha 1746/A/1990).

Pando, diciembre 18/1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41725 Feb 04- v Feb 19

BONIFACIO RODRIGUEZ POSE, (Ficha A/1512/990).
Pando, 14 de noviembre de 1990.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12046 Feb 13- v Feb 26

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

ZOILO MEDEROS ARAUJO, (Ficha 182/90).
Melo, 6 de agosto de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12202 Feb 15- v Feb 28

ADRIANA CECILIA VILA LLANOS, (Ficha 253/90).
Melo, 14 de setiembre de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12267 Feb 15- v Feb 28

CANDIDA ROSA FERREIRA o CANDIDA ROSA FERREYRA de AVILA, (Ficha 363/90).
Melo, diciembre 14 de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12278 Feb 15- v Feb 28

DE CUARTO TURNO

RUBEN LADISLAO BALAY, (Ficha).
Melo, 13 de agosto de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12268 Feb 15- v Feb 28

FANNY PRIMITIVA VILA DOMINGUEZ, (Ficha).
Melo, 3 de setiembre de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12269 Feb 15- v Feb 28

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDUARDO TEOFILO DAVYT STURZENEGGER, (Ficha B/321/90).
Colonia, noviembre 21 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41820 Feb 04- v Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

ANGEL ESTEBAN GUARAGLIA ZARACHI o SARACHI, (Ficha 328/90/B).
Carmelo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41919 Feb 04- v Feb 19

MARIA MARTINEZ PAIS de MOROSSINO, (Ficha B. 335/990).
Carmelo, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11717 Feb 07- v Feb 22

ELVIRA RODRIGUEZ BIANCHI de DIAZ, (Ficha 337/90/B.).
Carmelo, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12054 Feb 15- v Feb 28

LUISA CATALINA AHLERS u OHLERS MEYER, (Ficha 329/90/B.).
Carmelo, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12055 Feb 15- v Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
PRIMER TURNO

CARLOS MARIA MESA CECILIA, (Ficha C/Nº A/228/90).
Rosario, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41823 Feb 04- v Feb 19

SEGUNDO TURNO

TEODORA GONZALEZ ACOSTA, (Ficha B/229/90).
Rosario, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41821 Feb 04- v Feb 19

AMARANTO MOLINA MARTINEZ, (Ficha B/234/90).
Rosario, 4 de diciembre de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41822 Feb 04- v Feb 19

BENITA ELECTICIA DAVILA.
Rosario, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12058 Feb 15- v Feb 28

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

BERNABE PACHECO DA SILVA, (Ficha B. 328/90).
Durazno, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11373 Feb 04- v Feb 19

FELIPE GONZALEZ GARCIA, (Ficha B. 300/990).
Durazno, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11646 Feb 07- v Feb 22

JOSE MICHALOVICOS o MIALOVIEZ, (Ficha B/348/990).
Durazno, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11925 Feb 13- v Feb 26

RAFAELA ISABEL CAMEJO de HORTA, (Ficha B/358/990).
Durazno, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11926 Feb 13- v Feb 26

ALBERTO BARBOZA, (Ficha B/347/990).
Durazno, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11927 Feb 13- v Feb 26

JORGELINA GONZALEZ de MAYORA, OSCAR FRANCISCO MAYORA GONZALEZ y PEDRO CRISOLOGO MAYORA, (Ficha B. 342/90).
Durazno, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12094 Feb 14- v Feb 27

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DINORAH MATTOS CORDERO, (Ficha B. 185/90).
Flores, 4 de diciembre de 1990.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41838 Feb 04- v Feb 19

GUSTAVO DURAN SALLUA y de FRANCISCO DURAN GARCIA, (Ficha B. 184/90).
Trinidad, 26 de noviembre de 1990.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41839 Feb 04- v Feb 19

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EUGENIO CLAVERO, (Ficha B. N. 784/90). - Florida, 19 noviembre de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41741 Feb 04- v Feb 19

JOSE ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha B. N. 744/90). - Florida, noviembre 6 de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41742 Feb 04- v Feb 19

MATILDE MARIA LUJAN, o MATILDE MARIA o MARIA LUJAN, BALZARETTI BOTTA o BALZARETTI o BALSARRETI, (Ficha B. N. 718/90). - Florida, octubre 22 de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41743 Feb 04- v Feb 1[illegible]

AMERICO HASTOY SANTOS, (Ficha F.B.N. 787/90). - Florida, noviembre 20 de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12189 Feb 15- v Feb 28

JUAN EUGENIO LEMUS ANGONA, (Ficha F.B.N. 340/90). - Florida, noviembre 22 de 1990. - Teresi[illegible] Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12190 Feb 15- v Feb 28

VICTORIANO LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha B.N. 921/90). - Florida, 19 de diciembre de 1990. - Esc. [illegible] Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12191 Feb 15- v Feb 28

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MODESTA CECILIA ZUASNABAR LAPITZ (Ficha B./303/90).
Minas, 8 de octubre de 1990. -Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 37303 Feb 04- v [illegible]

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JOSE MANUEL ARAUJO, (Ficha 367/89).
Maldonado, octubre 18 de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41483 Feb 04- v Feb 19

QUINTO TURNO

"DUHART, ANA MARIA, Sucesión", (Ficha 191/9[illegible]
Maldonado, 29 de octubre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41487 Feb 04- v F[illegible]

ALEJANDRO TAURINDO o TAURIN[illegible] DELEON LAZO, (Ficha B. 174/990).
Maldonado, 10 de octubre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 35360 Feb 08- v Feb 25

RUFINO VALENTIN IZQUIERDO MANGANELO, (Ficha 204/990).
Maldonado, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11862 Feb 13- v Feb [illegible]6

LUIS ALBERTO FONTORA, (Ficha 210/990).
Maldonado, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11863 Feb 13- v Feb 26

ARTEMIO ALFONSO o ALFONSO, (Ficha 220/990).
Maldonado, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12039 Feb 13- v Feb 26

JOSEFA LUCIA BUSCIOLANO LAZO de IZCU[illegible] LUCIA JOSEFA BUSCIOLANO de IZCUA o LU[illegible]A BUSCIOLANO de IZCUA, (Ficha 211/90).
Maldonado, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12065 Feb 14- v F[illegible]

DE SEXTO TURNO

GONZALEZ BACCINI, IRIS c/Sucesores de CO[illegible]CHO, EUGENIO, "Investigación de Paternidad", (Fi[illegible] 18/90).
Maldonado, 2 de agosto 1990 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pu[illegible] 41488 Feb 04- v Feb [illegible]

GOMEZ FERNANDEZ [illegible] VILA AURA, (Ficha 17[illegible] 990).

Maldonado, 18 de setiembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 39225 Feb 07- v Feb 22

PEREZ RUBIANES, LUISA TEONIA o PEONIA, (Ficha 181/990).
Maldonado, 9 de octubre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11859 Feb 13- v Feb 26

NATALIA CEFERINA RODRIGUEZ SILVA, (Ficha 6/989).
Maldonado, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11860 Feb 13- v Feb 26

CABRERA NIEVES, JUANA BAUTISTA, (Ficha B/213/990).
Maldonado, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11861 Feb 13- v Feb 26

NORBERTO ANGEL o ANGEL NORBERTO PIRIZ RODRIGUEZ, (Ficha Nº 210/90).
Maldonado, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11864 Feb 13- v Feb 26

MIRANDA RUEDA, ENRIQUE, (Ficha Nº 60690).
Maldonado, 24 de abril de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11865 Feb 13- v Feb 26

MARIA NELIA CVITANOVICH DELGADO.
Montevideo, 30 de agosto de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11873 Feb 13- v Feb 26

SEPTIMO TURNO

GENEVIEVE ESTELA MIRATE SARDET y CECILIO PRESTON SOUTHALL, (Ficha 35/90).
Maldonado, 8 de agosto de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41482 Feb 04- v Feb 19

AMADOR GONZALEZ, SILVERIA ZOILA, (Ficha 170/90).
Maldonado, 6 de setiembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41489 Feb 04- v Feb 19

PAULINO MARCELINO MORALES PEREIRA, (Ficha 135/90).
Maldonado, 2 de agosto de 190.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41490 Feb 04- v Feb 19

NISA REGINA MARIA ROSSI BERNASCONI, (Ficha B/175/990).
Maldonado, 23 de noviembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11857 Feb 13- v Feb 26

HONORIO MAXIMILIANO FAJARDO SANCHEZ, (Ficha 228/990).
Maldonado, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11858 Feb 13- v Feb 26

GREGORIA PLADA de PEREZ, (Ficha 214/90).
Maldonado, 26 de octubre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 11866 Feb 13- v Feb 26

PERNAS NEGRO, OROSMAN FELIX, (Ficha Nº 188/90).
Maldonado, 19 de setiembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11867 Feb 13- v Feb 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

XAUBET, CARLOS ALBERTO, (Ficha B. 654/1988).
Paysandú, 24 de octubre de 1988.
Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12050 Feb 15- v Feb 28

SEXTO TURNO

JUAN BAUTISTA PEREZ, (Ficha B. 512/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11272 Feb 04- v Feb 19

EDILBERTO SANTIAGO THEXEIRA OLIVERA, (Ficha B. 510/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11273 Feb 04- v Feb 19

JUANA ADELA BENEVENTANO GIANOTTI, (Ficha B. 528/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11274 Feb 04- v Feb 19

HECTOR LUCIANO SANGUINETTI INFANTE, (Ficha B/548/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41842 Feb 04- v Feb 19

JUAN CARLOS TOGNOLA CANAVESI, (Ficha B/420/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41843 Feb 04- v Feb 19

HUMBERTO PENONE IRIGARAY, (Ficha B/546/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1980.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41844 Feb 04- v Feb 19

HECTOR RAUL MARZIOTTO CIRIGLIANO o CHIRIGLIANO, (Ficha B/520/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41845 Feb 04- v Feb 19

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SANCOFF RODRIGUEZ de AZURICA MILKA EMILIA o SANCOGF RODRIGUEZ MILKA EMILIA "Sucesión", (Ficha B. 128/1990).
Fray Bentos, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12185 Feb 15- v Feb 28

RAMIREZ de CASARETTO, JUANA SUSANA o RAMIREZ FERREYRA, JUANA SUSANA, (Ficha B. Nº 87/1990).
Fray Bentos, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12186 Feb 15- v Feb 28

KOCHUBEY KOCHUBEY BROBALOBA BASILIO o KOCHUBEY DROBALOBA BASILIO o KOCHUBEY BASILIO, (Ficha B. 114/1990).
Fray Bentos, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12187 Feb 15- v Feb 28

ROHNER de MEYER ZUNILDA o ROHNER de MEYER ZUNILDA LINA, (Ficha letra B. Nº 125/1990).
Fray Bentos, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12188 Feb 15- v Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

CABRERA CERINI, NELSON ALFREDO. Sucesión, (Ficha B/86/1990).
Young, noviembre 28 de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10065 Feb 04- v Feb 19

FERREIRA RODRIGUEZ, FRANCISCA; QUINTANA BRANCA, ARSIMILIANO. Sucesiones, (Ficha F.B/79/1990).
Young, noviembre 8 de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10066 Feb 04- v Feb 19

VILA HERNANDEZ, JUANA. Sucesión, (Ficha F.B/82/1990).
Young, noviembre 23 de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10067 Feb 04- v Feb 19

CARMONA CACERES, GABINA, "Sucesión", (Ficha B/90/1990).
Young, noviembre 28 de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10841 Feb 04- v Feb 19

"DA COSTA ROSANO, DIEGO, Sucesión", (Ficha B/88/1990).
Young, 28 de noviembre de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10842 Feb 04- v Feb 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

IROLDI CARIZU DOMINGO SEVERO, (Ficha 901/90).
Rocha, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10171 Feb 04- v Feb 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MEDARDO DE LIMA, (Ficha B. 437/90).
Salto, 13 de diciembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41807 Feb 04- v Feb 19

RAMONA SATURNO AGUILAR de RODRIGUEZ, (Ficha B. 413/90).
Salto, 30 de noviembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41809 Feb 04- v Feb 19

ORIOVALDO u ORIOSVALDO IZAGUIRRE LOPEZ, (Ficha B. 407/990).
Salto, 26 de noviembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11582 Feb 06- v Feb 21

OFELIA BORRAT de GALISTEO, (Ficha B. 469/90).
Se habilitó la Feria Judicial mayor. - Salto, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12325 Feb 18- v Mar 01

SEXTO TURNO

ELENA GONZALEZ DEILIO, (Ficha B/432/90).
Salto, 6 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Lasague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41805 Feb 04- v Feb 19

SETEMBRINO AMARO SEQUEIRA SABARROS, (Ficha B. 374 bis/90).
Salto, noviembre 8 de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41806 Feb 04- v Feb 19

MAUD GONZALEZ de NAVARRO, (Ficha B. 322/90).
Salto, 20 de setiembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41808 Feb 04- v Feb 19

LUIS do VALLE PEIXOTO, (Ficha b/392/990).
Salto, 9 de noviembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12038 Feb 13- v Feb 26

GLORIA CURBELO MENDEZ, (Ficha B. 424/90).
Salto, 29 de noviembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12386 Feb 18- v Mar 01

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

BASILIO OLEGARIO LEON o BASILIO DE LEON, (Ficha B/1603/90).
San José, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10072 Feb 04- v Feb 19

FRANCISCO SALOMON GARCIA BARRIOS, (Ficha B/1527/90).
San José, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10073 Feb 04- v Feb 19

JUANA GENOVEVA PEÑA GUTIERREZ y MARCOS VIERA,, (Ficha B/967/1990).
San José, 24 de agosto de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11202 Feb 04- v Feb 19

MARTA o MARTHA MABEL PEREZ BRAVO DE PEREIRA, (Ficha B/1621/90).
San José, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11203 Feb 04- v Feb 19

JULIO PEDRO LALANNE COURTOISIE, (Ficha B/1629/90).
San José, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11204 Feb 04- v Feb 19

JOSEFINA QUIAN DE RODRIGUEZ y JUANA ESTHER RODRIGUEZ QUIAN DE UMPIERREZ, (Ficha).
San José, 30 de mayo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11205 Feb 04- v Feb 19

JUAN PEDRO RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha B/1403/90).
San José, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11206 Feb 04- v Feb 19

MODESTO o VICTOR MODESTO PEREYRA ORIGUELA u ORIHUELA, (Ficha B/1613/90).
San José, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25,800,00 10/pub 11207 Feb 04- v Feb 19

ENRIQUE AUDILIO FERNANDEZ TARILA, (Ficha B/1639/90).
San José, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11208 Feb 04- v Feb 19

MARIA ELISA HERNANDEZ DE SALVATTI o HERNANDEZ CABRERA, (Ficha B/1637/90).
San José, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11209 Feb 04- v Feb 19

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TOMASA MARIA GONZALEZ URRUZMENDI o URRUZMENDY o URRUSMENDI de BENEDITO, (Ficha 821/90).
Mercedes, 11 de diciembre de 1990.
Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41796 Feb 04- v Feb 19

GENOVEVA LOPEZ DE BENTANCUR o BENTANCOUR, (Ficha 709/90).
Mercedes, 13 de noviembre de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41799 Feb 04- v Feb 19

SEGUNDO TURNO

CARLOS SILVEIRA BAMBARERA, (Ficha 753/90).
Mercedes, 13 de noviembre de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41795 Feb 04- v Feb 19

MARCELO ANDRES BROSSARD GARETA, (Ficha 831/90).
Mercedes, 11 de diciembre de 1990.
Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41797 Feb 04- v Feb 19

MARIA JULIA VIQUE DE COLMAN, (Ficha 744/90).
Mercedes, 30 de octubre de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41798 Feb 04- v Feb 19

ALBERTO EMILIO MAGLIA GIOIRGETTA, (Ficha 416/990).
Mercedes, 23 de julio de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 26537 Feb 18- v Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

CELIA SISTER DE ALIMUNDI, (Ficha B/169/1990).
Dolores, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41801 Feb 04- v Feb 19

OVIDIO MARCELO GUIGOU ROBERT o ROBERTS o ROBERTO, (Ficha B/185/1990).
Dolores, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41802 Feb 04- v Feb 19

MARIA CLOTILDE GUIGOU DE PIAGGIO, (Ficha B/133/1990).
Dolores, 14 de setiembre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41803 Feb 04- v Feb 19

BLANCA ROSAURA MOYANO AVILA de OLALDE, (Ficha B/151/990).
Dolores, 18 de octubre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 38361 Feb 15- v Feb 28

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

SOFIA BORLINKE PEREIRA, (Ficha B 167/90). - Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para las presentes publicaciones. - Tacuarembó, 21 de noviembre de 1990. -
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 45332 Feb 04- v Feb 19

NELBA BENAVIDEZ.
Tacuarembó, 3 de diciembre de 1990.
alena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12062 Feb 15- v Feb 28

FRANCISCO OMAR GODOY CASTILLO, (Ficha B. 309/90).
Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial mayor para las presentes publibaciones. - Tacuarembó, 21 de diciembre de 1990.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12063 Feb 15- v Feb 28

TERCER TURNO

JESUS RAMON SOSA GARCIA, (Ficha B. 449/90).
Tacuarembó, 30 de octubre de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 38644 Feb 04- v Feb 19

ANAURELIANO SUAREZ RODRIGUEZ, (Ficha B 575/90).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41479 Feb 04- v Feb 19

GIOCONDA GERLACH PIETRAFESA, (Ficha B 573/90).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41480 Feb 04- v Feb 19

VICTOR AMARANTO VILLAÑUEVA GANCES, (Ficha 537/90).
Tacuarembó, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12064 Feb 15- v Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUAN JOSE CAMELO VAZ.
Paso de los Toros, 7 de setiembre de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12458 Feb 18- v Mar 01

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

JUAN LOYARTE MEDINA y EUFEMIA ANACLETA DOLORES GOROSITO MENDEZ, (Ficha B. 864/990).
Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11566 Feb 06- v Feb 21

FRANCISCO da SILVA IRAIZOZ, (Ficha 772/90).
Habilítase la Feria Judicial Mayor. -Treinta y Tres, 14 de noviembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12236 Feb 15- v Feb 28

CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

CANELONES
LAS PIEDRAS
ANGELA OLANO de GARRE
José Torres García Nº 611º

De acuerdo al artículo 10 ley 9.099, se comunica a las siguientes personas o sucesores a cualquier título, la caducidad de Boletos de reserva y/o compromisos de compraventa, de los solares que se señalan a continuación, sitos en la Cuarta Sección de Canelones, ciudad de Las Piedras, plano del Agr. Danilo Boggio de diciembre de 1953, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el 29 de abril de 1954 con el Nº 1261.
Juana Estela Granada de Pose, solar 14, padrón Nº 6184.
Robberto Roupeiro Posada y Otra, solar 35, padrón 6192.
02) N$ 158.400,00 15/pub 12083 Feb 14- v Mar 06

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CLUB DE TENNIS EL MEDANO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los socios, vitalicios, accionistas, activos y cónyuges, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la sede social de San Rafael, Punta del Este, el día sábado 23 de febrero de 1991, a las 19.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1) Informe de la Comisión Sindical.
2) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1990.
3) Propuesta de nombramiento de socio honorario.
4) Nombramiento de dos socios para autorizar con sus firmas el acta de esta Asamblea.
Nota. - Se previene a los señores socios que se detallan en esta convocatoria que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 12 del estatuto del Club, la Asamblea sesionará válidamente, con el número de asociados hábiles que se encuentren presentes a la hora fijada en esta convocatoria. - San Rafael, Punta del Este, febrero de 1991. - La

Comisión Directiva.
03) N$ 15.840,00 10/pub 11765 Feb 08- v Feb 25

CROMO'S LASER
LABORATORIO PARA ARTES GRAFICAS

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales (Art. 12) se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la firma Cromo's S.A. a realizarse el día 4 de marzo de 1991 en su local social en Montevideo calle Juan Paullier Nº 1932 a la hora 18.00 para tratar la siguiente Orden del Día:
1) Nombramiento del Director o titular por el período 1991 de acuerdo con el Art. 5º de sus Estatutos Sociales. - Montevideo, febrero 7 de 1991.- El Directorio.
03) N$ 26.400,00 3/pub 12235 Feb 15- v Feb 19

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores ROSA VALENTINA NOSTI ALLIDI y EDUARDO NOSTI ALLIDI, en su calidad de titular del Nicho Nº 4585, del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 1º de ferero de 1991.- Esther Q. de Banegas, Subdirector.
04) N$ 88.000,00 10/pub 12026 Feb 13- v Feb 26

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó: JUANA LUCINDA DEMICHELI VAZQUEZ, solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho Nº 380 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Juan Bautista Mussio.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. - Esc. María Del Carmen Caramez.

04) N$ 20.040,00 3/pub 12300 Feb 15- v Feb 19

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Teresa Mabel Carrión Souto de Rodríguez, solicitan título del nicho Nº 12 Sector. E del Cementerio de la ciudad de de Canelones que figura en su lápida a nombre de Flía. SOCA CASTRO en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. A. 134.845/88.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 61.600,00 5/pub 12339 Feb 18- v Feb 22

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Roberto, Carlos María, Adela, María Elida, Olga Renée y Alberto Insiburo Rodríguez; Julio Héctor y Zuly Mary Insiburo Gonzatto; Roberto Rogelio y Cristina Gladys Insiburo Medina, solicitan título del Panteón Nº 11 sector A del Cementerio de la ciudad de de Canelones que figura en su lápida a nombre de INSIBURO Y FLIA. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. A 127531/88.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 70.400,00 5/pub 12340 Feb 18- v Feb 22

COLONIA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Se hace saber que se ha presentado ante esta Junta Local el señor LORENZO GERARDO MAINETTO PRADO, solicitando renovar el derecho de uso del Nicho Nº 32 de la Sección M donde están depositados los restos de Amada Prado de Meinetto y Lorenzo Juan Mainteto Aguirre, atento a esto, quienes deseen oponerse a ello, tendrán un plazo de treinta días para presentarse ante esta Oficina, caso contrario, se procederá a otorgar el Derecho de Uso al solicitante. - La Secretaría.
04) N$ 43.000,00 10/pub 12060 Feb 15- v Feb 28

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

EN RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	N$ 1.500.00
Año 1970 (2do. semestre)	" 1.500.00
Año 1971 (2do. semestre)	" 1.500.00
Año 1972 (1er. semestre)	" 1.500.00
Año 1972 (2do. semestre)	" 1.500.00
Año 1973 (2do. semestre)	" 1.500.00
Año 1975 (2do. semestre)	" 1.500.00
Año 1976 (2do. semestre)	" 1.500.00
Año 1980 (2do. semestre)	" 2.200.00
Año 1981 (1er. semestre)	" 2.200.00
Año 1981 (2do. semestre)	" 2.200.00
Año 1982 (1er. semestre)	" 2.200.00
Año 1982 (2do. semetre)	" 2.200.00
Año 1983 (1er semestre)	" 3.000.00
Año 1983 (2do. semestre)	" 4.640.00
Año 1984 (1er. semestre)	" 6.500.00
Año 1984 (2do. semestre)	" 16.300.000
Año 1985 (1er. semestre)	" 21.000.00
Año 1985 (2do. semestre)	" 34.000.00
Año 1986 (1er. semestre)	" 26.000.00

ENCUADERNADOS

Año 1971 (1er. semestre)	N$ 2.000.00
Año 1971 (2do. semestre)	" 2.000.00
Año 1972 (1er. semestre)	" 2.000.00
Año 1972 (2do. semestre)	" 2.000.00
Año 1973 (1er. semestre)	" 2.000.00
Año 1973 (2do. semestre)	" 2.000.00
Año 1975 (1er. semestre)	" 2.000.00
Año 1979 (1er. semestre)	" 2.000.00
Año 1979 (2do. semestre)	" 2.000.00
Año 1980 (1er. semestre)	" 3.000.00
Año 1980 (2do. semestre)	" 3.000.00
Año 1981 (1er. semestre)	" 3.000.00
Año 1981 (2do. semestre)	" 3.000.00
Año 1982 (1er. semestre)	" 3.000.00
Año 1982 (2do. semestre)	" 3.000.00
Año 1983 (1er. semestre)	" 6.000.00
Año 1983 (2do. semestre)	" 10.320.00
Año 1984 (1er. semestre)	" 11.500.00
Año 1984 (2do. semestre)	" 21.000.00
Año 1985 (1er. semestre)	" 27.500.00
Año 1985 (2do. semestre)	" 41.000.00
Año 1986 (1er. semestre)	"33.000.00

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

RIOS, EULALIA c./LOUREIRO, JOSE - "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. Nº 541/85).
Montevideo, 31 de octubre de 1990. - Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41152 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

MARIA NELA FERNANDEZ BARRERA y JOSE RAMON VERA FLEITAS (Ficha: E/767/1984).Habilitación para la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41341 Ene 23- v Feb 21

ALONSO VENTURA, JOSE LUIS c./ CONDE, GRACIELA AMALIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F. 843/88).
Montevideo, 3 de noviembre de 1988.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11315 Feb 04- v Mar 05

CUARTO TURNO

SAETTONE, JULIO y TAGLIORETTI, MARIA JULIA "Cese Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: E. 65 bis/90).
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40162 Dic 12- v Dic 24

Feb 01- v Feb 19

BENTANCOR, RUIZ LUIS ALBERTO y PEREZ, LARGUERO NELLY TERESITA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 759/89).
Montevideo, 13 de setiembre de 1989. - Esc..Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40780 Feb 01- v Mar 04

COLLAZO RODRIGO c./ POMBO SANDRA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: E. 677/89).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11316 Feb 04- v Mar 05

QUINTO TURNO

FRACCHIA ALFREDO HUGO y CORVI MARIA MARGARITA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 103/990).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40929 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

AROCENA SAAVEDRA, Ana Luisa c/MARTINEZ DEBAT, CLAUDIO JOSE.- Dis. y Liq. de la Soc.Cony. (Ficha: D/625/88).
Montevideo, 12 de setiembre de 1988.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40868 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

ROSSI SPOTTI, CECILIO LUIS c./ CARVALLO FIGUEROA, ULMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal".
Montevideo, 23 de octubre de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38224 Feb 13- v Mar 12

SEXTO TURNO

TORTORELLA CASANOVA RAMIRO MARCELO y GONZALEZ COCERES CELIA LUCIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B 557/89).
Montevideo, 21 de agosto de 1990.
Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40244 Dic 12- v Dic 24

Feb 01- v Feb 19

PASCALE ACOSTA, ALBERTO ANGELO y PEREZ REBELLA, NANCY ESTELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 369/89).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11159 Feb 01- v Mar 04

COUTO INES FANNY y FALERO, MIGUEL ANGEL (Ficha: D/354/90).
Montevideo, 7 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41340 Feb 08- v Mar 11

SEPTIMO TURNO

BOLONINI HUGO ERIC y SARATSOLA, SELVA MARGOT, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: (D. 757/989)).
Montevideo, 22 de agosto de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 37824 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 25

BONINO, LUIS ANGEL y SIMON NANSEN, BEATRICE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes" (Ficha: D. 850/85).
Montevideo, 25 de setiembre de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38039 Feb 01- v Mar 04

VERGES MORSE, JORGE CLAUDIO c./PANDOLFI CARRO, ANA MARIA- "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 703/87).
Montevideo, 31 de agosto de 1987. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11245 Feb 04- v Mar 05

OCTAVO TURNO

GONZALEZ RODRIGUEZ NANCY y LELIO GEYMONAT (Ficha: E/406/88).
Montevideo, 27 de junio de 1988.
Dra. Beatríz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41348 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

NOVENO TURNO

PETER CHARLES LYFORD PIKE y ELENA BEATRIZ BRESCIANI HAMBROOK - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 952/988).
Montevideo, 5 de octubre de 1988. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 36268 Feb 04- v Mar 05

BENJAMIN FERRARO y ELIA RENEE BENTANCOUR (Ficha: E/142/80).
Montevideo, 31 de octubre de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 36295 Feb 13- v Mar 12

DECIMO TURNO

BAROSIO GALLO, WALTER y FERNANDEZ SALVATORE, ANA "Disolución y liquidacin de la sociedad conyugal" (Ficha: E. 938/88).
Montevideo, 5 de diciembre de 1988.
Nini D. Gorreta Silveria, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38558 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 25

DECIMOPRIMER TURNO

GONZALEZ, CRISTINA ALICIA c./ FARINA, RAFAEL "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: E. 1008/89).
Montevideo, 6 de setiembre de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

05) N$ 54.000,00 20/pub 37129 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

VIANA GALLO LUIS y MONTES DE OCA MARIA, OLIRA u OLIVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: (E/1082/989)).
Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 37836 Feb 13- v Mar 12

DECIMOCUARTO TURNO

ALVAREZ CAMACHO, JESUS y BECERRA, MARIA ELISA. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D/1232/89).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40850 Feb 01- v Mar 04

DECIMOQUINTO TURNO

MONTIEL, MARIA JOAQUINA c./MARTINEZ, ALEJO - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D./357/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40337 Dic 13- v Dic 24

Feb 01- v Feb 20

VIDAL VIERA, ELISEO c/ACOSTA DOMENECH, MARIA ELISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/384/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Críz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41444 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

CATALA MATILDE ADEVA c/GARETTO ROLANDO PABLO (Ficha: D/387/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41463 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

FERNANDEZ BIANCO, SUZZI IRENE y RODRIGUEZ PALLES, JULIO CESAR "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D. 342/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11493 Feb 05- v Mar 06

FERNANDEZ DE VEGA, JORGE ROBERTO y SANCHEZ MELGEN, SHIRLEY ROSINA "Separación de Bienes" (Ficha: D. 392/90).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11495 Feb 05- v Mar 06

PITA, EMILIO y TRAVIESO, SUSANA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./151/90).
Montevideo, 23 de agosto de 1990. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11044 Feb 13- v Mar 12

MARROCHE ALONZO, BEATRIZ FILOMENA y GUTIERREZ BRITO, DANIEL GONZALO "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 379/90).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 15/pub 11409 Feb 15- v Mar 07

DECIMOSEXTO TURNO

BARREIRO ESCUDERO, GONZALO MANUEL GABRIEL c./GONZALEZ GONZALEZ, MARIA LUZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./339/90).

Montevideo, 31 de octubre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40727 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

NUÑEZ OLIVERA, AMADELIA C/DA ROZA LEITES, NELSON OCTACILIO.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: D/208/90).
Montevideo, 7 de agosto de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 33353 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

FRANGELLA LOPEZ, ZORAIDA JOSEFA c/ SOLARI BRITO, RAUL NESTOR "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D/296/90).
Montevideo, 20 de setiembre de 1990.
Esc, José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 38975 Feb 05- v Mar 06

CLAVIER ROVIRA, ISABEL TERESA c/TERRA MEREGALLI, DANIEL "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./227/90).
Montevideo, 18 de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 36659 Feb 14- v Mar 13

DE LOS SANTOS, CARLOS ALBERTO c./ AROZTEGUI, JANET CRISTINA.
Montevideo, 16 de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12401 Feb 18- v Mar 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

LIEGHIO MATASSA, ELBIO y SPILMAN PEREIRA, GRACIELA LIZ "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 348/90).
Montevideo, 23 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40196 Dic 12- v Dic 24

Feb 01- v Feb 19

SARACHO TORRES, JOSE ANTONIO c/ESPINOSA RODRIGUEZ, MARIALUISA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/247/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40569 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

CHAPPUIS, CARLOS y WAKSMAN, Ma. CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 151/90).
Montevideo, 29 de junio de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41064 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

HEGUY CHARAMELLO, SUSANA ALICIA y LARICCIA FERRARI, GUSTAVO ERBERTO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 331/90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12347 Feb 18- v Mar 15

BURMIDA, BLANCA ISABEL c./ PEREZ, DOMICIANO HECTOR "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 318/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12476 Feb 18- v Mar 15

DE DECIMOCTAVO TURNO

DAVID, MARTA y MILLER, FERNANDO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./ 180/90).
Montevideo, 29 Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31368 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

FREIRE BUZZETTI, ROBERT FELICIANO con LEGELEN OLIVERA SELVA RENEE "Separación de bienes" (Ficha: D. 202/990).
Montevideo, 2 de agosto de 1990.
M& del Pilar freire Cruz, Actuaria, adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40959 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

ADINOLFI NELSON EDUARDO y FARO LOPEZ, ESMERALDA (Ficha: D/300/90).
Montevideo, 11 de setiembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41462 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

UNDARZ ABALO, IRMA SONNY Y LEIVAS MATEOS, CELEDONIO. "Dis. y liq. de soc. conyugal" (Ficha: D/435/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 38871 Feb 01- v Mar 04

MERNIES, MARIO TEOFILO Y PRESA, NERIS.- Dis.Liq. Soc.Cony. (Ficha: D/469/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11049 Feb 04- v Mar 05

BRUM, LALIA c./RAMOS, NELSON HEBER - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./ 178/90).
Montevideo, 7 de agosto de 1990. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11249 Feb 04- v Mar 05

JOSE ANTONIO FERREIRO OTERO c/ NIEVE HAYDEE ZUBELSO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D/232/990).
Montevideo, 15 de agosto de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31224 Feb 13- v Mar 12

ZORRON NIEVES MILTON y CARBO SOSA MABEL "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D. 465/990).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12131 Feb 14- v Mar 13

ROJAS BERIDIANA con BIBERFELD PEDRO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 387/990).
Montevideo, 7 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario, Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12173 Feb 14- v Mar 13

DECIMONOVENO TURNO

DE SANTIS LUIS JOSE y NUÑEZ VIROGA SANDRA. "Disolución yliquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 331/990).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario, Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38307 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

PAIOSA, SERAFIN ARISTIDES c/MASSEY LOPEZ, MARIA ROSA. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/286/90).
Montevideo, 16 de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40286 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

LLANES, WALTER HEBER c./SAYA, NELLY AMANDA - "Dis. y Liq.de Soc. Cony." (Ficha: D./316/ 90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40338 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

GIOSA BURAGLIO, HUGO ANTONIO y VITACCA IMPERATORI, LILIANA CRISTINA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 376/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11163 Feb 01- v Mar 04

CROSTA, PEDRO NICOLAS Y MAGLIO, CARINA ALICIA.- Dis. y Liq. Soc. Cony. (Ficha: D/373/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11051 Feb 04- v Mar 05

IBARRA SALOMONE, JOSE y SERKHOCHIAN KAPPRELIAN, ELISA "Disol. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 345/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11320 Feb 04- v Mar 05

FRIED CANETTI, ERASMO ALERTO y ABELLA GASCUE, SERRANA ELVIRA "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 359/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12037 Feb 13- v Mar 12

VIGESIMO TURNO

COLLAZO SCAPPINO, GERARDO ALBERTO y GOMEZ MARTINEZ, SUSANA - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./228/90).
Montevideo, 5 de setiembre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31369 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

BUSTAMANTE CAMARGO, ENEDI c./FERREIRA FERREIRA, NILDA ESTHER - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./241/90).
Montevideo, 5 de setiembre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31370 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

MONTEVERDE RAGGIO, FEDERICO JOSE y ANDREA NORA CALVETE -"Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./328/90).
Montevideo, 29 de octubre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40698 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

POLGAR BOSCOVITZ, TOMAS ROBERTO c./PISANO RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./226/90).
Montevideo, 5 de setiembre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40781 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

BORDON, ANGEL OMAR y QUIÑONES, NELLY JEANNETTE "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 334/90).
Montevideo, 21 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario A
05) N$ 86.000,00 20/pub 11158 Feb 01- v Mar 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

VILLAR PINTOS, WALTER GERARDO y RODRIGUEZ GONZALEZ, BEATRIZ "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. Nº 353/1990).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41065 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

DE SOUZA SILVA, MIGUEL ANGEL y FILGUEIRA ORLES, ROSA "Disolución de Sociedad Conyugal y Liquidación" (Ficha: D. 102/90).
Montevideo, 30 de mayo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11153 Feb 01- v Mar 04

GONZALEZ DANIEL WALDO y BARRERA, BEATRIZ MONICA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 396/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11154 Feb 01- v Mar 04

MANNISE MAESTRE, GABRIEL JORGE y MOREIRA SANROMAN, MARIA FERNANDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: F. 421/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11160 Feb 01- v Mar 04

JUAN JESUS REY c./ MARIA REINA MACCIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 435/90).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11164 Feb 01- v Mar 04

MALAQUIO MINOLI HECTOR c/ANGONA PANZERA MYRIAM NIEVES. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/365/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40206 Feb 01- v Mar 04

ATCHUGARRY BONOMI, MARCOS c./ ALMEIDA MACHADO, ELIZABETH ROSANA (Ficha: D. 112/90).
Montevideo, 28 de junio de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11319 Feb 04- v Mar 05

PEREIRA, ROSA BEATRIZ y UMBERTO PRIMO ROSSI "Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha: D. 136/90).
Montevideo, 24 de julio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11814 Feb 08- v Mar 11

BRITOS ESTHER LILIAN c/ RODRIGUEZ CALCAGNO JOSE LUIS "Disolución" (Ficha: D/281/90).
Montevideo, 19 de setiembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39080 Feb 13- v Mar 12

GONZALEZ ALTEZ GUILLERMO y PEREZ PLOSA, ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 430/990).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12102 Feb 14- v Mar 13

MACHADO NOEMI Y RECINKY MIGUEL A. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D. 234/990).
Montevideo, 21 de agosto de 1990.
, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12317 Feb 15- v Mar 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PASCALE SANGIACOMO ANTONIO y CORONATO FAVIANO o FLAVIANO, MARIA. "Disolución y liquidación conyugal" (Ficha: D 386/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40474 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

CUITIÑO SERVETTI NEOLIA C/GOMEZ MEPO HECTOR MIGUEL.- Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha: D 179/90).
Montevideo, 22 de agosto de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40869 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

GAYE URRUTIA, GUSTAVO ADOLFO y FRAGOSO, MARIA TERESA - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 428/90).
Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11244 Feb 04- v Mar 05

FERREIRA ACCOSSANO, WALTER con MORA REBOLLO OLGA "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha: D. 62/990).
Montevideo, 10 de mayo de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12229 Feb 15- v Mar 14

RUVEN HASKEL TORESCHREIBER y BERLAD BAVLI, ETHEL "Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 4787/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12449 Feb 18- v Mar 15

VIGESIMOTERCER TURNO

LEPRA ATAY, VICTOR JOSE y SERGIO MENDEZ, ORFILIA. "Disolución y liquidación conyugal" (Ficha: D 222 Año 1990).
Montevideo, 7 de setiembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40304 Dic 12- v Dic 24

Feb 01- v Feb 19

CERVI VALENTINI FILIPPO o FELIPE Y ABELEIRA RANTIGLIERI o RATINGLIERI MARIA JOSEFA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/97/90).
Montevideo, 31 de agosto de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40475 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

ALANIS GUARDIA, SERGIO WALDEMAR c/SASTRE DOMINGUEZ, MIRTHA BEATRIZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: (D. 196/990)).
Montevideo, 8 de octubre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 37692 Feb 01- v Mar 04

ELIDA PEREYRA SAROBE y EDER COITIÑO VARGAS. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha: F/D/14/90).
Montevideo, 26 de julio de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

05) N$ 86.000,00 20/pub 38881 Feb 01- v Mar 04

SOROA BAUHOFFER, PABLO MANUEL Y TERRA, MONICA ROSA (Ficha: D 245/90).
Montevideo, 11 de setiembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11050 Feb 04- v Mar 05

DOMINGUEZ DOPICO, ANGELA y FLORES CARIGNANI, GONZALO RAUL EUGENIO "Disol. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 406/90).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11321 Feb 04- v Mar 05

NONNENMACHER PRAVIA, ESTHER NELLY c./ DELLA SANTA ZEFFERINO, YAMANDU "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 364/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11323 Feb 04- v Mar 05

CONTRERAS SILVA o DA SILVA NUBIL SONIA c./ CROZA CORREA, MATIAS "Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: D. 198/90).
Montevideo, noviembre 19 de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38592 Feb 05- v Mar 06

JUAN FELIX CASTILLO y MARIA ESTHER HARRIAGUE. "Disol. y liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: 309/90) por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil de Noveno Turno por auto 14.960 del 24/9/79 en la ficha E 778/79.
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40257 Feb 13- v Mar 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

ACOSTA BELTRAME, RUBEN y BRENDA STELLA MARIA ZINOLA QUIÑONES "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 271/90).
Montevideo, 24 de setiembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38546 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 25

BAEREMAECKER, CARLOS EUGENIO y BARROS, OLGA HAYDEE - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./8/90).
Montevideo, 6 de marzo de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40671 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

BUGALLO TEJEIRA, ANA LAURA y ANTONIO MARCELLO MUSACCHIO SILVESTRI - "Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha: D./56/90).
Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40791 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

CORDONE VILLAR, DANILO y PUPPO HATCHONDO, SUSANA (Ficha: D/401/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41026 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

GUERRA ECHEVARRIA, JOSE LUIS c./ LEON ALMEIDA, MARISA ODELMA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 165/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11161 Feb 01- v Mar 04

MARTINEZ GASTELLU, PEDRO NICASIO y GONZALEZ ALVAREZ, BLANCA ELBA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 301/90).
Montevideo, 6 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 37690 Feb 01- v Mar 04

SILVA DE MARCO OSVALDO y PEREYRA GASCUE Ma. del ROSARIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. Nº 384 año 1990).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40927 Feb 01- v Mar 04

LAYES GONZALEZ, GUSTAVO ROLANDO Y GIOVANNA ELENA BAPTISTA SGANGA.- Dis. y Liq. Soc. Cony. (Ficha: D/430/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11053 Feb 04- v Mar 05

GALLO BURGOS, MARIO ARIEL y FLORENCIA GALLI SALAS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 359/90).
Montevideo, 20 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11338 Feb 04- v Mar 05

FORTEZA IGLESIAS, Ma. DEL ROSARIO c./PEDRO VILA, SERGIO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./317/90).
Montevideo, 7 de noviembre de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11055 Feb 13- v Mar 12

VIGESIMOQUINTO TURN[illegible]

GANDARA, JOHN ALBERTO y VIRGIN[illegible] BLANCO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (F[illegible]: D. 27[illegible]/90).
Montevideo, 19 de setiembre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 8[illegible].000,00 20/pub 401[illegible] Dic 12- v D[illegible]

Feb 01- v Feb 19

GILLESPIE, [illegible] GUILLERMO [illegible] VAZQUEZ, OLGA ELENA. "D.L.S.C." (Ficha: D 373/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.

Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40213 Dic 12- v Dic 24

Feb 01- v Feb 19

MELGAR ZEBALLOS, ALICIA TERESITA y DE NIGRIS, JUAN CARLOS - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./453/90).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40373 Dic 13- v Dic 24

Feb 01- v Feb 20

CORUJO, MIGUEL ANGEL y OLIVER BRUFAU, MIRTA GLADYS - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D./329/90).
Montevideo, 3 de octubre de 1990. - Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 35602 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

[illegible]FITAS, JULIO c./CANTONI, MARIA - Disolución [illegible]iquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./413/ [illegible]
[illegible]tevideo, 27 de noviembre de 1990. - Esc. Elena I. [illegible]interos Voltés, Actuaria Adjunta.
[illegible] N$ 86.000,00 20/pub 40747 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

[illegible] TORO LUS, CARLOS MARCELO y CAS- [illegible] ARIA INES. "D. L. S. C." (Ficha: D 425/90).
[illegible] 16 de noviembre de 1990.
[illegible] I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
[illegible]$ 86.000,00 20/pub 40851 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

[illegible], LILIANA MARIA c/CARBAJAL, MA- [illegible]AN. "Disolució n y liquidación de sociedad [illegible] (Ficha: D/307/90).
[illegible]deo, 23 de octubre de 1990.
[illegible]a I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
[illegible] 86.000,00 20/pub 40556 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

NIN [illegible]OA, FERNANDO DANIEL Y MAILHOS, [illegible]ALENTINA.- Dis. Liq. Soc. Cony (Ficha: D/ [illegible]1/90).
Montevideo, 3 de octubre de 1990.
[illegible]a Garrone, Actuaria.
[illegible]5) N$ 86.000,00 20/pub 11052 Feb 04- v Mar 05

[illegible]ERO PUIG, TERESITA AZUCENA c./CORREA [illegible]ERA, LUIS - " Disolución y Liquidación de Socie- [illegible]onyugal" (Ficha: D./335/90).
[illegible]tevideo, 21 de noviembre de 1990. - Esc. Elena [illegible]nteros Voltés, Actuaria Adjunta.
[illegible]5) N$ 86.000,00 20/pub 11247 Feb 04- v Mar 05

[illegible]DRACHO CURBELO, RENEE ESTHER y URI- [illegible]RI RODRIGUEZ, CARLOS "Disolución y Liqui- [illegible]n de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 457/90).
[illegible]video, 27 de noviembre de 1990.
[illegible]na I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
[illegible] N$ 86.000,00 20/pub 11404 Feb 04- v Mar 05

[illegible]s CORTEGOSO, ANA y GONZALEZ LAN- [illegible]DARWIN (Ficha: D. 167/90).
[illegible]video, 19 de setiembre de 1990.
[illegible] Garrone, Actuaria.
[illegible]5) N$ 86.000,00 20/pub 11494 Feb 05- v Mar 06

[illegible]par Fuentes Nelly Mabel con ISAURRALDE LUIS [illegible]BERTO. "D vorcio por causal" (Ficha: D. 341/990).
[illegible]tevideo 28 de noviembre de 1990.
[illegible] Actuaria.
[illegible] 10/pub 11832 Feb 08- v Feb 25

[illegible]ALLER, JULIO AMBROSIO y GARCIA [illegible]A ARRETTA, MARIA CONSUELO - "Disolu- [illegible]n de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./ [illegible]
[illegible] de octubre de 1990. - Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11046 Feb 13- v Mar 12

ANDREU, CARLOS DELFIN y RICCI, MARIA del PILAR "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 269/90).
Montevideo, 11 de setiembre de 1990.
Esc. Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39335 Feb 13- v Mar 12

SECCO DE SOUZA, JUAN MIGUEL y MIREYA BOFILL HERRERA "D.L.S.C." (F.D. 497/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12448 Feb 18- v Mar 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

DE SANTIS TAMBASCO, HUMBERTO JOSE Y MARTILOTTI FELITTI, DIONE MABEL. D.L.S.C. Ficha D 434/90.- Montevideo, 23 de noviembre de 1990.- Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40909 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

GIANLUIGI C. COLCIAGO c/MIRNA GUADALUPE PEREZ (Ficha: D/325/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41339 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

Ma. DEL CARMEN HERNANDEZ c./ EDMUNDO RUBEN PODRINI VIGNOLO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 312/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11156 Feb 01- v Mar 04

MARIA PIA BORZACCONI DELLA MORTE y DIONISIO ARMAN CESARIN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 345/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11157 Feb 01- v Mar 04

ANGEL ALDABALDE RODRIGUEZ c/TERESITA GARCIA VECCHI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: (D. 285/990).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 37837 Feb 01- v Mar 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

GARCIA MARIANO con FIGUEREDO NILDA ETHEL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 179/90).
Montevideo, 21 de agosto de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40214 Dic 12- v Dic 24

Feb 01- v Feb 19

Luis Mario Batalles c/ MONICA CARPENTIERI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/310/90).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Claudia Diperma Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 38739 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 25

GONZALEZ, RUBEN y RAMOS MARIA NELLY (Ficha: D/178/90).
Montevideo, 7 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41201 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

GABRIEL O. ANTUÑA c./MARIA DEL CARMEN HERMIDA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./337/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11054 Feb 04- v Mar 05

MANUEL SANTOS c./ ALBA N. PUENTES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 214/90).
Montevideo, 7 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11317 Feb 04- v Mar 05

ALEJANDRO CABALLERO BOUZA c./ BEATRIZ del ROSARIO LORES SILVA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 256/90).
Montevideo, 4 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11318 Feb 04- v Mar 05

CAMEJO VILLAR, ELIZABETH LEONOR c./ ZANACCHI ITUARTE, JOSE LUIS "Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: F.D. 308/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12073 Feb 14- v Mar 13

VIGESIMONOVENO TURNO

ORTEGA MAINERO CELESTINA con VEGA OLIVERA SANTOS ABELARDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 77/990).
Montevideo, 4 de setiembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40928 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

FERNANDEZ, MARIA CRISTINA c./LUIS DANIEL GADEA (Ficha: 226/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41128 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

PALOMINO, MIGUEL ANGEL y ALBA ESTHER DIAZ BELTRAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 293/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11162 Feb 01- v Mar 04

MAGALLANES, CARLOS c./ANITA LILI GRAÑA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. Nº 317/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11045 Feb 04- v Mar 05

DE CUNTO ROVIRA JORGE HECTOR y DORELIS CENANDEZ MARIA TERESA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 366/990).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11604 Feb 06- v Mar 07

TRIGESIMO TURNO

BENTANCOR, NUMA c./ZULMA DE MELLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./ Nº 305/90).
Montevideo, 3 de octubre de 1990. - Esc. Ma. cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40782 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

BARBAT MAZZINO, ANA MARIA CARLOTA c./ COSTA, JORGE ALBERTO - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: 372/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40618 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

JUAN BARRETO CARUSO y ANA LLORENTE BRUZZESE - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./414/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11047 Feb 04- v Mar 05

STORACE MONTES, MIGUEL y MARIA MERCEDES ABELLA ANGELERI - "Disolución y Liquidación

de Sociedad Conyugal" (Ficha: 450/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11246 Feb 04- v Mar 05

PAULOS PENA, ALBERTO JOSE y MIGLIARINI RODRIGUEZ, MARTA ELIZABET - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./395/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11048 Feb 13- v Mar 12

HUGO HABERLI, JORGE c./ LILIAN MARQUEZ MALLO "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 355/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12074 Feb 14- v Mar 13

BAEZ UMPIERREZ, JULIO y ECHEVERRIA FALERO, MARIA MERCEDES - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 44/90).
Montevideo, 27 de marzo de 1990.
Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12459 Feb 18- v Mar 15

TRIGESIMOPRIMER TURNO

MOLINARI FIORANI, SILVANA y RODOLFO FIERRO ESPASANDIN (Ficha: D. 657/90).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11155 Feb 01- v Mar 04

HOJMAN AIZENSTEIN, CARLOS y ADRIANA SCHNUR GEL - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./285/90).
Montevideo, 31 de agosto de 1990. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11248 Feb 04- v Mar 05

KROPMAN SINGLER, ELIAS y BLANCA NELLY SOSA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 721/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11405 Feb 04- v Mar 05

ZIMERMANN AGUERRE, GUILLERMO RAMON y MARIA DEL CARMEN PALEO ETCHEVERRY "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 599/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11486 Feb 05- v Mar 06

BENEZO, VICTORIA c./BRZYTWA, MOISES JOSE - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D./177/90).
Montevideo, 31 de agosto de 1990. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 8.600,00 20/pub 38865 Feb 13- v Mar 12

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

MUSSIO DA COSTA, ALBERTO LORENZO c./ CASTILLO GOMEZ, MARINA OLGA (Ficha: D. 96/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40144 Dic 12- v Dic 24

Feb 01- v Feb 19

FOSTER BARHAM, LYDIA MARY y YAFFE, ALEJANDRO LUIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./71/90).
Montevideo, 15 de mayo de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40827 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

CGERWER SANDLER, ANITA c./ISRAEL MARIO PERTMAN WOLF (D./518/90).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41170 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

DE LEON JUAN MARCOS y MARTHA DAISY RODRIGUEZ (Ficha: D. 476/90).
Montevideo, 19 de octubre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38590 Feb 05- v Mar 06

GALLERO PORCAL, NILDA y OSIRIS EMILIO HERNANDEZ FLORES (Ficha: D. 412/90).
Montevideo, 17 de setiembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11821 Feb 08- v Mar 11

GORO LAURO y TERESITA WINTER (Ficha: D. 678/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12024 Feb 13- v Mar 12

IZURCO, LUIS c./ NANCY CARABALLO (Ficha: F. 674/90).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12025 Feb 13- v Mar 12

MEDINA MARRERO RUBEN MANUEL TOMAS y MARIA CLELIA INES COLOMBO MIRANDA (Ficha: D. 750/990).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12230 Feb 15- v Mar 14

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

FAGUNDEZ ETHEL C/YONY DANIEL SILVA.- Dis.y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: A/134/90).
Artigas, 24 de octubre de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 45256 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

MARIO CHEGUHEM y EVA MOTTA (Ficha: B. 263/90).
Artigas, 3 de diciembre de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11731 Feb 08- v Mar 11

DE VARGAS ALCEMIRA con MAC EACHEN EMILIO "Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (Ficha: A. 89/990).
Artigas, 26 de noviembre de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11732 Feb 08- v Mar 11

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REBELLATO CAGGIANO GONZALO ANGEL y BLANCO FONSECA MARIA GISELLE (Ficha: F/Nº 374/90).
Canelones, 19 de noviembre de 1990.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11684 Feb 07- v Mar 08

SILVA, OSCAR y SANTOS, ANA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F. Nº 409/90).
Canelones, 21 de diciembre de 1990.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000.00 20/pub 12341 Feb 18- v Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEGUNDO TURNO

PEREZ, ISABEL JACQUELINE c./ WALTER MARIO GONZALEZ ISLAS (Ficha: B. Nº 208/87).
Las Piedras, 17 de mayo de 1990.
Esc. Leonor Verzi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 103.200,00 20/pub 41772 Feb 01- v Mar 04

TERCER TURNO

CABRERA HUBEL, GERARDO JUAN y PAULINA RAINIERI BESSONART (Ficha: B. 621/90).
Las Piedras, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12342 Feb 18- v Mar 15

CUARTO TURNO

GONZALEZ, EDGARDO c./OLGA SANSONE - "Disolución y Liquida ción de Sociedad Conyugal" (Ficha: B.774/90).
Las Piedras, Esc. Horacio H. Granero. - Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40446 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

CANOBRA, BLANCA ROSA y ENRIQUE SOLER "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 854/90).
Las Piedras, 17 de diciembre de 1990.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41769 Feb 01- v Mar 04

FERNANDEZ BAZ, VICTOR HUGO y MARIA ROSA MODERNEL COUTO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: B. 760/90).
Las Piedras, 29 de noviembre de 1990.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41771 Feb 01- v Mar 04

MICHETTI OLIVERA, HECTOR ALBERTO c./ MARIA ESTHER POSSO ORTIZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal".
Las Piedras, Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11948 Feb 13- v Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

JUAN ANTONIO CARDOZO y MATILDE CARMEN DURAN (Ficha: A/1425/1990).
Pando, 8 de noviembre de 1990.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38902 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

SUSANA BEATRIZ DA SILVA c./ JESUS EDELMAR CAMARGO (Ficha: 571/A/1990).
Pando, noviembre 7 de 1990.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12042 Feb 13- v Mar 12

ROBERTO LUIS BERNADET BARDECIO y REMEDIOS CORBI PEREZ, (Ficha 1643/A/1990).
Pando, diciembre 7 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41496 Feb 13- v Mar 12

CUARTO TURNO

HUMBERTO LISARDO LEAL y MARIA DEL CARMEN RUSSO (Ficha 1048/A/1990).
Pando, 11 de setiembre de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 34795 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

ELIDA SILVERA MARTINEZ y FILADOLFO FARIAS (Ficha: 237/990).
Melo, 14 de diciembre de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11579 Feb 06- v Mar 07

CUARTO TURNO

JUNGUITU, BETTY DORYS Y MORALES, LUIS ALBERTO "Disolución y liquidación de la nyugal" (Ficha: 274/90).
Melo, 9 de octubre de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 35208 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO DE PRIMER TURNO

ZAPATA SERVANDA, RENE c/ VIDAL, JUAN CARLOS "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha 222/87).
Carmelo, 14 de octubre de 1988.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31843 Feb 13- v Mar 12

DE SEGUNDO TURNO

PIQUET GENTILE, RUBEN y GAONA SIRI, EDILCA CATALINA "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: 23/89 B.).
Carmelo, 18 de febrero de 1990.
Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31120 Feb 13- v Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO SEGUNDO TURNO

ARMAND UGON BONJOUR, JORGE E. c/DE LA ASENCION RIVERO, BEATRIZ ELIZABETH. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: F.C. Nº 299/90 2do. Turno).
Rosario, 20 de noviembre de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40522 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

SILVIO RUBEN O'NEIL y MARIA ERCILIA LOACES (Ficha: B/313/90).
Durazno, 14 de noviembre de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40456 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado Encargado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno; se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de Bienes existente entre JUAN SEBASTIAN REYES COLINA y SILVANA MABEL FUMERO VALENZUELA (F.B/204/90); se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. - Durazno, 17 de agosto de 1990. - Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 40360 Dic 13- v Dic 24

Feb 01- v Feb 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

NICOLAS TORRES CENOZ y ALBA IRIS MARTINEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./147/90).
Flores, 9 de octubre de 1990. - Justo H. Ortiz Viña, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41840 Feb 04- v Mar 05

OMAR ABDO AMIR Y MIREYA RENE ETCHECHURY.- Dis.Liq. de Soc. Cony. (Ficha: B. 196/90).
Trinidad, 26 de noviembre de 1990.- Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41841 Feb 04- v Mar 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

DE LEON, IRMA ISABEL c./ GUSTAVO OMAR BARBOZA "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: A.N. 868/88).
Florida, 10 de marzo de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 45374 Feb 01- v Mar 04

TERCER TURNO

DELGADO MACHADO, LUIS ROGELIO - MERCEDES FILIPPINI PORTAS - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B.N. 652/90).
Florida, 26 de octubre de 1990. - Actuari.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40664 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

SALGADO, DOLORES c./ ALFREDO RODRIGUEZ UCHEGUI "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: F.A.N. 52/90).
Florida, 14 de noviembre de 1990.
Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41406 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

GOMEZ RODRIGUEZ, CESAR MAYO y MESSANO MASTROPIERRO, SILVANA INES (Ficha: 328 año 1989) resolución de fecha 9 de octubre de 1989.
Lavalleja, octubre 31 de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41251 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

SEGUNDO TURNO

TAIS MONTERO, CARLOS HORACIO c./ GONZALEZ MIRANDA, SENDERO BEATRIZ (Ficha: 326 año 1990) resolución de fecha 23/10/90.
Lavalleja, noviembre de 1990.
Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41250 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

LARROSA PEREZ, GILERTO y RODRIGUEZ, NELLY ESTHER (Ficha: 338/88).
Maldonado, 5 de diciembre de 1990.
Susana De Feo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11883 Feb 13- v Mar 12

QUINTO TURNO

SUTIL, ATENA c./ MATICH, ARTURO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: Nº 190/90).
Maldonado, 29 de octubre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 40121 Dic 12- v Dic 24

Feb 01- v Feb 19

BELINO, FABIANA y KOLB, WALTER OTTO "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 99/90).
Maldonado, 10 de julio de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 40122 Dic 12- v Dic 24

Feb 01- v Feb 19

REDONDO DE VERA, JULIO CARLOS y GRAÑA GADEA, ELAINE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 182/90).
Maldonado, 23 de octubre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11881 Feb 13- v Mar 12

MERNIES SAVIO, EDUARDO IVAN y CAIRUS RAMEAU, GLENYS MERCEDES "DisoluSociedad Conyugal" (Ficha: 186/90).
Maldonado, 1º de noviembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11882 Feb 13- v Mar 12

SEXTO TURNO

DA FONSECA BERMUDEZ, SANTA AMELIA y RODRIGUEZ GRAÑA, SIRIO GENARO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal " (Ficha: 200/90).
Maldonado, 30 de octubre de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 40643 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 21

SIMONES, JULIO y SILVA, BLANCA MONICA - "Disolución y Liq uidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 33/90).
Maldonado, 16 de marzo de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 40434 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

KONOBALCHUK, ANITA y GRAÑA SANCHEZ, HECTOR EMILIO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: Nº 22/90).
Maldonado, 2 de marzo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11879 Feb 13- v Mar 12

UMPIERREZ MUSSIO, OMAR DARIO y MASSUD DE LEON, MARIA ADRIANA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 73/90).
Maldonado, 7 de mayo de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11880 Feb 13- v Mar 12

SEPTIMO TURNO

NUÑEZ PEREYRA, WALTER RAMON y OLIVERA MORA, MARIA HAYDEE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 104/90).
Maldonado, 7 de junio de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11872 Feb 13- v Mar 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

GOMEZ MINETTO, LIDIS C/PERALTA STUGELMAYER, MIGUEL ANGEL (Ficha: B/393/1990).
Paysandú, 3 de octubre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41848 Feb 04- v Mar 05

CAMALLONGA, JEAN IVES y HEINZEN BICCO PATRICIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. Nº 575/990).
Paysandú, 21 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 12052 Feb 15- v Mar 14

RIO NEGRO

PRIMER TURNO

SAMPSON, CARLOS A. y ROSAS ROSEMARIE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/42/990). - Paysandú, 20 de junio de 1990. - Griselda Culela Maudeu, Actuaria.

05) N$ 64.800,00 20/pub 25057 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

CREVOISIER, JOSE DIEGO y OLGUIN, GULMAN WALLY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: A. 124/1990).

Young, 4 de diciembre de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11269 Feb 04- v Mar 05

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

GUSTAVO MIGUEL GUEDES DOS REIS y GLADYS ROSALIA NODAR LEDESMA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 235/1990).
Rivera, 26 de octubre de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41392 Dic 24- v Dic 24
Feb 01- v Mar 01

DE CUARTO TURNO

AURELIO DA SILVA c./SUSANA RODRIGUEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A./179/90).
Rivera, 8 de octubre de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40650 Dic 14- v Dic 24
Feb 01- v Feb 21

ALBERTO LOPEZ LEDESMA y MIRTA BEATRIZ BELTRAN ABELLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 228/90).
Rivera, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41391 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

GARCIA DECUADRA LUIS JAVIER y GURUCHAGA GRAÑA MA. MERCEDE S. "Disolución y liq. de soc. conyugal" (Ficha: 223/88).
Rocha, 7 de junio de 1988.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40637 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 21

SOSA ROCHA CARLOS MARIA c/PEREYRA RODRIGUEZ ANGELICA ISOLINA (Ficha: Nº 595/89).
Rocha, 15 de marzo de 1990.
Dr. Eduardo Cavalli, Juez Letrado.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41263 Dic 21- v Dic 24
Feb 01- v Feb 28

TERCER TURNO

DE LEON GRANERO ISABEL ORFILIA c/ CAL ZEBALLOS JORGE DANIEL (Ficha: 895/90).
Rocha, 11 de octubre de 1990.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40638 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 21

CUARTO TURNO

OSANO OSANO WILSON y HUTTON PIRIZ GLORIA VERONICA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 570/90).
Rocha, 16 de julio de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40553 Dic 20- v Dic 24
Feb 01- v Feb 27

ACOSTA ROVERA, WILSON BISMAR y CASELLA MASSA, ELENA MARGARITA (Ficha: Nº 1048/90).
Rocha, 1º de noviembre de 1990.
Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41928 Feb 01- v Mar 04

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

ZURLO FERREIRA, ADRIANA ISABEL con GONZALEZ LOPEZ, MAURILIO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 399/90).
Salto, 26 de noviembre de vellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40426 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

RIVAS, REGINA NILIA con GUGLIELMONE, CLAUDIO GUILLERMO "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 151/90).
Salto, 10 de diciembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

05) N$ 86.000,00 20/pub 41414 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01
DE REZENDES, EDUARDO con ARTOLA, MARIA CRISTINA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 407/90).
Salto, 30 de noviembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

05) N$ 86.000,00 20/pub 41416 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01
NIEVES, MIGUEL ANGEL c./ROMEO, RINA YAMILET - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A./163/90).
Salto, 1º de junio de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41812 Feb 04- v Mar 05

FERNANDEZ CANALI, PABLO MARIA y ARBIZA SOTO, ANDREA VERONICA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: B. 386/90).
Salto, 9 de noviembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40114 Dic 12- v Dic 24

Feb 01- v Feb 19

BORGES, MIGUEL ANGEL y LECHINI, CRISTINA - "Disolución y y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./384/90).
Salto, 9 de noviembre de 1990. - Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41813 Feb 04- v Mar 05

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MARTINEZ MIRANDA, ESTELA c./SILVA SILVA, JOSE MARIA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Medida Cautelar" (Ficha: B./273/1990).
San José, 31 de octubre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40421 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

SASSON BALLETTO, ADRIAN JUAN y CAMILO PERDOMO, AZUCENA IV ONNE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: (B./1543/90)).
San José, 29 de noviembre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41115 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

PACHECO FERRARO HECTOR RUDE y BARBOZA LABORDA MARTHA IVONNE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 397/990).
San José, 11 de mayo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11725 Feb 08- v Mar 11

VERO DE PAZ, NORA TERESA c./ ROMERO, NELSON HUGO "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 915/1990).
San José, 23 de noviembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11981 Feb 13- v Mar 12

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

PINTOS ARTIGAS JULIO MANUEL y HUERTAS DELLEPIANE MARTA (Ficha: 463/90).
Montevideo, 31 de octubre de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes.Actuario.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38357 Feb 14- v Mar 13

NAUPP CORREA, RODOLFO y MARCOS LOPEZ, MIRNA HOLANDA (Ficha: B 494/90).
Montevideo, 26 de noviembre de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40511 Feb 14- v Mar 13

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LONGO GUSTAVO y ALAYDES SILVEIRA. "Disolución sociedad co nyugal" (Ficha: B. 760/990).
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11654 Feb 07- v Mar 08

CANTERO SILVA FABIAN MANUEL con ALBORADA ALVAREZ CAPPIZ " Disolución sociedad conyugal" (Ficha: B. 737/990).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11655 Feb 07- v Mar 08

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados: "Riffo Sepúlveda Antonio Rolando contra ARTEAGA SAGARDIA EVA NATALIA. Auxiliatoria de pobreza y Divorcio" (Ficha D. 641/989), se cita, llama y emplaza a Eva Natalia Arteaga o Arteaga Sagardia, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 1º de febrero de 1991.- Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41231 Feb 08- v Feb 25

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno dictada en los autos caratulados: NUÑEZ DE MORAES, WILSON HEBER c/ PERNA, REINA ELIZABETH"Divorcio" (Ficha D. 382/90), se cita, llama y emplaza a Sra. Reina Elizabeth Perna, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 20 de noviembre de 1990.- Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
07) N$ 34.400,00 10/pub 12446 Feb 18- v Mar 01

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, María Isabel c./SUEIRO, ARTAGAVEYTIA, HEBER CARLOS. - "Divorcio" (Ficha D./273/90), se notifica y emplaza a Heber Carlos Sueiro Artagaveytia, a que comparezca en estos autos a estar a derecho por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, diecinueve de octubre de mil novecientos

noventa. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

07) N$ 34.400,00 10/pub 11036 Feb 04- v Feb 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno dictada en los autos caratulados: REY, MONICA c/CAMEJO, MILTON. "Divorcio" (Ficha D/96/90), se notifica y emplaza a Milton Felipe Camejo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 10 de mayo de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

07) N$ 34.400,00 10/pub 12293 Feb 15- v Feb 28

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Iglesias María Del Rosario C/ POMMERENCK CAPUTTI HENRY CARLOS, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: c.130/90), se cita, llama y emplaza a: Henry Carlos Pommerenck Caputti para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 41147 Feb 04- v Feb 19

TECHERA, GABRIELA c/ MALVEDER, JORGE "Divorcio", (Ficha D. 146/90).
Montevideo, 11 de junio de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

07) N$ 34.400,00 10/pub 12028 Feb 13- v Feb 26

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL NIEVES PINTOS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Montero Sara Ema c/NIEVES PINTOS MIGUEL ANGEL. Divorcio". (Ficha: D 412/90) por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Auxiliado de Pobreza. - Montevideo, 5 de diciembre de 1990. - En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 5 días del mes de diciembre de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 41283 Feb 15- v Feb 28

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Villalba Pilón Glenis Raquel c/MACAGNO GARRONE GERARDO ANTONIO. "Divorcio" (Ficha D 230/90), se cita, llama y emplaza a Gerardo Antonio Macagno Garrone, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 24 de agosto de 1990.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

07) N$ 21.600,00 10/pub 32633 Feb 14- v Feb 27

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimoquinto Turno, dictada en los autos caratulados: Enrique Miguel Moglio c./ NELIDA RAMONA GOMEZ "Divorcio" (Ficha D. 381/90), se cita, llama y emplaza a Nélida Ramona Gómez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 20 de diciembre de 1990. - Sara Garrone, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 41270 Feb 14- v Feb 27

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigesimonoveno turno dictada en los autos caratulados: Morales Myriam Gladys c/MIGUEL ANGEL MAIDANA "Divorcio", (Ficha D/360/90), se cita llama

07) N$ 43.000,00 10/pub 11705 Feb 07- v Feb 22

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

[illegible] LORENZO y [illegible] CABRERA "Divorcio" (Ficha D 638/90).

Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

07) N$ 86.000,00 20/pub 11322 Feb 04- v Mar 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: Nieto, Ana Carmen c./ROMERO, ROBINSON RODOLFO - "Divorcio por causal" (Ficha A./366/90), se cita llama y emplaza a Robinson Rodolfo Romero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa. Teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45368 Feb 04- v Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: MALENA AMARELLE c./ VENANCIO ESTEBAN OLIVERA "Divorcio" (Ficha 1083/A/1990), se cita llama y emplaza a Venancio Esteban Olivera para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Pando, setiembre 21 de 1990.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

07) N$ 34.400,00 10/pub 12049 Feb 13- v Feb 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: TORRES, LUZ MARIA c/ PEREZ CABRERA, CARLOS. "Divorcio" P/C (Ficha 326/90/B), se cita llama y emplaza a Carlos Pérez Cabrera para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Se concede Auxiliatoria de Pobreza. - Carmelo, 3 de diciembre de 1990.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 41255 Feb 15- v Feb 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: CORUJO MODERNEL, MARIA TEODORA c./ ALCIDES GUTIERREZ RODRIGUEZ "Divorcio" (Ficha F.A.N. 671/90), se cita llama y emplaza a Alcides Gutiérrez Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. - Florida 12 de noviembre de 1990.- Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 41251 Feb 13- v Feb 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: Delgado, Miriam c./ROJAS, WASHINGTON - "Divorcio" (Ficha 181/90), se cita, llama y emplaza a Washington Rojas, a estar a derecho en dicho juicio por el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se [illegible] - Publicación gratuita [illegible]

del 17/12/963, Nº 13209. - Maldonado, 21 de noviembre de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45333 Feb 04- v Feb 19

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: DE LOS SANTOS, CECILIO DAVID c./ PIÑEIRO CACERES, SILVIA CARMEN "Divorcio" (Ficha 288/90), se cita, llama y emplaza a Silvia Carmen Piñeiro Cáceres, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Maldonado, 29 de noviembre de 1990. - Lucía Carballa, Actuaria.

07) N$ 34.400,00 10/pub 11868 Feb 14- v Feb 27

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor RENE CONRADO RODRIGUEZ CORIA, funcionario de la Gerencia de Infraestructura para que se presente en la Oficina de Personal Nº 45 de la mencionada Gerencia a fin de notificarse de un asunto de su interés.

08) (Cta. Cte.) 5/pub 41284 Feb 15- v Feb 21

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al ex-funcionario de la AFE señor LUIS DELBO ACUÑA, a presentarse en la Gerencia de Recursos Humanos (División General) La Paz 1095, segundo piso, a efectos de notificarse de la RD 819/90 del 17/10/90, la que resolvió; No hacer lugar a la petición presentada por el ex-funcionario señor LUIS DELBO ACUÑA, sobre la solicitud de reparación por accidente, al grado de incapacidad laboral, por no existir elementos que ameriten el amparo de la pretensión deducida, por no coincidir con los hechos relatados.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 41285 Feb 15- v Feb 19

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70.58.04, habilitado en J. Núñez 2709 bis Apto. 301. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 12324 Feb 15- v Feb 19

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
CARMELO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 2948 habilitado en Carmelo, deberá presentarse en las Oficinas de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 12053 Feb 15- v Feb 19

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 39 00 91 habilitado en Luis B. Berres 4024. Deberá presentarse en Telecentro Aguada, San Martín y Vilardebó por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 12461 Feb 18- v Feb 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA VIGESIMO QUINTO TURNO

EDICTO.- La Sra. Juez Letrado de Familia de 25 Turno dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] Lisaniuc [illegible] 849 bis/90 [illegible]

especialmente a EUGENIO HAISANIUC GUDIK, a manifestar si acepta o repudia la herencia bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.- Montevideo, 21 de setiembre de 1990.- Sara Garrone, Actuaria.

08) N$ 34.400,00 10/pub 11243 Feb 04- v Feb 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - En la ciudad de Maldonado, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa, por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Segundo Turno, se ha dispuesto por auto Nº 1446 se emplace a WASHINGTON DANIEL PEREZ NUÑEZ a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el plazo de 10 días hábiles perentorios y bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. - Dra. Mirta Queijeiro Paulós, Juez de Paz Departamental.

08) N$ 27.000,00 10/pub 38651 Feb 06- v Feb 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - En la ciudad de Maldonado, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa, por disposición de la deñora Jueza de Paz Departamental de Segundo Turno, se ha dispuesto por auto Nº 1446 se emplace a WASHINGTON DANIEL PEREZ NUÑEZ, a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el plazo de diez días hábiles perentorios y bajo apercibimiento de de signársele Defensor de Oficio.. - Dra. Mirta Queijeiro Paulós, Jueza de Paz Departamental.

08) N$ 27.000,00 10/pub 38651 Feb 08- v Feb 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "Barreto Pereira Mirta Celmira contra ANGEL ARIEL RODRIGUEZ DIAZ Y OTROS. Cesación de condominio" (Ficha A. 221/990) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ana Iris y Ramón Alvear Rodríguez Díaz por el plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. - Treinta y Tres, 5 de junio de 1990. - Esc. Mariela Decaro, Actuaria.

08) N$ 43.000,00 10/pub 12237 Feb 15- v Feb 28



MONTEVIDEO

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Edicto de Expropiación. - Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 19 de diciembre de 1990 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción necesaria para la perforación Nº 1433/2 ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, propiedad del Sr. Hugo J. Arniz, padrón Nº 1237 P y que de acuerdo al plano del Ing. Agrimensor Sara Alicia Netto tiene un área de 400 m2, Expediente Nº 236736/90.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales opersonales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. - Montevideo, 15 de enero de 1991.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 41278 Feb 15- v Feb 26

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Dirección Nacional de Topografía

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser exropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos que a continuación se detallan, para la Obra: Ruta Nº 1 - Tramo: Santiago Vázquez - Libertad, ubicadas en Sexta y Octava Sección Judicial del departamento de San José.

Expediente: Nº 248/6/90.
Padrón: Nº 1124.
Area a expropiar: 74 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados.
Propietario: Carlos Fratini Cabrera.

Expediente: Nº 249/8/90.
Padrón: Nº 1125.
Area a expropiar: 20 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados.
Propietario: Celina Herrera Muniz.

Expediente: Nº 251/6/90.
Padrón: Nº 1130.
Area a expropiar: 198 metros cuadrados, 57 decímetros cuadrados.
Propietario: Raúl Montemurro.

Expediente: Nº 255/6/90.
Padrón: 1134.
Area a expropiar: 1535 metros cuadrados, 68 decímetros cuadrados.
Propietario: Walter Rosas Ayala y otros.

Expediente: Nº 257/6/90.
Padrón: Nº 1135.
Area a expropiar: 721 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados.
Propietario: Oscar de Aramburu.

Expediente: Nº 259/6/90.
Padrón: Nº 1137.
Area a expropiar: 790 metros cuadrados, 42 decímetros cuadrados.
Propietario: Catalina Fuido de Raffini.

Expediente: Nº 260/6/90.
Padrón: 1138.
Area a expropiar: 1781 metros cuadrados, 85 decímetros cuadrados.
Propietario: Juan Raineri Acosta.

Expediente:262/6/90.
Padrón: 1599.
Area a expropiar: 755 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados.
Propietario: Roxana Manzini Duque.

Expediente: 263/6/90.
Padrón: 1600.
Area a expropiar: 738 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados.
Propietario: Carlos Larralde.

Expediente: 264/6/90.
Padrón: 1601.
Area a expropiar: 683 metros cuadrados, 99 decímetros cuadrados.
Propietario: Carlos Larralde.

Expediente: 265/6/90.
Padrón: 1782.
Area a expropiar: 61 metros cuadrados, 38 decímetros cuadrados.
Propietario: Concilio Genral Asamblea de Dios.

Expediente: 266/6/90.
Padrón: 9933.
Area a expropiar:4 hectáreas 8176 metros cuadrados, 45 decímetros cuadrados.
Propietario: Cirilo Rodríguez Radesca.

Expediente: 301/6/90.
Padrón: 1775.
Area a expropiar: 546 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados.
Propietario: Abraham Drachman.
Expediente: 302/6/90.
Padrón: 1776.
Area a expropiar: 219 metros cuadrados, 08 decímetros cuadrados.
Propietario: Abraham Drachman.

Expediente: 303/6/90.
Padrón: 1785.
Area a expropiar: 565 metros cuadrados, 02 decímetros cuadrados.
Propietario: Oscar Aquino Caimí.

Expediente: 304/6/90.
Padrón: 1819.
Area a expropiar: 460 metros cuadrados, 00 decímetros cuadrados.
Propietario: Jorge Fuentes Nogueira.

Expediente: 348/6/90.
Padrón: 1876.
Area a expropiar: 40 metros cuadrados, 08 decímetros cuadrados.
Propietario: Abraham Drachman.

Expediente: Nº 298/6/90.
Padrón: Nº 1748.
Area a expropiar: 551 metros cuadrados, 38 decímetros cuadrados.

Propietario: Washington Moreira Martínez.

Exte: Nº 306/6/90.
Padrón: Nº 914.
Area a expropiar: 429 metros cuadrados, 37 decímetros cuadrados.
Propietario: Elsa Julia Rodríguez Laporte.

Expediente: Nº 339/6/90.
Padrón: Nº 1845.
Area a expropiar: 27 metros cuadrados, 11 decímetros cuadrados.
Propietario: Sara Fernández.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del MTOP, Rincón 561, segundo piso, por el término legal. - F. Rómulo Rebufello, Ayudante de Escribano.
Expediente: Nº 844/6/90 - 9570/87.
Padrón: Nº 2720.
Area a expropiar: 12 hectáreas 6910 metros cuadrados, 44 decímetros cuadrados.
Ruta: Nº 9, Tramo: Fortaleza Santa Teresa - Chuy y By-Pass Chuy, Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha.
Propietarios: Sucesores de José Fernández.

Expediente: Nº 904/6/90.
Padrón: Nº 303.
Area a expropiar: 6448 metros cuadrados, 60 decímetros cuadrados.
Ruta: Nº 3. Gral. José Artigas, Tramo: Ruta: Nº 30 Bella Unión, Séptima Sección Judicial de Artigas.
Propietarios: Sucesión Asuncion Márquez.
Poseedor: Héctor Aurelio Rogantini.

Expediente: Nº 9029 - 6687/88.
Padrón: Nº 2457.
Area a expropiar: 11 hectáreas 3768 metros cuadrados.
Ruta: Nº 3, Tramo: Trinidad - Paso del Puerto, Tercera Sección Judicial del departamento de Flores.
Propietarios: Enrique Reyes Riestra y otros.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Direción Nacional de Topografía del MTOP, Rincón 561, segundo piso, por el plazo legal. - F. Rómulo Rebufello, Ayudante de Escribano.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 41205 Feb 07- v Feb 20

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: ALEJANDRO DANIEL SASIA FERREIRA (Ficha C. 571/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Alejandro Daniel Sasía Ferreira, habiéndose designado curador/a a Estela Odete Ferreira.- Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 19 de octubre de 1990.- Esc. Mónica Paysseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41274 Feb 14- v Feb 27

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: MIRALDO MARGARITA.- Incapacidad (Ficha V/1077/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a MARGARITA Miraldo, habiéndose designado curador/a de bienes a Graciela Yutronich.- Montevideo, 12 de junio de 1990.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

10) N$ 34.400,00 10/pub 11312 Feb 05- v Feb 20

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "FRIEDMANN WEITZMAN, ALEJANDRO - Incapacidad" (Ficha C. 386/88), se hace saber que por decreto Nº 6332, de fecha 6 de agosto de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Alejandro Friedmann Weitzman, designándose Curador definitivo a Celia Weitzman. - Montevideo, 5 de setiembre de 1990. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 11038 Feb 04- v Feb 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: SANCHEZ IZAGUIRRE, EMA DOMINGA. "Incapacidad" (Ficha F 784/86), se hace saber que por decreto Nº 10032 de fecha 20 de setiembre de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a Ema Dominga Sánchez Izaguirre, habiéndose designado curadora definitiva a Florencia Izaguirre. - Se halla auxiliado de pobreza. - Montevideo, 7 de febrero de 1991.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41282 Feb 15- v Feb 28

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictada en autos: FERNANDO ROBERTO CERVETTO QUIROGA (Ficha C-364/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Fernando Roberto Cervetto Quiroga, habiéndose designado curador/a de bienes a Roberto Cervetto Stankevitz.- Montevideo, 15 de octubre de 1990.- Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

10) N$ 25.800,00 10/pub 11119 Feb 04- v Feb 19

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos: FRAGA, NELLY "Incapacidad" (Ficha TV/654/87), se hace saber que por resolución 5535 de fecha 2 de mayo de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Nelly Fraga, habiéndose designado curador/a del mismo a Violeta Fraga.- Se tramita con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 2 de octubre de 1989.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41269 Feb 14- v Feb 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Subrogante de Desimosegundo Turno, dictada en autos: LARRAMA FRANCISCA GERVASIA. "Incapacidad" (Ficha TV 546/89), se hace saber que por resolución 8006 del 5 de octubre de 1990 se ha decretado en estado de incapacidad a Francisca Gervasia Larrama, habiéndose designado curadora de bienes a Nelba Mireya Larrama. - Se tramita con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 4 de diciembre de 1990.- Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41286 Feb 15- v Feb 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, se hace saber a sus efectos que en autos caratulados:, JORGE JUAN. "Incapacidad". (Ficha C 408/89) por decreto 16806 de fecha 21 de diciembre de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Jorge Juan Antiga, habiéndose designado curador propietario a Oscar Héctor Antiga Riveiro. Y por auto Nº 6738 de fecha 19 de setiembre de 1990, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 2 de octubre de 1990.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44701 Feb 13- v Feb 26

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: LAGOS, Miryam Cristina.- Incapacidad (Ficha V/594/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Miryam Cristina Lagos, habiéndose designado curador/a de bienes a Iris Esmeralda Gimenez.- Montevideo, 30 de octubre de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

10) N$ 25.800,00 10/pub 11286 Feb 05- v Feb 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GONZALEZ CATTANEO, MARIA CRISTINA "Incapacidad" (Ficha C. 6/89), se hace saber que por auto Nº 1335 del 16/7/90, se declaró incapaz a María Cristina González Cattáneo, y se designó curador de bienes propietario a Ruben Omar González Marrero, quien aceptó el cargo el 6/8/90.- Montevideo, 24 de agosto de 1990.- Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

10) N$ 34.400,00 10/pub 11629 Feb 07- v Feb 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, en autos: "WEINBERGER PAZOS, GERARDO, Incapacidad" (Ficha C/43/90), se hace saber que por auto Nº 2467 del 2/10/90, se declaró incapaz a Gerardo Weinberger Pazos, y se designó curadora definitiva del mismo a la Sra. Alba Pazos Lockhart, quien aceptó el cargo el día 6 de noviembre de 1990. - Montevideo, 14/11/90. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

10) N$ 34.400,00 10/pub 40826 Feb 13- v Feb 26

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno en autos: SAPELLO CAMMI, MARIA DEL CARMEN YOLANDA. "Aux. de Pobreza e Incapacidad". (Ficha C/31/90), se hace saber que por auto 2114 del 21/9/90 se declaró incapaz a María del Carmen Yolanda Sapello Cammi y se desugnó curador definitivo de la misma a la señora Aída Susana Cammi Ricaldone, quien aceptó el cargo el 16 de octubre de 1990. - Esc. Marta M. Pirez Rangel, Actuaria. - Se hace saber que la gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 18 de octubre de 1990. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41287 Feb 15- v Feb 28

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Primer Turno, en autos FRANCO AYALA, DANIELA OFELIA. "Incapacidad". (Ficha V/192/90), se hace saber que por auto N. 3155, de fecha 15 de noviembre de 1990, se design curador interino de la denunciada, Daniela Ofelia Franco Ayala, a su madre Sara Ayala. - (Se concedió auxiliatoria de pobreza). - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41226 Feb 08- v Feb 25

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dictada en autos: DARRE DENAVARRO, MARIA ELENA. "Incapacidad" (Ficha V/138/90), se hace saber que se designó curador interino de la presunta incapaz María Elena Darré de Navarro, al Dr. Pedro Achard, y a los efectos legales se hace la presente publicación. - Montevideo, 1º de febrero de 1990.- Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

10) N$ 34.400,00 10/pub 12470 Feb 18- v Mar 01

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, en autos caratulados: "RIOS, ESTELA LOURDES - Incapacidad" (Fa. V./74/90), se hace saber que por decreto Nº 1644 de fecha 30 de julio de 1990, se designó curador interino a la Sra. María Celia Velázquez Bidart de la presunta incapaz Estela Lourdes Ríos. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 15 de noviembre de 1990. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41220 Feb 08- v Feb 25

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: MACIA ALVAREZ, MARIA TERESA "Incapacidad" (Ficha V. 23/90), se hace saber que por decreto Nº 3875 de fecha 14 de diciembre de 1990 se ha decretado en estado de incapacidad a María Teresa Macia Alvarez, habiéndose designado curador/a de la incapaz al Sr. Germán Macia Alvarez.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza en autos. - Montevideo, 1º de febrero de 1991.- Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41236 Feb 08- v Feb 25

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo, se ha declarado en estado de incapacidad a FLORENTINO BOGADO (Ficha B. 12/990), discerniéndose el cargo de curadora del mismo a doña Adelia Vogado Soria.- Con auxiliatoria de pobreza. - Artigas, 11 de setiembre de 1990.- Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44961 Feb 07- v Feb 22

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos: AZURES, MARIO HUGO y otros Rectificación de partidas F.C.V. 410/89, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partidas de Mario Hugo Azures, en el sentido que: Azurez, debe decir AZURES, así como la de sus menores hijos naturales, Betina Marina y María Natalia y su menor hijo Mario César, en el sentido donde dice Azurez, debe decir AZURES. - Canelones, 2 de abril de 1990. - Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.

10) N$ 21.500,00 10/pub [illegible]747 Feb 05- v Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "RODRIGUEZ SOSA, GLORIA IVONNE - Incapacidad" (Ficha B. Nº 554/88), se hace saber que por auto Nº 4768 de fecha 7/6/89, se decretó la incapacidad de Gloria Ivonne Rodríguez Sosa, designándose Curadora a María Mabel Sosa. - Las Piedras, 17 de setiembre de 1990. - Con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por auto Nº 4634, de fecha 31 de agosto de 1990. - Las Piedras, 17 de setiem-

bre de 1990. - Esc. Elsa Rodríguez Paredes, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45367 Feb 05- v Feb 20

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en autos: VARELA MARIA CONSUELO "Incapacidad" (Ficha B. 23/990) se hace saber que se ha decretado por auto Nº1491 de fecha 20 de julio de 1990 la incapacidad de Consuelo Varela Vázquez o María de la Consolación Varela designándose curadora a María de los Santos Medel. - Las Piedras, 10 de setiembre de 1990. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
10) N$ 21.600,00 10/pub 37201 Feb 08- v Feb 25

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada enlos autos caratulados: "BENTANCORT GARCIA, LUIS MARIA - Incapacidad" (Ficha B. Nº 506/90), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4498, de fecha 20 de noviembre de 1990, la incapacidad de Luis María Bentancort, designándose Curador a Vicente Francisca García. Declárase a la gestionante auxiliada de pobreza, para las publicaciones de autos. - Las Piedras, veinte de diciembre de mil novecientos noventa. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45369 Feb 05- v Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: "CECILIA FERNANDEZ FERNANDEZ - Incapacidad" (Ficha 336/A./1990), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Cecilia Fernández Fernández, designándose Curador de la misma a Gerardo Vista Martins. - Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, 11 de diciembre de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 40020 Feb 04- v Feb 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: "SANDRA MARIA MORENO PRUDENTE - Incapacidad" (Ficha 1010/A/1990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Sandra María Moreno Prudente, designando curador de la misma a Doris Ofelia Prudente. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, 18 de diciembre de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45371 Feb 05- v Feb 20

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: DA SILVA BRAGA DE SOUZA, CESAR "Incapacidad" (Ficha 599/987), por auto Nº 1277 de fecha 30 de mayo de 1990, se declaró en estado de incapacidad a César Da Silva Braga De Souza, habiéndose designado curador legítimo asu hermano Nery Da Silva Braga De Souza.- Cerro Largo, 27 de junio de 1990.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.
10) N$ 43.000,00 10/pub 11584 Feb 06- v Feb 21

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rosario, dictada en autos: CHELENTANO PASELLI, CLAUDIA MABEL. "Incapacidad" (Ficha C. Nº 52/89), se hace saber que mediante providencia Nº 261 de fecha 7 de marzo de 1990 se declaró en estado de incapacidad a Claudia Mabel Chelentano Paselli. - Rosario, 16 de octubre de 1990.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 34.400,00 10/pub 41825 Feb 04- v Feb 19

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: BANEGA, WALTER EDUARDO. Presunto Incapaz (F.B/107/90), se hace saber que por Resolución Nº 1648 de fecha 29 de octubre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Walter Eduardo BANEGA, habiéndose designado curador/a de bienes a María Grecia Custodio. Se tramita con auxi. de pobreza.- Durazno, 5 de noviembre de 1990. Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 40039 Feb 04- v Feb 19

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante esta Sede, por resolución Nº 2265 de fecha 22/10/90, declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a MARIO ZERPA PINTOS, designándose curador del mismo a su padre legítimo Ruben Zerpa, a quien le fue discernido el cargo por igual providencia (Los presentes se tramitan auxiliados de pobreza) (Ficha B. 16/90).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - trinidad, 12 de noviembre de 1990. - Claudia Alvarez Albino, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43385 Feb 05- v Feb 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores diautos: "LUIS ALBERTO MONTIEL - Incapacidad" (Ficha: B. 183, bis/89), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Luis Alberto Montiel, designándose curadora del mismo a su madre legítima María Elena Montiel a quien se le discernió y aceptó el cargo (Auxiliado de Pobreza) (Ficha B. 182/89). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Trinidad, 19 de noviembre de 1990. - Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 54386 Feb 05- v Feb 20

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: DELGADO ANA MARIA.- Incapacidad (Ficha B/171/89,), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Ana María Delgado, habiéndose designado curador/a de bienes a Eduardo Aristarán. - Maldonado, 28 de agosto de 1990. - Susana De Feo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 25.800,00 10/pub 41491 Feb 04- v Feb 19

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en autos: SILVERA MOREIRA, MARIA JESUS "Incapacidad" (Ficha 122/990), se declaró en estado de incapacidad a María Jesús silvera Moreira, se designó su curadora a la Srta. María Julia Moreira. - Maldonado, 18 de octubre de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
10) N$ 21.600,00 10/pub 39583 Feb 07- v Feb 22

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: MASCARAÑA SIXTO LUIS.- Incapacidad y aux. de Pobreza. Fa. B/258/90, surge que por resolución Nº 3530, de fecha 19 de octubre de 1990, se decretó en estado de incapacidad a Sixto Luis Mascaraña, y se designó curadora del mismo a la Sra. Cayetana Rodríguez de Mascaraña, quien aceptó el cargo conferido el día 5 de noviembre de 1990. Esta auxiliado de pobreza.- Paysandú, 3 de diciembre de 1990.- Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45390 Feb 04- v Feb 19

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, dictada en autos: MARIA DELCY NUÑEZ TEIXEIRA (Ficha B 65/1990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Delcy Teixeira, habiéndose designado curador/a de bienes a Luis Carlos Núñez Teixeira. - Rivera, 17 de diciembre de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 40069 Feb 04- v Feb 19

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, dictada en autos: RAQUEL SUSANA SUAREZ CUNHA (Ficha B. 170/90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a RAQUEL SUSANA SUAREZ CUNHA habiéndose designado curador/a de bienes a María Griselda Cunha Pereira, Actuaria Adjunta.- Rivera, 7 de diciembre de 1990.-
10) (R. 20/04/55) 10/pub 40010 Feb 04- v Feb 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: ADELA CARREIRA (8.9.89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Adela Carreira, habiéndose designado curador/a de bienes a Valter Ferrón Carreira. - Rivera, 22 de octubre de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 40047 Feb 04- v Feb 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 1522 del 27/9/90, se declará en estado de incapacidad a ELIDA RODRIGUEZ (B. 130/990) habiéndose designado curador de la misma a Calistrina Da Silva Morales Núñez. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 12 de noviembre de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 44913 Feb 07- v Feb 22

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en los autos caratulados: FLORES INOCENCIA MARGOT. "Incapacidad" (Ficha B. 295/990), se hace saber que por resolución 3883 de fecha 30 de octubre de 1990 se declaró en estado de incapacidad a Inocencia Margot Flores, designándose curadora a la señora Olga Brunetti de Flores, quien aceptó el cargo el día 5 de noviembre de 1990. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 7 de noviembre de 1990.- Luis A. Avellanal, Actuario, Adjunto.
10) N$ 27.000,00 10/pub 39194 Feb 07- v Feb 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos: SOWERLY o SOWERBY SOMMERS, ANA "Incapacidad y Curador" (Ficha B. 133/990), hace saber que por resolución Nº 3951 del 1º de noviembre de 1990 se declaró en estado de incapacidad a Ana Sowerly o Sowerby Sommers, designándose curador interino al señor Pedro Ernesto Aguerre Sowerby, quien aceptó el cargo con fecha 8 de noviembre de 1990. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 20 de noviembre de 1990.- Luis A. Avellanal, Actuario, Adjunto.
10) N$ 27.000,00 10/pub 39868 Feb 07- v Feb 22

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada

en autos: MACHIN BELTRAN AGUSTINA MONICA. "Incapacidad" (Ficha F. 813/1989), se hace saber que por resolución Nº 6551 del 1º/agosto/1990 se ha decretado en estado de incapacidad a Agustina Mónica Machín Beltrán, habiéndose designado curador a Enriabiniano Machín Beltrán. - San José, octubre 19 de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

10) N$ 25.800,00 10/pub 11210 Feb 05- v Feb 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: PAEZ TAÑO LUISA GENARA. "Incapacidad". (Ficha F. 999/1985), se hace saber que por resolución Nº 10401 del 9 de noviembre de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a Luisa Genara Paez Taño, habiéndose designado curadora a Amelia Elena Paez Taño. - San José, noviembre 14 de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

10) N$ 34.400,00 10/pub 11211 Feb 05- v Feb 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turnó de San José, en autos: "UNDARZON CASTRO MARIA DEL CARMEN - "Incapacidad" (F. 865/1986), se hace saber que por resolución Nº 9767, del 19 de noviembre de 1990, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Undarzón Castro, designándose Curadora a Albarita Nidia Castro González. - San José, 11 de diciembre de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

10) N$ 34.400,00 10/pub 11213 Feb 05- v Feb 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: FERREIRA JUAN CARLOS. "Incapacidad" (Ficha F. 835/1986), se hace saber que por resolución Nº 1602 del 27 de marzo de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Juan Carlos Ferreira, habiéndose designado curador por auto Nº 5957 del 16 de julio de 1990 a Arturo Mallada Vargas. - San José, agosto 7 de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

10) N$ 34.400,00 10/pub 11214 Feb 05- v Feb 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "ODELLA ODELA, TERESITA BEATRIZ - Incapacidad" (F. 702)/1989), se hace saber que por resolución Nº 5356, del 8 de noviembre de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Teresita Beatriz Odella Odela, designándose Curadora a María Teresa Odela Santos. - San José, 11 de diciembre de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

10) N$ 34.400,00 10/pub 11212 Feb 05- v Feb 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: DUARTE SANTANA, SERVANDA BERNARDINA "Incapacidad" (F. 786/1988), se hace saber que por resolución Nº 2330 del 17 de mayo de 1990 se ha decretado en estado de incapacidad a Servanda Bernardina Duarte Santana, habiéndose designado curador/a a Orfilia Santana Farías. - San José, junio 26 de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

10) N$. 34.400,00 10/pub 11724 Feb 08- v Feb 25



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimocuarto Turno, dictada en autos: "MARIA BEATRIZ LEMOS FALERO - Informmación de Vida y Costumbres" (Ficha V. 91/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Beatriz Lemos Falero, solicitando la inscripción en la Matrícula de Corredores Inmobiliarios, ofreciendo las declaraciones de Angel Hugo Bonilla Monetti y María del Carmen Juanicotena Ubillos sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 20 de noviembre de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 34.400,00 10/pub 11794 Feb 08- v Feb 25

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimocuarto Turno, dictada en autos: "CARLOS ANTONIO OLIVERA FARACO - Información de Vida y Costumbres" (Ficha: V. 90/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Antonio Olivera Faraco, solicitando la inscripción en la Matrícula de Corredores Inmobiliarios, ofreciendo las declaraciones de Angel Hugo Bonilla Monetti y María del Carmen Juanicotena Ubillos sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 20 de noviembre de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 34.400,00 10/pub 11795 Feb 08- v Feb 25

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimocuarto Turno, dictada en autos BORREA BRUSAIN PEDRO IGNACIO, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Ignacio Borrea Brusain, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Editta Carrau y Carlos Cécere sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990, Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 34.400,00 10/pub 11037 Feb 13- v Feb 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos ROSSI DANIELA.- Inf. de Vida. y Costu. (Ficha VB 138/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Daniela Rossi, optando por el/los título/s de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Fabiana Turra y Meline Iglesias sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 21 de noviembre de 1990.- Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 11150 Feb 04- v Feb 19

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos PATRICIA DOGLIO TOJO (Ficha U. Nº 138/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Patricia Doglio Tojo, domiciliado/a en Lorenzo Pérez Nº 3171 Apto. 1302, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Juan Bidondo y Cecilia Romero sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 24 de diciembre de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 35.200,00 10/pub 11459 Feb 05- v Feb 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimo Noveno Turno, dictada en autos ABLO MARCELO BENITEZ RODRIGUEZ (Ficha F. 137/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pablo Marcelo Benítez Rodríguez, optando por los títulos de Procurador y Abogado y ofreciendo las declaraciones de Miguel Sturla Taes y María Cristina Rosendo Rey sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 7 de diciembre de 1990. - Esc. Sylvia Rectorián, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 11719 Feb 08- v Feb 25

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BEATRIZ GLADYS NIN MACHADO (V/F. 148/90), optando por los títulos de Procuradora y de Escribana Pública y ofreciendo la información de Edgardo Palacio y María del Rosario Almeida sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 10 de diciembre de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 11242 Feb 14- v Feb 27

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, dictada en autos LILY NALBANDIAN (Ficha 11/990), optando por los títulos de Procurador y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Leda ramírez y ankine Dolabiján sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de abril de 1990. - Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 11585 Feb 06- v Feb 21

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos JORGE ANTONIO NUÑEZ QUEIJO (Ficha V 148/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Antonio Nuñez Queijo, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Escribano y ofreciendo las declaraciones de Dora Szafir y Edgardo Ettlin sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Esc. María Elisa Giudice de Mouro.

11) N$ 79.200,00 10/pub 11149 Feb 04- v Feb 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos ALEJANDRA MALAN CUSTODIO (Ficha V. 149/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alejandra Malán Custodio, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece información de Felicia Mauvezin y Fernando Parducci sobre su vida y costumbres. - Olga Condenanza Haedo, Actuario.

11) N$ 25.800,00 10/pub 39965 Feb 06- v Feb 21

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimo Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS ALBERTO REBELLA RIOLFI, (Ficha 153/90) quien optando por el título de Escribano ofrece las declaraciones de Leticia Apezechea y José Abella - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 11745 Feb 08- v Feb 25

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos SELVA CRISTINA GOMEZ ALCOBA (Ficha V 112/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Selva Cristina Gómez Alcoba, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Mónica Alvez De León y Anahir Cenoz Alonzo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 30 de julio de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 11039 Feb 13- v Feb 26

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos PILAR ORTICOCHEA (Ficha 155/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pilar Orticochea, optando por el/los título/s de Escribano y ofreciendo las declaraciones de Rosa de los Santos y Bruno Coppola sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 20 de diciembre de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 25.800,00 10/pub 12143 Feb 14- v Feb 27

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimo Segundo Turno, dictada en autos DORIS RAQUEL ROZENBAUM FERNANDEZ (Ficha V 86/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Doris Raquel Rozenbaum Fernández, optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo la información de María Paradela y Pilar Orticochea. - Montevideo, diciembre 17 de 1990. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 12348 Feb 18- v Mar 01

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: DARIA ELENA GONZALEZ VEIGA (Ficha V. 77/90), quien optando por el título de procuradora y abogada, y ofreciendo las declaraciones de Rosa Blanca Duarte de Urán y María del Carmen Alvarez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 11148 Feb 04- v Feb 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimotercer Turno, dictada en autos BERNARDO SZAMES (Ficha V 67/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Bernardo Szames, domiciliado/a en Rbla. Perú 1023, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Katerina Juli y Abraham Duek sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 11982 Feb 13- v Feb 26

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la señorita María Verónica Fontana Biraben en los autos caratulados: FONTANA BIRABEN, MARIA VERONICA. "Información de Vida y Costumbres". (Ficha 182/90) optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de María Ester Del Negro y Beatriz Barroeta. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 12295 Feb 15- v Feb 28

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos NELLY LASA (Ficha V 1662/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nelly Lasa, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Estrella Sarniguet y Sandra Molinari sobre su vida y costumbres. - Gladys Paiva Pacheco.

11) N$ 34.400,00 10/pub 11314 Feb 05- v Feb 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos ALEJANDRO UMPIERREZ CABRERA (Ficha V. 630/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alejandro Umpiérrez Cabrera, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Carolina Chalkling y Ricardo Amorín sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 11 de mayo de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 25.800,00 10/pub 12021 Feb 13- v Feb 26

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Ssexto Turno, dictada en autos FERNANDEZ DEL CAMPO, ALVARO. "Información de Vida y Costumbres" (Ficha B. 1597/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alvaro Fernández del Campo, optando por inscribirse en la matrícula de Corredor y ofreciendo las declaraciones de Laura de Castro y Pablo Mailhos sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 31 de agosto de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 21.600,00 10/pub 37941 Feb 14- v Feb 27

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimo Sexto Turno,se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALFREDO MAESO VERA, (Ficha 3040/90) optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Diego Francia y Alejandro Velazco sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 25.800,00 10/pub 12444 Feb 18- v Mar 01

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoséptimo Turno, dictada en autos: "MARCHESANO FARIÑA, CLAUDIO LUIS - Inf. de vida y costumbres" (Ficha Nº 1731/90), se hace saber que antes este Juzgado se presentó Claudio Luis Marchesano Fariña, domiciliado en Siria 6117, optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Adriana Lourdes, Roberto Alves y Rolando Umpiérrez Fugardo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 11040 Feb 04- v Feb 19

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. - Por Disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Canelones se hace saber que se presentó Laura Stella Varela Vignola (ficha 208/90) aspirando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública quien ofreció declaración de María Elizabet Salinas Carrión y María Elena De León González sobre su vida y costumbres. - Canelones, 19 de diciembre de 1990. - Dr. Esc. Ricardo Santana Juez de Paz.

11) N$ 34.400,00 10/pub 11685 Feb 07- v Feb 22

TERCERA SECCION JUDICIAL - LAS PIEDRAS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA FERNANDA ALMADA BRIANZA (Ficha V. Nº 62/90), optando por los títulos de Escribano Público y de Procurador, y ofrece la información de los testigos Juan Alberto Gaydon FGómez y José Antonio Errandonea Gutiérrez. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, noviembre 13 de 1990. - Dra. Yanir Pérez, Juez de Paz de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno. - Dra. Yanir Pérez Michielín, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 34.000,00 10/pub 41768 Feb 05- v Feb 20

COLONIA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
QUINTA SECCION JUDICIAL - ROSARIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Quinta Sección Judicial de Rosario, dictada en autos GARDIOL COURDIN, LIDIA BEATRIZ.- Inf. de Vida y Cost. (Ficha Nº 147/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lidia Beatríz Gardiol Courdín, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Esc. Julio Abelenda Piacenza y la Esc. Helvecia G. Romano Barale sobre su vida y costumbres. - Rosario, 24 de diciembre de 1990. - Dr. Tabaré Erramuspe.

11) N$ 60.200,00 10/pub 10565 Feb 04- v Feb 19

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos FERNANDEZ FERNANDEZ CHAVEZ, GABRIELA (Ficha 690/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gabriela Fernández Fernández Chavez, domiciliado/a en Avda. Gorlero Nº 615, SS 101 (Ciudad de Punta del Este), optando por el/los título/s de procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Mabel Plada Camacho y Antonio Tammaro sobre su vida y costumbres. - Maldonado, 30 de noviembre de 1990. - Dra. Mirta Queijeiro, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 43.000,00 10/pub 11869 Feb 13- v Feb 26

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno, dictada en autos Beatriz Adriana Icardi Bovio, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Beatriz Adriana Icardi Bovio, domiciliado/a en 3 de Febrero 616, optando por el/los título/s de Preocuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Esc. Ariel de Lima y Sra. Inés Cavalero de de Lima. - Draulós.

11) N$ 16.200,00 10/pub 38654 Feb 14- v Feb 27

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
SE PRORROGA APERTURA
Llamado a Consultorías para Contabilidad Patrimonial

el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública dispuso postergar para el 18 de marzo de 1991.
La apertura de la licitación pública entre Empresas Consultoras para la realización del inventario y avalúos de todos los bienes de la A.N.E.P. y el establecimiento de un sistema permanente de contabilidad patrimonial del Ente.
Recepción de propuestas: hasta una hora antes de la apertura. - Depto. de RR. PP.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41276 Feb 15- v Feb 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
CONSTRUCCION DEL CONJUNTO HABITACIONAL H-16 EN LA CIUDAD DE SALTO
1er. y 2do. Llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Licitación Pública para la construcción del Conjunto Habitaconal II - 16 a implantarse en las calles Agraciada y Santa Rosa, Primera Sección Judicial del Departamento de Salto.
Cantidad y Tipo de Viviendas: 12, tipología dúplex, categoría II.
Retiro de los Recaudos: Los mismos podrán ser retirados por los interesados en Departamento de Promoción Pública de la Gerencia de Ingeniería y Arquitectura, Casa Central, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, 1er. piso, previo pago de N$ 120.000,00. (Nuevos pesos ciento veinte mil) en la Sección Disponibilidad y Valores entrepiso.
Apertura de Propuestas

Fecha: Viernes 15 de marzo de 1991.
Hora: 14.00 para el primer llamado; 15.00 para el segundo llamado.
Lugar: Sala de Actos, Casa Central, 3er. piso.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 % y 5 % del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el Art. 4º del Pliego de Condiciones Generales. - Montevideo, febrero de 1991. - La Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41281 Feb 15- v Feb 19

A.N.C.A.P.
DIVISION COMBUSTIBLES
Licitaciones Restringidas

Lic. Rest. 0/0380. - Compra de cables para instalaciones telefónicas. - Apertura: 9 de abril de 1991, hora 14.
Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 8 a 16 horas a la División Combustibles (Departamento de Materiales) sita en Humboldt 3900 (La Teja).
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú) primer piso.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 41304 Feb 18- v Feb 19

S. I. E.
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

Licitación Pública Nº 1010 Plaza

Objeto: Adquisición de Materiales destinados a la confección de uniformes Nº 8 según anexo adjunto al pliego de condiciones.
Apertura: 25 de febrero de 1991.
1er. Llamado Hora: 08:30.
2do. Llamado Hora: 09:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 07:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este servicio.
Valor del Pliego N$ 30.000,00.
Calle Guaraní 1599, 2do. Piso.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41307 Feb 18- v Feb 20

S. I. E.
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

Licitación Pública Nº 119 Plaza

Objeto: Adquisición de hasta 3.300 mts. de Vaqueta Negra de 1.8 mm. de Espesor.
Apertura: 25 de febrero de 1991.
1er. Llamado Hora: 09:30.
2do. Llamado Hora: 10:00.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 07:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este servicio.
Valor del Pliego: N$ 30.000,00.
Calle Guaraní 1599, 2do. Piso.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41308 Feb 18- v Feb 20

S. I. E.
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública Nº 129 Plaza
Objeto: Adquisición de hasta 1.200 Mts. de Descarne Pintado.
Apertura: 25 de febrero de 1991.
1er. Llamado Hora: 10:30.
2do. Llamado Hora: 11:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 07:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este servicio.
Valor del Pliego: N$ 30.000,00.
Calle Guaraní 1599, 2do. Piso.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41309 Feb 18- v Feb 20

S. I. E.
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública Nº 132 Plaza
Objeto: Adquisición de hasta 17.341 lts. de aceite comestible en tambores de 200 lts.
Apertura: 25 de febrero de 1991.
1er. Llamado Hora: 11:30.
2do. Llamado Hora: 12:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 07:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este servicio.
Valor del Pliego: N$ 30.000,00.
Calle Guaraní 1599, 2do. Piso.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41310 Feb 18- v Feb 20

S. I. E.
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública Nº 142 Plaza
Objeto: Adquisición de hasta 43.529 Kgs. de arroz en fundas de 25 Kgs.
Apertura: 25 de febrero de 1991.
1er. Llamado Hora: 12:30.
2do. Llamado Hora: 13:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 07:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este servicio.
Valor del Pliego: N$ 30.000,00.
Calle Guaraní 1599, 2do Piso.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41311 Feb 18- v Feb 20

S. I. E.
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública Nº 152 - Plaza
Objeto: Adquisición de hasta : 8.242 Kgs. de Extracto de Tomate en latas de 3 Kgs.
Apertura: 26 de febrero de 1991.
1er. Llamado Hora: 08:30.
2do. Llamado Hora: 09:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 07:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este servicio.
Valor del Pliego: N$ 30.000,00.
Calle Guaraní 1599, 2do. Piso.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41312 Feb 18- v Feb 20

S. I. E.
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública Nº 169 - Plaza
Objeto: Adquisición de materiales para la confección de botas de infantería y caballería, según anexo al Pliego de Condiciones.
Apertura: 26 de febrero de 1991.
1er. Llamado Hora: 09:30.
2do. Llamado Hora: 10:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 07:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este servicio.
Valor del Pliego: N$ 23.000,00.
Calle Guaraní 1599, 2do. Piso.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41313 Feb 18- v Feb 20

S. I. E.
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública Nº 173 - Plaza
Objeto: Adquisición de hasta: 4600 conos de hilo verde de fibra polyester 2 cabos, P/confección de uniformes Nº 8, según muestra.
Apertura: 26 de febrero de 1991.
1er. Llamado Hora: 10:30.
2do. Llamado Hora: 11:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 07:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este servicio.
Valor del Pliego: N$ 30.000,00.
Calle Guaraní 1599, 2do. Piso.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41314 Feb 18- v Feb 20

S. I. E.
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública Nº 189 - Plaza
Objeto: Adquisición de hasta: 750 mts. de vaqueta forro, según muestra.
Apertura: 26 de febrero de 1991.
1er. Llamado Hora: 11:30.
2do. Llamado Hora: 12:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 07:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de sete servicio.
Valor del Pliego N$ 20.000,00.
Calle Guaraní 1599, 2do. Piso.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41315 Feb 18- v Feb 20

S. I. E.
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública Nº 199 - Plaza
Objeto: Adquisición de hasta: 3.500 mts. de Suela Plantilla.
Apertura: 26 de febrero de 1991.
1er. Llamado Hora: 12:30.
2do. Llamado Hora: 13.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 07:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este servicio.
Valor del Pliego: N$ 30.000,00.
Calle Guaraní 1599, 2do. Piso.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41316 Feb 18- v Feb 20

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones
Licitación pública Nº 746.803
Apertura: 21 de marzo de 1991, hora 15.
Objeto: Arrendamiento de local en la ciudad de Colonia.
Este llamado se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la calle Mercedes 1950, planta baja, Sección Compras, todos los días hábiles en horas de oficina.
El plazo de recepción de ofertas vence una hora antes de la apertura.
La misma se efectuará en presencia de los oferentes que concurran al acto. - Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Nilda Devoto, Sub Gerente de Departamento.
12) (.Cta. Cte.) 3/pub 41317 Feb 18- v Feb 20

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 18 de Febrero de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JUAN JOSE ALANIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Samuel Lafone Nº 1939 y ANDREA FABIANA APOLINARIO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernambuco Nº 1933.

OFICINA N.o 3

JOSE ALBERTO CUADRO, 22 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado en Ciudadela 1774 Apto. 304 y MARIA NATALIA CHIRIZOLA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ciudadela 1174 Apto. 301.

OFICINA N.o 6

OSCAR OMAR MENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Complejo América, Senda 3, Block M 2 Apto. 207 y SARA JACQUELINE ALBORNOZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Complejo América, Senda 3, Block S 2 Apto. 008.

OFICINA N.o 12

ORTULIO MENDEZ, 40 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cno. Mendoza 4271 A/201 y MARIA ANTONIA CROCAMO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Mendona 4271 A/201.

14) N$ 5.000 3 pub.

Montevideo, 15 de Febrero de 1991

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 5

FREDY HERALDO GUERRERO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1666 y JANET ESTHER CURBELO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enzina 1633.

OFICINA N.o 9

FRANCISCO SANCHEZ, 34 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado en Euskal Erría 70 Torre 22 Apto. 803 y ANA MARIA BENENATI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Euskal Erría 70 Torre 22 Apto. 803.

LUIS ALBERTO RICARDI SAA, 80 años, divorciado, jubilado, domiciliado en Marcelino Berthelot 1453 y REYNA ZURI LABRUCHEIRE, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 1453.

In Extremis

SALOMON MAJER SAMPOLINSKI, 78 años, soltero, jubilado, polaco, domiciliado en Durazno 975 Apto. 1 y FLOR del CARMEN de LEON, 62 años, divorciada, oriental, domiciliada en Durazno 975 Apto. 1.

OFICINA N.o 12

CARLOS JULIO DUQUIA, 47 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Avda. 1º de Agosto s/n. (Barrio Pacheco, Dpto. Rocha) y MARTA ROSA PEREYRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Avda. 1º de agosto s/n. (Barrio Pacheco Dpto. Rocha).

14) N$ 5.000 3 pub.

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CORRALES ROMERO, BENITA y TERESITA SALINAS CORRALES. "Prescripción". (Ficha Nº 359/90), se hace saber que ante esta sede se presentaron Benita Corrales Romero y Teresita Salinas Corrales promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble urbano Padrón Nº

163.135, sito en la Veinticuatro Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 4 de Julio Nº 3320, entre las de Dolores Pereira de Rossell y Duilio, y que según plano del Agr. Bruno Elbio Rodríguez de mayo de 1940, inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 18/5/40 con el Nº 3870, tiene una superficie de 136m 68.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren habilitados para deducir oposición y en especial a los linderos Carlos Calero y Alberto Costas, para que comparezcan en autos a formalizar las defensas de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de diciembre de 1990. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 94.600,00 10/pub 11056 Feb 04- v Feb 19

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Píriz, Nelson c/ PUCURULL, RAMIRO "Prescripción" (Ficha 17º/586/90), se hace saber que ante esta sede se presentó Nelson Píriz iniciando acción de prescripción de un vehículo automotor marca Grumett, modelo SL, año 1972, color blanco, matriculado actualmente en este departamento con el Nº 166.935, anterior de Durazno Nº Q 7-1002, padrón actual Nº 301.384, anterior Nº 6169, con motor Nº 1:665.742. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a Celestino Rodríguez Perdomo, para que comparezcan ante esta sede a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, diciembre 21 de 1990. - Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

16) N$ 68.800,00 10/pub 11825 Feb 08- v Feb 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Jueza Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimonoveno Turno, dictada en autos: LOS OLIVOS DE GUAVIYU S. A. "Prescripción". (Ficha 19o./359/90) se hace saber que ante esta Sede se presentó Los Olivos de Guaviyú S. A. iniciando acción de prescripción de los siguientes vehículos:

a) Camioneta Peugeot, pick-up, modelo 1957, motor Nº 2:901.002, matriculada y empadronada en el departamento de Paysandú con el Nº 50.454 y b) Camión Ford año 1976, modelo D-1311, matrícula 54.976, empadronado con el Nº 54976 en Paysandú, de 6 cilindros, 42 H.P., a gasoil, con motor Nº 6089, con un peso de 3.810 Kgrs.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los herederos y/o interesados de Rosa Esther Vivo Rivas, para que comparezcan a deducirlos en forma ante esta Sede, bajo apercibimiento de desiseles Defensor de Oficio. - Montevideo, diciembre 19 de 1990. - Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

16) N$ 158.400,00 10/pub 12027 Feb 13- v Feb 26

VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en autos: WOLF JAKOBI, PAUL. "Prescripción". (Ficha 20o./549/90), se hace saber que se presentó Paul Heinrich Wolf Jakobi promoviendo prescripción adquisitiva del automóvil marca Ford, modelo Comet del año 1962, tipo sedán 4 puertas, matrícula Nº 145.099, Padrón Nº 255.292 del departamento de Montevideo, motor Mercury Nº SUPL 3196. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados a cualquier título y en especial a Alfred Heimann Lorach, a efectos de que comparezcan en autos a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de noviembre de 1990. - María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 60.200,00 10/pub 11932 Feb 13- v Feb 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL VIGESIMO NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de paz Departamental de Capital de Vigésimo Noveno Turno, dictada en autos: "EDUARDO BASAUDONNE - Prescripción Adquisitiva" (Ficha F./1014/90), se hace saber que ante esta Sede se presentó Eduardo Basaudonne iniciando acción de prescripción adquisitiva del vehículo moto matrícula 60760, marca Yamaha IB 50, padrón 842181, por posesión en forma pacífica e ininterrumpida por más de seis años.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dicho bien, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, a los veinte días del mes de setiembre de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

16) N$ 37.800,00 10/pub 36069 Feb 04- v Feb 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "COLMAN RODRIGUEZ, MARIA MAGDALENA - Prescripción Adq. Treintenaria" (F.C. 168/990), se hace saber que en este Juzgado se presentó María Magdalena Colman Rodríguez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble: Terreno y vivienda ubicado en manzana Nº 54 de la ciudad de canelones, empadronado con el Nº 1315, que consta de un área de 613 m} 15 dm.}, con frente a la calle Zorrilla de San Martín, en 13 m. 10 cm.; lindando al Oeste con los padrones Nos. 1314; 1327; 1326 y 4750 en 46 mts. 50; al Sur, con padrón Nº 3736, en 13 m. 39; y al Este, con padrón Nº 2351, en 47 m. 11, todo según plano levantado por el Agr. Alejandro Casás Benavet, en julio de 1990, registrado en la Dirección General del Catastro Nacional, con el Nº 9651, el día 27 de julio de 1990.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, para que comparezcan a deducirlos en legal forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 94.600,00 10/pub 12343 Feb 18- v Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos: SBAFFI METCHE, MARIO. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha A 522/90) se hace saber que ante esta Sede se presentó Mario Sbaffi Metche promoviendo la presente acción respecto del inmueble empadronado con los Nos. 1676 y 1677, terreno y demás mejoras ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad de Suárez, paraje "Matasiete" los que según el plano de mensura trazado por el agr. Pedro Armúa Lugo de noviembre de 1987 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 20/4/88 se describe así: Padrón 1676: sup. 36 hás. 722 mts. que se deslinda: al oeste de frente al Camino Departamental; al Norte, 1729,64 mts. con padrones 1216, 41718 y 18701; al Este, arroyo Matasiete y al Sur: 600 mts. 27 con padrones 1675, 1674 y 8168; 432,16 con padrones 1673, 1672, 5,18 mts. con padrón 1672 410,66 mts. padrón 1672 y 22.263, 7.23 mts. con padrón 1671 y 641, 42 mts. con padrón 1671 y 1181. Padrón 1677: comprende las fracciones A y B. Fracción A: sup. 20 Hás. 1.600 mts.; al Este 145,07 mts. frente a ruta 33 que la separa de la fracción "B"; al Sur, 1.460 mts. 97 con padrones 19.225, 1.683 y 44.984; al Oeste 132.99 de frente a camino vecinal y al Norte 1539 mts. 79 con padrón 1680 y camino vecinal. Fracción "B"; sup. 11 Hás. 776 mts. que se deslindan; al Oeste 139.78 con frente a ruta 33 al Norte 767 mts. 89 con padrones 1680 y 1679; al Este 449,36 mts. con frente a camino departamental, al Sur y Oeste línea quebrada 642.24 mts. con padrón 19226.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y en especial a los linderos para que comparezcan a deducirlos en legal forma en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Las Piedras, 11 de diciembre de 1990. - En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Las Piedras a los 11 días del mes de diciembre de 1990. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

16) N$ 172.000,00 10/pub 41773 Feb 05- v Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición da señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, en autos: "GONZALEZ DE ARMAS, FILADELFIO, Prescripción Adquisitiva", (Ficha /1518/1990), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Filadelfio González de Armas, promoviendo prescripción adquisitiva respecto a una fracción de campo, ubicada en la Octava Sección Judicial de Canelones, Paraje Paso del Villar, empadronada con el Nº 15.265, antes en mayor área con el Nº 5.854, y que según plano del Agrimensor Carlos D. Furriel de abril de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de junio de 1932, está señalada como la Fracción Nº 7, con una superficie de 23 Hás. 3.282 Mtrs. 2.97 Dms.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre la fracción de campo de referencia, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Pando, 22 de noviembre de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 77.400,00 10/pub 12048 Feb 13- v Feb 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL-LAS PIEDRAS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "TORRES, JORGELINA, ESTHER, Prescripción Adquisitiva" (F. 141/89), se hace saber que se ha presentado Jorgelina Esther Torres de León solicitando la prescripción del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en la Cuarta Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Las Piedras, El Dorado, zona suburbana, padrón Nº 8227 (antes Nº 5.005 m/á.), M 25 solar 2, en plano de mensura del Agr. Danilo Boggio y Cerviño, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 8.436 el 15 de setiembre de 1954, con una superficie de 420 mtrs.2, de frente a Carretera Nacional Ruta 5.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados; a Victoria Fogel, Miguel Fogel, a Esther, Jorge y Ricardo Gutfraind y a Helena Platner, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Las Piedras, 15 de octubre de 1990. - Dra. Alicia Alzugaray, Juez de Paz Dptal.

16) N$ 54.000,00 10/pub 37206 Feb 08- v Feb 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "NAVARRO, AMANDA y otros - Prescripción Adquisitiva" (F. 280/90) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural, empadronado desde hace más de 30 años con el Nº 6516 y que según título y plano del Agrimensor José Entenza, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 220 el 20/8/947 tiene una superficie de 5 hectáreas 5.000 mts. que linda: Norte: Arroyo Conventos, Sur y Sureste: tres rectas de 228 mts. 110 cms., 60 mts. y 171 mts.: con Julio A. López Benítez, y al Oeste: dos rectas de 250 metros y 109 metros con el mismo Sr. López Benítez, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio,

con quien se seguirán estos procedimientos. - Melo, 4 de octubre de 1990. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 54.000,00 10/pub 10293 Feb 05- v Feb 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rosario, dictada en autos: SOSA DE DELGADO, VICTORIA, "Prescripción Treintenaria". (Ficha Civil A Nº 432/1989), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles del inmueble Nº 117 y 120 sitos en la Quinta sección Judicial del departamento de Colonia: Padrón 117: sito en planta urbana de la localidad de Cufré con 2.610 metros cuadrados deslindándose: 85 mts. 90 ctms. de frente al norte con vía del ferrocarril; 85 mts. 90 cts. al Sur con padrón Nº 118, 85 mts. 90 ctms. al Este con padrón Nº 119; Padrón 120: sito en planta urbana de la localidad de Cufré con un área de 7.379 mts. cuadrados, deslindándose así: por el norte con padrón Nº 172 por el Sur con camino vecinal; por el este con padrón Nº 117 y por el Oeste con vía del ferrocarril; todo emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación. - Rosario, 13 de diciembre de 1989. - Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 94.600,00 10/pub 41828 Feb 04- v Feb 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, dicta en autos caratulados: POMBO FRANCISCO VALENTIN "Prescripción Treintenaria" (F.B.N. 813/90, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble (campo) ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Florida, Padrón Nº 6.563, inscripción Catastral Nº 5971 de la fecha 23/8/90, con una superficie de mensura de 47 hectáreas 0150 metros cuadrados, y en especial a los Sucesores de Amaranto Pombo Perdomo, y los linderos existentes: a) Padrón Nº 12.840 de Fredy Ramón Rodríguez Rojas; b) Padrón Nº 1.139 de Los Camperos S.A.; c) Padrón Nº 5716 de Sergio Ramón Espinosa Olmedo; d) Padrón Nº 6402 de Sucesores de Egildo Ovidio De León, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días,cibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, noviembre 22 de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 77.400,00 10/pub 11453 Feb 05- v Feb 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ AMARO, CLARA MIREYA - Precripción Treintenaria" (F.B. Nº 557/90), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien; inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Florida, Padrón Nº 2672, con una superficie de 608 m] y en especial a los Sres. Lucía Angélica Piñeyro García, Octivelo Assandri y Juana Salomón, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 6 de febrero de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 41306 Feb 18- v Mar 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Costa, Enrique Dardo C/ESTEVEZ PEMAR, LAUREANO y Otros, Prescripción Adquisitiva", (Ficha Nº 686/89 bis), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Enrique Dardo Costa solicitando acción de prescripción adquisitiva del bien mueble: vehículo Marca Bedford, modelo "Indio", año 1972, motor Nº 1080 - 45165, empadronado con el Nº 232.913 y matrícula Nº 125.633 de Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Laureano Jesús y Gerardo Estévez Pumar y Julio Gerardo Zeballos Sena, como así mismo a todos los que se consideren con derecho a cualquier título respecto del vehículo citado a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, mayo 31 de 1990. - Samy Akerman, Actuario Adjunto.

16) N$ 48.600,00 10/pub 11878 Feb 13- v Feb 26

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos: "SALGADO MOREIRA MOISES, Prescripción Adquisitiva", (Ficha 241/90), se hace saber que se ha presentado Moisés Salgado Moreira promoviendo acción de prescripción treintenal sobre el siguiente inmueble: solar de terreno padrón 129, manzana Nº 2 de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, Balneario Manantiales, con una superficie de 266 metros que linda al N.O. 13 m. 30 cm. con calle Sarandí; al N.E. 20 m. con calle Treinta y Tres; al S.E. 13 m. 30 cm. con padrón Nº 2 y al S.O. 20 m. con padrón 130.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta acción, y especialmente a los siguientes sucesores a cualquier título de Valerio Irala Pérez Herrera y de Manuela Clotilde Pérez Herrera, en especial a Teófila Guerra Sixta Ferreira Techera, Heriberto Casinelli Durán, Alejandrina Ipata Fernández, Eusebia Luisa Fernández Pérez; a los linderos Rafael Chopitea y Graciela Lacasse, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Maldonado, 17 de octubre de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

16) N$ 77.400,00 10/pub 11871 Feb 13- v Feb 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del departamento de Maldonado, dictada en autos: VILLALBA ALONSO, MORTIMER "Prescripción treintenal" (Ficha 51/90), se emplaza por el término de noventa días a todos los interesados a cualquier título sobre el bien inmueble, fracción de campo ubicada en zona rural de la Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronada con los Nos. 4505 y 4509 compuesta de una superficie total de 9 hectáreas 5837 metros, que lindan al Este tres tramos rectos de 227 metros 66 centímetros, 87 metros 95 centímetros y 72 metros 55 de frente a Ruta 37; al Norte 272 metros 69 centímetros linda con padrón 4501; al Oeste 351 metros 95 centímetros linda con padrón 4499 y al Sur 314 metros 04 centímetros linda con padrón 6520, según resulta del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Julio César Costa inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5793 el día 6/11/89; especialmente a los cónyuges María Luisa Sesano y Toribio Peris o Pérez o Piriz o Pirez o sus sucesores a cualquier título y a titulares de los predios linderos: a) Sr. Juan Villalba, (padrón 4499) domiciliado en Estación Las Flores, y b) Municipio de Maldonado (padrón 6520) para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Se expide el presente edicto en Pan de Azúcar, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos noventa. - Sra. Sonia Rivero Borad, Juez de Paz Subrogante.

16) N$ 70.000,00 10/pub 33297 Feb 14- v Feb 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado se presentó OLINDA ENAR DA COSTA (Ficha A/272/90), iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: un solar ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Rivera, Padrón Nº 229,, que según plano del Agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 3.748 el 9/10/967 consta de un área de 922 metros cuadrados 351250 milímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte con Faja Internacional (hoy calle Wilson Ferreira Aldunate), al Sur con calle Julio Herrera y Obes, al Este con los Padrones Números 235, 231 y 230, al Oeste con Padrón 228.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a cualquier interesado en el Padrón de autos y en especial a Estanislao Serpa, Martiniano o Martiminiano Abreo, y a sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Rivera, 26 de noviembre de 1990. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 94.600,00 10/pub 10274 Feb 04- v Feb 19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, en autos: "DE LEON GUERRA NESTOR HUGO, Prescripción de Bien Mueble" (F& A/447/90), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: automotor marca MORRIS, modelo Mini Minor, Sedán, 2 puertas, empadronado en San José con el Nº 102863 y matriculado con la letra M 202.087, cuyo número de motor es, en la libreta de Circulación 8/AMFAUH726321, cuyo Nº de motor aparece con pequeña diferencia en la precitada libreta.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, y, en especial a Jorge Enrique Ruiz Lete, bajo apercibimiento de seguir estos trámites por Defensor de Oficio. - San José, 4 de diciembre de 1990. - Esc, Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 68.800,00 10/pub 10074 Feb 04- v Feb 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, dictada en autos: "ORTIZ POLLERO, ELVIRA ROSA - Prescripción Adquisitiva" (Fa. A/343/90), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 102 de la Primera Sección Judicial de San José, emplazado con frente a calle 25 de Mayo entre las de Ansina y Preb. Bentancor, manzana Nº 25 que según el plano del Agr. Marcos Barboza de inscripción de 20 de octubre de 1970, en la Oficina Departamental de Catastro local, consta de una superficie de 687 mts. 59 dms. lindando en 18 mts. 09 cms. al Oeste con calle 25 de Mayo, al Este en 18 mts. con padrón 88 de Cecilia Durán de Aguilera e hijos; al Norte en 38 mts. 22 cms. con padrón 87 de Julio C. Mauri al Sur en 38 mts. con padrón 101 de Carlos Bautista García Baldi.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble de autos y especialmente a Carlos García Baldi, Luis Alberto Hernández Bentancor y sucesores de Julio Mauri, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. - San José, 6 de noviembre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 103.200,00 10/pub 12329 Feb 18- v Mar 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en autos: BARRETO NUÑEZ, DOMINGO. "Prescripción Adquisitiva Treintañal". (Ficha A. 515/1987), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: Inmueble urbano empadronado con el Nº 3305, de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, compuesto de una superficie de 420 mts] 27 dec. En

consecuencia se cita y emplaza a doña Ceferina R. de López, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento que en el caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio, con quién se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 22 de octubre de 1987. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

16) N$ 68.800,00 10/pub 41481 Feb 04- v Feb 19

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS R. PINTOS, solicita la inscripción de la obra titulada: "Análisis biomecánico de la técnica del fútbol" (primera parte) de la cual se declaró autor. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 11588 Feb 06- v Feb 21

GUILLERMO PEDRO DEGIOVANANGELO solicita la inscripción de la obra titulada "Poesía Instrumental" de la cual se declara autor. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 11568 Feb 06- v Feb 21

HILDE HANSZ, por sí y por WASHINGTON REYES solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "Macoel 1.3 - h&w" del cual se declaran autores. - Montevideo, 4 de febrero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 11824 Feb 08- v Feb 25

PABLO ANYUL SALABERRY, solicita la inscripción de: Album de cuentos y poemas titulado: "Lo que tu quieres. Obra teatral y su introducción titulada "Comedia en seis actos". Novela titulada "Marta de la Esperanza" y Album de dibujos artísticos titulado "Album de dibujos de hoy", de los cuales se declara autor. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 35.200,00 10/pub 11611 Feb 06- v Feb 21

ADELA PEREYRA de los SANTOS y OLGA ISABEL FERRO DE LEON, , solicitaN la inscripción de la obra titulada: "INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS HISTORICOS" de la cual se declara autor. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 12175 Feb 14- v Feb 27

CLEMENTE PADIN, solicita la inscripción de la obra titulada: "El ultraismo en el Uruguay" de la cual se declara autor. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 11762 Feb 08- v Feb 25

DANUBIO FREDDY DARINO DIAZ, solicita la inscripción del ensayo titulado: "CANTO A MIS MADRES...", de la cual se declara autor. - Montevideo, 5 de febrero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 12162 Feb 14- v Feb 27

EGON EINÖDER solicita la inscripción del Album de cuentos titulado "Relatos Existenciales" y de la obra teatral titulada "La Mujer Escasa-Sinfonía del Poder" de los cuales se declara autor. - Montevideo, 29 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 11458 Feb 05- v Feb 20

LUIS SALVADOR GALIONE ALANIS solicita la inscripción del juego de entretenimiento denominado "Los Animales y su Ambiente" del cual se declara autor. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 12434 Feb 18- v Mar 01

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de LUCAS EVANGELISTA LENU JUAREZ, (Ficha V. 1201/983) pues en la misma, donde dice: "Lemi" debe decir: LENU, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41305 Feb 18- v Mar 01

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: ARRABITE, DAYGLE MARIA "Rectificacion de partida" (Ficha B. 103/988) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio, que por error en dicha partida se inscribió el nombre de la compareciente como: "Daygli María" siendo lo correcto: DAYGLE MARIA. Se halla auxiliado de pobreza. - Montevideo, 18 de octubre de 1990. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41202 Feb 07- v Feb 22

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "SEGALES KIRZNER, MARCELO" (Ficha E-38/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Marcelo Segales Kirzner, en el sentido de que donde dice: "Marcelo Segales Kizner", debe decir: MARCELO SEGALES KIZNER; donde dice: "su esposa Irma Kizner", debe decir: SU ESPOSA IRMA KIRZNER; y donde dice: "Simón Kizner", debe decir: SIMON KIRZNER; por ser ello como corresponde. - y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de agosto de 1990. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.200,00 10/pub 31935 Feb 07- v Feb 22

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en autos "Vega Trabucchi, Mariana. Fa. A/492/90, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mariana Vega Trabucchi, inscripta en Montevideo, el diez de enero de mil novecientos noventa, con Nº 55, en la Oficina Nº 10 del Registro de Estado Civil, en el sentido en que en donde dice "TRABUCHI" debe decir "TRABUCCHI", por así corresponder.- Montevideo, veintidós de noviembre de mil novecientos noventa.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) N$ 21.500,00 10/pub 11285 Feb 04- v Feb 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: VIOLA FAILACCE, JUAN CARLOS; VIOLA FAILACCE WASHINGTON ALBERTO; VIOLA FAILACCE, LAURA MAGDALENA "Rectificación de partida" (Ficha A. 465/90) se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Francisco Faillace, extendida el 7 de junio de 1909, Acta Nº 71 de la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, donde dice: "Fraylace", debe decir: FAILLACE, por así corresponder; 2) De nacimiento de Ema Faillace, extendida el 24 de marzo de 1924, Acta Nº 151 de la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Fraylace" debe decir: FAILLACE, por así corresponder; 3) De matrimonio de Ema Faillace, extendida el 18 de diciembre de 1954, Acta Nº 296, en la Vigesimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Failacce" debe decir: FAILLACE, por así corresponder. 4) De nacimiento de Juan Carlos Viola Faillace, extendida el 21 de mayo de 1959, Acta Nº 556 en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Failacce" debe decir: FAILLACE, por así corresponder. 5) De nacimiento de Washington Alberto Viola Faillace, extendida el 10 de diciembre de 1956, Acta Nº 1488 en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Failacce" debe decir: FAILLACE, por así corresponder. 6) De nacimieno de Laura Magdalena Viola Faillace, extendida el 10 de febrero de 1962, Acta Nº 325 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de establecer, donde dice: "Failacce" debe decir: FAILLACE, por así corresponder. - Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Esc. María del Pilar Freire, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41189 Feb 14- v Feb 27

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, se hace saber que se inició la rectificación de la partida de nacimiento de María Iris Casavalle Nº 362, del 13 de julio de 1939, de la 20a. sección de Montevideo en el sentido que donde dice" Casaballe"debe decir "Casavalle" por así corresponder: Montevideo, octubre 4 de 1990. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41203 Feb 07- v Feb 22

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Sexto Turno se ha dispuesto la rectificación de la siguiente partida de defunción: "Laino Lacava, María Catalina.- Rectificación de partida. Ficha A 375/90: Acta Nº 762.- Laino Lacava de Cresevich María Catalina. En Montevideo el catorce de julio de mil novecientos noventa por ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 4 en el sentido de que donde dice: "María Catalina Laino Lacava de Cresevich" debe decir "María Catalina Laino Lacava" y donde dice: de estado viuda" debe decit "de estado soltera" por así corresponder.- Montevideo, 13 de noviembre de 1990. Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 25.800,00 10/pub 39332 Feb 13- v Feb 26

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de familia de Decimosexto Turno, se hace saber que se inició la rectificación de la partida de nacimiento de Marta Iris Casavalle, Nº 362, del 13 de julio de 1939, de la Vigésima Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Casavalle, debe decir: CASABALLE, por así corresponder. - Montevideo, 4 de octubre de 1990. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41277 Feb 15- v Feb 28

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "DUQUE RUIZ FERNANDO.- Rect. de Partida. Fa/246/90, se hace saber que se ha iniciado la rectificación de partida de matrimonio realizado entre "DUQUE RUIZ HERNANDO y PIPPO NORMA GLADYS" el ocho de febrero de 1967, en la 22ª Sección de Montevideo, con Nº 65, en el sentido que donde dice "DUQUE RUIZ HERNANDO" debe decir "DUQUE RUIZ FERNANDO" por así corresponder.- Montevideo, 4 de octubre de 1990.- Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41117 Feb 05- v Feb 20

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VIACAVA, IVAN ALCIDES - Rectificación Partida Def." (Ficha A 250/90), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de defunción de Iván Alcides Viacava, extendida el día 16 de febrero de 1990, Acta Nº 182, en la Oficina Nº 10 del Estado Civil del Departamento de Montevideo, en elsen-

tido de establecer donde dice: "Iván Juan Viacaba" debe decir: IVAN ALCIDES VIACAVA; donde dice: "once de febrero de 1990: debe decir: "doce de febrero de 1990"; y en la nota marginal donde dice: "Iván Juan Viacaba" debe decir: IVAN ALCIDES VIACAVA por así corresponder. - Montevideo, 4 de setiembre de 1990. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 25.800,00 10/pub 11301 Feb 05- v Feb 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, en autos: "GONZALEZ NIEVAS, CLAUDIO MANUEL y WALDEMAR JAVIER - Rectificación de partidas" (Fa. A./236/90), se solicitó la rectificación de Partidas de Nacimiento Nº 306, del 18 de febrero de 1975, oficina Nº 5, del Registro de Estado Civil de la Capital, de González Nieva Claudio Manuel y la Partida de Nacimiento, de González Nieva Waldemar Javier Nº 1017 nacido en Montevideo, Oficina Nº 5, el 25 de mayo de 1976; en el sentido que donde dice que son hijos de "Zulma Nieva", debió decir: ZULMA NIEVAS, por así corresponder; y se autorizó Auxiliatoria de Pobreza para publicar en un solo diario. - Montevideo, 31 de octubre de 1990. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41105 Feb 05- v Feb 20

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Ltda. de Familia de Vigésimo Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados IBAÑEZ QUAGLIATA, CARMEN.- Rectificación de Partida, Ficha V/202 bis/90, se solicitpo la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN IBAñEZ QUAGLIATA, Acta Nº 4026 de fecha dos de setiembre de 1972, de la Adj. D. Sección del Dpto. de Montevideo, en el sentido de donde dice: "MARIA QUAGLIATA" de nacionalidad española debe decir: de nacionalidad italiana; por así corresponder.- Montevideo, 29 de noviembre de 1990.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 19/pub 41116 Feb 05- v Mar 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, en autos caratulados: LOBLOWITZ MAICHE, ALFREDO RAFAEL. "Rectificación de partida". (Ficha V. 418/90), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alfredo Rafael Loblowitz Maiche, nacido el 25 de abril de 1973 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la Decimoctava Sección de la Capital Acta Nº 1006 en el sentido que donde aparece el apellido del padre como Loblowctz debe decir LOBLOWITZ y donde dice Maiche Loblowitz debe decir LOBLOWITZ MAICHE y donde dice Rafael Alfredo debe decir ALFREDO RAFAEL, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hace la siguiente publicación en Montevideo a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa. - Esc. Elena I. Quinteros Varia Adjunta.

19) N$ 30.100,00 10/pub 11284 Feb 04- v Feb 19

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Famiia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados: "JESUS MARIA GONZALEZ DURAN, Rectificación de Partida", (Ficha: V/149/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José María Durán y de Orfilia María Scaglia, del 15 de mayo de 1935, en la Segunda Sección Judicial del Dpto. de Florida, Acta Nº 27, en el sentido que donde dice: "José María Durán" debe decir: JESUS MARIA GONZALEZ DURAN por así corresponder.

A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Claudia Dipema Acosta, Actuaria Adjunta.

19) N$ 25.800,00 10/pub 11307 Feb 05- v Feb 20

TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 31 Turno, en los autos caratulados "da Cámara, María Elizabeth, Rectificación de partida, Fa. V/211/90, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio entre Milton Edgar Errico y María Elizabeth da Cámara con fecha 19 de diciembre de 1969 ante el Oficial de Estado Civil de la 10& Sección de Montevideo, Acta Nº 358, según consta en dicha Acta Matrimonial figura la actora con el nombre de María Isabel da Cámara siendo el correcto María Elizabeth da Cámara, por ser éste su verdadero nombre tal como se acredita con el testimonio de partida del Registro de Extranjero.- Montevideo, 5 de setiembre de 1990.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41122 Feb 05- v Feb 20

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 31º Turno, en los autos caratulados "Enrico da Cámara, Carola y Eugenia, Rectificación de partida, Fa. V/213/90", se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Carola Enrico da Cámara inscripta en el Registro Civil el 6 de noviembre de 1972, acta Nº 403 del Libro de nacimientos del departamento de ontevideo y de eugenia Enrico da Cámara inscripta en el Registro del Estado Civil el 15 de abril de 1974, Acta Nº 86 del Depto. de Montevideo, en ambas partidas figuran como hijas legítimas de María Isabel da Cámara, siendo lo correcto que conste como hijas de María Elizabeth da Cámara.- Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.- Montevideo, 6 de setiembre de 1990.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41123 Feb 05- v Feb 20

TRIGESIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de trigésimosegundo Turno, en autos caratulados "DONATTI WALTER ALFREDO - Rectificación de Partida" (V./222/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de nacimiento de Alfredo Walter Donatti, inscipto en el Registro Civil el 22 de junio de 1938 en la Oficina Nº 9 del departamento de Montevideo, Acta Nº 111, en el sentido que por error se anotó el primer apellido como "Donatte", siendo lo correcto DONATTI, por así corresponder. - Montevideo, 22 de octubre de 1990. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) N$ 13.500,00 10/pub 37834 Feb 13- v Feb 26

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, en autos caratulados: RAMOS GOMEZ CARMEN y VAZQUEZ GUILLERMO "Rectificación de partida" (ficha V. 67/90) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Guillermo Vázquez y Carmen Ramos, celebrado el día 22 de diciembre de 1951, en la Décima Sección de Montevideo, Acta Nº 72, en el sentido que donde dice: "nacida el 1º de marzo de 1924" debe decir: NACIDA EL CUATRO DE MARZO DE 1924, por así corresponder.

A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 14 de junio de 1990. -

19) N$ 16.200,00 10/pub 35410 Feb 14- v Feb 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ZULMA MARIA SAGAS RIVEIRO estableciéndose que donde dice, en la quinta línea del acta de Nacimiento de la Oficina del Registro del Estado Civil de la Séptima Sección de Artigas Nº 93 de fecha 21 de febrero de 1985. Zagas, debe asentarse SAGAS, por ser este el nombre correcto, asimismo en la línea décima del acta impugnada se registró como año de su nacimiento 1971 cuando debió registrarse "1977". - Este trámite se realiza con auxiliatoria de pobreza. - Bella Unión, 10 de diciembre de 1990. - Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41046 Feb 05- v Feb 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, en los autos caratulados: JUAN JOSE "Rectificación de partida" (Ficha A. 1231/990) se hace saber que se solicitó ante este Juzgado la rectificación del certificado de nacimiento de Juan José Moraña, en el sentido que donde dice: "hijo de Luz de Mar Moraña Pérez" deberá decir: HIJO DE JUAN JOSE NUÑEZ y LUZ DE MAR MORAÑA; y donde dice: "Juan José Moraña" deberá decir: JUAN JOSE NUÑEZ MORAÑA. - Pando, 10 de octubre de 1990. - Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41253 Feb 15- v Feb 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en los autos caratulados: AGÜERO CARBAJAL, SIXTO SAUL, CARLOS ELOY, JUAN JOSE, "Rectif. de Partida", (Ficha B/35/90) se hace saber que se solicita la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio, ecir: AGÜERO. Acta Nº 27 - (Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia - (21/6/67). De nacimiento, donde dice: Aguero; debe decir: AGÜERO - (Actas Nº 52, 49, 50 del Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial del Dpto. de Colonia (año 1967). - Colonia, junio 21, 1990. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

19) N$ 21.600,00 10/pub 10669 Feb 05- v Feb 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: MONTES DE OCA GARCIA, Francisco Eduardo y GRIJALVO HERNANDEZ, María Aurora.- Rectificación de Partida", Ficha B Nº 213/90, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Francisco Eduardo Montes de Oca García y María Aurora Grijalvo Hernández, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Griselda Natividad en el sentido de que donde dice: "y de su esposo Francisco Eduardo Montes de Oca", debe decir: y de su esposo Francisco Eduardo Montes de Oca, que es lo que corresponde.- Rosario, 5 de diciembre de 1990.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

19) N$ 25.800,00 10/pub 41819 Feb 04- v Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los Sres. LUIS ALCIDES ESCOBEDO y MARIA IRIS CUELLO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de partida de NACIMIENTO de su nieto LUIS EMILIO ESCOBEDO CUELLO en razón de haber sido erroneamente inscripto su apellido como ESCOBELO, en lugar de ESCOBEDO, que es lo que corresponde.- Rosario, 10 de mayo de 1990.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

19) N$ 21.500,00 10/pub 41818 Feb 04- v Feb 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, se hace saber que en los autos caratulados ORTIZ ESCUDERO, IRENE ESTEFANIA. Rectificación de Partida y Aux. de Pobreza (F.B./261/90), se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Irene Estefanía Ortiz Escudero (Acta Nº 534), en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice nacida en el año 1983 debe decir 1985 por así corresponder. La presente gestión se encuentra auxiliada de pobreza.- Durazno, 15 de noviembre de 1990.- Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 40038 Feb 05- v Feb 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: "EDIL MARISOL PEREZ TORRES.- Rectificación de partidas", (Ficha B. 54/90), se hace saber que esta Sede ha dispues-

to la rectificación de la Partida de Nacimiento Nº 12/7/976, ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Séptima Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de que al márgen y en el texto del acta de referencia, donde dice; "Edil" deberá decir: "EDITH", por así corresponder. Trinidad, 9 de octubre de 1990.- justo R. Ortiz Viña, Actuario.

19) N$ 43.000,00 10/pub 10167 Feb 05- v Feb 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: JEUNISE BONJOUR CONDON. "Rectificación de partida" (Ficha B. 56/990) se hace saber que por resolución Nº 973 de fecha 16/5/90, se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Jeunise Bonjour Condón, Acta Nº 135, consignada por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Flores, el 5 de abril de 1972, en el sentido de que en el texto de la misma, donde se expresa: "del sexo masculino que es hijo legítimo", debe decir: DEL SEXO FEMENINO QUE ES HIJA LEGITIMA; como asimismo, donde dice: "es nieto por línea paterna de que se ignora" debe decir: QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE DAVID BONJOUR (fso.) y EVA ORFELINA MEYER; y, donde dice: "y por línea materna de se ignora" debe decir: Y POR LINEA MATERNA DE LUIS ALBERTO CONDON y de FILOMENA AMOROSO, todo ello por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Trinidad, 14 de diciembre de 1990. - Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41256 Feb 15- v Feb 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Sicenando o Cisenando RODRIGUEZ e Iraides ALVEZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos: GUIOMAR y ADAIR RODRIGUEZ ALVEZ, en las que se padeció error, en el sentido que en la inscripción de la partida de nacimiento de Adair RODRIGUEZ, se estableció que el inscripto era del sexo femenino, cuando debió decir MASCULINO; y en la inscripción del nacimiento de GUIOMAR RODRIGUEZ ALVEZ, se padecieron dos errores, en el sentido que donde dice "Guimar" debe decir GUIOMAR que es el verdadero y donde se establece que "nació una criatura del sexo masculino" debe decir nació una criatura del sexo FEMENINO que es el correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicacioines. Se hace constar que los comparecientes se encuentran auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Florida, 9 de agosto de 1990.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 40033 Feb 05- v Feb 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: PALACIO NILDA EMILIA y MARTINEZ PALACIO MARIA ALEJIA CRISTINA.- Rectificación de partidas. Fa. B/315/90, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Nilda Emilia Palacio, en el sentido que donde dice "comparece María Palacio" debe decir "PALACIOS" y donde dice "y por línea materna de Policarpo Palacio" debe decir "PALACIOS"; en la partida de nacimiento de María Cristina Palacio, donde dice "comparece Nilda Emilia Palacio" debió decir "Nilda Emilia PALACIOS" y donde dice "y por línea materna de María Palacio" debe desir "María PALACIOS"; en la partida de matrimonio de María Cristina Palacio, donde dice "y doña María Cristina Palacio ... que es hija de .... y de Nilda Emilia Palacio" debe decir "María Cristina PALACIOS y Nilda Emilia PALACIOS" en la partida de nacimiento de María Alejandra Martínez Palacio, donde dice "que es hija ... y de su esposa María Cristina Palacio debe decir "PALACIOS", por así corresponder.- Minas, 26 de noviembre de 1990.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 51.600,00 10/pub 10281 Feb 05- v Feb 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "CORBO LAFFERRANDERIE, TABARE SANTIAGO, Rectificación de Partida", (Ficha 19/88, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Tabaré Santiago Corbo Lafferranderie en el sentido de que donde dice: "Taboré" debe decir: TABARE, por así corresponder. - Acta Nº 126. - Maldonado, marzo 21 de 1988. - Esc. Lilián Corbo, Actuaría.

19) N$ 17.200,00 10/pub 41484 Feb 05- v Feb 20

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos "MIGUEL DE LEON, BERNABEL y MIGUEL RODRIGUEZ, GERARDO.- Rectificación de Partidas" Ficha 184/90, se hace saber que se presentaron Bernabel Miguel de León y Rosa Rodríguez García solicitando la rectificación de las siguientes partidas: I) De Matrimonio de los comparecientes (Acta Nº 47 del 6/04/83 de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto), donde se incurrió en error al establecerse por nombre del contrayente el de BERNABE en lugar de BERNABEL, que es el que corresponde y verdadero; II) De Nacimiento del hijo de los coparecientes, Gerardo Miguel Rodríguez (Acta Nº 110 del 28/01/88, de la Priemra Sección Judicial del departamento de Maldonado, del nacimiento ocurrido el 22/01/88), donde se incurrió en los siguientes errores al establecerse: a) por nombre y apellido del padre del menor el de MIGUEL DE LEON, en lugar de BERNABEL MIGUEL y b) por apellidos del menor los de RODRIGUEZ DE LEON, en lugar de MIGUEL RODRIGUEZ, como corresponde y es verdadero.- Maldonado, 9 de noviembre de 1990.- Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

19) N$ 43.000,00 10/pub 41492 Feb 04- v Feb 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANUFRIEV, AGAFIA, Rectificación de Partida" (Fa. B/569/1990), sew hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Agafia Anufriev, en el sentido que donde dice: "Efimoff", debe decir: ANUFRIEV, por se lo correcto. - Paysandú, 27 de diciembre de 1990. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41145 Feb 05- v Feb 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: NUÑEZ CONDE de SALAZAR, MARIA JOSEFINA "Rectificación de partida" (Ficha B. 259/990) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Josefina Núñez Conde, en el sentido que donde dice: "hija de María Angélica Núñez" debe decir: HIJA DE MARIA ANGELICA CONDE, por ser lo correcto. - Paysandú, 30 de octubre de 1990. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41254 Feb 15- v Feb 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de PATRICIA ALEJANDRINA MIRANDA FEO (Ficha B. 216/1990) en el siguiente sentido: En la anotación marginal de la referida partida, donde dice: Reconocida por don Aparicio Miranda y Enir Feo; debe decir: Reconocida por don Aparicio Antonio Miranda y Enir Feo. - Rivera, 25 de octubre de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

19) N$ 43.000,00 10/pub 10082 Feb 05- v Feb 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos "Nuñez Da Rosa Finozzi, Luis María y González Cerecetto, Gladys Alicia.- Rectificación de Partida. Fa. B/170/989, se hace saber que se presentó ante este Juzgado Luis María Nuñez Da Rosa Finozzi y Gladys Alicia González Cerecetto, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de la menor Blanca María Nunez Da Rosa, acta Nº 5107 del día 18 de diciembre de 1985, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice en el cuerpo del acta "Luis María Nuñez Da Rosa" "Luis Nuñez Da Rosa" debe decir "Luis María Nunez Da Rosa" "Luis Nunez Da Rosa" y donde dice "Gladys Salicia González" debe decir "Gladys Alicia González" y en el margen, donde dice "Nuñez Da Rosa González, Blanca María" debe decir "Nunez Da Rosa González, Blanca María"; partida de nacimiento de Luis María Nunez Da Rosa Finozzi, acta Nº 341 del día 16 de noviembre de 1957, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Segunda Sección argen donde dice "Da Rosa Finozzi, Luis María" debe decir "Nunez da Rosa Finozzi, Luis María.- Salto, 16 de mayo de 1989.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) N$ 94.600,00 10/pub 41817 Feb 04- v Feb 19

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "BOUYSSOUNADE RIPPA, GUSTAVO CHARLES - Rectificación de partida" (Fa. B. 371/90), se hace saber que se presentó en esta Sede el Sr. GUSTAVO CHARLES BOUYSSOUNADE RIPPA, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de Gustavo Charles Bouyssounade Rippa, Acta Nº 1731 del 19 de diciembre de 1960 de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice al margen "Bouyssonade Rippa, Gustavo Charles", debe decir: "BOUYSSOUNADE RIPPA, GUSTAVO CHARLES y donde dice "comparece Carlos Luis Boussonade", debe decir: "comparece CARLOS LUIS BOUYSSOUNADE", por así corresponder. - Salto, 30 de noviembre de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41291 Feb 18- v Mar 01

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos: "LA ROSA, ZULMA TERESITA y PEDRO DANIEL - "Rectificación de partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. B./286/90), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la señora Ana Griselda La Rosa, solicitando la rectificación de las partidas de sus menores hijos, Zulma Teresita La Rosa, Acta Nº 1083, de fecha 17 de agosto de 1979, registrada ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto y de Pedro Daniel La Rosa, Acta Nº 542, def echa 13 de abril de 1978, registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil, de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice, en el cuerpo y al margen de dichas actas: "Larrosa", debe decir: LA ROSA, por así corresponder. - Litiga con Auxiliatoria de Pobreza (Resolución 20/4/55, ley 13.209). - Salto, 10 de diciembre de 1990. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43387 Feb 05- v Feb 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, dictada en autos: "DURAN GARBARINO, JOSE MARIA - Rectificación de Partida" (Fa. B./1337/90), se hace saber que se tramita ante este Juzgado la rectificación de Partida de Nacimiento de José María Durán Garbarino. En dicha Partida, donde dice: "es hijo legítimo de María Teresa Garbarini", debe decir: MARIA TERESA GAR-

BARINO, y donde dice: "es nieto por línea materna de Matías Antonio Garbarini", debe decir: MATIAS ANTONIO GARBARINO. - San José, 20 de noviembre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

19) N$ 23.800,00 10/pub 40478 Feb 05- v Feb 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, en autos: DEBIA DUTRA, MIRTA ESTHER - Rectificación de Partidas" (Fa. B./918/1990), se hace saber que se tramita ante este Juzgado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de Matrimonio de Elio Omar Marrero y Mirta E. Debia, donde la madre del esposo figura como: "María Elena Fontes", siendo el apellido correcto: FUENTES.

Partida de Nacimiento de Mirtha Roxana Marrero, donde la abuela materna figura como "María Elena Fontes", debiendo decir: MARIA ELENA FUENTES.

Partida de Nacimiento de Orestila Beatriz Marrero Debia, donde se inscribió a la abuela paterna como "María Elena Fontes", debiendo decir: MARIA ELENA FUENTES.

Partida de Nacimiento de Mariana Vanessa Marrero Debia, donde el apellido de la abuela paterna figura como: "Fontes", siendo el correcto: FUENTES, y en la que además se anotó como abuela materna a "María Elena Fontes", cuando la abuela materna es: CARMEN IRENE DUTRA. - San José, 3 de octubre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

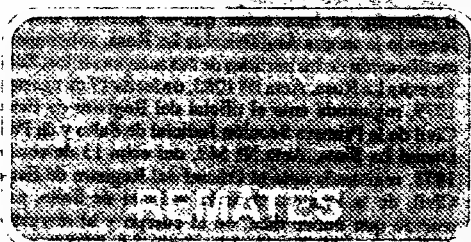
19) (R. 20/04/55) 10/pub 41292 Feb 18- v Mar 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "ADELA INOCENCIA PEREZ MERELLO y JORGE ATILIO SOSA DEBIA - Rectificación de Partidas" (Ficha 499/90), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Adela Inocencia Pérez Merello y Jorge Atilio Sosa Debia, solicitando rectificación de Partida de Nacimiento de María Magdalena Sosa Pérez, en el sentido que donde dice al margen derecho "María Magdalena Sosa Pirez", debe decir: MARIA MAGDALENA SOSA PEREZ, y en el cuerpo de la misma, donde dice que es hija de "Adela Inocencia Pirez, de veintiún años"; debe decir que es hija de: ADELA INOCENCIA PEREZ de VEINTINUEVE AÑOS, por así corresponder. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que los gestionantes gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Mercedes, veinte de noviembre de mil novecientos noventa. - Esc. Daniella Donato Sivoplás, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45388 Feb 04- v Feb 19



MONTEVIDEO

ENTES

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Remate Oficial

Se hace saber que de acuerdo al Decreto 356/986, esta Administración Nacional de Puertos, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de diversas mercaderías declaradas en situación de abandono al 30/06/90 ...

El remate se realizará en el Puerto de Montevideo, en el Depósito Aduana Nueva, el día 28 de febrero de 1991, en el horario de 10 horas en adelante ... se exhibirán los días 26 y 27 de ... rematador ...

... /pub 41242 Feb 13- v Feb 19

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 28/2/91 - Hora 14.30.

Base: 7.083,95 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 86:970.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Leonel Silveira (Mat. 4302 - R.U.C. 211987160018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nº 801, empadronada individualmente con el Nº 21.576/801, perteneciente al edificio sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 21.576, con un área de 73 metros 72 decímetros, con frente a la calle Cnel. Brandzen Nº 2004 esquina Pablo de María.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 076 Serie 140 Nº 26.204 a nombre de GUSTAVO OSVALDO ZAPATA REBOULAZ y ANABELA LUJAN POSTIGLIONE BARTEL.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 22/1/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de febrero de 1991 es de N$ 12.277,05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 6.926,09. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7,07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.944,02 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - La Gerencia.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41243 Feb 13- v Feb 19

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 27/2/91 - Hora 14.00.

Base: 3.172,67 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 38:951.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero RAUL COIMBRA (Mat. 3102, R.U.C. 150009900015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 004 perteneciente al edificio sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 174.602/004/P, área 40 metros, 60 decímetros, con frente a la calle Ñaquiñá 3072 "W", Parque Guaraní.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 067 Serie ... Nº 1.027 a nombre de Yanet Neil Ferreira Machado y Jorge Washington Matteo Eguiguren.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 13/2/91 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º ...

Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de febrero de 1991, es de N$ 12.277,05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.079,34. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5,85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.641,51, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. La Gerencia.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41279 Feb 15- v Feb 21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Durazno - 18 de Julio 551 - 2862/991 - Hora 10:00.

Base: 267,65, Unidades Reajustables Equiv. a N$ 3:286.000, Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero SANTOS COYTO OLIVERA (Mat. 4382, R.U.C. 050061640014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 5071, sito en la Primera Sección Judicial de Durazno, con una área de 301 metros 2.580 centímetros, con frente a calle Yaroentre Tabobá y Abayubá.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 076, Serie 500, Nº 55.450, a nombre de Héctor Hugo Nuñez Ariz y Mirta Yair Barragán Cardozo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 22/1/991, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio ... los departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de febrero de 1991, es de N$ 12.277,05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 212,15. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5,85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 129,89, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 31 de enero de 1991 ...

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE CUARTO TURNO

JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de primera Instancia de Trabajo de Cuarto Turno, en autos: "Da Cunda Angélica y otros contra CURTIEMBRE DELBONO Y PENA S.A. Ejecución de sentencia" (15/981) se hace saber que el próximo 26 de febrero, desde las 11 horas, en Osvaldo Cruz 5500, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor alguacil al remate sobre la base de las 2/3 de su tasación de los bienes embargados a fs. 364 al 383 y tasados a fs. 485 al 492 vta. en dos lotes:

Extinguidores; básculas; armarios; escritorios; balanzas; calculadoras; equipo soldadora autógena; amoladoras; taladro; sierras; bancos de madera con morsa; estanterías; ventiladores; mesas; cajas de hierro; máq. de escribir; de calcular; palissonadoras; máq. humectar cueros; desfloradoras; herramientas varias; revólveres; cocina eléctrica Riviera; heladera familiar G. E.; aspiradora Bidone; enceradora Electrolux; óleos; turbos circuladores Punktal; ficheros; artefactos de luz; central telefónica Siemens con 22 líneas; máquina coser Pfaff; fulones; máquinas de medir Metraplan; máquinas de rebajar Turner y Aletti; máquinas de pintar; y demás bienes embargados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del rematador (11,08%); 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más IVA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Raquel Gatti, Actuaria.

20) N$ 33.540,00 3/pub 12291 Feb 15- v Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

JORGE VANOLI

EDICTO.- Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Ipolitti, Luis contra ENRIQUE DANIEL LEPRATTI. Juicio Ejecutivo" (84/985) el día 28 de febrero desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación:

Televisor color, mesita; radio-casetero; y 2 turbos ventiladores embargados en autos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (11.08%); 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más IVA.

Y a los efectos legales se hcen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Esc. María del Carmen Pérez Foucade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 18.060,00 3/pub 12290 Feb 15- v Feb 19

DE TERCER TURNO

GUSTAVO IOCCO

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "El Ombú S.A. C/TORRE AZUL S. A., Ejecución de Hipoteca" (Ficha: B/1562/84), se hace saber que el próximo 21 de febrero a las 12 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, Matrículas Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Ciudad de Punta dte, Cantegril, que según plano del Agrim. Mario Boix Puig de diciembre de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 4.675 el 7/1/80, está empadronado con el Nº 4.764, se componía de 4 solares 1, 2, 3, y 20 de la manzana Nº 1.154 (antes Padrones números 4.764, 5.081, 6.339 y 4.680, respectivamente) tiene una superficie de 2.572 m2. 36 dmts. con 63 mts. 50 al frente al NE a la Avda. F. D. Roosvelt y por el NO a Calle de 17 mts., uniendo ambas alineaciones ochava curva formando esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 10 % de su oferta al bajarse el martillo, advirtiéndose que de no efectuar dicha consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2º) Que seránde cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, e impuesto municipal, la Comisiónde Compra del Rematador e IVA, o sea el 3 % y 3,66 %, respectivamente, del precio de remate, etc. así como lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías y gastos que su cobro originare; 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22 % del precio de remate; 4º) Que si bien existen promitentes compradores de las unidades del edificio en construcción; los derechos del acreedor hipotecario son preferentes; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523, Piso 3º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 4 de febrero de 1991. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 116.100,00 5/pub 12003 Feb 13- v Feb 19

GUSTAVO IOCCO

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cuvil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "El Umbú S. A. C/TORRE AZUL S. A. - Ejecución de Hipoteca", (Ficha: B/1562/84), se hace saber que el próximo 21 de febrero a las 12 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden sito en la primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Ciudad de Punta del Este, Cantegril, que según plano del Agrim. Mario Boix Puig de diciembre de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 4.675 el 7/1/80, está empadronado con el Nº 4.764 se componía de 4 solares 1, 2, 3 y 20 de la Manzana Nº 1.154 (antes Padrones números 4.764, 5.081, 6.339 y 4.680, respectivamente) tiene una superficie de 2.572 m2. 36 dmts. con 63 mts. 50 al frente al NE a la Avda. F. D. Roosevelt y por el NO a Calle de 17 mts. uniendo ambas alineaciones ochava curva formando esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 10 % de su oferta al bajarse el martillo, advirtiéndose que de no efectuar dicha consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados e Impuesto Municipal la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3 % y el 3,66%, respectivamente del precio de remate, etc., así como lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías y gastos que su cobro originare; 3º Que será de cargo del Demandado la Comisión de venta, del Rematador e IVA o sea el 1,22 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º; 5º) Que del certificado de Promesas surgen inscripciones posteriores a la hipoteca.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 4 de febrero de 1991. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 116.100,00 5/pub 12287 Feb 15- v Feb 21

DE CUARTO TURNO

PABLO MARIA PUPPO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Banco Central c/PRIMO ZUCOTTI S. A. y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha B/880/84, se hace saber al público que el día 28 de febrero de 1991 a partir de las 9 horas y en el local de la calle La Paz Nº 1024, se procederá por intermedio del martillero Pablo María Puppo, mat. 4274 - RUC 211867130014, a la venta en pública subasta y con las 2/3 partes de su tasación como base de los suguientes bienes; 5922 cubiertas de diversas medidas para motos y bicicletas de distintas medidas, 28000 Rayos Alpina, 1200 faroles, 134 asientos moto, 450 gomas de asiento para tapizar, 370 cubreasiento bicicleta niño, 400 cubre asientos bicicletas hombre, 284 carteritas plástico, 900 caños asientos, 10 diferenciales triciclos, 5865 tacos freno Pirelli, 5000 conexiones de inflador largos, 1100 gomas de pedal "Iris 3" 400 pares pedales "Iris 4" 1672 pomos vacíos, 300 goma pedal, 14000 pomos vacíos de solución, 590 llantas 2 x 16, 15000 conexiones de infladores, 8000 cables de embrague de mts. 2,20; 4060 ejes delanteros RFG 5/16 3000 ejes traseros RFG 9,5 x 17; 18 jgos. chapas protectoras; 7 jgos. chapas protectoras triciclo Lygie; 23 jgos. chapas protectoras Lygie; 11 tanques ciclom. Lygie; 25 guardabarros del. ciclomotor; 16 guard.tras. ciclomotor; 12 llantas disco motoneta; 1 caja triciclo chapa; 50 cámaras iris; 1000 jgos. Dirección; 200 engranajes 48 dts. 3 T; 900 tornillos engranajes de 3 T. etc.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo y el saldo dentro de las 48 horas siguientes contra la entrega de los bil) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador y demás Impuestos que gravan los remates; III) Que serán de cargo del expediente los gastos del remate y la comisión del rematador e IVA.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, febrero 6 de 1991.

20) N$ 46.440,00 3/pub 12292 Feb 15- v Feb 19

DE QUINTO TURNO

HECTOR BAVASTRO

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos C.A.L.F.O.R.U. c/COOPERATIVA AGROPECUARIA FARRAPOS LTDA. "Juicio Ejecutivo". (Ficha A/372/84), se hace saber que el próximo 6 de marzo de 1991, a las 11.30 horas, en el local de Misiones 1366, se procederá por el martillero Héctor Bavastro (matrícula 161, R.U.C. 210320310019), asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea, N$ 58.758, de un solar de terreno con sus mejoras sito en la Tercera Sección Judicial de Río Negro, San Javier, zona urbana, Padrón 483 (antes 200 m/á.), manzana 36, solar III en el plano del Agr. Ramón Appratto Lorenzo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el Nº 2413 el 7-2-74, según el cual tiene una superficie de 1321 mts. 65 dmt., con frente al N.E. a la calle 27 de julio, y al S.O. a la calle José Artigas, siendo esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto departamental (3%), impuestos y comisión de remate (3.66% incluido I.V.A.); y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (1.22% incluido I.V.A.); 3) Que no existen planos y permiso de construcción y obras sanitarias; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, diciembre 18 de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 77.400,00 5/pub 12002 Feb 13- v Feb 19

DE SEPTIMO TURNO

HECTOR BAVASTRO

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Banco Comercial c/ESTEVEZ CUENDES, BLANCA Y OTRO. Juicio Ejecutivo". (Ficha B/140/82), se hace saber que el próximo 27 de febrero de 1991, a las 11.30 horas, en el local de Misiones 1366, se procederá por el martillero Héctor Bavastro (matrícula 161, R.U.C. 210320310019), asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea, N$ 79.078, de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Sexta Sección Judicial de Canelones, Toledo, Padrón 162, que según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en Catastro el 15-12-53 con el Nº 8048, se señala como solar 102 de la manzana 7, y tiene un área de 795 mt., con 12 mt. de frente al N.O. a Ruta Nº 7, entre calles El Jilguero y El Picaflor.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuesto departamental (3%), impuestos y comisión de remate (3.66% incluido I.V.A.); y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.22% incluido I.V.A.); 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del

Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 7; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, diciembre 13 de 1990. - Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.

20) N$ 73.100,00 5/pub 12001 Feb 13- v Feb 19

DE DECIMOPRIMER TURNO

JUAN O. MAUAD HERRERO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARSYL S. A. c/LUIS NELSON ORLANDO LOPEZ Y OTRA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha: 215/85), se hace saber que el próximo 7 de marzo de 1991, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Zabala Nº 1328 (A.N. R.C.), el martillero Juan O. Mauad Herrero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Unidad de Propiedad HorizontalNº 001, empadronada con el Nº 30792/001, señalada con el Nº 001 en el Proyecto de fracciohamiento horizontal del Ing. Agr. Carlos Steffen de abril de 1979, cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo (Servicio del Plan Regulador) el 13 de agosto del mismo año e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 31 del mismo mes y año , se ubica en planta baja, a cota vertical más menos cero metro cero centímetros y tiene una superficie de 77 m.c. 46 cms. Le corresponde al uso exclusivo de la terraza "C" y patio "Q" (bienes comunes). Base N$ 6:014.000,00. B) Una 32ava parte indivisa en la fracción horizontal (cochera) empadronada con el Nº 30792/002, en el relacionado plano del Ing. Agr. Steffen, ubicada en planta baja a cota vertical más 4 mts. y compuesta de un área total de 393 m.c. 40 d.c., correspondiéndolo al demandado el lugar señalado con el Nº 8. Base N$ 169.833,33. Las unidades descriptas forman parte del edificio construido en el solar de terreno padrón Nº 30.792 de la Decimoquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, frente a la calle Buxareo Nº 1278 entre Plácido Ellauri y Luis Lamas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar como seña el 20 % de su oferta en efectivo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, honorarios de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I. V.A. o sea el 3,66 % del precio de remate, la cual se abonará en efectivo y en el acto. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,22 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca clase 76 Serie 140 Nº 24.126 y los antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 4 de febrero de 1991. - Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 111.800,00 5/pub 12274 Feb 15- v Feb 21

DE DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS W. ABELLA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos Setil S.A. c./ LEGORBURU, Ma. ANGELICA y Otros "Ejec. Hipotecaria" (Ficha C.3 - Nº 607/83), el 25 de febrero de 1991, a las 12 horas, en la calle Zabala 1328, el martillero Carlos W. Abella (RUC 210548190011), rematará, sin base y al mejor postor: inmueble padrón Nº 30369/002, Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Enrique Alvarez, incorporado al régimen de Propiedad, con frente a la calle Carlos Berg 2510, inscripto en Catastro con el Nº 76.796, tiene una superficie de 97 metros 1425 centímetros y le corresponde el uso exclusivo de la azotea "F-uno".

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 30% de seña, más el 3,66%, comisión e impuestos al rematador en el acto y en efectivo. Que se establece el 1,22% la comisión e impuesto de cargo del expediente. Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley pone de su cargo. Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Sede. - Montevideo, 5 de febrero de 1991. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 43.000,00 5/pub 11929 Feb 14- v Feb 20

JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoquinto Turno, en autos: MOTO PART LTDA. "Quiebra" (237/988) el día 28 de febrero de 1991, desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor:

Estanterías, respuestos varios para motos y demás bienes embargados en autos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos de rematador (11,08%); 2) Que será de cuenta del expediente la comisión de venta del rematador 1% más IVA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Fernando Legarra Saavedra, Actuaria Adjunta.

20) N$ 15.480,00 3/pub 12288 Feb 15- v Feb 19

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Vázquez López, Antonio y otra c/ Horjale, María del Rosario.- Cumplimiento de contrato y cobro de pesos.- Ficha C/69/85, el 28 de febrero de 1991, en la Asociación Nacional de Reamtadores, Zabala 1328, a las 13 horas, se procederá por intermedio del martillero Américo Diego Aragón, RUC 210421630019, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público, la calidad de promitente comprador; debiéndose tomar en cuenta que existe saldo de precio de venta pendiente a favor de la parte promitente vendedora, con base de U$S 1.960,00 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien; en un solar de terreno, padrón matriz 172, ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, playa de Portezuelo, en la manzana 14, con frente a la calle Pública, lindero al oeste calle pública y al noreste pasaje Peatonal, el que según plano del agrimensor Luis González Fonticelli, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 7 de junio de 1982, tiene un área de metros cuadrados 2492,0880. La unidad 004, Padrón 172/004 en dos plantas; planta baja, cota más 7 centímetros a más 78 centímetros con un área de metros cuadrados 37,71 y 1ª piso cota metros 2,92 con un área de metros cuadrados 52,19, totalizando metros cuadrados 90,40; le corresponde el uso exclusivo de terradas D.,L,D 1. y estacionamiento H. El uso de solario y piscina es compartido.

Se previene: 1º Que las ofertas se deben hacer en dólares americanos. 2ª Que el mejor postor deberá consignar el 3% de su oferta en efectivo, al serle aceptada. 3º Que será de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del martillero e IVA 3,66% en efectivo. 4ª Que serán de cargo del expediente la comisión del martillero e IVA 1.22%. 5º Que títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 Piso 7º, a disposición de los interesados, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 77.400,00 5/pub 41202 Feb 13- v Feb 19

JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Lapenne, Eduardo contra SENTINEL LTDA. Juicio Ejecutivo" (I. 469/986) el día 28 de febrero de 1991, desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación:

Motor a explosión; sierra circular embargados en autos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (11.08%); 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más IVA. - Montevideo, 7 de febrero de 1991. -

20) N$ 15.480,00 3/pub 12289 Feb 15- v Feb 19

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de Crédito contra ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES S. A. (ONDA) Ejecución de prenda" (Ficha B. 493/985) se hace sab er que el día 13 de marzo de 1991 a las 9 horas en el local de Juan Carlos Gómez 1282 se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández (matrícula 1543) al remate público y al mejor postor de veinte autobuses marca Mercedes Benz, modelo de lujo de viaje O 303 15 RHH, todos empadronados en el departamento de Montevideo y que respectivamente tiene los números de chassis, motores, padrones y matrículas que siguen:

Chassis: 300.375.13.033457; 300.375.13.033507; 300.375.13033530; 300.375.13.033550; 300.375.13.033565; 300.375.13.033595; 300.375.13.033618; 300.375.13.033623; 300.375.13.033638; 300.375.13.033705; 300.375.13.033696; 300.375.13.033703; 300.375.13.033713; 300.375.13.033724; 300.375.13.033731; 300.375.13.033740; 300.375.13.033751; 300.375.13.033760; 300.375.13.033769; 300.375.13.033789;

Motores: 422.908.10.035833; 422.908.10.036328; 422.908.10.036461; 422.908.10.036545; 422.908.10.036606; 422.908.10.036694; 422.908.10.037080; 422.908.10.037081; 422.908.10.037084; 422.908.10.037384; 422.908.10.037200; 422.908.10.037383; 422.908.10.037587; 422.908.10.037693; 422.908.10.037694; 422.908.10.037695; 422.908.10.038015;

Padrones: 321625; 321620; 321627; 321623; 321621; 321622; 321619; 321603; 321613; 321610; 321612; 321604; 321606; 321607; 321608; 321609; 321602; 321605; 321614;

Matrícula: 55020; 55009; 55005; 55019; 55018; 55011; 55017; 55001; 55013; 55010; 55004; 55006; 55007; 55014; 55015; 55003; 55008; 55012; 55002; 55016.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que las posturas deberán hacerse en dólares estadounidenses; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, certificados, etc., así como la comisión única del rematador e IVA, o sea el 14% del precio de remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Se hace constar que del certificado librado por el Registro General de Automotores no surge título de propiedad inscripto respecto de ninguna de las unidades a subastarse. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 94.600,00 5/pub 11324 Feb 18- v Feb 22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

SARA MARIANA LOPEZ

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Charlo Schapapietra, Alejandro, - Sucesión. Charlo de Paredes, Hilda E. C/ CHARLO MONTERO, VICTOR R. - Partición, (Ficha A/915/87), se hace saber que el día 5 de marzo de 1991 a las 14 hs. en el local de la calle Juan José de Amézaga Nº 1928, el Rematador Sara Mariana López, Matrícula 4682 procederá al remate sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 74.790; Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, con una superficie de 188,96 mts.2 y con frente a la calle Güemes Nº 3147. Se rematarán asimismo, los bienes muebles inventariados en autos, también sobre las dos terceras partes de su valor de tasación.

Se previene: I) Que con relación al bien inmueble, existe un embargo genérico a nombre de María Rosario Larrosa; II) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; III) Serán también de su cargo los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a sucargo, así como la comisión de compra del Rematador e IVA (3,63 %); IV) Que será de cargo del expediente la comisión del Rematador e IVA (1,22 %) y demás Impuestos que la Ley pone a su cargo; V) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Paysandú 935). - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

20) N$ 51.600,00 5/pub 12400 Feb 18- v Feb 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

ALBERTO BRUN

EDICTO. - Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: "Mundocolor Ltda. contra CAMPUS S. A. Cobro de pesos" (B. 738/989) el día 28 de febrero de 1991, desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación:

Compresor de aire; cizalla; pulidora; lijadoras; pistolas p/pintar; taladro; herramientas varias; y demás bienes embargados en autos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (11.08%).
2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 1% más IVA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria Subrogante.
20) N$ 18.060,00 3/pub 12439 Feb 18- v Feb 20

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO
PEDRO CACERES

EDICTO. - Por disposicion de la señora Juez Letrado de Prmera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: "Espíndola Sastre, Mirna Silvia y otros contra LUZ del ALBA ESPINDOLA SASTRE - Partición" (Ficha A. 495/989) se hace saber que el día 26 de febrero a las 11 horas, en el local de la calle Antonio María Fernández Nº 604 casi Luis A. de Herrera de esta ciudad, el martillero don Pedro Cáceres (RUC 070023060019 - matrícula 1742) en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles:
a) Fracción de terreno ubicado en la manzana Nº 297 de la Primera Sección Judicial de Florida, empadronada con el Nº 4291 (antes con el Nº 5565) e individualizada con el Nº 1 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de 230 metros cuadrados, según cédula catastral y de 230 metros cuadrados con 19 centímetros, según título y plano. Base: N$ 333.333,32.
b) Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana Nº 297 de la Primera Seccion Judicial de florida, empadronada con el Nº 6052, e individualizada con el Nº 2, en el plano respectivo, compuesta de una superficie de 478 metros cuadrados según cédula catastral y de 477 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados según título y plano. Base: N$ 2:623.333,32.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serie aceptada y el saldo a los treinta días de efectuado el remate; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 6,63% del precio del remate; III) Que serán de cargo de los autos, la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,22% del precio del remate; IV) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. - Florida, 6 de noviembre de 1990. - Esc. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 51.300,00 5/pub 14774 Feb 14- v Feb 20

PAYSANDU
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL
ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Paysandú dictada en autos: "Banco Do Brasil S. A. c/DOTTI GONZALEZ, HUGO ANGEL, Intimación" (Ficha 2/505/84), del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno de Montevideo, se hace saber que el día 6 de marzo de 1991 a las 9 horas y en las puertas del Juzgado (de Paz comisionado) de Pueblo Porvenir, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del señor Juez de Paz, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de las máquinas embargadas e inventariadas en autos, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran, siendo de cargo de los compradores todo gasto que ocasione su retiro.
Se previene: Que los mejores postores deberán consignar en el acto de series aceptadas sus ofertas y en efectivo, y en garantía, el 30 % de las mismas, con el 15 % por Impuesto Municipal, Impuesto a las Ventas en remate, comisión e IVA del Rematador, y abonar el saldo antes de retirar las máquinas y dentro de las 72 horas hábiles de realizada la subasta: - Pueblo Porvenir, febrero 6 de 1991. - Teófilo López Costa, Juez de Paz Comisionado.
20) N$ 28.380,00 3/pub 12371 Feb 18- v Feb 20

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
HUBER BARRETO EGUREN

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres de Primer Turno en autos: Banco República c/AGROPECUARIA ARRAYANES SOCIEDAD CIVL. "Ejecución de prenda e hipoteca. (Ficha A/761/89), se hace saber que el día 28 de febrero de 1991 a la hora 9 el martillero Huber Barreto Eguren sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor en las puertas del Juzgado, Juan Antonio Lavalleja 1300, los siguientes bienes hiptecados: Fracción de campo sita en la Séptima Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, Paraje "Arrayanes de Cebollatí", Empadronada con el Nº 4329 y que según plano del Agrimensor Francisco Rodríguez Llano del 4 de diciembre de 1962, inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 1715, el 12 de diciembre de 1961, está compuesta por las fracciones señaladas en dicho Plano con el Nº "9" y la otra con la letra "B" con una superficie total de 184 Hectáreas 7287 mts. 70 dms. y se describe así: I) Fracción "Nueve", con una superficie de 40 Hectáreas 4215 metros setenta y dos decímetros, que se deslinda así: al Noroeste el Arroyo Arrayanes, al Noreste 871 metros 40 centímetros lindando con fracción "B" del mismo Plano; al Sureste 453 metros 90 centímetros lindando con parte del Padrón 1660 y al Suroeste 775 metros 80 centímetros lindando con la fracción "Ocho" del mismo Plano; Tractor Marca Fordson, año 1956, 40 H.P. Nº de Motor S. 217027; Arado de tiro y Control Remoto de 5 Rejas, Nº de Fábrica 30668, Modelo 512.K 3 de Procedencia Argentina; Tractor marca Deutz, año 1977 con Nº de Motor 2921411-526. Tipo F.412114, Modelo A/85, Serie 292/4/1 6897 y Una Rastra marca "Camachito" de tiro y control remoto.
Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberan ser aportados por el adquirente. Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. - Treinta y Tres, 17 de diciembre de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
20) N$ 86.000,00 5/pub 12012 Feb 13- v Feb 19



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juez de Paz Departamental de Capital de Noveno Turno, se hace saber que en los autos: "ALICE GALVAN SILVERA, Segunda Copia" (Ficha V/12/89), se presentó la señora Alice Galván Silvera, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Gladys Mato el 5 de mayo de 1983, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 964 Fº 1132 Lº 799, por la cual Alice Galván Silvera, viuda de primeras nupcias de Amancio Varela adquirió por compraventa de Elbio Dondi Espasandín, casado en segundas nupcias con Filomena Marijanovic la unidad empadronada con el Nº 107835/004, ubicada en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Ramón Gómez entre Estero Bellaco y Comandante Braga, y según plano del Agrimensor Carlos Asuaga Requena inspto en la Dirección General de Catastro el 17/9/81 se ubica en p. b. a cota + 0m 0cm. sup. 42 m 49 y en primer piso a cota más 2 metros 14, superficie 5 metros 72, superficie total: 48 metros 21.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de 30 días bajo apercibimiento. - Montevideo, 5 de junio de 1989. - Sylvia Rectorán, Actuaria.
21) N$ 94.600,00 10/pub 11057 Feb 05- v Feb 20

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - La Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Sexto Turno, en "Ficha VC 136/90, Segunda copia", hace saber que se presentó RAMON GARCIA RUIBAL solicitando se expida segunda copia de escritura de compraventa otorgada ante el Escribano Wellington Castellucci el 4 de octubre de 1976 entre María Rosa Pérez Guzmán y Ramón García Ruibal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Montevideo con el Nº 17.723 folio 2623 Libro 708, por un solar con mejoras padrón 135.090 Novena Sección Judicial, que consta de 554.08 metros cuadrados con frente a Cno. Fortet 1697. Se cita y emplaza a los interesados a presentarse en el término de 30 días a estar a derecho. - Montevideo, noviembre 14 de 1990. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.
21) N$ 60.200,00 10/pub 11043 Feb 14- v Feb 27

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Octavo Turno, se hace saber que en autos: "LUISA TERESA DE LOS SANTOS GONZALEZ - Expedición de Segunda Copia" (118/90), se solicitó la expedición de la segunda copia de la Escritura de Compraventa autorizada por el Esc. Juan Bergamino el 7/6/87, inscripta en Canelones Nº 309, folio 427, Libro 2, respecto al bien rural Padrón 7022 de Canelones, Séptima Sección Judicial, paraje Canelón Chico, con un área de 19 Hás. 3362 mts.
Se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimmiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.
21) N$ 32.400,00 10/pub 36379 Feb 04- v Feb 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimoctavo Turno dictada en autos: RUGGERI MARTINEZ, ALDO MARIO y MARTINEZ, NILDA "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V E/11/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando que se expidieran las segundas copias de las siguientes escrituras de compraventa: A) La autorizada el día 20 de octubre de 1947 por el escribano Juan B. Bartesaghi por la cual Mario Pedro Ruggeri Ricardi y Yolanda Mafalda Enriqueta Ruggeri adquirieron la propiedad de José Mario Ruggeri Ricardi en común la décima parte indivisa de una fracción de terreno con edificio y mejoras, padrón 59.721, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con frente al Sur a la calle Regimiento 9 Nº 1815, consta de una superficie de 142 metros 38 decímetros, y fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 418 al folio 268 del Libro 367; B) La autorizada el 27 de setiembre de 1966 por la escribana Aída Esther Paisance por la cual Mario Pedro Ruggeri Ricardi adquirió la propiedad de Umberto José, Amalia María, Yolanda Mafalda y José Mario Ruggeri Ricardi y Miguel González Rogel de las tres cuartas partes indivisas del bien mencionado precedentemente y fue inscripta en el mismo Registro con el Nº1150 al folio 390 del Libro 599.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 30 de marzo de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.
21) N$ 120.400,00 10/pub 11484 Feb 08- v Feb 25

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 29ª. Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Lilián Lorenzo en su calidad de Presidente y en representación de LIRASIL S. A. (Ficha 100/90), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Antonio Prieto el 24 de octubre de 1988, por la cual Lirasil S. A. adquirió de Carlos Alfredo, Eva Felicitas y Vivian Margarita Sonnenberg Reimann, el inmueble Padrón Nº. 3521 de la 1ra. Sección Judicial de Maldonado (Paraje Punta del Este) manzana 9, Solar 12 A

(superficie 1345 mts. 18 dms.) y solar 16 A (superficie 1298 mts. 90 dms.) según plano del Agr. Juan A. González inscripto en la D. G. C. de Maldonado el 19 de mayo de 1948.- En consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a que se presenten en el término de treinta días bajo apercibimiento.- Montevideo, 24 de setiembre de 1990.- Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 48.600,00 10/pub 33880 Feb 08- v Feb 25

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Noveno turno, en los autos caratulados: "CARMEN KONRAD RAU - Expedición de Segundas-Copias" (Ficha: V./127/90), se hace saber que se solicitó la expedición de una Segunda Copia de las Escrituras de Reglamento de Copropiedad y Cesación de Condominio, autorizadas por el Escribano Ricardo A. Marquizo de fechas 13 de junio de 1974, por las que Adamas o Adán Heimbacheras Brinartes, Olga Marckertaite Melyte de Heimbacheras y Emma o Ema Wegner o Veymer de Czykas o Ceykas, otorgaron el Reglamento de Copropiedad y la Cesación de Condominio, del edificio construído en el terreno ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 117.252, con una superficie de 7880 mts., según título y plano del Agrimensor Luzbel Gallo, de noviembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 73662, que se deslinda así: 20 mts. de frente al Noroeste a la calle Pública entre Cno. Casavalle y Bulevar Aparicio Saravia, distando el punto medio 48 mts. 60 cms. de la alineación con el Cno. Casavalle, 39 mts. al Noreste, lindando con padrón Nº 117251 y 39 mts. al Suroeste con padrón Nº 165.964; adjudicándose a Adamas o Adán Heimbacheras y Olga Marckertaite, la Unidad 001, empadronada con el Nº 117252/001 y a Emma o Ema Wegner o Veymer de Czykas o Ceykas, la unidad 002, empadronada con el Nº 117252/002. Ambas escrituras fueron inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1108 al folio 347 del Libro 682 y Nº 1109 al folio 347 del Libro 682, respectivamente.
En consecuencia se cita y emplaza bajo apercibimiento a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días.
- Montevideo, noviembre 23 de 1990. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 137.600,00 10/pub 40291 Feb 08- v Feb 25

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS JORGE DIEZ LAFALCHE, (Ficha Nº V. 30/154/990) solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta otorgada ante el Esc. Raúl E. Ilia por la cual José Lafalche adquirió el inmueble padrón Nº 85.421 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Vilardebó Nº 1860.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
- Montevideo, 6 de diciembre de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 60.200,00 10/pub 11834 Feb 08- v Feb 25

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GLADYS WILSON de BENAVIDEZ (Ficha 153/990) solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta otorgada ante el escribano José Durán y Vidal el día 1º de noviembre de 1927 por la cual Augusto Nery adquirió el inmueble padrón 21.565 de Montevideo sito en Carapé (hoy Miguel del Corro) 2017 y 2019.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
- Montevideo, 30 de noviembre de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 51.600,00 10/pub 12228 Feb 15- v Feb 28

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Primer Turno, en autos caratulados: JAIME SOLER AZNAREZ. "Expedición de Segundas Copias". (Ficha V-31/75/90), se hace saber que se ha presentado Jaime Soler Aznárez solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo el 30 de junio de 1967, por el Esc. Roberto Rexach, e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 2810 al Fº 335 del Libro Tomo I, por la cual el Sr. Jaime Soler Aznárez, siendo casado en únicas nupcias con doña Martha Greising, adquirió por título compraventa y modo tradición de "Compañía Agropecuaria Comercial e Industrial Aznárez S. A." la propiedad y posesión de los siguientes inmuebles: Tres solares Nos. 108, 109 y 110 de la Manzana "K b" que forman parte del padrón Nº 1414 en mayor área, rural, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Paraje Balneario Bella Vista, que según plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de diciembre de 1948 con el Nº 1321, y se describen: Solar 108: Superficie: 1.442 m 7 dm, con 36 m al Suroeste de frente a la Rambla Costanera. Solar 109: Superficie 1.767 m 49 dm, con 29 m 28 cm al Noroeste frente a la calle Cuarenta y Tres; lindando 29 m 62 cm al Oeste frente a la ochava entre la Calle Cuarenta y Tres y la Rambla Costanera; 32 m 28 cm al Suroeste frente a la Rambla Costanera. Solar 110: Superficie: 1.215 m 91 dm, con 28 m frente al Noroeste a calle Cuarenta y Tres.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
- Montevideo, 5 de setiembre de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 146.200,00 10/pub 11326 Feb 05- v Feb 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de paz Departamental de la Capital de Trigésimo Primer turno, se hace saber que ante este Juzgado (F.V. 31/130/90), se presentaron ANGELA AGRIEL y LUIS Y JULIO MURDOCCO, solicitando expedición de segunda copia de la Escritura de compraventa otorgada en Montevideo, el 13 de noviembre de 1956, ante el Esc. Julio Sainz, por la que Domingo Murdocco adquirió de Daniel, Mario, María, Alberto y Elina García Capurro, el inmueble padrón Nº 11.489, Decimonovena Sección Judicial de Canelones, Solymar.
Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento, a los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión. - Montevideo, 19 de noviembre de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 60.200,00 10/pub 11152 Feb 15- v Feb 28

DE TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Cuarto Turno en autos caratulados: "GREGORIO SAAVEDRA y ANGELA BERNASCONI, Expedición de Segunda Copia de Certificado de Resultancia de Autos" (Ficha 162/90), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del Certificado de Resultancia de Autos de las Sucesiones de Gregorio Adolfo Saavedra y de Angela Bernasconi Della Ven el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en Ficha A/151/72, el cual fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo el 31 de marzo de 1976 con el Nº 649 al Fº 729 del Lº 712, habiéndose incluido en la relación de bienes el suguiente inmueble: solar con edificios y demás mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 173.897 (antes en m/a. con el Nº 68.436), Fracción Nº 25 del plano del Agr. Aquiles Monzoni, de mayo de 1890 actualizado en marzo de 1928 por el Agr. Andrés J. Ríos inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Abril de 1928 y según el cual tiene una superficie de 303 mts. 65 dm. con 8 mts. 59 cm. de frente al NE sobre la calle Dionisio López.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de 30 días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
- Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Esc. M& Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 120.400,00 10/pub 11058 Feb 05- v Feb 20

DE TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de trigesimoquinto Turno, en los autos caratulados: HORTENSIA CAYSSIALS SORHUET "Segunda copia" (Ficha 2359/990) se hace saber que se ha solicitado se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Da iel Paullier Puig el 18 de marzo de 1970 en Montevideo, por la cual Daniel Riso Abadie y María Clara Carriquiry enajenaron por compra venta, tradición a Hortensia Cayssials Sorhuet, la unidad 801, padrón 30.454/801 (antes padrón individual Nº 221.181), perteneciente al edificio construido en el terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 30.454, con frente al S. E. a la calle 26 de Marzo 1137, y al N.E. a la calle Ramón Massini, por ser esquina, según plano del agrimensor Luis Uboldi, de marzo de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7/8/964 con el Nº 49.454, la Unidad 801 se ubica en octavo piso, a cota más 22 metros 93 centímetros, tiene una superficie de 58 metros 87 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "T 8".
La primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 442, al folio 117 del libro 639 el 1/4/970.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.
En fe de ello, expido el presente en Montevideo el 27 d enoviembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 120.400,00 10/pub 12299 Feb 15- v Feb 28

DE TRIGESIMO SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la ASOCIACION UNION HIJOS DE MORGADANES RESIDENTES EN EL PLATA, (Ficha 2094/90), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Compraventa del 4 de agosto de 1928 ante el Esc. Casto M. Vidal, por la cual adquirió el inmueble padrón Nº 83.999, de Montevideo, con frente a la calle Concepción Arenal, puertas números 1558/60.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 30 días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
- Montevideo, diciembre 11 de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 60.200,00 10/pub 11042 Feb 05- v Feb 20

TRIGESIMO TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoséptimo Turno, en autos: "ARIJON, JOSE y LOUREIRO, ELISEO, Expedición de Segundas Copias" (Ficha CV 1465/90), se hace saber que se solicitó la expedición de segundas copias de las escrituras de compraventas autorizadas por el escribano Carlos Andrés Tara-

lio cuyas primeras copias fueron debidamente inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio: a) El 12 de agosto de 1955 por la que Elsa Busso Marengo vendió a los esposos Francisco Loureiro y Herminda Cobas el inmueble con edificio padrón 143.091 sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Manuel E. Avilés de noviembre de 1928 inscripto en Topografía el 13/12/1928 está señalado con el Nº 1 tiene un área de 261 metros con 14 metros de frente al norte a Avenida Ramón Anador puertas 3810 y 3810 bis; y b) El 16 de abril de 1960 por la que los esposos María Luisa Delfino y Héctor María Torres vendieron a Francisco Loureiro casado con Herminda Cobas el terreno con edificio padrón 129.627 Nº 75 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de marzo de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de mayo de 1925, según el cual tiene un área de 406 metros con 10 metros de frente al Este a calle Caldas puertas Nos. 1611 al 1613 bis.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. - Montevideo, 4 de setiembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 75.600,00 10/pub 31446 Feb 13- v Feb 26

TRIGESIMOCTAVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, en autos: "STRAUCH GARICOCHE, MERCEDES ELISABETH, Expedición de Segunda Copia" (Ficha D. 1929/990) se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia de la escritura de compra venta autorizada el 31 de octubre de 1983 por el Esc. Luis A. Moratorio, referente a la unidad 016 de edificio "L'Hirondelle", padrón matriz 255, padrón individual Nº 255-016 de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el número 3230 al folio 4104 del libro 14/83 el 15 de noviembre de 1983 por la cual Sylvia María del Huerto Bebeacua Zeballos vendió el bien a Mercedes Elisabeth Strauch Garicoche, casada con José María Arechavaleta y separada de bienes por capitulaciones matrimoniales.

En consecuencia se cita y emplaza bajo apercibimiento a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, por el término de treinta días. - Montevideo, 20 de noviembre de 1990. - Esc. Alba Echeverry Actuaria.

21) N$ 54.000,00 10/pub 38568 Feb 13- v Feb 26

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "ROLIN DE ALEGRETTI, MARIA HORTENCIA - Expedición de Segunda Copia" (Ficha Nº 509/90), se presentó la señora María Hortencia Rolin de Alegretti, solicitando la expedición de Segunda Copia de la Escritura de Compraventa que el 11 de setiembre de 1954, autorizó el Escribano Faustino Harrison y por la cual los esposos Francisco Acerenza y María Luisa Pozzi vendieron a Aurelio Francisco Alegretti, el bien padrón 197, hoy padrón 1345, ubicado en la manzana 30 de la ciudad de Sarandí Grande, Décima Sección Judicial de Florida

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente [illegible], para que comparezcan [illegible] en el [illegible] plazo de treinta días [illegible] [illegible] - Florida, 12 de noviembre de [illegible] novecientos noventa. - Dra. Beatriz [illegible] de Sardella, Juez de Paz Departamental

21) N$ 68.800,00 10/pub [illegible] Feb 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "INMOBILIARIA JUIR S. A., Expedición de Segunda Copia" (Ficha: 663/90), se hace saber que se presentaron Tyko Tammi y Esteban Martino solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Mario Antonio Osimani Cuevas el 10 de marzo de 1988, por la cual Inmobiliaria Juir S. A. adquirió por compraventa y tradición de los esposos JOsé Sasson Miles y Edith Kaminitz, el solar baldío, con las mejoras que le acceden sito en la Quinta Sección JUdicial de Maldonado - Paraje Balneario Solís" empadronado con el número mil trescientos treinta (1330) que consta de una superficie de dos mil metros veinte decímetros (2.000 mc. 20 dm.); cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 1199, al Fº 1503 del T. 6, el día 23 de marzo de 1980.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta pretensión, por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho enestos autos, bajo apercibimiento.

En fe de ello extiendo el presente en la ciudad de Maldonado, a los 23 días del mes de octubre de 1990. - Dra. MIrta Queijeiro Paulós, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 68.800,00 10/pub 11870 Feb 13- v Feb 26

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "KORMOS SIMON, ANDRES, Segunda Copia" (Ficha 793 del año 1990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Andrés Kormos Simón solicitando la expedición de Segundas Copias de las siguientes Escrituras Públicas: I) Escritura de compraventa autorizada por el Escribano José María Juan el 24 de setiembre de 1977 por la cual Andrés Kormos Simón casado con Elena Schreiber adquirió por compraventa tradición de los esposos Roger Vital Dutra Frade y Petronila Machado Fonseca dos fracciones de campos con sus alambrados y demás mejoras empadronadas en conjunto con el número 2.171, ubicadas en la Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona rural, paraje José Ignacio que se describen a continuación: A) Fracción de Campo señalada con el Número dos: en plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilia inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 107, el 7 de noviembre de 1938, con una superficie de 30 Hectáreas 4.812 metros que se deslinda así: 479 metros al Norte linda con propiedad de Ramón De León; 646 metros 10 centímetros al Este linda con Fracción Uno del mismo plano, propiedad de Soffa Victoriana Gonzalez de Núñez, 463 metros 20 centímetros al Sur de frente a Camino Vecinal, 646 metros 10 centímetros al Oeste con campos de la Sucesión de Pedro Sanabria; B) Fracción de Campo señalada con el Número Uno: (Padrón anterior en mayor área 1.639) la que según plano del Agrimensor José Pedro Plada de setiembre de 1945, inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 138 el 5 de setiembre de 1945, tiene una superficie de 42 Hectáreas 9.540 metros con 80 decímetros que se deslinda así: 534 metros 60 centímetros al Noreste de frente a Camino Vecinal al paso de Barboza por medio con bien de Celedonio E. Iriondo Garino, [illegible] 50 centímetros al Este [illegible] [illegible] campos de Ramón De León [illegible] centímetros al Sur con campos [illegible] Dutra [illegible] [illegible] Casañas [illegible] autoriza [illegible] diciembre año 19[illegible] por la que Andrés [illegible] [illegible] con Elena Schreiber [illegible] venta tradición de Arturo [illegible] De León Rodríguez [illegible]

viudo de Adelina Guerra y de los esposos: María Saver De León Guerra y Pedro Nelson Calixto Guerra, Adelina De León Guerra y Albar Modesto NDerlis Luis De León Guerra y María Graciela Ureta Clavijo, Dante Rosario De León Guerra y Gloria Mercedes Pereira Montes de Oca, y de Beltrán De León Guerra, soltero, una Fracción de Campo con sus alambrados y demás mejoras, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona rural, paraje José Ignacio, Empadronado con el Número 15.496 (antes en mayor área Nº 1.639) el que según plano del Agrimensor Hugo Tarocco Motta del 3 de febrero de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 2.670 el 21 de febrero del año citado, se individualiza como Fracción Número Uno, tiene una superficie de 10 Hectáreas, que se deslinda así: 229 metros 10 centimetros de frente al Noreste hacia Camino Vecinal que lo separa de campos de Celedonio E. Iriondo Garino, al Este línea quebrada de 3 tramos: la primera de 428 metros 50 centímetros que corre de Sur a Norte, la segunda de 156 metros 70 centímetros que parte de la anterior y corre de oeste a este, y la tercera de 250 metros 10 centímetros que corre de Sur a Norte y lindan con la fracción Número Dos del mismo plano citado; 81 metros 70 centímetros al Sur lindando con campos de Manuel Núñez, y 785 metros 10 centímetros al Oeste con campos de Roger Dutra.

En consecuencia se emplaza por treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias solicitadas, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Maldonado, 27 de noviembre de 1990. - Dra. Mirta Queijeiro, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 309.600,00 10/pub 11884 Feb 13- v Feb 26

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno en autos caratulados: CASAñAS VIRRIEL, NELLY NILTO. "Segunda Copia". (Ficha 702/90) se hace saber que se presentaron los cónyuges Nelly Nito Casañas Virriel y Wilma Magdalena Pereira Pereira solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano David Rubén Borges el 22 de marzo de 1974 por la que Nelly Nilto Casañas, casado, compró a Martín, Félix Antonio, Filomena, Ceferina, Agustina y Carlos Antonio González Birriel dos fracciones de campo ubicadas en "Mataojo", Cuarta Sección Judicial de Maldonado, empadronadas en conjunto con el Nº 3701, fracciones Uno y Dos del plano del Agrimensor José Pedro Plada, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29 de noviembre de 1973 con el Nº 6557; con una superficie de 33 hás. 1990 mts. la primera y 35 hás. 2570 mts. la segunda, y con frentes al Sur, Sur-Sureste y Sur en línea quebrada de tres tramos al Camino Vecinal y al Norte, Nor-Noroeste y Norte también en línea quebrada de tres tramos al mismo Camino; respectivamente; habiéndose vendido al presente la fracción Nº 2. Y se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin intervención. - Maldonado, 30 de noviembre de 1990. - Dra. Mirta Queijeiro Paulós, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 94.600,00 10/pub 12040 Feb 13- v Feb 26

DIARIO OFICIAL
Florida 1178 - Telef. 90 33 71
91 65 83 - 91 59 25
Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el [illegible]
[illegible]
de agosto de 19[illegible] apareciendo al [illegible] en el año 1908.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INVESTMENTS LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 16/11/89. Reg. Púb. Gral. Com. Nº 513, folio 1920 al 1921 vto. libro 1, legajo 1851.
Cedentes: LEONARDO, ARTURO y JORGE SZYFER.
Cesionario: Dov Yaari.

22) N$ 186.000,00 10/pub 10425 Feb 04- v Feb 19

GICAR LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 26 agosto 1988.
Inscripción: Nº 653, folio 2475, libro 3 de contratos el 4/7/89.
Cedente: MARIA ADRIANA MAROÑO MARTINEZ.
Cesionario: Cándido Maroño García.
Objeto: Total cuotas sociales de la cedente, o sea 250 cuotas.

22) N$ 279.000,00 10/pub 10474 Feb 13- v Feb 26

NODEX HERPE URUGUAY LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 18 de noviembre de 1986.
Inscripción: Nº 694, folio 2586 v., libro 2.
Modificación: Administración: Blanca Rutty Seoane.

22) N$ 186.000,00 10/pub 11220 Feb 08- v Feb 25

FIORELLA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15/7/86.
Inscripción: Nº 692, folio 2357 vto., libro 1.
Cedente: Domingo Pellegrini Decina.
Cesionario: Luis Ricardo Monteiro Re.

22) N$ 186.000,00 10/pub 11340 Feb 04- v Feb 19

VESIAC S.R.L.

Contrato: 24/5/89.
Inscripción: Nº 624, folio 2320 v., Libro 2.
Socios: NESTOR RAUL ACOSTA AROTXARENA y CHRISTIAN SIMON COSTA.
Objeto: Distribución.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año con prórrogas iguales y automáticas.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 279.000,00 10/pub 11488 Feb 05- v Feb 20

SCABIOLO'S S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16/8/90.
Registro: Nº 1778, folio 6748/6750, Libro 2.
Legajo: 8549.
Cedente/s: EDUARDO FERRERIA.
Cesionario/s: Carlos María Grondona (79 cuotas).
Administración: Carlos María Grondona.

22) N$ 18.600,00 10/pub 11489 Feb 05- v Feb 20

GYPSI LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 2/1/986.
Registro: Nº 206, folio 794 v., libro 3.
Cedente: Nylda Gallero; Elsa Gómez.
Cesionario: ANTONIO GALLERO.

22) N$ 186.000,00 10/pub 11555 Feb 06- v Feb 21

SILCAL LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Y MODIFICACION

Contrato: 7/11/90.
Registro: Nº 1643, folio 623/34, libro 2, legajo 8201.
Cedente: Walter Manuel Calixto Noria.
Cesionaria: ELIDA SILVA ROSA.
Administración: José Dalberto Silvera Silvera y Elida Silva Rosa indistintamente.

22) N$ 27.900,00 10/pub 11807 Feb 08- v Feb 25

FUTUROS S.R.L.

Contrato: 26/1/87.
Inscripción: Nº 82, folio 310, libro 3.
Socios: HORTENCIA EULOGIA MOREIRA RIOS; DIAMANTINA ALEJANDRINA BARCELO ANDINO y ALBERTO NESTOR CENTRONE BARCELO.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 120.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto principal: Bar, Restaurant y afines.
Plazo: 1 año prorrogable.

22) N$ 279.000,00 10/pub 11822 Feb 08- v Feb 25

ORIENTAL LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 8 de octubre de 1984.
Inscripción: Nº 254, folio 920/923, año 1984.
Cedentes: Francisco Fernández Pérez y Luisa Yolanda Scavino.
Cesionario: FERNANDO JOSE GARCIA OTERO.
Modificación: Razón Social: "Oriental Limitada".

22) N$ 186.000,00 10/pub 11855 Feb 13- v Feb 26

SEIJO, FERNANDEZ Y RODRIGUEZ S.R.L.
MODIFICACION

Contrato: 29/11/82.
Inscripción: Nº 291, folio 1175/1176, libro de Contratos Canelones.
Capital: N$ 49.500,00 correspondiendo a Alfonso Seio Salgado, Antonio Rodriguez Bouza y Francisco Fernández Pérez N$ 16.500,00 a c/u quedando el capital dividido en cuotas de N$ 500,00 c/u.

22) N$ 279.000,00 10/pub 11856 Feb 13- v Feb 26

GOMEZ HERMANOS LIMITADA

Contrato: 24/6/89.
Inscripción: Nº 13, libro 2.
Socios: AURELIO GOMEZ CARIDAD y DALIA NOEMI VIDAL.
Objeto: Ganadería, agricultura, transportes, comercialización de ganados, exportación e importación.
Domicilio: Lascano.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Aurelio Gómez Caridad y Edgard Aurelio Gómez Vidal indistintamente, para actos de enajenación ambos conjuntamente.
Capital: N$ 1:500.000,00 aportado por partes iguales.

22) N$ 372.000,00 10/pub 11930 Feb 13- v Feb 26

DE LEON Y FARIÑA S.R.L.

Contrato: 7/9/89.
Inscripción: Nº 26, libro 2.
Socios: ANIBAL FERNANDO; FARIÑA SAGLIA y ALFREDO DEL LEON PEREZ.
Objeto: Ganadría, agricultura y afines, transportes, comercialización, exportación e importación.
Domicilio: Cebollatí (Sexta Deccion Judicial de Rocha).
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos indistintamente.
Capital: N$ 800.000,00 aportados por partes iguales.

22) N$ 279.000,00 10/pub 11931 Feb 13- v Feb 26

IRAMA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 18/12/89.,
Registro: Nº 56, folio 202 v., libro 2.
Cedentes: Darwin Roberto Gamarra Acosta y Ana María fernández Gaeta.
Cesionarios: HERMENEGILDA GAETA SUAREZ y ROBERTO NELSON FERNANDEZ GAETA.

22) N$ 186.000,00 10/pub 12111 Feb 14- v Feb 27

RIOSUR CO. S.R.L.

Contrato: 2/10/87, Nº 1344, folio 5037 v., libro 1.
Socios: ALBERTO REYES y JOSE OSTRIA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 2 años.
Administración: Conjunta.
Giro: Importación y exportación.

22) N$ 186.000,00 10/pub 12231 Feb 15- v Feb 28

METRIN S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30/9/88, Nº 525, folio 1947 v., libro 2.
Cedente: José Casamayor.
Cesionario: DANIEL ITHURRALDE.

22) N$ 186.000,00 10/pub 12232 Feb 15- v Feb 28

HERNANDEZ LTDA.
ADJUDICACION

Héctor Fernández y Carmen Magorno partieron adjudicando las cuotas al primero el 17/7/85 ante Esc. E. Chiappara.
Inscripción: Reg. Com. Nº 719, folio 2724, libro 2.

22) N$ 186.000,00 10/pub 12467 Feb 18- v Mar 01

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 241.697. - Montevideo, enero 8 de 1991. - Alvaro Crocco, por Abbott Laboratories (E.U.A.) solicita marca: TEMARK clase/s Int. 5 (productos farmacéuticos). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10475 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.884.. - Montevideo, 22 de enero de 1991. - Manfredo A. Cikato por Alejandro Llauro e hijos SAIC (Argentina) solicita marca:



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.600,00 10/pub 11257 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.781. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Con esta fecha Adriana Maresca Dominici y Adriana Recalt Guerra (Uruguay) solicita registro de la marca



de la clase It 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.600,00 10/pub 11268 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.932. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Decoraciones Decomural S. A. (Chile) solicita marca: DECOMURAL, clases Int. 16 y 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 11335 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.937. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Viña Undurraga S. A. (Chile) solicita marca: UNDURRAGA, clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 11336 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.944. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: ASSETGUARD,

denunciando prioridad solicitud USA Nº 74/085049 de fecha 6/8/90, clases Int. 9 y 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 11377 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.953. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por Shell Uruguay Limited (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 11378 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.999. - Montevideo, 29 de enero de 1991. - Con esta fecha Nicolás Gallinal Gamundi y Gonzalo Pantoja Ackermann, solicitó el registro de la marca MACNEAN, de las clases 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11380 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.830. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Fellini Calzados Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: FELLINI CALZADOS, clase Int. 25. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11382 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.829. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Fellini Calzados Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: FELLINI, clase Int. 25. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11383 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.755. - Montevideo, 11 de enero de 1991. - Eduardo Medina, por Jorge González (Uruguay) solicita marca: DE LOS ABUELOS, clases 3, 5, 29, 30, 32, 33 y 42.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11390 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.756. - Montevideo, 11 de enero de 1991. - Eduardo Medina por Jorge González (Uruguay) solicita marca: CREDO POR MIS ABUELOS, clases 3, 5, 29, 30, 32, 33 y 42.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11391 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.757. - Montevideo, 11 de enero de 1991. - Eduardo Medina, por Jorge González (Uruguay) solicita marca: DE LAS ABUELAS, clases 3, 5, 29, 30, 32, 33 y 42.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11392 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.769. - Montevideo, 14 de enero de 1991. - Con esta fecha Kanela S. A. solicita marca:

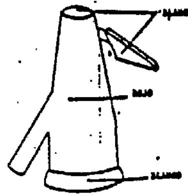


de la clase 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11395 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.930. - Montevideo, 24 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Boehringer Ingelheim International GMBH (DE) solicita marca: ASMACORT, Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11413 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.793. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Unilever N. V. (Países Bajos) solicita renovar marca FABERGETTE, Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11414 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.831. - Montevideo, 16 de enero de 1991. Georgiadis y Cía. Ltda. (Uruguay) solicita



clases Int. 21 y 32.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11408 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.875. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por The Mead Corporation (US) solicita marca: TRAPPER KEEPER, Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11411 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.874. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por The Mead Corporation (US) solicita marca: TRAPPER, Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11412 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.794. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Unilever N. V. (Paises Bajos) solicita renovar marca



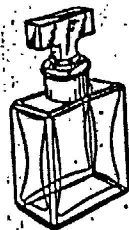
Int. 21 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11415 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.900. - Montevideo, 23 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Calvin Klein Cosmetic Corporation (US) solicita marca:



Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Direcci
23) N$ 88.000,00 10/pub 11416 Feb 04- v Feb 19

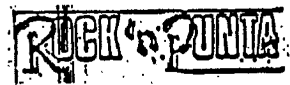
ACTA Nº 241.899. - Montevideo, 23 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Calvin Klein Cosmetic Corporation (US) solicita marca:



Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11417 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.365. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - El Trigal S. A. (Uruguay) solicita marca: TOSTINO, clase Int. 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40659 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.608. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Juan Miguel Freira por Abraxas Producciones Int. (AR) solicita marca:



clases 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10523 Feb 05- v Feb 20

ACTA Nº 241.979. - Montevideo, 29 enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Difusora del Sur S.R.L. (Uruguay) solicita marca: MUNDO URUGUAYO clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11454 Feb 05- v Feb 20

ACTA Nº 241.864. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laticinios Mococa S.A. San Pablo (Brasil) solicita marca: MOC - INSTANTANEO clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11463 Feb 05- v Feb 20

ACTA Nº 241.865. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laticinios Mococa S.A. (San Pablo, Brasil) solicita marca: MOCOCA clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11464 Feb 05- v Feb 20

ACTA Nº 241.876. - Montevideo, 22 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Sagrín S.A. (Uruguay) solicita marca: SUTIL clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11465 Feb 05- v Feb 20

ACTA Nº 241.891. - Montevideo, 23 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz por Cirlon S.A. (Uruguay) solicita marca: CUATRO PIEDRAS clase/s Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11467 Feb 05- v Feb 20

ACTA Nº 241.910. - Montevideo, 24 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Haymann S.A. (Uruguay) solicita marca: DEPRELESS HAYMANN clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11468 Feb 05- v Feb 20

ACTA Nº 241.911. - Montevideo, 24/1/1991. - Guzmán González Ruiz, por IN.SA.CO. Ltda. (Uruguay) solicita marca: JET clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11469 Feb 05- v Feb 20

ACTA Nº 241.525. - Montevideo, 17 diciembre, 1990. - Walter Jones por Oscar Gustavo, Carlos Daniel y Silvia Beatriz Falcon Rubianes, Víctor Hugo Moraes Rubianes, María Teresa Rubianes Jorge (Uruguay) solicita marca: RUTA clases: 7, 8, 9, 11, 14, 17, 21 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 11480 Feb 05- v Feb 20

ACTA Nº 241.452. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por IN.SA. CO. Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 10 y 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41523 Feb 05- v Feb 20

ACTA Nº 241.451. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Alcon Pharmaceuticals Ltd. (Suiza), solicita marca: OPTI - FREE, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41528 Feb 05- v Feb 20

ACTA Nº 241.598. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - José L. Guichón por Tsumura International Inc., de USA, solicita marca ONSEN, clase Int. 3 s/d. Reivindica Prioridad Acta Nº 74/073,413 del 28/06/90 en U.S.A.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10378 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.815. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por DERRIA AG. (LIECHTENSTEIN), solicita renovar marca: "ACQUA DI SELVA", clase/s Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10761 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.816. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por DERRIA AG. (LIECHTENSTEIN), solicita renovar marca: "ACQUA DI SELVA", clase/s Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10762 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.765. - Montevideo, 14 de enero de 1991. - Dubourg por Enrique Kaniucki (Argentina) solicita marca: CIRCO RUSO DE MOSCU, clase Int. 41.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10807 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.862. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Tennis Ranch S.R.L. (Uruguay) solicita marca:

TENNIS RANCH S.R.L.

clases Int. 35, 36, 37 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 11461 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.863. - Montevideo, 21 de enero de 1991.- Guzmán González Ruiz, por Kurinza Ltda. (UY) solicita marca:

SUAVISSIMO

clases Int. 20, 22 y 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 11462 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.890. - Montevideo, 23 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Sarome Co. Ltd. (Japón) solicita marca:

SAROME

clases Int. 9, 11 y 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 11466 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 240.052. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Con esta fecha Jorge Pippo Katzbach (Uruguay) solicitó registro de la marca DON PIPPO clase/s Int. 29,30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 11514 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.959. - Montevideo, 28 enero de 1991. - Alvaro Crocco, por E. & J. Gallo Winery (EUA) solicita marca: ANDRE, clase/s Int. 33 (Vinos), ublíquese diez días consecutivos.- La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 11570 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.946. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - José L. Guichón, por San Jorge Ltda., de Uruguay, solicita marca:

fondo rojo

BLANCO

sombra negra

clase Int. 31 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 11519 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.947. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - José L. Guichón, por San Jorge Ltda., de Uruguay, solicita marca:

Fliper

naranja

clase Int. 31 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 11520 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.948. - Montevideo, 25 de enero do 1991. - José L. Guichón, por Liz Claiborne Inc. de (U.S.A.) solicitó marca LIZ CLAIBORNE clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 11521 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.949. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - José L. Guichón, por Liz Claiborne Inc. de USA, solicita marca:

Liz claiborne

clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 11522 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 242.015. - Montevideo, enero 30 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Syncro Argentina S.A.Q.I.C.I.F. (Argentina)solicita marca: PERTINAR clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 11559 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 242.014. - Montevideo, enero 30 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Syncro Argentina S.A.Q.I.C.I.F. (Argentina)solicita marca: PRIPENOX clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 39.200,00 10/pub 11560 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 242.013. - Montevideo, ENERO 30 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Syncro Argentina S.A.Q.I.C.I.F. (Argentina) solicita marca: JOVIUS clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 11561 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.960. - Montevideo, enero 28 de 1991. - Alvaro Crocco, por E. & J. Gallo Winery (EUA) solicita marca TOTT, clase/s Int. 33 (Vinos). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.300,00 10/pub 1157[illegible] Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.961. - Montevideo, enero 28 de 1991. - Alvaro Crocco, por S[illegible]der Ltda. (Uruguay), solicita marca THE BOYS OF SUMMER, clase Int. [illegible] - Publíquese diez días consecutivos La Dirección

23) N$ 35.200,00 10/pub 11572 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.962. - Montevideo, enero 28 de 1991. - Alvaro Crocco, por Eastman Kodak Company (EUA) solicita marca:

VP

clase Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 11573 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 242.059. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Con esta fecha Pilar Susana Carrió Suárez (Uruguay) solicitó registro de la marca COGUT clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 11574 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.901. - Montevideo, 23 de enero de 1991. - Marrocuer Ltda. (Montevideo) solicita marca:

Lanas

clase Int. 18.

23) N$ 52.800,00 10/pub 11591 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.902. - Montevideo, 23 de enero de 1991. - Dubourg por Enrique Kaniucki (Argentina) solicita marca:

Moscu

clase Int. 41.

23) N$ 70.400,00 10/pub 11592 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.903. - Montevideo, 23 de enero de 1991. - Dubourg por Toray Kabushiki Kaisha (Japón) solicita marca:

ECSAINE

clases Int. 18, 24 y 25.

23) N$ 70.400,00 10/pub 11593 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.929. - Montevideo, 24 de enero de 1991. - Center Ltda. (Montevideo) solicita marca:

ORIGINAL MARINES

clase Int. 25.

23) N$ 52.800,00 10/pub 11594 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 242.006. - Montevideo, 29 enero 1991. - Rodolfo Pilas por Nicolas Jacome (Uruguay), solicita marca: PLUMITA, Clase 25 (detalle).

23) N$ 7.606,00 10/pub 11613 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 242.008. - Montevideo, 29 enero 1991. - Rodolfo Pilas por Walter Mendiguibel (Uruguay), solicita marca LE MBC, clase 25.

23) N$ 17.600,00 10/pub 11[illegible] Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 242.[illegible] - Montevideo, 29 enero 1991. - Rodolfo Pilas por Nicolas Jacome (Uruguay), solicita marca PLUMITA DUPAL, Clase 25 (detalles).

23) N$ 35.200,00 10/pub 11615 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 242.009. - Montevideo, 29 enero 1991. - Rodolfo Pilas por Borio Hnos, Limitadá (Uruguay), solicita marca, VENRAY, Clase 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 11616 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 242.010. - Montevideo, 29 enero 1991. - Rodolfo Pilas por Meilin Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca; MALLERET, Clase 30 32.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11617 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 242.081. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Rodolfo Pilas por J.A.C. Industria e Comercio de 'pas Ltda. (Brasil) solicita marca:

M.OFFICER

clase 25.

23) N$ 70.400,00 10/pub 11618 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 242.080. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Rodolfo Pilas por Teka Tecelagem Kuehnrich S. A. (Brasil) solicita marca:

TK TEKA

clase 24.
23) N$ 52.800,00 10/pub 11619 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.973. - Montevideo, 28 de enero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Tacconi y Cía. S. A. (Argentina) solicita marca:



CELESTE: CIELO
BLANCO: NUBES - SELLO
VERDE: MONTAÑAS - PASTO ÁRBOLES
MARRON: BURRO - PIEDRAS
CASAS: AMARILLAS
TECHOS - VENTANAS -
FRUTAS - TACCONI -
SIN ALCOHOL - TRIÁN
GULOS: ROJO
SERRANO: NEGRO

clase Int.32. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 130.200,00 10/pub 11620 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 242.033. - Montevideo, 30 enero 1991. - Manfredo A. Cikato, por Aglukon Spezialdünger Gmbh (Alemania), solicita marca: AZOLON, clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11621 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.972. - Montevideo, 28 enero 1991. - Manfredo A. Cikato, por Artigas U. Almandoz (Montevideo), solicita marca PROMOVAL, clase/s Int. 16 Y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11622 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.971. - Montevideo, 28 enero 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Ferrini Saici (Argentina), solicita marca: LANOSAN, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11624 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 242.032. - Montevideo, 30 enero 1991. - Manfredo A. Cikato, por Everli Rodríguez Antunez (Montevideo), solicita marca PARADOR DEL CERRO, clase/s Int. 41 Y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11625 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.385. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Transammonia S.A. (Montevideo) solicita marca: TRAMMO clase/s Int. 1, 4, 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40977 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.621. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Alejandro Llauro e hijos Saic (Argentina) solicita marca: CICERON, clase Int 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10153 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 241.622. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Alejandro Llauro e hijos SAIC (Argentina) solicita marca: DOBLE L, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10154 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 242.053. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - José L. Guichón, por Iliana Betty Schouten de Alonso, de Paraguay, solicita marca: BOUQUET DE CARAMELOS, clase Int. 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11671 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 242.055. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - José L. Guichón, por Laboratorios Dolisos, de Francia, solicita marca: DOLISOS, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11673 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 241.649. - Montevideo, diciembre de 1990. - Con esta fecha Marta S. Visca, (Uruguay) solicita marca: CULTURAL'S VIDEOS MADELON



de la clase 41 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10405 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 242.052. - Montevideo, enero de 1991. - Héctor Lusich, por Tasa International AG., de Suiza, solicita marca:

TASA

clase Int. 35 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 11670 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 242.054. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - José L. Guichón, por Fred Hayman Beverly Hills Inc., de USA, solicita marca:



clase Int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11672 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 242.044. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Industrias JBC S.A. (España) solicita marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 11677 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 242.045. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Maraven S. A. Filial de Petróleos de Venezuela S. A. (Venezuela) solicita marca:



clase Int. 4. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 11678 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 242.046. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11679 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 241.056. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EUA) solicita marca: SUVA, clase Int. 1 (refrigerantes). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11733 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 242.028. - Montevideo, enero 30 de 1991. - Alvaro Crocco, por Instituto Sidus S.A. (Argentina) solicita marca: HEMAX clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11734 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 242.027. - Montevideo, enero 30 de 1991.- Alvaro Crocco, por Pharnova S. A. (Suiza) solicita marca:

PHAR-X

clase Int. 5 (desinfectantes). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 11735 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 241.950. - Montevideo, enero 25 de 1991. - Con esta fecha Gonzalo Fernández Secco por Jaime Cabrera Vega (AR) solicitó la marca PATRIOT clase/s Int. 3, 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11835 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 242.026. - Montevideo, enero 30 de 1991.- Alvaro Crocco, por Ediciones Centrum Técnicas y Científicas S. A. (España) solicita marca:

CENTRUM

clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 11736 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 242.025. - Montevideo, enero 30 de 1991.- Alvaro Crocco, por Ediciones Océano S. A. (España).- Solicita marca.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.



clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 11737 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 242.057. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Alvaro Crocco por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EUA) solicita marca:



clase Int. 1 (refrigerantes). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11738 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 242.078. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - ALFREDO EDUARDO IDIART BERTRAND, solicita marca: "MARIGAN", clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 11772 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 242.079. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - NORTON INTERNATIONAL INC., solicita marca: "BIO-PRUF", clase/s Int. 1 (detalle).
23) N$ 17.600,00 10/pub 11773 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 241.951. - Enero 25, 1991. - Grap S.R.L. (Uruguay) solicita: TOP PADDLE TENIS clase/s Int. 41.
23) N$ 17.600,00 10/pub 11774 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 242.003. - Enero 29, 1991. - Gladis María Caraballo solicita marca: SOFIA clase/s Int. 28.
23) N$ 17.600,00 10/pub 11775 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 242.074. - Montevideo, 31 de enero de 1991. Néstor Osvaldo Criscio Gelmi solicita marca: DATA-RADIO, clases Int. 9 y 42.
23) N$ 17.600,00 10/pub 11776 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 242.075. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Néstor Osvaldo Criscio Gelmi, solicita marca: NEU-TEC, clase Int. 9.
23) N$ 17.600,00 10/pub 11777 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 241.47[illegible]. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Gustavo Nicola (Montevideo, Uruguay) solicita marca: BIG ONE clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 11808 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 241.474. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Gustavo Nicola, de Montevideo, Uruguay, solicita marca: FERANDA, clase 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 11809 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 242.091. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. José L. Guichón, por Leopoldo Gross & Asociados S.A., (de Uruguay) solicitó marca: CAVENDISH clase/s Int. 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
[illegible]

ACTA Nº 241.433. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Dirplain S. A. (Uruguay) solicita marca:



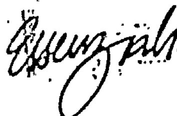
de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 11838 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 241.438. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - con esta fecha Ana María Stezano por Boston S. R.L. (Uruguay) solicita marca:



de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11839 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 241.419. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por Gerardo Poznanski (Uruguay) solicita marca:

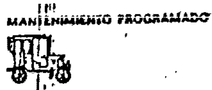


de las clases Int. 3, 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11840 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 241.430. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta Fecha MAURICIO ZARUSKI (Montevideo), solicita marca: "PENNY LANE", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11841 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 241.432. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha JACOBO MINTZ S. A. (Montevideo), solicita marca: "SEA LION", clase/s Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11842 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 241.606. - Montevideo, 27 diciembre 1990. - Eduardo Fernández por Mantenimiento Programado S.R.L. (Uruguay) solicita



clases Int. 36, 37 y 42.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10362 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 241.659. - Montevideo, 4 de enero de 1991. - Héctor Lusich, pór Crema Crema S.R.L. de Argentina, solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
[illegible]

ACTA Nº 241.684. - Montevideo, 7 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por Chevron Corporation (USA) solicita marca:

TECHRON

clase Int. 1 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10381 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 241.683. - Montevideo, 7 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por Chevron Corporation (USA) soli. marca:

DELO

clase Int. 4 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10382 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 241.649. - Montevideo, 3 de enero de 1991. - Con esta fecha Marta Susana Visca Visca (Uruguay) solicita registro de la marca CULTURAL'S VIDEOS MADELON



de la clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 10405 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 241.912. - Montevideo, 24 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra) solicita marca:



clases Int. 3 y 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11374 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 241.942. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: ADMINGUARD, denunciando prioridad solicitud USA Nº 74/085050 de fecha 6/8/90, clases Int. 9 y 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 11375 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 241.943. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: ACCESSGUARD, denunciando prioridad solicitud USA Nº 74/085048, de fecha 6/8/90, clases Int. 9 y 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 11376 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.089. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - José L. Guichón, por Lipha Lyonnaise Industrielle Pharmaceutique (de Francia) solicitó marca: LIPHA-TECH clase/s Int. 1 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11951 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.090. - Montevideo, febrero 1º de 1991. - José L. Guichón, por Sporloisirs S.A. (de Suiza) solicitó marca: LACOSTE clase/s Int. [illegible]4. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
[illegible]

ACTA Nº 242.092. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - José L. Guichón, por Chemische Fabrik Grünau GmbH (de Alemania) solicitó marca: CEGESKIN clase/s Int. 1 s/d. Reivindica prioridad Nº C 40809/1 el 9-8-90 en Alemania. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 11954 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.093. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - José L. Guichón, por Politeno Industria e Comercio S. A. de Brasil, solicita marca:

Politeno

clase Int. 1 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 11955 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.111. - Montevideo, 4 de febrero de 1991. - Héctor Lusich, por Valois S.A.C.I.F.I.A. de Argentina, solicita marca:



clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 11956 Feb 13- v Feb 26

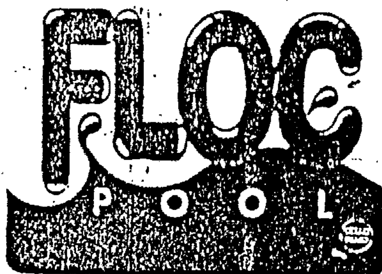
ACTA Nº 241.968. - Montevideo, 28 de enero de 1991. - Norman Fox por, Polarin S. A. (Montevideo) solicita marca: JAZZY, clase Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 11961 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 241.969. - Montevideo, 28 de enero de 1991. - Norman Fox por, Polarin S. A. (Montevideo) solicita marca: LENOX, clase Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 11962 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.000. - Montevideo, 29 de enero de 1991. - Norman Fox por, Electroquímica S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 1. -Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 123.200,00 10/pub 11963 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.001. - Montevideo, 29 de enero de 1991. - Norman Fox por, Johnson & Johnson (USA) solicita marca: ARESTAL, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 11964 Feb 13- v Feb 26

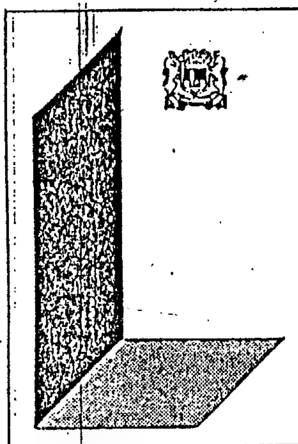
ACTA Nº 242.002. - Montevideo, 29 de enero de 1991. - Norman Fox por, Johnson & Johnson (USA) solicita marca: SIEMPRE LIBRE TEEN, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 11965 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.034. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Norman Fox por, British American Tobacco Company Limited (Inglaterra) solicita marca: LIBERTY, clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 11966 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.035. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Norman Fox por, British American Tobacco Company Limited (Inglaterra) solicita marca:



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 158.400,00 10/pub 11967 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.036. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Norman Fox por, British American tobacco Company Limited (Inglaterra) solicita marca: LEADER, clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 11968 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.037. - Montevideo, 30 de enero de 1991. Norman Fox por, Bally Schuhfabriken AG (Suiza) solicita marca: BALLY, clases Int. 3, 14, 18 y 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 11969 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.038. - Montevideo, enero de 1991. - Norman Fox por, The Upjohn Company (USA) solicita marca: FLEXI-TUBE, clase Int. 10 (detalle). - Reivindicando prioridad acta estadounidense Nº 74/090701, del 23/8/90. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 11970 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.039. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Norman Fox por, The Upjohn Company (USA) solicita marca: clase Int. 5 (detalle). - reivindicando prioridad estadounidense acta Nº 74/086647 del 10/8/90. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 11971 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.040. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Norman Fox por, The Timberland Company (USA) solicita marca: TIMBERLAND, clase Int. 42 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 11972 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.041. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Norman Fox por The Timberland Company (USA) solicita marca:



clase Int. 42 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.600,00 10/pub 11973 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.060. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Francioni S.A. (Argentina) solicita marca: FRANCIONI clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 11987 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.042. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Norman Fox por, Maxwell Communication Corporation PLC (Inglaterra) solicita marca:



clases Int. 9, 16 y 41. - Publíquese diez días consecutivos - La Dirección.

23) N$ 158.400,00 10/pub 11974 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.071. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Norman Fox por, Chevignon Studio (Francia) solicita marca: CONQUEST, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 11975 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.072. - Montevideo, 31 de enero de 1991 - Norman Fox por, Limco Investments Inc. (USA) solicita marca: LIMITED TOO, clases Int. 25 y 42 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 11976 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.073. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Teodoro Poradosu por Westinghouse Electric Corporation (USA) solicita marca: THE KNOLL GROUP, clase Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 11977 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 241.851. - Montevideo, 17 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Cima's Center Comercial S.R.L. (Uruguay) solicita marca: RUSSELL clases Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 11978 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.115. - Montevideo, 4 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Laboratorios Microsules Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca: MICROPLUS, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 11979 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.063. - Montevideo, 31 de enero de 1991 - Manfredo A. Cikato, por Fromcopmo S.A. (Argentina) solicita marca: PALLADIUM clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 11984 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.062. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Eder Ltda. (Montevideo) solicita marca: DROSTE clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 11985 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.061. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Kenedy S.A. (Montevideo) solicita marca: PATRIOT [illegible] - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub [illegible] Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 242.116. - Montevideo, [illegible] febrero de 1991. Alvaro Crocco, por Lennon [illegible] (Uruguay) [illegible] marca: HAITI BEACH clase [illegible] - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub [illegible]

ACTA Nº 241.435. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Elbio Bagnulo Lauria & Homero Bagnulo Lauria (Uruguay) solicita marca:

Paisano

de la clase Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 12004 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 241.427. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Eje Solar Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca:

NEUTROSKIN

de la clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 12005 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 241.758. - 11 de enero de 1991. - Eduardo Medina por Jorge González (Uruguay) solicitó marca: DESDE MIS ABUELOS clase/s Int. 3, 5, 29, 30, 32, 33, 42.

23) N$ 35.200,00 10/pub 12041 Feb 13- v Feb 26

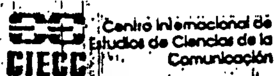
ACTA Nº 240.242. - Montevideo, 9 de octubre de 1990. - Norman Fox por, Capital Markets S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 66.000,00 10/pub 33248 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 239.994. - Montevideo, 25 de setiembre de 1990. - Edgardo Martínez Zimarioff (Uruguay) solicita marca



clases Int. 16 y 35.

23) N$ 33.000,00 10/pub 34797 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 241.691. - Montevideo, 7 de enero de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Olnis S. A. (Uruguay) solicita marca:



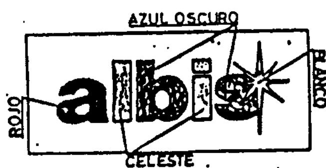
clases Ints.36 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 10390 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 241.897. - Montevideo, enero 23 de 1991. - Norman Fox por, STERLING DRUG INC. (USA), solicita marca: "BRONKASMA", clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 11192 Feb 14- v Feb 27

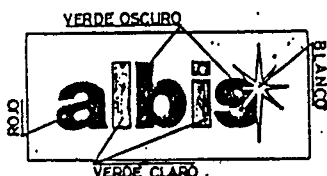
ACTA Nº 241.662. - Montevideo, 4 de enero de 1991. - Mónica Bacot Silveira por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.600,00 10/pub 10393 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 241.661. - Montevideo, 4 de enero de 1991. - Mónica Bacot Silveira por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.600,00 10/pub 10394 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 241.644. - Montevideo, 3 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Rodolfo Jorge Cacciola (Argentina) solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 10396 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 241.693. - Montevideo, 8 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Nutrifarma S.R.L. (Argentina) solicita marca: STOPCALORY clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10450 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 241.818. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Norman Fox por, Paramount Pictures Corporation (USA) solicita marca:



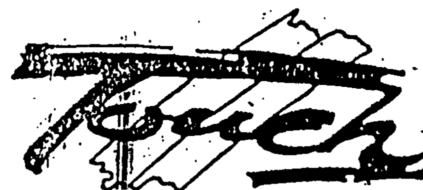
clase Int. 9. -Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 123.200,00 10/pub 10833 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 241.976. - Montevideo, 28 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Cronal XXI Limitada (Uruguay) solicita marca: MAPEO QUIMICO ORGANICO COMPUTARIZADO, clase Int. 42. - Publíquese diez días. -
La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 12159 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 241.928. - Montevideo, enero 24 de 1991. - Norman Fox por Touch S.R.L. (Montevideo) solicita marca:



clases Int. 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.600,00 10/pub 11191 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 242.125. - Montevideo, febrero 5 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Dagol S.A. (Uruguay) solicita marca: MARAZUL clase/s Int. 3 s/d. - Publíques diez días consecutivos.

23) N$ 35.200,00 10/pub 12087 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 242.126. - Montevideo, febrero 5 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Masorelli S.R.L. (Uruguay) solicita marca: TRIUNFO clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 12088 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 242.149. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Con esta fecha MARTA BELEN TRONCOSO y RAUL BELEN TRONCOSO, (Uruguay), solicitó registro de la marca:



Pforzheim

clase/s Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.600,00 10/pub 12142 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 242.118. - Montevideo, 4 de febrero de 1991. - María Inés Martínez Vivas, ALFREDO KAPLAN KATZ, (Uruguay), solicita marca:



Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 12154 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 242.043. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Productos Eletricos Corona Ltda. (Brasil) solicita marca: CORONA, clase Int. 11 s/d. - Publíquese diez días. -
La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 12155 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 241.975. - Montevideo, 28 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Cronal XXI Limitada (Uruguay) solicita marca: MAPEO, clase Int. 42. - Publíquese diez días. -
La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 12156 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 241.974. - Montevideo, 28 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Cronal XXI Limitada (Uruguay) solicita marca: MAPEO COMPUTARIZADO, clase Int. 42. - Publíquese diez días. -
La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 12157 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 241.97? - Montevideo, 28 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Crona XXI Limitada (Uruguay) solicita marca: MAPEO COMPUTARIZADO HEALTH TEST, clase Int. 42. - Publíquese diez días. La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12158 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 242.130. - Montevideo, 5 de febrero de 1991. - María Inés Martínez Vivas - Blanca Rodríguez Casanova (Uruguay) solicita marca: REINAMIEL, clase Int. 30 s/d. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12160 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 242.154. - Montevideo, 6 de febrero de 1991 - Con esta fecha Aida Lilian Ghiggia Valdenegro (Uruguay) solicitó registro de la marca CELUDREN, de la clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12163 Feb 14- v Feb 27

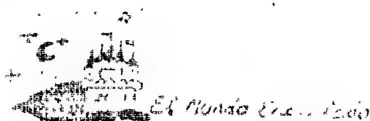
ACTA Nº 242.155. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Con esta fecha Aida Lilian Ghiggia Valdenegro (Uruguay) solicitó registro la marca FIRMOLIFT, de la clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12164 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 241.998. - Montevideo, 29 de enero de 1991. - Juan Miguel Freira, por PADENG INDUSTRIA e COMERCIO de ROUPAS LTDA., (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 1216? Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 239625. - Montevideo, 4 de setiembre de 19[illegible] - Con esta fecha RUBEN ARROLLI por [illegible] (Uruguay). Solicita la marca



De la clase Inc. 30 - 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 55.000,00 10/pub. 37559 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 241.970. - Montevideo, 23 [illegible] 1991 - Manfredo A. Cikato, por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (AR[illegible]) [illegible] solicita marca ANCAP [illegible] - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
[illegible]

[illegible] solicita marca: PORCELANOSA, clase [illegible] - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
[illegible]

ACTA Nº 242.144. - Montevideo, febrero 6 de 1991 Oscar Bacot Silveira, por Semesur Ltda. (Uruguay) solicita marca: PROMEGA clase/s Int. 35, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12210 Feb 15- v Feb 28

ACTA Nº 242.143. - Montevideo, febrero 6 de 1991 - Oscar Bacot Silveira, por [illegible] solicita marca [illegible] - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 1221? [illegible]

[illegible]

ACTA Nº 242.100. - Montevideo, 1º de febrero de 1991 - Juan A. Pittaluga, por FEDERIKA ETCHEVERRY DE PUIG (UY), solicita marca:



clase/s Int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 12251 Feb 15- v Feb 28

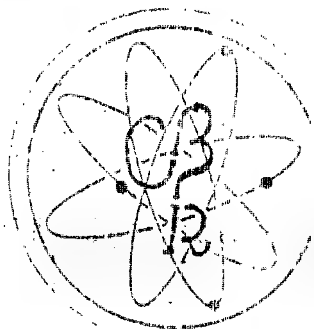
ACTA Nº 242.083. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por MARIA MERCEDES OTERO (UY), solicita marca:



clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 12252 Feb 15- v Feb 28

ACTA Nº 242.101. - Montevideo, 1º de febrero de 1991 - Juan A. Pittaluga, por Fate Sociedad Anónima, Industrial Comercial e Inmobiliaria (AR) solicita marca AR 30 clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12253 Feb 15- v Feb 2?

ACTA Nº 242.103. - Montevideo, 4 de febrero de 1991 - Manfredo A. Cikato, por CEBIRSA S. A. (Argentina) solicita marca:



clase/s Int. 10 - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
[illegible]

[illegible] - Manfredo A. Cikato, por [illegible] solicita marca: 10B clase/s Int. 10 [illegible] consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 1227? [illegible]

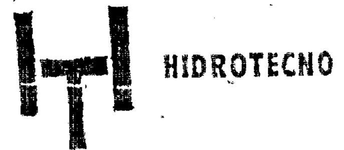
ACTA Nº 242.021. - Enero 30 1991. - Segmund Fe[illegible] (Montevideo) solicita marca: MAXTRONIC clase/s Int. 9
23) N$ 17.600,00 10/pub 12239 Feb 15- v Feb 28

ACTA Nº 242.022. - Enero [illegible] Dubourg [illegible] S.A. (Montevideo) [illegible] clase Int. 25.
[illegible] 00 10/pub [illegible]

[illegible]

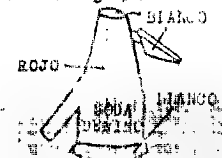
ACTA Nº 242.084. - Montevideo, 1º de febrero de 1991 - Dubourg [illegible] S.A. (Montevideo) solicita marca DEBBIE, clase Int. 18.
23) N$ 17.600,00 10/pub 12283 Feb 15- v Feb 28

ACTA Nº 242.094. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - HIDROTECNO LTDA. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 12284 Feb 15- v Feb 28

ACTA Nº 242.005. - Montevideo, 29 de enero de 1991 - DENINO S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 21 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 12285 Feb 15- v Feb 28

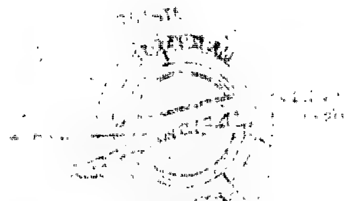
ACTA Nº 242.004. - Montevideo, 29 de enero de 1991 - DENINO S.R.L. (Uruguay), solicita marca



clase/s Int. 21 y 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub [illegible]

ACTA Nº 242.556. - Montevideo, 6 de febrero de [illegible] - Con esta fecha Sergio Santos (Uruguay) solicitó registro de la marca REVUR PRODUCCIONES clases 35 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12318 Feb 15- v [illegible]

ACTA Nº 242.012. - Montevideo, 30 de enero [illegible] - Con esta fecha GUSTAVO CERSOSIMO [illegible] solicitó registro la marca:



clase/s Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.60[illegible] 10/pub 12219 Feb 15- [illegible]

ACTA Nº 241.956. - Montevideo, 2? de enero [illegible] - Gonzalo González Ruiz, por [illegible] (Uruguay), solicita [illegible] - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
[illegible]

ACTA Nº 241.9?? - Montevideo [illegible] solicita marca [illegible] - Publíquese diez días consecutivos [illegible]
[illegible]

ACTA Nº 242.113. - Montevideo, 4 de febrero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Readymix-Asland S. A. (España) solicita marca:

READYMIX ASLAND

clase Int. 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 12366 Feb 18- v Mar 01

ACTA Nº 241.955. - Montevideo, 28 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz por M y D confecciones S.R.L. (Uruguay) solicita marca: RED GREEN clase/s Int. 25a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 12367 Feb 18- v Mar 01

ACTA Nº 241.978. - Montevideo, 28 de enero de 1991. - Con esta fecha el señor Juan Mario Hermida, solicitó el registro de la marca

Luky

de las clases 38 y 41 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 12425 Feb 18- v Mar 01

ACTA Nº 242.167. - Montevideo, febrero 7 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Virginia Píriz Simone (Uruguay) solicita marca: SMOOT - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 12437 Feb 18- v Mar 01

ACTA Nº 142.166. - Montevideo, febrero 7 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por L y S Ltda. (Uruguay) solicita marca: FIRST CLASS clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 12438 Feb 18- v Mar 01

ACTA Nº 242.112. - Montevideo, 4 de febrero de 1991. - Teodoro Poradosu por Floria Fiorucci (Italia) solicita marca:



MILKBOY

clases Int. 18 y 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.600,00 10/pub 12450 Feb 18- v Mar 01

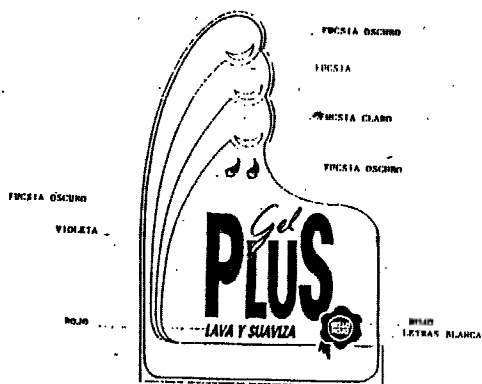
ACTA Nº 242.113. - Montevideo, 4 de febrero de 1991. - Teodoro Poradosu por Carlos Marcelo Jaunsolo Ardanz y Luis Eduardo Marabotto Berrutti (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 29 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.600,00 10/pub 12451 Feb 18- v Mar 01

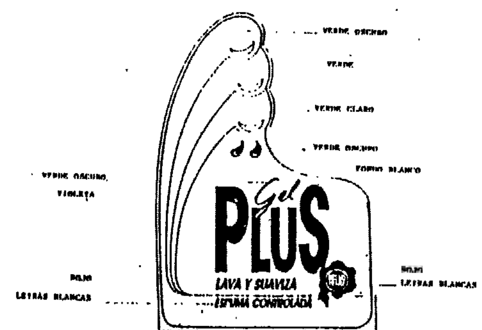
ACTA Nº 242.145. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Diego Terra Carve por Electroquímica S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 158.400,00 10/pub 12452 Feb 18- v Mar 01

ACTA Nº 242.146. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Diego Terra Carve por Electroquímica S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 158.400,00 10/pub 12453 Feb 18- v Mar 01

ACTA Nº 242.176. - Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Diego Terra Carve por Gale Hayman Inc. (USA) solicita marca:



clase Int. 3. -Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 140.800,00 10/pub 12454 Feb 18- v Mar 01

ACTA Nº 242.177. - Montevideo, febrero 7 de 1991. - Diego Terra Carve por Gale Hayman, Inc. (USA) solicita marca: GALE HAYMAN BEVERLY HILLS clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 12455 Feb 18- v Mar 01

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U. 2.891. - Montevideo, 16 enero 1991. - Guzmán González Ruiz por Benjamín Cusnir (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Cobertor de Impresos". - Publíquese según ley 14.549. - La Dirección.

24) N$ 35.200,00 10/pub 11470 Feb 05- v Feb 20

ACTA Nº M.U. 2.893. - Montevideo, enero 25, 1991. - Walter Jones por Francisco Planelles (Uruguay) solicita patente de Modelo de Utilidad "Nuevo sujetador de papeles", por 5 años. - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.

24) N$ 26.400,00 10/pub 11481 Feb 05- v Feb 20

ACTA Nº 23.180. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por WALTER REBERON LEICHT y OLGA RAPETTI CABRERA (Uruguay), solicita patente de invención, para : "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION A NIVEL INDUSTRIAL DE UN SUSTITUTO VEGETAL DE LA CARNE". - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 52.800,00 10/pub 10753 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº U 2894. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Con esta fecha, Proyección Vial S.R.L. de (Montevideo, Uruguay) Solicita patente de Modelo de Utilidad para "Proyección Vial". - De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena estas publicaciones.

24) N$ 39.600,00 10/pub 11567 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 23.186. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Héctor Lusich, por Nehezvegyipari Kutató Intézet y Eszakmagyarországi Vegyimüvek, de Hungría, solicita patente de invención para: "Derivados de sulfonil urea sustituida herbicidamente activos y un procedimiento para la preparación de los mismos", reivindica prioridad Nº 600/90 el 31/1/90 en Hungría. - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.

24) N$ 39.600,00 10/pub 11669 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 23.185. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Alvaro Crocco por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención para: "Empleo de derivados de Acido Bencilfosfónico para el tratamiento de enfermedades provocadas por virus", denunciando prioridad solicitud alemania Nº P 40 03 054.7, de fecha 2/2/90. - Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.

24) N$ 52.800,00 10/pub 11739 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 242.076. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - ALFREDO EDUARDO IDIART BERTRAND, solicita marca: "ESPARTA", CLASE INT. 25.

24) N$ 17.600,00 10/pub 11778 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 242.077. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - ALFREDO EDUARDO IDIART BERTRAND, solicita marca: "TOMERS", clase Int. 25.

24) N$ 17.600,00 10/pub 11779 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 23.181. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Con esta fecha Eduardo Sabat Garibaldi, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para; "Afinador de Cordófonos", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 39.600,00 10/pub 10707 Feb 13- v Feb 26

ACTA Nº 23.104. - Montevideo, 19 de julio de 1990. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann La Roche AG (Suiza) solicita patente de invención: "Procedimiento para la preparación de derivados sustituidos del Isoxazol y del Isotiazol (prioridad Gran Bretaña) presentada el 20/7/89 bajo Nº 8916563,3). -

Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 10421 Feb 14- v Feb 27

ACTA Nº 23.114. - Montevideo, 23 de agosto de 1990. - Oscar Batot Silveira, por Rhone-Poulenc Agriculture Ltd (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Derivados de N-Fenilpirazol como Insecticidas", reivindicando prioridad solicitud inglesa Nº 89 20521.5 de fecha 11/9/89; de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación.
24) N$ 39.600,00 10/pub 11022 Feb 14- v Feb 27

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- "Prometimos vender a Mariemma F"raschini, Agencia de viajes VP" Turismo (San Jos é 1073, locales 7 y 8). - Acreedores presentarse en el domicilio mencionado. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - PEDRO SCHIROKAUER. - SUSANA YIMALKOVSKI.
25) N$ 70.400,00 20/pub 10437 Ene 18- v Feb 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ y ELSA MAGDALENA GARCIA, prometieron vender a Multicasa S.R.L. (en formación) ferretería, sita en Br. Artigas 1454. - Acreedores: al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 10549 Ene 18- v Feb 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- CLEMENTINA MABEL ESPINOSA PERRONE y ALFREDO PALACIO DENIS prometieron vender a Martha o Marta Aglaee Gutiérrez Montenegro, salón Charito, sito en Avda. Batlle y Ordóñez 2833 (ciudad). - Acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 10630 Ene 18- v Feb 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- ORNALDO VEGAS GARRIDO prometió vender a Rigar S.R.L. carnicería Nito, calle Domingo Aramburú 1902. - Acreedores: Esc. Pereiro, Rincón 531, Esc. 301.
25) N$ 70.400,00 20/pub 10631 Ene 18- v Feb 20

Ley 26 setiembre 1904. - JORGE ARIEL RODRIGUEZ DICCEA, SYLVIA RAMA, ANDRES MARTIRENA D'AMBROSIO y RENEE ALDAMA, prometieron vender a María Isabel Aurrecochea, lavadero en Rambla República de Chile 4475. - Acreedores allí.
25) N$ 44.000,00 20/pub 32959 Ene 28- v Feb 26

HUMACRIANI S.R.L.

Humacriani S.R.L. prometió vender a Alejandro Ruben Apud Varela y Jorge Washigton Pallas Malnero quiosco sito H. Gutiérrez Ruiz 1138 bis. Acreedores: Rincón 531, Esc. 301.
25) N$ 70.400,00 20/pub 10891 Ene 29- v Feb 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- GUSTAVO VIDICH MALLO prometió vender a María Angela Dopereiro Salguero, peluquería de hombres, damas y niños, sita en Dr. Francisco Soca Nº 1276 bis. Acreedores: en la misma.
25) N$ 70.400,00 20/pub 10977 Ene 29- v Feb 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- KIDYA S. A. prometió vender a Ebal S. A. el garage de pensión, sito en Joaquín Requena 1072, Montevideo. - Acreedores: en 18 de Julio 2062, Apto. 903.
25) N$ 70.400,00 20/pub 10988 Ene 30- v Feb 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- CARLOS ENRIQUE BRIEN MOLINA y JULIA ISABEL BALLESTEROS BENITES, prometieron vender vinería La Viña. - Acreedores: a Hocquart 2052 A su domicilio.
25) N$ 70.400,00 20/pub 11098 Ene 30- v Feb 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a María Sanchis, regalería Onic's, en Ramón Anador 3333. - Acreedores: allí. - MARIA DELGADO.
25) N$ 70.400,00 20/pub 10443 Feb 01- v Mar 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIA GIUSEPPA MATURRO LONGO vende Almacén Tomás Gómez 3751 a Myriam Castro. - Acreedores: allí.
25) N$ 35.200,00 20/pub 10060 Feb 04- v Mar 05

Ley 26 de setiembre de 1904.- JUAN PEDRO LOPEZ PONS, prometí vender a Alberto Omar Umpiérrez, almacén, bar, bazar y peluquería, Ruta 8, Km. 67 (Piedras de Afilar). - Acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 11651 Feb 07- v Mar 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- ROSIL S.R.L. prometió vender a Klaus Schmitz, el comercio de Carnicería de Dalmiro Costa Nº 4112. - Acreedores en el mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 11812 Feb 08- v Mar 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- DANIELA FREIRE y CARLOS PEREZ, prometieron vender a Italia Notaroberto salón Decar, giro golicinas, arts. esc. etc, sito en General Flores 4693. - Acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 11843 Feb 08- v Mar 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- BOULEVAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Video Boulevar) vende negocio de "Club de Video" ubicado en Nueva Palmira 2287. - Acreedores: dirigirse al comercio.
25) N$ 70.400,00 20/pub 12000 Feb 13- v Mar 12

Ley 26 de setiembre de 1904.- INES RAMONA MASSA FUSTER prometió vender a Virgilio Alberto Rebellato Furlan, provisión ubicada en la calle de 17 metros de ancho entre Treinta y Tres y Batlle y Ordóñez de la ciudad de Canelones. - Acreedores al mismo.
25) N$ 105.600,00 10/pub 12344 Feb 18- v Mar 01

Ley 26 de setiembre de 1904.- MANUEL MISA y ALBA IRIS RODRIGUEZ, prometieron vender a "Olintar S.A." la carnicería sita en Cno. Carrasco 4675. - Acreedores allí. - Montevideo 20/11/90.
25) N$ 70.400,00 20/pub 12397 Feb 18- v Mar 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- ABREU GIOSSA HNOS. enajenan comercio de Yí 1435. - Acreedores presentarse Colonia 1171 Apto. 8.
25) N$ 35.200,00 20/pub 12398 Feb 18- v Mar 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a "Lasildas S.R.L." Farmacia "Venezuela" sita en Pedro Campbell Nº 1450. Acreedores al mismo. - MARGARITA CRISTINA CARBALLIDO. - HEBER EDUARDO DIAZ.
25) N$ 70.400,00 20/pub 12471 Feb 18- v Mar 15

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados: ANTEL C/CARLOS DOMINGO CARTOLANO DOGLIOTTI. Juicio Ejecutivo. Ficha C773/89, se cita de excepciones por el término legal a CARLOS DOMINGO CARTOLANO DOGLIOTTI, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de octubre de 1990.- María Cristina Partell, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45156 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Mar 13

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital 5to. Turno, en autos caratulados: ANTEL contra RICARDO GERMANO ZUNINI.- Juicio Ejecutivo. Ficha C/762/89, se cita de excepciones por el término legal a RICARDO GERMANO ZUNINI, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de octubre de mil novecientos noventa.- María Cristina Partell, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45157 Dic 20- v Dic 24
Feb 01- v Mar 13

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados: ANTEL C/CARMEN ROSALIA AGUIAR BERRO.- Juicio Ejecutivo. Ficha B 658/89, se cita de excepciones por el término legal a CARMEN ROSALIA AGUIAR BERRO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 11 de octubre de 1990.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45162 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Mar 13

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoséptimo Turno, en los autos caratulados: ANTEL c./ PABLO COPPOLA "Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 179/990, se cita, llama y emplaza a Pablo Cóppola por el término de sesenta días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, agosto 10 de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45149 Feb 01- v Mar 18

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

S.C.R.A.
SERVICO DE CONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y ARMAMENTO DE LA ARMADA

Se emplaza al señor Carlos Javier Carranza Fernándezz, titular de la C.I. Nº 1:273.489-9, a comparecer dentro del tercer día, a partir de la presente publicación, en la Oficina de la División Personal del SCRA (25 de Mayo 438, piso 2) a los efectos de reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
27) N$ 15.840,00 3/pub 12345 Feb 18- v Feb 20

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

"Notifícase al funcionario de Servicio JOSE RAMON DALTA la Resolución que dispuso el sumario administrativo por inasistencias y cítasele a declarar para el día 26 de febrero de 1991 a las 10 hs. - División Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41162 Feb 18- v Feb 20

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

NOTIFICACION

Se notifica por este medio al Sr. DANIEL HUGO BRAVO ALBARRACIN, que por resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de fecha 11 de octubre de 1990, se confiere vista de las actuaciones sumariales referentes a sus inasistencias al servicio - Carpeta Nº 35/90, por el término de diez días hábiles, plazo que deberá computarse a partir de la presente publicación.
A efectos de evacuar la vista precitada deberá concurrir a la Secretaría del Ministerio referido, sita en calle Rincón Nº 561 Piso 7, Oficina Nº 703 (Montevideo).
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41260 Feb 14- v Feb 27

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Montevideo, 4 de diciembre de 1989. - Visto: el decreto Nº 196/986 de 9 de abril de 1986.
Resultando: que el artículo 3º del citado decreto establece que la Dirección Nacional de Transporte lo reglamentará y dispone la respectiva publicación en el Diario Oficial.
Considerando: que la División Fiscalización y Recaudación en coordinación con la Asesoría Jurídica y la División de Inversiones, Costos y Tarifas elevan el trabajo que les fuera encomendado por Resolución de 15 de abril de 1986, correspondiendo en consecuencia poner en práctica las disposiciones resultantes.
El Director Nacional de Transporte, resuelve 1º.
Las empresas concesionarias de servicios regulares de transporte colectivo de pasajeros en líneas nacionales e internacionales, deberán presentar en la Dirección Nacional de Transporte dentro de los ciento veinte días de vencido su ejercicio económico los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados, a que refiere el decreto Nº 196/986 de 9 de abril de 1986.
La formulación de dichos Estados deberá ajustarse a las

instrucciones establecidas en el decreto Nº [illegible] de 22 de diciembre de 1976 y a los formularios que se agregan a la presente resolución (fojas 24 a 44).
2º Los formularios se presentarán [illegible] en la División Secretaría General [illegible] un ejemplar a la empresa, luego de la intervención y registro pertinentes.
3º La Dirección Nacional de Transporte sólo dará curso a los Estados Contables que tengan certificación profesional.
4º La certificación profesional aludida, será un dictamen de Estados Contables o un informe de la Revisión Limitada de Estados Contables.
5º El Dictamen de Estados Contables deberá contener, como mínimo, los siguientes datos y menciones o, en su caso, las observaciones, limitaciones o abstenciones que correspondan, debidamente fundamentadas y cuantificadas.
a) Lugar y fecha de emisión y destinatario del Informe;
b) Identificación de los Estados Contables examinados;
c) Constancia de que los Estados Contables examinados representan las afirmaciones de la Dirección de la Entidad.
d) Si correspondiere, constancia de que en los estados contables no se ha tenido en cuenta el efecto que producen los cambios en los niveles de precios, motivados por la inflación;
e) Que los estados expongan en forma razonable la situación de la entidad y los resultados del período;
f) Que los estados han sido formulados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados;
g) Que dichos principios han sido aplicados en forma consistente con respecto al ejercicio anterior;
h) Manifestación de la relación del profesional actuante con la Entidad cuyos estados contables he examinado;
i) Firma del Contador Público actuante.
6º El informe de la Revisión Limitada deberá incluir como [illegible] mínimo los siguientes [illegible]
a) Lugar y fecha de emisión y destinatario del Informe;
b) Identificación de los Estados Contables examinados;
c) Constancia de que los Estados Contables examinados representan las afirmaciones de la Dirección de la Entidad;
d) Si correspondiere, constancia de que en los Estados Contables no se ha tenido en cuenta el efecto que producen los cambios en los niveles de precios, motivados por la inflación;
e) Constancia de que la revisión limitada fue efectuada de acuerdo con las normas técnicas propias de ella, y que no constituye un examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas;
f) Constancia de que, en consecuencia, no se emite opinión sobre si los Estados Contables presentan razonablemente la situación patrimonial y los resultados de las operaciones de la entidad, de acuerdo con normas adecuadas;
g) Manifestación de que no tiene observaciones significativas que formular o, en su defecto, [illegible] de las mismas, y cuantificación de [illegible] en los Estados Contables cuando sea aplicable;
h) Manifestación de la relación del profesional actuante con la Entidad cuyos estados contables ha examinado;
i) Firma del Contador Público actuante.
7º [illegible] Estados Contables [illegible] un Activo Total igual o superior a 100.000 U.R. o ingresos [illegible] a 150.000 U.R. la [illegible] un Dictamen de Estados Contables [illegible] el [illegible] económico.
8º En el caso [illegible] efectúe la certificación [illegible] número de [illegible] Profesional [illegible]
9º [illegible]
10. La presente [illegible] Contables [illegible] inclusive. [illegible]
11. [illegible]
12. [illegible]

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 41293 Feb 18- v Feb 20

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Llámase a concurso [illegible] para proveer cargos de Administrativos VI en el Juzgado de Paz de La Paloma, Décima Sección Judicial de [illegible]. Requisitos: [illegible] La Paloma, tener [illegible] 18 años de edad, haber cursado [illegible] aprobado 4 años de Secundaria [illegible] se obtendrá en la sede [illegible] s/n, desde el 11/3/91 al 5/4/91 inclusive. Fecha de la prueba: 17/4/91. - Dra. Gloria Seguessa.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 41302 Feb 18- v Feb 20

Llámase a concurso [illegible] para proveer cargos de Administrativo VI en el Juzgado de Paz de Cardona, [illegible] Requisitos de admisión: [illegible] 18 años de edad, haber cursado [illegible] Secundaria o equivalente, llenar formulario que se obtendrá en la sede judicial nombrada, calle Joaquín Suárez 1366 desde el 11/3/91 al 5/4/91 inclusive. Fecha de la prueba: 17/4/91. - Dra. María Rocca.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 41303 Feb 18- v Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "[illegible] y otros c/ [illegible] y otros. Simulación, [illegible] daños y perjuicios" (Ficha 1/24/90) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Joaquín Miguel Martinicorena Gastesi, Sres. Martín Fernando, Gerardo, María Isabel y Blaise Martinicorena Gastesi y/o a sus [illegible] Carlos [illegible] 22/12/81 y el derecho [illegible] sobre el inmueble [illegible] de la Primera Sección Judicial de Montevideo con frente a Avda 18 de Julio 1714, cumpliendo con su obligación de saneamiento y bajo apercibimiento de responder en caso de [illegible] bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. - Montevideo, 6 de setiembre de 1990. - Esc. María del Carmen [illegible], Actuario Adjunto.

[illegible] Feb 26

[illegible]

EDICTO. - Por [illegible] Montevideo, 18 de setiembre de 1990. - [illegible] Irigoyen, Actuario Adjunto.

[illegible] 11041 Feb 04- v Feb 19

[illegible] DECIMO TURNO

[illegible]

[illegible] de Familia de Vigésimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados: [illegible]

sión, Gladys c/DERAGO RIESTRA, YAKAR EDISON y MATTEUCCI DELL'AMORE ALESSANDRA - Escrituración Judicial" (Ficha: 500/90), se decretó la escrituración judicial del inmueble empadronado con el Nº 122.177, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con su Certificado, que según plano del Agr. [illegible] Thevenet, de setiembre de 1921, inscripto en Topografía el 15 de setiembre de 1921, tiene una superficie de 400 mts., es el solar 9 y linda: 10 mts. de frente al Noroeste a la calle Gral. Domingo French, puerta de entrada Nº 1643 entre Mantua y Viña del Mar, distando su punto medio 35 mts. de la esquina con la última, por 40 mts. de fondo lindando al Sureste con parte del Solar 12, al sureste con el solar 8 y al Noroeste con solar 10. Dicha escrituración corresponde en cumplimiento del compromiso de compraventa otorgado en fecha 27 de octubre de 1989, inscripto en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) en fecha 4 de setiembre de 1990 con el Nº 3451 al folio 14.962 del Libro 182.
En consecuencia, se cita de excepciones y se emplaza por el término de noventa días a los esposos Yakar Edison Derago Riestra y Alessandra Matteucci Dell' Amore, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. - Montevideo, 19 de noviembre de mil novecientos noventa. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 111.800,00 10/pub. 11325 Feb 05- v Feb 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE CUARTO TURNO

DISOLUCION MATRIMONIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Norberta Elbia Ramos a fin de hacerle saber que con fecha abril 18 de 1986, se dictó sentencia Nº 77 cuyo fallo se transcribe: Fallo: haciendo lugar a la demanda y en su mérito decretando la disolución del vínculo matrimonial contraído por JUAN NESTOR CAPPI y NORBERTA ELBIA RAMOS, el día 7 de noviembre de 1977, ante la Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 3 de Montevideo (acta 953), sin especial declaración de culpabilidad. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 6.000 para el doctor [illegible] Dra. Sara Bossio Reig, Juez Letrado. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 11 días del mes de diciembre de 1990. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ [illegible] 10/pub. [illegible] Feb 13- v Feb 26

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en los autos caratulados: BRIGANTI LISETTE MARION C/MARTIN CARLOS DANIEL - Pérdida de Patria Potestad. Ficha: C122/90, se cita, llama y emplaza a Carlos Daniel Martín para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). - Montevideo, 10 de diciembre de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/91) 18/pub. 41118 Feb 05- v Feb 30

SUCESION

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Teodoro Bruin y de Alighner Algainer Angela Pintos Da Silva (Ficha [illegible]) y se cita y emplaza en la sucesión de Alighner Algainer Angela Pintos Da Silva, [illegible] Sabino, Nelda, Pío Tabaré, [illegible] Pintos Da Silva a que comparezcan en el término de 30 días bajo apercibimiento de designarse [illegible] que los represente y acepte la herencia [illegible] beneficio de inventario. - Montevideo, 25 de [illegible] de 1990. - Esc. Gloria Corrales [illegible]

27) N$ 31.[illegible] 10/pub. 40853 Feb 13- v Feb 28

DE VIGESIMO TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "[illegible] DIAZ, ANA [illegible] c/ GONZALEZ GARCIA, JUAN CARLOS - [illegible] Patria Potestad" (Ficha C/100/90), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos González García, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el

término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 1º de octubre de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10/pub 41121 Feb 13- v Feb 26

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Quinto Turno dispuso la citación por edictos de los Sres.: BERNARDO JUAN, JULIAN VENTURI y DAVID MARIO JARIVISKY, a la audiencia que se celebrará el día 5 de marzo de 1991 a las 9.30 hs., para la apertura de testamento cerrado en los autos: Caorsi Filippini, Héctor Omar, (Fa. S 283/90), por el término de diez días. - Montevideo, diciembre 21 de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
27) N$ 34.400,00 10/pub 11313 Feb 05- v Feb 20

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ACCION DE CONTESTACION DE FILIACION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: MARIO ALDIA SUAREZ. "Acción de contestación de Filiación" (Ficha V. 154/990) se cita, llama y emplaza a la señora Irene Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta (60) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 24 de octubre de 1990. - Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) N$ 27.000,00 10/pub 37696 Feb 13- v Feb 26

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimooctavo Tuno, dictada en los autos caratulados: MABEL FORNARI c/ NELSON TRIANON, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C/98/990), se cita, llama y emplaza a: Nélson Freddy Trianón Aguirre, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 19 de octubre de 1990. - Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10/pub 41120 Feb 04- v Feb 19

DENUNCIA DE YACENCIA

EDICTO. - En los autos: "BLANCA ROSA BASTITTA - Denuncia de Yacencia" (Ficha S./242/90) (tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, la señora Juez, dispuso se publicarán edictos por el término de treinta días, llamando a los interesados en la sucesión de Blanca Rosa Bastitta (Art. 429, del C.G.P.). - Montevideo, 4 de octubre de 1990. - Claudia Diperna, Actuaria Adjunta.
27) N$ 25.800,00 10/pub 11241 Feb 05- v Feb 20

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Almada Cordero Renée c/RIBEIRO BLANCA HEROINDA, Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha: C/71/90), se cita, llama y emplaza a: Blanca Heroinda Ribeiro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 31 de agosto de 1990. - Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 41259 Feb 14- v Feb 27

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, en autos caratulados: "de la Fuente Ferrari, Graciela Susana contra ELISA FERNANDEZ BALO y/o SUCESORES. - Posesión Notoria de Estado Civil de Hija Natural" (Ficha V. 106/990) se cita, llama y emplaza a Elisa Fernández Balo y/o sucesores a que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 6 de setiembre de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario.
27) N$ 27.000,00 10/pub 33118 Feb 14- v Feb 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO c/ OCUPANTES ZONA MUNICIPAL LAGUNA DEL SAUCE, Frente a Padrones 15023, 15022, 15021 y 15020, "Desalojo Precario", (ficha C/35/989), (del fraccionamiento "La Capuera", se cita, llama y emplaza a quienes crean estar a derecho en dichos autos, por el término Legal, (art. 89 C.G.P.). - Pan de Azúcar, 4 de octubre de 1990. - Pedro Salazar Delgado, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 40034 Feb 04- v Feb 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, an autos caratulados: ANTEL c/ JORGE ALCIDES ESTELLANO ROVIRA, "Juicio Ejecutivo, (Ficha 1682/988), se cita, llama y emplaza por el término de (90) noventa días a: Jorge Alcides Estellano Rovira a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 7 de setiembre de 1990. - En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 7 de setiembre de 1990. - M. Luisa Almada, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 44046 Feb 07- v Mar 22

DE SEXTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados: "ANTEL c./LA CENTRAL DE LOS PARTICULARES S.R.L. y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha B./327/89), se cita de excepciones por el término legal a la Central de los Particulares S.R.L. y Eric Moavensadeh y Chislaine Valton, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. - Montevideo, octubre once de mil novecientos noventa. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45158 Feb 01- v Mar 18

DE DECIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: ANTEL c./ROGELIO EGUES - Juicio ejecutivo" (Ficha A./772/89), se cita de excepciones a Rogelio Egues, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, octubre once de mil novecientosnoventa. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45159 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Mar 13

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, y en los autos rotulados: ANTEL c/ LEONOR LOPEZ DI CANDIA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 690/989), se cita, llama y emplaza a Leonor López Di Candia, por el término de (90) noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de agosto de 1990. - María Cristina Partelli, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41108 Feb 04- v Feb 19

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, en autos: AUTEDO ANAIR o ANA IR, "Posesión Notoria de Estado Civil", (Ficha A/305/990), se emplaza a estar a derecho en estos autos a todos los interesados por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 34.400,00 10/pub 11151 Feb 04- v Feb 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, y en los autos rotulados: "ANTEL c/ EDUARDO CASSAM, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 737/89), se cita, llama y emplaza a Eduardo CassaM, por el término de (90) noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de agosto de 1990. - Nora A. Annunziattio, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41110 Feb 14- v Feb 27

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Juzgado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en los autos caratulados: "Gazaneo Mirta y otro c/RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO Y OTRA. Escrituración Judicial". (Ficha Nº 2388/89), se cita y emplaza a los señores Juan Antonio Rodríguez Rodríguez y Josefina Lado y/o herederos y/o sus sucesores a cualquier título por el término de 30 días, bajo apercibimiento de realizar la Escrituración Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 139352, con frente a la calle Lauro Müller Nº 1904 y a la calle Eduardo Acevedo (por ser esquina). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, noviembre 7 de 1990. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 51.600,00 10/pub 12349 Feb 18- v Mar 01

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Dpartamental de la Capital de Decimosexto Turno, y en los autos rotulados: ANTEL c/ OMAR BERTOLOTTI, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 807/989), se cita, llama y emplaza a Omar Bertolotti, por el término de (90) noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de agosto de 1990. - Cristina Cervini, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 41109 Feb 14- v Feb 27

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo turno, en los autos caratulados: "ANTEL contra MARIO H. CUBELLO UMPIERREZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1808/989) se cita de excepciones a Mario H. Cubelli Umpiérrez por el término legal. - Montevideo, 15 de agosto de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 44204 Feb 07- v Mar 22

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en los autos caratulados: "ANTEL contra JULIA y WWISS de KORPUS. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2157/989) se cita de excepciones a Julia Y. Wwiss de Korpus por el término legal. - Montevideo, 15 de agosto de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 44217 Feb 07- v Mar 22

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de Decimooctavo Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ PEPKA GOLDMAN EISEMBERG, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1596/988), se cita, llama y emplaza por el término de (90) noventa días a Pepka Golman Eisemberg a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 7 de setiembre de 1990. En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 7 de setiembre de 1990. Dra. Blanca Juncal de Vagnoni.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 44078 Feb 07- v Mar 22

DE VIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoprimer turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ARACI o ARACY VIDAL de NUÑEZ, (Ficha S/241/990), haciéndose saber a los interesados y emplazándose en especial al Sr. Sixto Eulalio Núñez, a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de 60 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 25.800,00 10/pub 11121 Feb 04- v Feb 19

DE TRIGESIMO QUINTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ ANA MARIA MOREIRA ALFONSO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 924/990) se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a Ana María Moreira Alfonso a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos.
Montevideo, 9 de agosto de 1990. -
Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 44364 Feb 07- v Mar 22

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Por escritura que el 17 de diciembre de 1990 autorizó la Esc. Susana Chahinian, los esposos Angela Loduca

torneo y Angel Urraburu Gutiérrez constituyeron Bien de Familia (ley 15.597) sobre el inmueble sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 7375/701, con frente a la calle Cuareim 1416.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41149 Feb 04- v Feb 19

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 20 de diciembre de 1990.
Escribano autorizante: Ana Krauze.
Otorgante: Nibia Triunfo Goitía.
Padrón Nº 115.985 de la Novena Sección Judicial de Montevideo.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41232 Feb 08- v Feb 25

COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES (CO.ME.CA.)

El Consejo Directivo de la Sociedad Cooperativa de Profesionales "COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES (CO.ME.CA.), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 22 del Estatuto Social, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el 28 de febrero de 1991, a las 20 horas, en el local de Luis A. de Herrera 536, de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria, y en el mismo local y a la misma hora, para el día 8 de marzo de 1991, en segunda convocatoria quedando citada a tales efectos en forma automática (Art. 24 del Estatutos Social).
En primera convocatoria será necesaria la asistencia de dieciséis socios y en segunda convocatoria, la Asamblea podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de socios que concurra.
El orden del día a considerar será el siguiente:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea;
2º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Anterior;
3º) Consideración de la memoria e informe sobre el Balance Anual (Ejercicio 1989-1990);
4º) Presupuesto para el próximo Ejercicio.
5º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- Dr. Eduardo Legnani, Presidente. - Dr. José L. Maynard, Secretario.

27) N$ 96.800,00 5/pub 12075 Feb 14- v Feb 20

EXTRAVIO

ADI S.A.

Se hace público el extravío del libro de Actas de Directorio y Asamblea y de las acciones fundadoras de esta Sociedad, de valor nominal N$ 1,00 c/u, cuyos titulares hacen saber: si dentro del término de treinta días no fueron recuperadas dichas acciones, serán declaradas anuladas y sin valor; expidiéndose duplicado de las mismas a sus titulares. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - El Directorio.

27) N$ 21.120,00 3/pub 12427 Feb 18- v Feb 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Alaides Rodríguez c./ Sucesores de MARIA NUNCIA o ANUNCIA RODRIGUEZ - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha A./16/89), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que le concedió Auxiliatoria de Pobreza. -
Artigas, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa. -
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41219 Feb 08- v Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don: HUGO RUIZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: MACHADO MARIA DELCIA y AYALA ARIEL c/ LUCERO, LORY RAQUEL, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha F/55/990), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
- Este trámite se realiza con Auxiliadora de Pobreza. - Bella Unión, 10 de diciembre de 1990. - Juan M. Sarasúba, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41047 Feb 04- v Feb 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TOMA URGENTE DE POSESION Y ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos: "M.T.O.P. contra JUAN CARMELO SANTOS CABRERA y CARMEN CASULLO CURBELO. Toma urgente de posesión y escrituración de oficio" (Ficha civil C. 128/989) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y esjpecialmente a los herederos del señor Juan Carmelo Santos sobre el bien inmueble, una parcela de terreno, padrón Nº 7425 sita en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones, con un área de 444 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados, lindando por el N. recta de 35 metros que la separa del resto del padrón 7425; por el E. recta de 12 metros 77 lindando con el padrón Nº 26241; por el S. recta de 35 metros 00 de frente a la Ruta Nº 11 y por el O. recta de 12 metros 75 confinando con el padrón Nº 7424; en el término de diez días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Canelones, 25 de setiembre de 1990. - Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44997 Dic 07- v Dic 24 Feb 01- v Feb 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida en autos caratuldos: REGINA c/ AYALA, MARIA ANGELICA, "solicita Apertura Judicial de Testamento" (F.B.N. 780/90), se cita llama y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante ésta Sede a la audiencia del 12 de marzo de 1991 a las 10:30 horas, en el que se procederá a la Apertura de Testamento dejado por el causante: Domingo Regina Blois y otorgado el día 19/3/976. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 14 de diciembre de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.

27) (Cta: Cte.) 10/pub 10183 Feb 04- v Feb 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: BANCO PAN DE AZUCAR c/ NUÑEZ SIMOI, FERMIN, " Intimación", (Ficha 40/90), se llama y emplaza al Sr. Fermín Núñez Simoi, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, de acuerdo a los dispuesto por los Arts. 89 y 127 del Código General del Proceso, en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pan de Azúcar, 27 de agosto de 1990. -
Pedro Salazar Delgado, Juez de Paz.

27) N$ 32.400,00 10/pub 41737 Feb 04- v Feb 19

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, en autos caratulados: SEIS ESTRELLAS S. A. c/ ROBAINA AROLDO FRANCISCO, ASENCIO GANDIN MARIA, "Cesación de Condominio", (Ficha 57/90), se cita, llama y emplaza a Sucesores de Francisco Robaina Sención, a estar a derecho por el plazo de 20 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. - Montevideo, 30 de agosto de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

27) N$ 21.600,00 10/pub 10266 Feb 04- v Feb 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos: BARREIRO RAMOS, OSCAR RAUL "Escrituración Judicial" (Ficha 1086/988) se hace saber que en esta sede se presentó Oscar Raúl Barreiro Ramos, solicitando escrituración judicial de:
Solar de terreno baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 2584 en mayor área, señalado con el Nº 4 de la manzana Nº 554, en el plano del agrimensor Washington Torterollo, de noviembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el Nº 3655 el 25 de noviembre de 1971, según el cual consta de una superficie de 471 metros 60 decímetros y se deslinda así: Al Norte en 39 metros 25 centímetros con el solar Nº 3; al Este en 12 metros de frente a calle Sarandí; al Sur en 39 metros 34 centímetros con el solar Nº 5 y al Oeste en 12 metros con el solar Nº 15, todos del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Margarita Artusi Pizzi y Olga Artusi Pizzi de Caffera, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, el Juzgado otorgará la escritura en la forma de precepto.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 27 de abril de 1989. - Dra. Nilza Salvo, Juez de Paz.

27) N$ 174.400,00 30/pub 41486 Feb 05- v Mar 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

POSESION NOTORIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de WILMAN NERY VELAZQUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos que por posesión notoria de Estado de hijo natural (Ficha A./149/1990), los ha iniciado Antonio Machado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. -
Rivera, 2 de agosto de 1990. -
Mable Eguren, Actuaria.

27) N$ 27.000,00 10/pub 27799 Feb 04- v Feb 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rocha, en autos caratulados: EPIFANIA CARDOZO o CARDOSO, (Ficha 81/988), "Sucesión", se cita, llama y emplaza a: Felicia Cardozo, para que declare si acepta o repudia la herencia y comparezca ante este Juzgado en un término de (90) noventa días. - Rocha, 5 de diciembre de 1990. -
Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.

27) N$ 25.800,00 10/pub 10169 Feb 04- v Feb 19

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

WIMING S. A.

Denominación: "Wiming S. A.".
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 3 de diciembre de 1990, Nº 758, folio 8264 al folio 8274v., libro Nº 2, Legajo 7491.

28) N$ 120.900,00 10/pub 11897 Feb 13- v Feb 26

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOQUINTO TURNO

AIDA ELUEN MARON, (Ficha A. 306/990).
Montevideo, 21 de agosto de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12478 Feb 19- v Mar 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDUARDO NATALIO BUGALLO AMADO, (Ficha A. Nº 448/990).
Montevideo, 26 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12492 Feb 19- v Mar 04

ANA KOSANOVICH SCHEVZER, (Ficha A. 434/90).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12540 Feb 19- v Mar 04

VIGESIMO TURNO

ELIDA TURNES GOMEZ de PORTAS, (Ficha A. 374/90).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12517 Feb 19- v Mar 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

AMALIA POSE COTELO, (Ficha S. 318/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12505 Feb 19- v Mar 04

WALTER ALBERTO SCIRGALEA BELSTERLI, (Ficha S. 185/90).
Montevideo, agosto 1º de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12541 Feb 19- v Mar 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EXEQUIEL VALENTIN NOBA BARREIRO, (Ficha S. 188/90).
Montevideo, agosto 6 de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12507 Feb 19- v Mar 04

BOLIVAR MOREIRA FARIÑA, (Ficha S. 380/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12508 Feb 19- v Mar 04

VIGESIMOTERCER TURNO

VIRGILIO MANONI MASSI o MARRONI MASSI, (Ficha S. 200/990).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12496 Feb 19- v Mar 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

HUGO EDUARDO BONINO BONINO, (Ficha S. 351/90).
Montevideo, 3 de diciembre 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12506 Feb 19- v Mar 04

OBDULIA EBOLE RODRIGUEZ, (Ficha S. 380/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12509 Feb 19- v Mar 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

SEBASTIAN ZAMORA SAUCEDO, (Ficha S. 481/90).
Montevideo, diciembre 5 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11288 Feb 19- v Mar 04

GENARO RAUL RUGGIERO ZAMBRANA, (Ficha S. 473/990).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12511 Feb 19- v Mar 04

PEDRO POSADA o PEDRO POSADA ALONSO, (Ficha S. 335/90).
Montevideo, setiembre 19 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 33644 Feb 19- v Mar 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALBERTO LENA COBELO, (Ficha S. 230/90).
Montevideo, 10 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 33643 Feb 19- v Mar 04

DE TRIGESIMO TURNO

WILSON JOSE MARTINEZ, (Ficha S. 292/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12495 Feb 19- v Mar 04

ALICIA LUISA MARIA SCHMID MC DERMOTT y LUIS JULIO FEVRE LEFEVRE "Sucesiones", (Ficha S. 299/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12497 Feb 19- v Mar 04

DAVID NUDELMAN JASEN "Sucesión", (Ficha S. 233/90).
Montevideo, 4 de setiembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 33645 Feb 19- v Mar 04

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

GILDA CAYETANA HERMINIA CAPOCASALE COLOSIMO y de PAULINO JOSE PAULINO GARCIA CANCIO, (Ficha S. 693/990).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12493 Feb 19- v Mar 04

HUMBERTO MARRANGHELLO GOSLINO, (Ficha S. 681/990).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12494 Feb 19- v Mar 04

FRANCISCO ELIAS FESTA, (Ficha S. 623/990).
Montevideo, 5 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12510 Feb 19- v Mar 04

MARIA SOCORRO GARCIA ALVITE de LOPEZ, (Ficha S. 703/990).
Montevideo, 4 de febrero de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12512 Feb 19- v Mar 04

JOSE LIPKINDAS JOFFE, (Ficha S. 161/90).
Montevideo, 6 de setiembre de 1990.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 33642 Feb 19- v Mar 04

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN JOSE CABO BARROS, (Ficha S. 578/990).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Oorsmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12491 Feb 19- v Mar 04

MANUEL ACERO VAZQUEZ (Ficha S. 628/990).
Montevideo, 4 de febrero de 1991. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 12513 Feb 19- v Mar 04

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RAUL EZEQUIEL DUARTE SICCOLA o SIECOLA, Colonia, 7 de febrero de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 12483 Feb 19- v Mar 04

CONVOCATORIAS COMERCIALES

FU.MO.R.C.A.C.
CONVOCTORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral de FU.MO.R.C.A.C., de cuerdo a lo establecido en la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 3 de enero de 1991, convoca a su masa social para la elección total de autoridades a llevarse a cabo el día 4 de marzo de 1991, entre las 8:00 y 2:00 horas, en el Salón Comedor de la Planta Industrial de Montevideo Refrescos S. A., sita en Camino Carrasco 6173, Montevideo, donde funcionará 1 (una) mesa receptora de votos.
Se proveerán 5 (cinco) cargos en el Consejo Directivo con sus respectivos suplentes; 3 (tres) cargos a la Comisión Fiscal con igual número de suplentes y 15 (quince) delegados asambleistas (uno cada veinte socios) con doble número de suplentes.
03) N$ 61.600,00 5/pub 12479 Feb 19- v Feb 25

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de marzo de 1991 a las 7.30 horas, en las oficinas del Ingenio Montes, para considerar el siguiente orden del día:
1) designar dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y firmar el acta de la Asamblea (artículo 36 de los estatutos).
2) Considerar la memoria, balance general y estado de resultados correspondientes a los ejercicios Nº 52, 53 y 54 terminados el 30 de setiembre de 1988, 1989 y 1990.
3) Elección de tres directores.
4) Aprobación de la gestión del Directorio.
Nota. - Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar las acciones o un certificado que acredite haberlas depositado en un Banco a su nombre, en nuestras oficinas del Ingenio Montes, Pueblo Montes, (departamento de Canelones) de 8 a 12 horas, hasta el día 26 de febrero de 1991 inclusive, corriendo por cuenta de Rausa los gastos por dicho depósito.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los estatutos sociales, los señores accionistas tendrán derecho a voto ilimitadamente por 8%o del capital integrado. - El Directorio.

03) N$ 58.080,00 3/pub 12484 Feb 19- v Feb 21

TENNIS RANCHI CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social en Rincón del Indio, San Rafael, el día 23 de febrero de 1991, a las 11:00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1990.
2) Designaación del Directorio que actuará en el ejercicio 1991.
3) Destino de las Utilidades.
4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
NOTA: Se previene a los señores accionistas.
1) Que, de acuerdo al artículo 14 del Estatuto, el registro de inscripción de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea, debiendo los accionistas depositar sus Acciones en secretaría o el resguardo emitido por un Banco.
2) La Asamblea sesionará con la presencia de accionistas que representen el 51% de los derechos a voto, no lográndose este quórum y pasada la primera hora fijada sesionará con los accionistas presentes. - Punta del Este, 9 de febrero de 1991.

03) N$ 52.800,00 3/pub 12526 Feb 19- v Feb 21

INMOBILIARIA AUREA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas de Inmobiliaria Aurea Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de febrero de 1991 a las 17:00 horas en la sede de la Sociedad. Rambla Dr. Perea s/n. esq. Crespi, La Floresta, Dpto. de Canelones, para considerar el siguiente:

Orden del Día

1) Memoria, Estado Patrimonial y de Resultados del Ejercicio finalizado el 31/12/90.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de dos asambleistas para firmar el Acta.
Primera Convocatoria: 17:00 horas. - Segunda Convocatoria: 18:00 horas. - El Directorio Honorario.

03) N$ 8.800,00 1/pub 12546 Feb 19- v Feb 19

DRIVA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINAARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionsitas a la Asamble General Ordinaria a celebrarse el próximo día primero de marzo de 1991, a la hora 9:00, en el local social de la calle Soriano 1025 de la ciudad de Montevideo, Uruguay, para continuar el tratamiento de los puntos del Orden del Día pendientes de resolución en la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 1990 y que se detallan:
1) Aprobar el proyecto de distribución de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990;
2) Designar el Directorio, duración de su mandato y remuneración.
La Asamblea designará asimismo a los accionistas que firmarán el acta.
El registro de acconistas se abrirá con diez días de anticpación y se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.

03) N$ 31.680,00 3/pub 12548 Feb 19- v Feb 21

WEST PACIFIC SOCIEDAD ANONIMA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28 de febrero de 1991 a las 19:00 horas en 18 de Julio 1357, piso 3, Esc. 302, con el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Destino de los Resultados al 31 de agosto de 1990.
2) Elección de Directorio.
En segunda convocatoria se reunirá en el mismo lugar y hora, el día 8 de marzo de 1991.
El registro de accionsitas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. - El Directorio.

03) N$ 21.120,00 3/pub 12549 Feb 19- v Feb 21

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

COPELLO LUIS ALBERTO con GANDUGLIA SILVIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 951/989).
Montevideo, 2 de marzo de 1990.
Laura Ventimiglia, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 86.000,00 20/pub 12499 Feb 19- v Mar 18

TERCER TURNO

ALONSO VENTURA, JOSE LUIS c/ CONDE, GRACIELA AMALIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: E. 843/88).
Montevideo, 3 de noviembre de 1988.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 86.000,00 20/pub 11315 Feb 19- v Mar 18

DECIMONOVENO TURNO

IBARRA SALOMONE JOSE o SALOMONES JOSE OMAR y SERKHOCHIAN KAPPRELIAN, ELISA "Disol. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 345/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

05) N$ 86.000,00 20/pub 11320 Feb 19- v Mar 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

ATCHUGARRY BONOMI, MARCOS c/ ALMEIDA MACHADO, ELIZABETH ROSSANA (Ficha: D. 112/90).
Montevideo, 28 de junio de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

05) N$ 86.000,00 20/pub 11319 Feb 19- v Mar 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RODRIGUEZ SOSA MARIA de los ANGELES con DELLA QUERCIA ROBERTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D. 136/990).
Montevideo, 6 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

05) N$ 86.000,00 20/pub 12485 Feb 19- v Mar 18

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ARNOLD GUILLEN HUGO DANIEL con RODRIGUEZ CHAJUD, MARIA ROSA (Ficha: B. 883/990).
San José, 6 de setiembre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 54.000,00 20/pub 38639 Feb 19- v Mar 18

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: MIRALDO MARGARITA.- Incapacidad (Ficha V/1077/88), se hace saber que por decreto 7532 de fecha 28/7/89 se ha decretado en estado de incapacidad a MARGARITA Miraldo, habiéndose designado curador/a de bienes a Graciela Yutronich.- Montevideo, 12 de junio de 1990.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

10) N$ 34.400,00 10/pub 11312 Feb 19- v Mar 04

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Enrique Radmilovich, en autos caratulados ENRIQUE RADMILOVICH "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V.D. 140/990), optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Maximiliano Seizer y César Rodrígues sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 12520 Feb 19- v Mar 04

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamentál de la Capital de Vigesimonoveno Turno, de hace saber que ante este Juzgado se presentó Sergio Tomás Ríos Blezio, en autos caratulados: "RIOS BLEZIO, SERGIO TOMAS, Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. F. 141/90), optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los siguientes testigos: Sergio Pais Sande, Lydia Griskevicius Matrich y Walter Bañales Magnoni. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de diciembre de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 43.000,00 10/pub 40842 Feb 19- v Mar 04

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimo Séptimo Turno, dictada en autos CHAÑ ZAGORODKO, ANA EVA. "Información de vida y costumbres" (Ficha C. V. 3262/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Eva Chañ Zagorodko, optando por el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Mónica Morcio y Olga Ortega sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 5 de febrero de 1991. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 12545 Feb 19- v Mar 04

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

SILGA S.R.L.
Llamado a acreedores. - presentarse en Francisco Echagoyen 4678 A. - Domicilio: Montevideo.

13) N$ 35.200,00 20/pub 12518 Feb 19- v Mar 18

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 19 de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 2

JUAN PIO BELATTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Montero 2874 y CLAUDIA MARTHA CARIBONI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2958.

OFICINA N.o 9

SUNIL SAVALANI, 24 años, soltero, comerciante, hindú, domiciliado en Amazonas 1470 y MIREYA IVONNE BIANCHI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Amazonas 1470.

OFICINA N.o 12

MARTIN GABRIEL ECHAVES, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Arturo Scarone 4395 Apto. 4 y ANDREA PATRICIA BENITEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 3255.

MAXIMO BURGOS, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2461 y GLADYS MABEL BRITOS, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 2461.

14) N$ 5.000.00 3 Pub.

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: RODRIGUEZ RAUL ALCIDES, "Rectificación de Partida", (Ficha S/118/989), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Raul Alcides Rodríguez en el sentido de que donde dice: "que es hijo de la declarante y de Raul Alcides Islas", debe decir: "que es hijo de la declarante y de Raul Alcides Rodríguez", por así corresponder. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Esc. Mria Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41318 Feb 19- v Mar 04

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "SEGALES KIRZNER, MARCELO" (Ficha E-38/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicito la rectificación de la Partida de Nacimiento de Marcelo Segales Kizner, en el sentido de que donde dice: "Marcelo Segales Kizner", debe decir: MARCELO SEGALES KIRZNER; donde dice: "su esposa Irma Kizner", debe decir: SU ESPOSA IRMA KIRZNER; y donde dice: "Simón Kizner", debe decir: SIMON KIRZNER; por ser ello como corresponde. - y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de agosto de 1990. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.200,00 10/pub 31935 Feb 19- v Mar 04

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimo Segundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JANKELEVICZ SARA, "Rectificación de Partida", (Ficha V/192/990), se solicitó la Rectificación de las partidas: a) de matrimonio de Sara Jankelevicz con Alberto Lion Levi; b) de nacimiento de Rita Ester Lion Jankelevicz; c) de nacimiento de Rafael Lion Jankelevicz y d) de nacimiento de Carol Judith Lion Jnkelevicz, en el sentido de que en todas ellas, donde dice: Jankelevich, debe decir: JANKELEVICZ, por ser lo correcto. - Montevideo, 26 de noviembre de 1990. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41319 Feb 19- v Mar 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: BREMO MARQUEZ SOSA, " Rectificación de Partida", (Ficha 1744/A/990), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de defunción de Bremo Marquez Sosa, en el sentido que donde dice de estado Viudo, debe decir de estado Soltero. - Pando, febrero 1º de 1991. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41321 Feb 19- v Mar 04

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE VIGESIMOTERCER TURNO

JORGE VANOLI

EDICTO.- Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimo Tercer Turno, en autos: DAITELBAUM, ELSA c/ DANIEL BURGUEZ MARABOTO, "Cobro Ejec. de alquileres", (Ficha 210/990), el día 28 de febrero de 1991, desde las 14:00 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Maq. sumadora eléctrica "Burroughs", sin valor; estantería metálica, 2 cuerpos; 5 estantes N$ 10.000 embargadas en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar la comisión e impuestos del rematador (11.08); 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 1% más I.V.A.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 18.060,00 3/pub 12537 Feb 19- v Feb 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

ALFARO PORTELA RAMOS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó Dr Rolando Vomero Blanco, dictada en autos: "Banco Central del Uruguay contra GILAMIR FERRAZ de OCAMPO. Ejecución de hipoteca" (Ficha A. Nº 95/985) se hace saber que el día 26 de febrero de 1991, a la hora 9, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador Alfaro Portela Ramos (matrícula 3637, RUC 190056570017) asistido por los señores Actuaria y el señor Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, con sus accesorios y mejoras, sita en el paraje "Mataojo", Sexta Sección Judicial del departamento de Salto, empadronada actualmente con el Nº 7329, antes en mayor área con el Nº 849, fracción señalada con el Nº 5 en el plano del los agrimensores Sr. Ramón C. Rodríguez Méndez y Hugo da Rosa, inscripta en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 945, el 11 de febrero de 1974, que según el mismo está compuesto de una superficie de 397 hectáreas 2655 metros cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 30% de la misma. 2) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador e IVA así como todos aquellos gastos que la ley pone de cargo del comprador y 3) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. - Tacuarembó, 5 de febrero de 1991. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.

20) N$ 60.200,00 5/pub 12527 Feb 19- v Feb 25

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL TRIGESIMOCTAVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Octavo Turno, en autos: LARGHERO QUECHE, GLADYS AMELIA, " Segunda Copia", (Ficha 2414/990), se presentó la interesada solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura pública autorizada el 27 de diciembre de 1968 por la Esc. Maria Teresa Ardanaz, inscripta en el Registro Local de Traslaciones de Domino de Pando con el Nº 126, al folio 53, del libro 57, por la que María García Arocena de Real de Azúa, vendió a Gladys Amelia Larghero Queche, csada en únicas nupcias con Alfonso Liste, de quien se encontraba separada judicialmente de bienes, un terreno ubicado en el balneario Solymar, Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 23.766 (antes en mayor área con el Nº 21.582), señaldo con el Nº 13 de la manzana 11, en el plano del Agr. Héctor Roy Harley, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 16 de julio de 1962, con el Nº 1.694, con una superficie de 711 metros 9 decímetros y el siguiente deslinde: 15 metros 2 centímetros al S.E. de frente a la Rambla Costanera; 47 metros, 15 centímetros al S.O. linda con el Solar Nº 14; 15 metros al N.O. confinado con el solar Nº 4; y 47 metros 68 centímetros al N.E. lindando con el solar Nº 12.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. - Montevideo, 5 de febrero de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 120.400,00 10/pub 12502 Feb 19- v Mar 04

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LA MURALLA LTDA

Contrato. 27 de diciembre de 1990.

Inscripción: Nº 8 Fs. 29 a 31 [illegible] Nº 123/91

[illegible]

MARTIN IDIARTE BORDA GAUDIN.
Capital: N$ 1:000.000.00 en cuotas de N$ 10.000 c/u, partes iguales.
Plazo: 30 años.
Objeto: Explotación de canteras, comercialización, exportación importación.
Administración: Fernando Grondona.
Domicilio: Av. Lezica 5921 Montevideo.
22) N$ 37.200,00 1/pub 11699 Feb 19- v Feb 19

NATY S.R.L.
Contrato: 22 de enero de 1991.
Inscripción: Nº 22, folio 80 al 83, libro 2 de Contratos, legajo Nº 541/91, Registro Público y General de Comercio.
Socios: MYRIAM BEATRIZ SUSTER BRESLER y MARCOS EDUARDO GRANEK ZYLBERSZTAJN.
Objeto: comercialización, distribución, confección, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas comprendidas en los ramos de la vestimenta y textiles. Importaciones, exportaciones y representaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 37.200,00 10/pub 12480 Feb 19- v Mar 04

MARIANNA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 16/6/89.
Inscripción: Nº 652, folio 2472, v., libro 3. Cesión: 23/4/90.
Cedente: Edison Eduardo Montico; 10 cuotas.
Cesionarios: SONIA STELLA ITHURRALDE ZALACAIN: 5 cuotas y WALTER ELGUE PORCHILE: 5 cuotas.
Capital: N$ 2:000.000,00 - Cuotas: 20 cuotas.
Objeto: Venta de lencería y bijoutería.
Administración: Sonia Ithurralde.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 37.200,00 1/pub 12486 Feb 19- v Feb 19

QUEBRACHO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1/10/90.
Inscripción: 19/11/90, Nº 334, folio 1194, libro 4 Contratos.
Cedentes: Pedro Etchegaray Albanell y Alejandro Milburn Minelli.
Cesionarios: JUAN EDUARDO BON DENIS (39 cuotas); JOSE PEDRO CIBILS ETCHEGARAY (39 cuotas); OSCAR ALBERTO AICARDI MOURET (10 cuotas) PABLO ALEJANDRO BON MELENDRES (10 cuotas); GUSTAVO HENRY ALMEIDA MELENDRE (1 cuota) y AGUSTIN TRUJILLO LEZAMA (1 cuota).
Capital: N$ 600.000,00 - 100 cuotas N$ 6.000,00 c/u.
Administración: Juan Eduardo Bon Denis y José Pedro Cibils Etchegaray indistintamente.
Domicilio: Palmar 2499 (Montevideo).
Objeto: Agroveterinaria y afines.
22) N$ 46.500,00 1/pub 12487 Feb 19- v Feb 19

CERRENSE LIMITADA
Contrato: 2/8/90.
Inscripción: Nº 915, folio 3485 al 3488 v., libro 3.
Capital: N$ 400.000,00.
Socios: FRANCISCO GABRIEL GARCIA LANDABURU: 50 cuotas; JUAN CARLOS SOIZA MARTIRENA: 25 cuotas y FERNANDO LORENZO ESPIÑEIRA: 25 cuotas.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de pastas y alimentos en general. Industrialización y comercialización de toda clase de bienes y servicios.
Plazo: 30 años.
22) N$ 46.500,00 1/pub 12488 Feb 19- v Feb 19

TRANSAVE LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIAL
Cedente/s: Miguel Angel Cardozo Ojeda, Rosa Gloria Casales Prado, Jorge Enrique Berta Casales, Miguel Angel Berta Casales.
Cesionario/s: Oriol García Sagristá.
Administración: Aldo dogliotti u Oriol García, indistintamente.
Fecha: 12 de setiembre de 1990.
Inscripción: Nº 1324, folio 5056 al 5058 vto., libro 1.
22) N$ 27.900,00 1/pub 12489 Feb 19- v Feb 19

AFICHE'S S.R.L.
Contrato: 15/11/90.
Inscripción: Nº 1417, folio 5412 al 5414, libro 1, 19/11/90.
Socios: PABLO ANDRES SIRIO VILLALBA y JOHN FERNANDO FERNANDEZ.
Objeto: Pintura de letras, dibujos, propag., ind. o comerc., repres., fabricac., reparac., venta, administración bienes y servicios, importación y exportación.
Capital: N$ 400.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 37.200,00 1/pub 12490 Feb 19- v Feb 19

PROVITEC LTDA.
Contrato: 20/11/90.
Registro: Nº 1577, folios 5982/5986, libro 2.
Capital: N$ 400.000,00.
Socios: PEDRO BRAGARD 26 cuotas CARLOS ANDREU 26 cuotas y JOSE SCAPPA 48 cuotas.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de bienes y servicios y representación en general de todo tipo de productos y toda clase de actividades comerciales o industriales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 37.200,00 1/pub 12519 Feb 19- v Feb 19

MAGTEC LTDA.
Contrato: 13 de diciembre de 1990.
Inscripción: Nº 1506, folio 5738 al 5739 v., del libro 1 de Contratos, legajo 8493 el 14/12/990.
Socios: WILSON BRESSO ESCOTTO y MAGDALENA PICCARDO URTASUN.
Objeto: Carnicería, pollería, venta de productos alimenticios lácteos y todos sus derivados, chacinería.
Plazo: 30 años del día de su inscripción.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 37.200,00 1/pub 12533 Feb 19- v Feb 19

AGUIRRE & SANABRIA S.R.L.
Contrato: 21/1/91.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado, Nº 31, folio 113 a 116, libro 30.
Socios: MIGUEL ANGEL AGUIRRE PIRIZ y NELSON SANABRIA SILVERA.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Alquiler de autos con y/o sin-chofer.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 30 años.
Administración: Conjunta.
22) N$ 27.900,00 1/pub 12539 Feb 19- v Feb 19

HORIZONTE S.R.L.
Contrato: 23/11/90.
Inscripción: Nº 1499, folio 5710 al folio 5713 v., libro 1 Contratos.
Socios: ELBA GRACIELA GAMBETTA DURAN y JUAN AMERICO BRAIDA MATTIAUDA.
Objeto: Comercialización, venta de toda clase de alimentos.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 27.900,00 1/pub 12542 Feb 19- v Feb 19

EL TABURETE S.R.L.
Contrato: 26/12/90.
Inscripción: Registro Público Nº 1834, folio 6941/43 v., libro 2, año 90, legajo 8614.
Socios: ROSANA ANGELICA GIACHINO SCAFIEZZO y PILAR IRENE TACORONTE GARCIA.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 400.000,00. Objeto: Fabricación y comercialización de bases para mesas y sillas de hierro.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Av. Pedro de Mendoza 5018 bis.
Cuotas: 100 de N$ 4.000,00 correspondiéndole a cada socia 50 cuotas.
22) N$ 37.200,00 10/pub 12543 Feb 19- v Mar 04

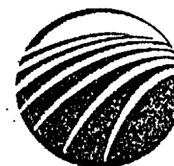
GRIFY S.R.L.
Contrato: 8/1/91.
Inscripción: Nº 114, folio 417 al 421 v., libro 3 de Contratos.
Socios: DANIEL EDUARDO CORREA HUELMO y SANDRA ELIZABET CHOTOLA CACERES.
Capital: N$ 1:000.000,00 - Corresponden 50 cuotas a cada socio.
Administración: Daniel Eduardo Correa Huelmo.
Objeto: Industria y comercio de todo tipo de calzados y afines con ventas por mayor y menor.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 37.200,00 1/pub 12544 Feb 19- v Feb 19

PROVENT URUGUAY S.R.L.
MODIFICACION DE S.R.L.
Contrato: 26 de diciembre de 1990.
Inscripción: Nº 403, folio 1410 al 1411 libro 4 de Contratos, legajo 8433.
Modificación: Amplía el objeto social a especialidades farmacéuticas.
22) N$ 18.600,00 1/pub 12547 Feb 19- v Feb 19

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 241.725. - Montevideo, enero de 1991. - Diego Terra Carve por Telemundo Group, Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 10697 Feb 19- v Mar 04

ACTA Nº 241.727. - Montevideo, enero de 1991. - Norman Fox por CBS Records Inc. (USA) solicita marca:



clase Int. 9 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10699 Feb 19- v Mar 04

ACTA Nº 242.187. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira por E.F.I. S.R.L. (Especialidades Farmacéuticas Internacionales) (Uruguay) solicita marca: OZAWA, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12515 Feb 19- v Mar 04

ACTA Nº 242.186. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por E.F.I. S.R.L. (Especialidades Farmacéuticas Internacinales) (Uruguay) solicita marca GLASNOST, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12516 Feb 19- v Mar 04

ACTA Nº 241.760. - Montevideo, enero de 1991. - Norman Fox por Empilhadeiras Lifto S. A. (Brasil) solicita marca:



clases Int. 7, 12, 37, 39 y 42, reivindicando prioridad solicitud brasileña Acta 815617593 de fecha 13/7/90. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 10700 Feb 19- v Mar 04

ACTA Nº 242.132. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Alvaro Crocco, por Roberto De Cesare S. A. solicita marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 12481 Feb 19- v Mar 04

ACTA Nº 242.192. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - Alvaro Crocco, por Textil Universal S. A. (Uruguay) solicita marca: REPUBLIC, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12482 Feb 19- v Mar 04

ACTA Nº 242.183. - Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato por Nilse S. A. (Montevideo) solicita marca: NILSE, clase Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12522 Feb 19- v Mar 04

ACTA Nº 242.182. - Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato por Schering AG (Alemania) solicita marca: GINECOMB, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12523 Feb 19- v Mar 04

ACTA Nº 242.181. - Montevideo, 7 de febrero de 1991. - Manfredo A.Cikato por Industrias Plásticas Saladillo SAIC y F. (Argentina) solicita marca: HIDRO 3, clase Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12524 Feb 19- v Mar 04

ACTA Nº 242.239. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Rodolfo Pilas por Molino Cañuelas S. A. comercial, Industrial, Financiera,Inmobiliaria y agropecuaria (Argentina) solicita marca: CAÑUELAS, clases 29 y 30.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12528 Feb 19- v Mar 04

ACTA Nº 242.240. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - Rodolfo Pilas por Molino Cañuelas S. A. Comercial, Industrial, financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria (Argentina) solicita marca



LA MARTONA

clases 29 y 30.
23) N$ 70.400,00 10/pub 12529 Feb 19- v Mar 04

ACTA Nº 242.238. - Montevideo, 13 de febrero de 1991. - ASTUR MELGAR, por Luis Miguel Besil, (Uruguay), solicita marca: "EL FUERTE", clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 17.600,00 10/pub 12531 Feb 19- v Mar 04

ACTA Nº 242.185. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - Dubourg por Susysa Ltda. (Montevideo) solicita marca: COLCAFE, clase Int. 30.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12534 Feb 19- v Mar 04

ACTA Nº 242.148. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Dubourg por Nilal S. A. (Montevideo) solicita marca: BABY KINI, clases Int. 3, 16, 25 y 28.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12535 Feb 19- v Mar 04

ACTA Nº 242.147. - Montevideo, 6 de febrero de 1991. - Dubourg por Nilal S. A. (Montevideo) solicita marca: BROXO MATIC, clases Int. 3, 9 y 11.
23) N$ 35.200,00 10/pub 12536 Feb 19- v Mar 04

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2.610. - Montevideo, 8 de febrero de 1991. - Manfredo A. Cikato por Telefónica de España S. A. solicita modelo industrial: "Perfil de soporte para guías de circuito impreso" (prioridad de España presentada el 28/9/90, bajo Nº 123.118). - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 12521 Feb 19- v Mar 04

ACTA Nº 2.606. - Montevideo, 23 de enero de 1991. - Rodolfo Pilas, por MUL-T-LOCK LTDA. (Israel), solicita modelo industrial: "CONJUNTO DE PERFILES DE LLAVES VIRGENES", Reivindicando Prioridad solicitudes de Israel Nº 16728, julio 23, 1990 y Nº 17108, noviembre 13, 1990.
24) N$ 26.400,00 10/pub 12530 Feb 19- v Mar 04

VARIOS

MONTEVIDEO
ENTES

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES,ALCOHOL Y PORTLAND
A.N.C.A.P.

Se emplaza a los representantes de la firma "Metalúrgica Wilkorisky S. A." y a los señores Oscar Wilkorisky y Juan Wilkorisky a concurrir al Departamento de Escribanía de Asesoría Legal de Ancap, Paysandú y Av. Lib. Brig. Gral. Lavalleja, sexto piso, a tomar vista de las actuaciones contenidas en el expediente Nº 216.576.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41322 Feb 19- v Feb 21

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
DIRECCION GENERAL DE LOS ASUNTOS JURIDICOS

Notifica por este único medio a Agustín Gabriel Russo Silvera, la resolución 16/90 dictada por la División Hacienda el 21/11/90 acreditándole la suma de U$S 179 (ciento setenta y nueve dólares) autorizando la devolución de la documentación aportada para fundamentar su reclamo, en caso de solicitarlo (expediente 900.671).
Notifica por este único medio a los causahabientes de Juan José Petta (carpeta 6820.5) que dispone de haberes pendientes de cobro al tiempo de fallecimiento de éste, debiendo previamente al cobro efectuar una declaración jurada en la Gerencia Notarial.
Notifica por este único medio a Torreblanca S. A. la resolución de Presidencia 163 dictada en expediente 903.510 intimándole el retiro de la embarcación Torreblanca del actual lugar de atraque bajo apercibimiento. - Esc. Alicia Carnelli, Sub Gerente.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41323 Feb 19- v Feb 21

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. - Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de noviembre de 1990 en el expediente As. 61/72 Carpeta 573, se concedió a José Gelezauskas el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de 20 años, para la explotación de un yacimiento de arena, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en una superficie de 3 hectáreas 0017 metros cuadrados, afectando parcialmente el predio empadronado con el Nº 158.954, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros, subsección Concesión para Explotar con el Nº 80, folio 80 del libro 1.
En fe de ello, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 8 de febrero de 1991. - Selva Arrascaeta Acosta, Escribana Encargada del Registro General de Minería (División Minería).
27) N$ 20.640,00 3/pub 12532 Feb 19- v Feb 21

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 7 de febrero de 1991.

Avisos

Exp. 900.608. - Se notifica al Dr. Washington Lauría, de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 11/10/90, que dice: "Atento a su calidad de suplente designar al Dr. Washington Lauría Morgades para desempeñar el cargo de Prof. Adjunto de la Clínica Ginecotocológica "B" (para desempeñar tareas en los Centros de Atención Primaria de la Salud) Nº 2106, Esc. G, Gdo. 3, 24 hs., rubros de Facultad de Medicina) a partir del 20/8/90".
Exp. 901.646. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 11/10/90 que dice: "Atento al informe de la Comisión de Concursos designar a los Bres.: Pedro Miguel Grille del Castillo, Mauricio Pastorino Santurio y María Gabriela Ottati Gamenara para desempeñar los cargos de Ayudantes del Departamento de Bioquímica números 423, 424 y 505 respectivamente (Esc. G, Gdo. 1, 20 hs., rubros de Fac. de Medicina) con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31/12/90 y como suplentes: a los Bres.: Nadia Trujillo y Jorge Suárez Míguez".
Exp. 893.163. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 8/11/90, que dice: "Vista la reclamación del Dr. Carlos E. Romero en relación con la Resolución Nº 22 de fecha 4/10/90, adoptada por este Consejo.
Atento a que el cargo para el que concursó el Dr. Romero es un cargo especializado en Ecocardiografía y Fonomecanocardiografía del Dpto. de Cardiología, siendo por lo tanto diferente al cargo que desempeñó en forma provisional, el Consejo resuelve: 1) Que se cometió un error al establecer los numerales 2º y 3º de la mencionada resolución; 2) Que debe procederse a la anulación de dichos numerales; 3) Ratificar la validez del numeral 1º de la misma; 4) Designar al Dr. Carlos E. Romero en el cargo de Profesor Adjunto del Dpto. de Cardiología (especializado en Ecocardiografía y Fonomecanografía) (Nº 3424, Esc. G, Gdo. 3, 24 hs., rubros Hosp. de Clínicas) con carácter titular por un período reglamentario a partir de la toma de posesión".
Exp. 901.649. - Se notifica al inscripto de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 25/10/90, que dice: "Atento a lo informado de la Comisión de Concursos en acuerdo con la Comisión Directiva de la Esc. Univ. de Enfermería, designar a la Enf. Univ. Luján Casco en el cargo de Ayudante Enfermera del Dpto. de Enfermería Médico-Quirúrgica y Ciencias Biológicas de

la E. U. E. (Nº 1930, Esc. G, Gdo. 1, 36 hs., rubros Fac. de Med.) con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31/12/90''.

Exp. 902.635. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del consejo de Facultad de medicina de fecha 8/11/90 que dice: ''Atento al informe de la Comisión de Concursos designar a los Bres.: Rafael De Armas, Nelson Bracesco, Robert Apardian, y Jannaina Moreira para ocupar los cargoa de Ayudante del Dpto. de Biofísica (Nos. 383, 391, 392 y 393), Esc. G, Gdo. 1, 20 hs., rubros Fac. de Medicina) con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31/12/90 y como suplentes a los Bres.: Nazira Píriz y Pablo Bouzas''.

Exp. 901.655. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 25/10/90, que dice: ''Atento a lo informado por la Comisión de Concursos en acuerdo con la Comisión Directiva de la E. U. E., designar a la Enf. Univ. Zoraida Fort en el cargo de Ayudante Enfermera del Dpto. de Enfermería Médico-Quirúrgico y Ciencias Biológicas (a ser desempeñado por enfermero/a con dos años de experiencia en servicios médicos quirúrgicos) de la Esc. Univ. de Enfermería (Nº 1932, esc. G, Gdo. 1, 24 hs., rubro Fac. de Medicina) con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o sypresión del crgo y no más allá del 31/12/90''.

Exp. 901.653. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 25/10/90, que dice: ''Atento a lo informado por la Comisión de Concursos en acuerdo con la Comisión Directiva de la E. U. E., designar a la Enf. Univ. Liliana Carmen Tedesco Costábile en el cargo de Ayudante de enfermero del Dpto. de Administración de Servicios de enfermería de la E. U. E. (Nº 1644, Esc. G, Gdo. 1, 30 hs., rubros Fac. de Medicina), con carácter interino, hastsa la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31/12/90''.

Exp. 901.651. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 25/10/90 que dice: ''Atento a lo informado por la Comisión de Concursos de acuerdo con la Comisión Asesora de la E. U. E., designar a la Enf. Univ. Virginia Isolda D'Iñigo para desempeñar el cargo de Asistente Enfermera del Dpto. de Enfermería en Salud Pública y Ciencias Sociales de la E. U. E. (Nº 1912, Esc. G, Gdo. 2, 20 hs., rubros Fac. de Medicina) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31/12/90".

Exp. 901.654. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 20/10/90 que dice: ''Atento a lo informado por la Comisión de Concursos en acuerdo con la Comisión Directiva de la Escuela Univ. de Enfermería, designar a la Br. Patricia González Díaz en el cargo de Ayudante-estudiante de enfermería de Metodología científica con orientación Estadística y Métodos Cuantitativos del Dpto. de Apoyo a la Investigación en Enfermería de la E. U. E. (Nº 2515, Esc. G, Gdo. 1, 20 hs., rubros Fac. de Medicina) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31/12/90 y como suplente a la Br. Carolina Corujo Deganello''.

Exp. 874.560. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 16/8/90 que dice: ''Atento a la votación nominal y fundada que consta en actas designar con carácter titular al Dr. Carlos Hartmann, para desempeñar el cargo de Profesor Adjunto del Dpto. de Emergencia (Con orientación médica) (Nº 1576, Esc. G, Gdo. 3, 30 hs., rubros Hospital de Clínicas), por un período reglamentario a partir de la toma de posesión+''.

Exp. 874.788. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 3/1/91, que dice: ''Atento a lo establecido en los artículos 24 (penúltimo párrafo) y 25 del Estatuto del Personal docente, llamar a Concursos abierto de méritos y pruebas para la provisión titular de un cargo de Prof. Agregado del Dpto. de Farmacología y Terapéutica (Nº 1548, Esc. G, Gdo. 4, 20 hs, rubros Fac. de Medicina)''.

Exp. 901.667. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 21/11/90 que dice: ''Atento al informe de la Comisión de concursos en acuerdo con la Comisión Directiva de la Esc. de Tecnología Médica, designar al Técn. Alejandro Ferreira Fuentes para ocupar el cargo de Ayudante del Curso de Técnico en Transfusiones de la E. T. M. (Nº 887, Esc. G, Gdo. 1, 10 hs., rubros Fac. de Medicina) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31/12/90''.

Exp. 902.498. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 21/11/90 que dice: ''Atento a lo informado por la Comisión de Concursos en acuerdo con la comisión directiva de la Esc. de Tecnología Médica, designar a la Técn. en Lab. Sra. Silvia Damiano Boide, para ocupar el cargo de Ayudante de Bioquímica del Curso de Técnicos en Laboratorio Clínico de la E. T. M. (Nº 2351, Esc. G, Gdo. 1, 10 hs., rubro de Fac. de Medicina) con caracter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31/12/90''.

Exp. 873.725. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 3/1/91 que dice: ''Atento a la votación nominal y fundada que consta en actas, designar a la Dra. Carolina Seade para desempeñar el cargo de Prof. Adjunto de Dpto. de Farmacología y Terapéutica (Nº 1892, Esc. G, Gdo. 3, 20 hs., rubros Fac. de Medicina), con carácter titular por un período reglamentario a partir de la toma de posesión''.

Exp. 874.508. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 3/1/91 que dice: ''Atento a la votación nominal y fundada que consta en actas, designar al Dr. Jorge Zuasnábar para ocupar el cargo de Prof. Adjunto del Dpto. de Anestesiología (Nº 1604, Esc. G, Gdo. 3, 24 hs., rubros del Hospi de Clínicas) con carácter titular, por un período reglamentario a partir de la toma de posesión''.

Exp. 882.180. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 3/1/91 que dice: ''Atento a la votación nominal y fundada que consta en actas, designar a los Dres. Jorge Gnazzo, Margarita Isabel Ferrari y Ariel Rivoir, para ocupar los cargos de Profesor Adjunto del Dpto. de Anestesiología (números 2129, 2201 y 3369 Esc. G, Gdo. 3, 24 hs., rubros Hosp. de Clínicas), con carácter titular, por un período reglamentario a partir de la toma de posesión''.

Exp. 884.167. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 3/1/91 que dice: ''Atento a la votación nominal y fundada que consta en actas designar al Dr. Hugo Trinidad para desempeñar el cargo de Prof. Agregado del Depto. de Farmacología y Terapéutica (Nº 1246, Esc. G, Gdo. 4, 20 hs., rubros Fac. de Medicina) con carácter titular por un período reglamentario a partir de la toma de posesión''.

Exp. 854.895. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 3/1/91 que dice: ''Atento a la votación nominal y fundada que consta en actas, designar al Dr. Fernando Rama Barbé, para desempeñar el cargo de Prof. agregado del Depto. de Histología y Embriología (Nº 1219, Esc. G, Gdo. 4, 20 hs., rubros Fac. de Medicina) con carácter titular, por un período reglamentario a partir de la toma de posesión''.

Exp. 880.734. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 16/10/90 que dice: ''Atento a lo informado por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a aspirantes respectivo y a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Medicina, designar a la Br. Mónica Nion Carrasco para desempeñar el cargo de Auxiliar Ayudante de Profesor del Ciclo Clínico Patológico (Esc. D, 50, Gdo. 9, 30 hs., Nº 3351, rubros Fac. de Medicina), con carácter titular por un período reglamentario y como suplentes a Bres.: Laura Lazo Scaglia, Ma. Nélida Contrera Yanes y Dras. Miriam Díaz Díaz y Graciela Baldovinos Fioli''.

Exp. 883.004. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Fac. de Medicina de fecha 20/9/90 que dice: ''Atento a la elección de cargos efectuada y de acuerdo a las resoluciones 5, 7 y 8 de fechas 9 de agosto y 12 de julio, tomar conocimiento que los docentes que se indican a continuación, ocuparán con carácter titular los siguientes cargos de Prof. Agregados de Clínica Médica (Esc. G, Gdo. 4, 24 hs., rubros Fac. de Medicina): Dr. Gaspar Catalá Visconti - Clín. Médica ''1'' Nº 2401 - Dr. Julio Peirano Arcieri - Clín. Médica ''3'', Nº 2400; Dr. Juan Bagattini Mari - Clín. Médica ''2'', Nº 2402''.

Exp. 893.165. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 11/10/90 que dice: ''Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de méritos para la provisión titular del cargo de Prof. Adjunto del Instituto de Tisiología y Cát. de Clínica Nuemológica (Esp. en Inmunología) (Nº 2372, Esc. G, Gdo. 3, 24 hs., rubros Fac. de Medicina) y declarar ganador del mismo al Dr. Marcos Carámbula. Designar al Dr. Marcos Carámbula para ocupar el cargo Nº 2372, con carácter titular por un período reglamentario a partir de la toma de posesión''.

Expte. 893.156. - se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 11/10/90 que dice: ''Homologar el fallo del tribunal que entendió en el concurso de méritos para la provision titular del cargo de Prof. Adjunto del Depto. de Biofísica (Nº 2424, Esc. G, grado 3, 20 horas, rubros Facultad de Medicina) y declarar ganador del mismo al Br. Italo Bove Gianelli. Designar al Br. Italo Bove para ocupar el cargo Nº 2424, con carácter titular por un período reglamentario a partir de la toma de posesión''.

Expte. 893.173. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 21/11/90 que dice: ''Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de méritos para la provisión titular del cargo de Prof. Adjunto del Dpto. de Hemoterapia, declarar ganador del mismo a la Dra. Joan María Perdomo Martínez y designarla para ocupar el cargo Nº 1570 Esc. G, Gdo. 3, 24 hs., rubros del Hospital de Clínicas), con carácter titular por un período reglamentario a partir de la toma de posesión''.

Expte. 893.440. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 21/11/90 que dice: ''Visto que la Dra. Norma Lis Caballero optó por el desempeño del cargo Nº 2475, Prof. Adjunto del Dpto. de Medicina Preventiva y Social, designar atento a su calidad de suplente al Dr. Alejandro Gherardi Pérez para ocupar el cargo Nº 2156, Prof. Adjunto del citado Dpto. (Esc. G, Gdo. 3, 20 hs., rubros de la Fac. de Medicina, con carácter titular, por un período reglamentario a partir de la toma de posesión''.

Exp. 893.437. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 4/10/90 que dice: ''Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso de méritos para la provisión Titular de cuatro cargos de Prof. Adjunto de las Clínicas Quirúrgicas, Esc. G, Gdo. 3, 24 hs., Nos. 1338, y 341, rubros Fac. de Medicina y números 1439 y 1726, rubros Hosp. de Clínicas) y declarar ganadores del mismo a los Dres. Bernardo Aizen, Luis Carrerou, Augusto Muller y Eduardo Henderson. Designar a los Dres. Bernardo Aizen, Luis Carrerou, Augusto Muller y Eduardo Henderson para desempeñar los cargos de referencia con carácter titular por un período reglamentario a partir de la toma de posesión''.

Expte. 901.323. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 3/1/91 que dice: ''Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de méritos para la provisión titular del cargo de Prof. Adjunto del Ciclo Clínico Patológico Hospital Litoral Paysandú (Cl. Ginecotocológica) (Esc. G, Gdo. 3, 12 hs., rubros Fac. de Medicina) y declarar ganado del mismo al Dr. Carlos A. Leoni. Designar al Dr. Carlos A. Leoni para ocupar el cargo Nº 2321 con carácter titular por un período reglamentario, a partir de la toma de posesión''.

Expte. 893.160. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 30/8/90 que dice: ''Anular el llamado a concurso de méritos para la provisión titular del cargo de Prof. Adjunto del Dpto. de Anatomía Patológica (Nº 3130, Esc. G, Gdo. 3, 20 hs., rubros Hosp. de Clínicas), dispuesto por resolución Nº 25 del Consejo de Facualtad de Medicina de fecha 2/8/90, por así corresponder''.

Expte. 892.607. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 30/8/90, que dice: ''Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de méritos y pruebas para la provisión titular del cargo de Prof. Adjunto de Dpto. de Anestesiología (Esc., G, Gdo. 3, 24 hs., rubros Hosp. de Clínicas) y declarar ganadores del mismo a las Dras.: Aída Esther Torterolo Santurio y Susana María Nostrani Robaina y designarlos para ocupar los cargos números 2140 y 3368 respectivamente, con carácter titular a partir de la toma de posesión''.

Expte. 893.439. - Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 1/11/90 que dice: ''Tomar conocimiento que en cumplimiento a lo dispuesto por resolución Nº 17 de fecha 20/9/90, la Dra. Norma Caballero Lourtet optó por el desempeño del cargo Nº 2475 Prof. Adjunto del Dpto. de Medicina Preventiva y Social (Esc. G, Gdo. 3, 24 hs., rubros Fac. de Medicina). Pasar el expediente a Sección Personal a los efectos de realizar la convocatoria al suplente respectivo, del cargo que quedó vacante como resultado de la elección efectuada por la Dra. Caballero, Nº 2156, Esc. G, Gdo. 3, rubros Fac. de Medicina), Prof. Adjunto del Dpto. de Med. Preventiva y Social''.

27) (Cta. Cte.) 1)pub 41295 Feb 19-v Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

CANCELACION HIPOTECARIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer Turno, dictada en autos: "Barreto Sanina, Roberto y otros contra CAROLINA MAGNOCAVALLO. Cancelación Hipotecaria" (Ficha 1290/984) se hace saber que se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o singular de la causante acreedora hipotecaria Carolina Magnocavallo, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 15 de junio de 1984. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 43.000,00 10/pub 12498 Feb 19- v Mar 04

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

LIQUIDACION JUDICIAL:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo turno, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893 se hace saber que en los autos tramitados ante esta Sede y caratulados: LINLEY S. A. "Liquidación Judicial" (ficha V. 873/982) se dictó la sentencia Nº 155 de fehca 3 de agosto de 1990, la cual se transcribe:

"Vistos: para sentencia definitiva de primera instancia, estos autos caratulados LINLEY S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha V. 873/982).

Resultando: I) Que a fs. 19 y vta, de estos autos, se decretó la liquidación judicial de "Linley S. A." designándose liquidadores al Cr. Wáshington Rossi y al Dr. Miguel Perillo; II) Estos, finalmente, presentaron su informe de liquidación (fs. 287/297 vta.). Y en atención a lo determinado por el artículo 26 de la ley 2.230, se convocó a Junta de Acreedores (fs. 368); III) Reunida la misma (fs. 392), con la presidencia del sentenciante, se procedio en primer término a la verificacion de los créditos, no produciéndose objeción alguna al rspecto. Asimismo, manifestaron los comparecientes tener conocimiento del informe de los Síndicos, por lo que se prescindió de su lectura. Y en cuanto a la distribución de los fondos depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, se arribó por unanimidad de votos de los acreedores presentes, y con el acuerdo de los Síndicos designados, a la siguiente: Domínguez Curutchet 38,34%; Jacobo Jarovisky 19,11%; Herrero Automóviles 4,99%; Herlich Hnos. Soc. Comercial 2,36%.

Asimismo, los acreedores por unanimidad, solicitaron que se regulan los honorarios de los Síndicos en un 23,75% de los fondos existentes para el Cr. Wáshington Rossi, y para el Dr. Miguel Perillo, en un 10,59% de los mismos, lo cual es aceptado por los nombrados en este acto, y del regulador de honorarios actuante en estos procedimientos, en un 0.86%.

Y a continuación, se declaró por unanaimidad de votos, la insolvencia de la masa. Llamándose en definitiva para sentencia.

Considerando: I) Habiéndose satisfecho las exigencias legales, y en atencion a lo que emerge de la reunión de acreedores celebrada en la Sede, se entienden de acogimiento por parte de este pronunciamiento judicial, los acuerdos a que se arribó en la citada Junta. Por los expuestos fundamentos, Fallo: Declarando la insolvencia de la masa, y aprobando la liquidación definitiva de "Linley S. A." y distribución de fondos depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, que surgen del Resultando II) de esta sentencia. Regúlanse los honorarios de los Síndicos en un 23,75% de los fondos existentes para el Cr. Wáshington Rossi, y en un 10,59% de los mismos para el Dr. Miguel Perillo; y en 0.86% para el regulador de honorarios.

Efectúense las publicaciones de ley, y una vez ejecutoriada, y previo pago de la vicésima (honorarios fictos N$ 200.000,00, para cada acreedor), líbrense las respectivas órdenes de pago, practíquense los desgloses y devoluciones que correspondan y oportunamente, archívese. - Jaime Monserrat, Juez Letrado. - María Amalia Berhouet, Actuaria. - Montevideo, 28 de agosto de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 67.500,00 5/pub 34022 Feb 19- v Feb 25

LIQUIDACION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: MUTUALISTA DEL PARTIDO NACIONAL "Liquidación Judicial" (Ficha 949/989) se convoca a todos los acreedores por la Junta que se realizará el día 26 de febrero de 1991 a las 9 horas, en la sede del Juzgado, sito en 25 de Mayo 523, piso 3, dejándose constancia que todos los documentos presentados, e informes anexos, están a disposición de los acreedores en la sede del Juzgado, así como que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asistan. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41258 Feb 19- v Mar 04

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TRIGESIMO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Snaider Rogelio y Planchón Vilma Aida contra VITALINA ETHEL CUITIÑO Pérdida de Patria Potestad" (ficha C. 150/990) se cita, llama y emplaza a la señora Vitalina Ethel Cuitiño para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41320 Feb 19- v Mar 04

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ARIE NAOR KRAMARZ y MIRTHA M& COSTA TOMASI (Ficha V. 32/990) solicitando la emancipación para ejercer el comercio de su menor hijo Martín Naor Costa, la cual fue autorizada por auto Nº 1593 de fecha 26 de julio de 1990. La escritura de emancipación fue autorizada por la Esc. Ana M& de la Fuente de Aguirre con fecha 7 de agosto de 1990 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 7 de setiembre de 1990 con el Nº 56 al folio 151 vto. del libro Nº 1 de Capitulaciones, Autorización, Poderes, etc.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 21 de setiembre de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

27) N$ 3.780,00 1/pub 34435 Feb 19- v Feb 19

VARIOS

AMERICAN EXRESS BANK (URUGUAY) S.A.

De acuerdo con el artículo 119 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero del Banco Central del Uruguay, American Express Bank (Uruguay) S.A. comunica el cambio de la tasa de interés que devengarán las Cajas de Ahorros - moneda extranjera - a partir del 1º de marzo de 1991.

CAJAS DE AHORROS - MONEDA EXTRANJERA

De U$S 0,00 a U$S 5.000,00 - sin interés.

De U$S 5.001,00 en adelante - 3%.

Las demás condiciones se mantienen sin alterar. - La Gerencia.

27) N$ 7.840,00 1/pub 12596 Feb 19- v Feb 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, fue solicitada la Declaración de Ausencia de LUIS ANGEL NUÑEZ (Ficha B. 332/985) actual Ficha B. 216/988 de fecha 31 de octubre de 1985.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 28 de noviembre de 1990. - Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

27) N$ 4.300,00 1/pub 12514 Feb 19- v Feb 19

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

THE GLENSTAR CORP. S. A.

Denominación: "The Glenstar Corp. S. A.".
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.

Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, floricultura, forestación, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público de Comercio, el 11 de enero de 1991, Nº 65, folio 683 al folio 692v., libro Nº 3, Legajo 214/91.

28) N$ 120.900,00 1/pub 12424 Feb 19- v Feb 19

NORABEL S. A.

(Ley 11.073)

Plaza Independencia 822/801.
Denominación: "Norabel S. A.".
Capital: U$S 50.000.
Objeto: En el exterior: A) Realizar o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibls, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, pael, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
En el país, siempre qu su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: Cien años.
Domicilio: Montevideo.

Inscripción: Registro Público de Comercio, el de 1991, Nº , folio al folio v., libro Nº 3, Legajo del 10 de diciembre de 1990 con el Nº 980 del folio 10678 al 10692 v., del libro Nº 3 Estatutos, legajo 7995.

28) N$ 93.000,00 1/pub 12433 Feb 19- v Feb 19

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1990

ACTIVO

DISPONIBLE	398.569.463.249,00
Caja	106.763.404.319,00
Banco Central del Uruguay	45.147.123.969,00
Corresponsales del Exterior	39.884.121.351,00
Reservas Internacionales	206.774.813.610,00
REALIZABLE	181.975.430.546,70
Títulos y Acciones	164.750.675.630,60
Metales Preciosos	16.799.333.830,00
Bienes a la Venta	425.421.086,10
EXIGIBLE	2.383.355.033.790,20
Sector Privado	1.446.821.545.940,20
Sector Público	263.089.100.393,00
Sector Externo	48.788.275.741,00
Otros Sectores	623.856.031.716,00
FIJO	117.673.682.857,00
Inmuebles	106.474.089.457,00
Muebles,Equip.Vehic.y Obras de Arte	11.199.593.400,00
INVERSIONES	112.098.125.048,00
Inversiones en el Exterior	45.929.231.615,00
Dependencias en el Exterior	12.747.032.176,00
Inversiones en el País	53.421.861.257,00
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	191.774.929.553,00
Cuentas en Moneda Nacional	89.557.151.085,00
Cuentas en Moneda Extranjera	102.217.778.468,00
TRANSITORIO	206.513.058.888,10
Cuentas en Moneda Nacional	27.586.993.906,20
Cuentas en Moneda Extranjera	2.295.746.993,00
Varias Cuentas Deudoras	176.630.317.988,90
EVENTUAL	84.751.294.698,10
Deudores por Avales y Garantías	32.563.748.484,10
Deudores por Créditos a Negociar	52.187.546.214,00
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ	59.289.442.143,00
Cuentas en Moneda Nacional	11.956.108.185,00
Cuentas en Moneda Extranjera	47.333.333.958,00
TOTALES	3.736.000.460.773,10

PASIVO

PATRIMONIAL	692.279.451.428,70
Capital y Reservas	692.279.451.428,70
EXIGIBLE	2.305.355.702.143,52
Depósitos	2.164.585.169.041,52
Obligaciones	140.770.533.102,00
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	261.963.840.194,00
Cuentas en Moneda Nacional	61.795.028.325,00
Cuentas en Moneda Extranjera	127.442.775.760,80
Previsiones	72.726.036.108,20
TRANSITORIO	391.650.172.308,78
Cuentas en Moneda Nacional	46.651.980.545,38
Cuentas en Moneda Extranjera	122.217.851,00
Varias Cuentas Acreedoras	344.875.973.912,40
EVENTUAL	84.751.294.698,10
Garantías y Avales otorgados	32.563.748.484,10
Corresponsales por Créd. a negociar	52.187.546.214,00
TOTALES	3.736.000.460.773,10
CUENTAS DE ORDEN	1.595.704.616.908,67

Cifras en Nuevos Pesos

Cr.Héctor J. Bobba Núñez — CONTADOR GENERAL

Angel C. Fava — GERENTE GENERAL

Cr. Emilio Berriel — PRESIDENTE

Dr.Carlos E.Barbé Delacroix — SECRETARIO GENERAL

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos".

28) C.C. 41272 1 Pub

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 24 de enero de 1991

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado de cambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,484500
Argentina	Austral	0500		6.670,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,284500
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,420000
Bélgica	Francos Belgas	0800		30,520000
Brasil	Cruzeiro	1000		199,100000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,160000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,713000
España	Pesetas	2100		93,350000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,047000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,673500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,960000
Italia	Liras	3500		1.116,000000
Japón	Yens	3600		132,150000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		5,803000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,674000
Portugal	Escudo Portugués	5200		131,500000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,542000
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,545000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,256500
Venezuela	Bolívar	6200		52,380000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,387100
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,436200

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,240	0,245
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	7,550	7,650
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	1641,000	1642,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	1641,000	1642,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	1641,000	1642,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	6 11/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	28/1/91	6 3/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	28/1/91	6 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	28/1/91	7 /
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	28/1/91	7 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	28/1/91	7 3/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	28/1/91	8 1/4
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	28/1/91	14 1/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	28/1/91	8 13/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	28/1/91	9 3/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	28/1/91	8 5/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	373,0000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	88,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	3,8700
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	392,7500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) - (C. C.) - 1 Pub. - 41207

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 25 de enero de 1991

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
Mercado de cambios					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			1,491000
Argentina	Austral	0500			6.990,000000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,288000
Austria	Chelín Austríaco	0700			10,470000
Bélgica	Francos Belgas	0800			30,650000
Brasil	Cruzeiro	1000			202,300000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,163500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			5,727500
España	Pesetas	2100			93,600000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600			5,067000
Holanda	Florines Holandeses	3100			1,679500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,957500
Italia	Liras	3500			1.120,000000
Japón	Yens	3600			132,600000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			5,822500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490			1,675000
Portugal	Escudo Portugués	5200			132,100000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620			2,551000
Suecia	Coronas Suecas	5800			5,567500
Suiza	Francos Suizos	5900			1,261800
Venezuela	Bolívar	6200			52,660000
	Com. Econ. Europea	0202		U$S	1,382100
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,436080
Cotizaciones interbancarias					
			COMPRA N$	VENTA N$	
Argentina	Austral Billete	0501	0,228	0,235	
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	7,600	7,700	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	1645,000	1646,000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	1645,000	1646,000	
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	1645,000	1646,000	
Euro-mercado					
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	6 3/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	29/1/91	6 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	29/1/91	6 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	29/1/91	7 /
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	29/1/91	7 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	29/1/91	7 3/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	29/1/91	8 1/4
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	29/1/91	14 1/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	29/1/91	8 13/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	29/1/91	9 3/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	29/1/91	8 1/8
Metales preciosos					
Londres	Oro	9000		Onza Troy U$S	376,1000
Londres	Paladio	9600		Onza Troy U$S	89,2500
Londres	Plata	9300		Onza Troy U$S	3,8300
Londres	Platino	9400		Onza Troy U$S	392,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) - (C. C.) - 1 Pub. - 41196

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 28 de enero de 1991

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado de cambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,488000
Argentina	Austral	0500		7.920,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,278500
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,470000
Bélgica	Francos Belgas	0800		30,695000
Brasil	Cruzeiro	1000		207,500000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,161500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,725000
España	Pesetas	2100		93,150000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,05300
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,676500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,965000
Italia	Liras	3500		1.115,000000
Japón	Yens	3600		131,700000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		5,825000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,668500
Portugal	Escudo Portugués	5200		131,600000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,547000
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,565000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,260500
Venezuela	Bolívar	6200		53,330000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,334200
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,434730

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$	[illegible]
Argentina	Austral Billete	0501	0,208	0,215	[illegible]
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	7,400	[illegible]	[illegible]
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	1649,000	1650,000	[illegible]
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	1649,000	1650,000	[illegible]
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	1649,000	1650,000	

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			6 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	[illegible]	5 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	[illegible]	6 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	[illegible]	7 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	[illegible]	7 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	[illegible]	7 1/4
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	[illegible]	[illegible]	8 1/4
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	30/01/91	14 1/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	30/01/91	8 7/8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	[illegible]	9 7/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	[illegible]	[illegible]	5 1/8

Metales preciosos

Londres	Oro	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Londres	Paladio	[illegible]	[illegible]	87,2500
Londres	Plata	[illegible]	[illegible]	3,8000
[illegible]	Platino	[illegible]	[illegible]	368,7500

Otros arbitrajes consultar [illegible]

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 29 de enero de 1991

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado de cambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,495000
Argentina	Austral	0500		S/COTIZ.
Australia	Dólares Australianos	0105		1,275500
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,450000
Bélgica	Francos Belgas	0800		30,590000
Brasil	Cruzeiro	1000		212,500000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,159000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,707500
España	Pesetas	2100		93,050000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,070500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,683500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,961000
Italia	Liras	3500		1.122,000000
Japón	Yens	3600		131,850000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		5,804000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,664000
Portugal	Escudo Portugués	5200		131,200000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,538000
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,545000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,266500
Venezuela	Bolívar	6200		53,130000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,379700
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,438700

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,160	0,200
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	7,250	7,350
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	1652,000	1653,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	1652,000	1653,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	1652,000	1653,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	7
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	31/01/91	6 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	31/01/91	7
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	31/01/91	7 1/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	31/01/91	7 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	31/01/91	7 3/8
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	31/01/91	8 1/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	31/01/91	14 1/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	31/01/91	8 15/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	31/01/91	9 7/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	31/01/91	8 1/8

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	376,5000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	88,7500
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	3,8600
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	394,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones.

27) (C. C.) 1 Pub. 41208